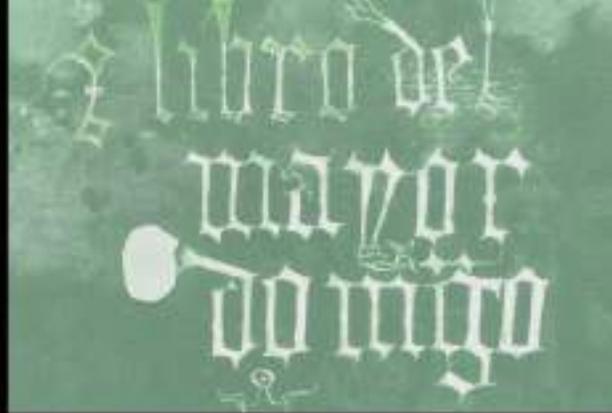


Deborah
Kirschberg
Schenck



**Catálogo de los Papeles del
Mayordomazgo del siglo XV
III**

Coordinación
Marcos Fernández Gómez

Catálogo de los Papeles del
Mayordomazgo del siglo XV

III

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA

Deborah Kirschberg Schenck

Catálogo de los Papeles del
Mayordomazgo del siglo XV

III
1432-1442

Coordinación: Marcos Fernández Gómez



Sevilla, 2011

Consejo Asesor de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla

Maribel Montañó Requena, Delegada de Presidencia y Cultura y Vicepresidenta del ICAS

Fernando Amores Carredano

Antonio Collantes de Terán Sánchez

Marcos Fernández Gómez

Alfredo Morales Martínez

Rogelio Reyes Cano

Antonio Rodríguez Almodóvar

Juan Manuel Suárez Japón

Enriqueta Vilar Vilar

Marta Palenque Sánchez

Mercedes de Pablos Candón

* La edición de este libro ha contado con la colaboración de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía (Difusión del Patrimonio Documental Andaluz. 2009).



Colección: Inventarios y Catálogos, nº 7

© Ayuntamiento de Sevilla - Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

(ICAS) S.A.H.P., Departamento de Publicaciones

c/ Almirante Apodaca, 6 A. 41003 Sevilla. arhems@sevilla.org www.icas-sevilla.org

© Del texto, los autores

Ilustraciones: © ICAS - SAHP, Archivo Municipal de Sevilla

Diseño de cubierta (adaptación): Antonio Brenes

ISBN: 978-84-92417-42-1

D.L.: SE-1.274/2011

Maquetación e Impresión: Tecnographic, S.L.

Impreso en España - *Printed in Spain*

ÍNDICE

Las Cuentas del Mayordomazgo del Concejo de Sevilla, <i>Marcos Fernández Gómez</i> . . .	9
Introducción, <i>Deborah Kirschberg Schenck</i>	15
Relación de Mayordomos Ciudadanos de Sevilla (1419-1443)	21
Relación de ilustraciones	23

CATÁLOGO

Relación de abreviaturas utilizadas	56
---	----

I. CUENTAS DEL MAYORDOMO (Documentos 1-446)

1. 1422-1423	57
2. 1431-1432	57
3. 1432-1433	59
4. 1433-1434	110
5. 1434-1435	113
6. 1435-1436	114
7. 1436-1437	152
8. 1437-1438	154
9. 1438-1439	155
10. 1439-1440	156
11. 1440-1441	161
12. 1441-1442	166
13. 1442-1443	182

II. LABORES (Documentos 447-528)

1. 1432-1433	187
2. 1433-1434	189
3. 1435-1436	190
4. 1436-1437	191
5. 1437-1438	192
6. 1438-1439	193

7.	1439-1440	195
8.	1440-1441	196
9.	1441-1442	196
10.	1442-1443	203
III. PEDIDOS (Documentos 529-875)		
1.	1430	211
2.	1432	211
3.	1433	230
4.	1434	230
5.	1435	230
6.	1436	243
7.	1438	274
IV. REPARTIMIENTOS MILITARES (Documentos 876-1183)		
1.	1432	301
2.	1434	325
3.	1435	333
4.	1436	334
5.	1437	335
6.	1438	341
7.	1437-1439	347
8.	1440	376
ÍNDICES		377

Las Cuentas del Mayordomazgo del Concejo de Sevilla

En general, podemos decir que se trata de la documentación económica relativa al Concejo de Sevilla, sobre todo la gestionada por sus mayordomos. Presenta el aspecto característico de las “hojas horadadas”, con un orificio circular practicado en la mitad superior de todos los folios para poder atar y conservar unidos los documentos correspondientes a un determinado período de cuentas, práctica usual en las antiguas contadurías y en las cancellerías y audiencias reales¹. Estas agrupaciones documentales forman *legajos*, en el sentido más literal de la palabra, si bien se autocalifican como *libros*, y así eran conocidos y denominados aunque nunca se encuadernaban, añadiéndosele el nombre del mayordomo de cada año económico. Los *libros o papeles* del mayordomazgo son realmente auténticos archivos de la contabilidad concejil, donde se testimoniaban cada una de las operaciones contables registradas; en definitiva, una suma de números, asientos contables y documentos informativos y justificativos, la mayor parte de ellos en forma de copia. Se inicia a comienzos del siglo XIV (1310) si bien se extiende de forma seriada desde el último cuarto de dicho siglo hasta mediados del XVI.

Su contenido, utilizando las palabras de Francisco Collantes de Terán Delorme, puede resumirse en los siguientes términos: «En primer lugar, todo lo referente al cumplimiento de los requisitos que supone la designación anual del mayordomo: confirmación regia, presentación de fiadores, comunicación a los recaudadores y otros individuos relacionados con la percepción de las rentas del nuevo mayordomo, para que ante él efectúen los pagos correspondientes. A este bloque siguen los cuadernos de condiciones de arriendo de las distintas rentas e imposiciones y de las obras que lleve a cabo el cabildo. Estos últimos suelen incluir a continuación la subasta de la obra y el remate. La parte fundamental, tanto cuantitativa como cualitativamente, la integra la documentación referente a las dos vertientes de la gestión del mayordomo: la “perceptora” y la “libratoria”. Primero la correspondiente a los ingresos, el “cargo”, encabezada por el cuaderno del arriendo de las rentas y propios, seguido de los de las imposiciones, en los años en que se establecen. Luego, los gastos, la “data”, comenzando por la nómina de los regidores y oficiales, e insertando los mandamientos del cabildo que justifican dichos libramientos. Se concluye con el resumen del “cargo” y de la “data” y el balance final, que generalmente da lugar a un “alcance”, unas veces a favor y otras en contra del mayordomo»².

¹ Este sistema es el propio también de la serie de registro general del sello de la cancellería real castellana y de las Audiencias de Valladolid y Granada. En las Cortes de Madrigal de 1476 son mencionados estos registros horadados. Vid. el clásico estudio de F. ARRIBAS ARRANZ: “Los registros de la cancellería de Castilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXII, Madrid, 1968, pp. 171-200; CLXIII, Madrid, 1969, pp. 143-162.

² *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV*, Sevilla, 1968, p. 7. Vid. el trabajo de conjunto, de gran utilidad, de M. GARCÍA RUIPÉREZ: “Los contadores municipales en la Corona de Castilla (siglos XIV-XVIII)”, *De computis. Revista española de Historia de la Contabilidad*, 2 (2005), pp. 53-99. <http://www.decomputis.org>

El hecho de que se hayan conservado durante más de cinco siglos puede considerarse un hecho realmente excepcional. La mayor parte de la documentación contable suele perder su valor legal una vez que supera unos plazos cortos de tiempo desde que las cuentas son presentadas y fiscalizadas por el órgano correspondiente, en este caso los contadores mayores del Cabildo Municipal de Sevilla³. En base a las circunstancias indicadas, los documentos de los mayordomos concejiles y otros que les fueron añadidos aunque no procedían de ellos, como los de los pedidos, no ingresaban en el Archivo de la Ciudad (o archivo matriz o de privilegios) sino que se depositaban en el propio de los contadores⁴, ubicado en la Casa de las Cuentas o Contaduría, en la planta alta de las Casas Capitulares⁵. Algo similar ocurría con la documentación de las escribanías mayores, que quedaba en poder de los titulares de dichos oficios. Los llamados “papeles del mayordomazgo” debemos considerarlos como la documentación tramitada, reunida y presentada por los mayordomos al finalizar el ejercicio de sus cargos, y por otros oficiales con competencias de carácter contable, para su fiscalización e intervención por parte de los contadores mayores, ante quienes rendían sus cuentas aportando todos los testimonios escritos pertinentes.

Con el paso del tiempo, una vez concluidos los plazos legales tras la *toma* de las cuentas, esta documentación económica solía ser ignorada por considerarse falta de utilidad: carecía de valor jurídico y tampoco se le concedía un valor testimonial de cara a la historia de la ciudad. Esta situación de abandono debe entenderse en el contexto de la dispersión del patrimonio documental municipal durante el Antiguo Régimen, que en el caso sevillano contaba, como hemos indicado, con tres archivos bien diferenciados: el de privilegios, el de las escribanías y el de contaduría⁶. Hasta 1860 el archivo de la contaduría, una estancia sobre el arquillo de la Casa Consistorial a la que se accedía por una balconada de hierro desde el ante-cabildo alto, estaba compuesto por los *libros y papeles pertenecientes a extinguidas mayordomías de propios, administraciones de arbitrios, junta y contaduría titular, cuenta y razón y hacimientos de rentas antiguas*⁷. Paradójicamente quien escribió estas palabras denunciando la mala conservación de los documentos de la contaduría, José Velázquez y Sánchez, fue quien reorganizó y unificó los tres archivos hasta entonces existentes en el Ayuntamiento (1859-1864), pero sin embargo no incluyó en la sección segunda, dedicada a la contaduría, la documentación procedente de los mayordomos concejiles. Tampoco incluyó en el Archivo recién ordenado las actas capitulares más antiguas del Cabildo hispalense, es decir las fechadas entre 1434 y 1556.

³ Vid. A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ: “Los contadores del concejo sevillano en la Baja Edad Media”, *Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008.

⁴ En Papeles del Mayordomazgo, 1450-1451, existe una relación del archivo de la contaduría en la que se distingue claramente la documentación de los mayordomos de la procedente de los pedidos. Al final de esta relación se constata una transferencia de documentos del archivo de los contadores al archivo del Concejo (o de las tres llaves), por orden del escribano mayor del Cabildo, pero sólo se incluyen documentos reales del siglo XV. La documentación de las cuentas de pedidos, servicios y otras derramas realizadas entre las collaciones era gestionada por los jurados y ellos debieron conservarla durante bastante tiempo, como se pone de manifiesto en el doc. 250 de este catálogo. (Pedidos, 1440).

⁵ A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ: “Los contadores del concejo sevillano...”, *ob. cit.*, p. 304.

⁶ Vid. M. FERNÁNDEZ GÓMEZ: “El Archivo Municipal de Sevilla en el siglo XIX. José Velázquez y Sánchez (1859-1864)”, *Bol. ANABAD*, XXXIX, Madrid, 1989, p. 424 y ss.

⁷ J. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ: *El Archivo Municipal de Sevilla. Historia, estado... Memoria*, Sevilla, Ayuntamiento, 1864 (2ª edic., con introducción de M. Fernández Gómez, Sevilla, Delegación de Cultura del Ayuntamiento, 1992), pp. 21, 167-168.

Lo más probable es que tanto las actas de los siglos XV y XVI como los libros del mayordomazgo fuesen incluidos entre los legajos considerados inútiles que se depositaron provisionalmente en 1862 en los almacenes municipales del antiguo convento de Capuchinos. La causa de este traslado fue el grave problema de espacio en las dependencias del Archivo ante la enorme cantidad de papeles sin interés que se hacinaban por montones como “minutas, borradores, legajos inservibles, secciones sin utilidad como pasaportes, licencias de puestos, oficios de remisión, registros de caballerías, pliegos diarios de arbitrios y otros tales”. Se trataba de un depósito provisional, formado por unos 800 legajos, que debía ser reconocido una vez concluido el arreglo de lo “declaradamente útil”.

Los sucesores de Velázquez, los archiveros Luis Escudero y Peroso (1872-1897) y José Gestoso Pérez (1897-1905) se dedicaron precisamente a examinar dichos legajos, que fueron devueltos al Archivo, localizando diversos documentos históricos, entre ellos las antiguas actas capitulares y los papeles del mayordomazgo. Muchos de estos documentos fueron engrosando unas colecciones creadas al efecto, denominadas “Antiguos” y “Varios Antiguos”, ordenadas por el sistema metódico o de materias. Probablemente, el mismo Gestoso fue el primer historiador que utilizó en sus trabajos la documentación de los mayordomos en 1891⁸, seguido de otros ilustres nombres como Nicolás Tenorio y Cerero⁹ o Ramón Carande¹⁰. Al menos desde 1906 se reconocía en el Archivo Municipal una sección adjunta a la segunda (Contaduría) denominada “Mayordomazgo Mayor”, formada por 63 carpetas ordenadas cronológicamente¹¹.

Desde hace muchas décadas, los Papeles del Mayordomazgo constituyen una de las fuentes de investigación más valiosas para el estudio de la Sevilla bajomedieval y moderna. Junto con otra documentación contable, no gestionada por los mayordomos, están integrados en la sección XV del Archivo Municipal, complemento y antecedente histórico de la sección segunda (archivo de contaduría). Además, cuenta con un trabajo de descripción archivística, realizado por Francisco Collantes de Terán Delorme, que resulta realmente modélico como ejercicio profesional: la inventariación sistemática de los documentos del mayordomazgo fechados entre 1310 y 1431, publicada entre 1968 y 1980¹² en tres volúmenes que suman más

⁸ *Los Reyes Católicos en Sevilla (1477-1478)*, Sevilla, 1891, pp. 17, 49-51, 54-55, 61.

⁹ *Noticia de las fiestas en honor de la marquesa de Denia hechas en la ciudad de Sevilla en el año 1599*, Sevilla, 1896, pp. 98-116; *Las Milicias de Sevilla*, Madrid, 1907 (2ª edic., con introducción de D. Kirschberg y F. García Fitz, en *Tres obras sobre la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, ICAS del Ayuntamiento, 2009), pp. 27-44; *Visitas que D. Enrique III hizo a Sevilla en los años 1396 y 1402*, Sevilla, 1924 (2ª edic., con introducción de D. Kirschberg y F. García Fitz, en *Tres obras sobre la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla, ICAS del Ayuntamiento, 2009), p. 77 y ss.

¹⁰ Vid. *Sevilla, fortaleza y mercado*, 3ª edic., Sevilla, 1892, pp. X, 14, 141 y 196-207. El trabajo de Carande en el Archivo Municipal de Sevilla se inició en 1922; una primera versión de la obra se publicó en Madrid en 1925 en el tomo II del *Anuario de Historia del Derecho Español*.

¹¹ *Guía del Concejal*, Sevilla, Ayuntamiento, 1906, p. 117. Se trata de un informe completo sobre el Archivo Municipal firmado el 10 de enero de dicho año por Luis Jiménez-Placer, entonces auxiliar de este centro.

¹² *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV*, Sevilla, Ayuntamiento, 1968 (2ª edic., con reproducción digital de los documentos e introducción de M. Fernández Gómez, Sevilla, Delegación de Cultura del Ayuntamiento, 2002); *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV (1401-1416)*, Sevilla, Delegación de Cultura del Ayuntamiento, 1972; *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV (1417-1431)*, Sevilla, Delegación de Cultura del Ayuntamiento, 1980.

de 1200 páginas. En 2010, justo treinta años después del último inventario publicado de Francisco Collantes de Terán, el Archivo Municipal de Sevilla reanuda los trabajos de descripción y publicación de esta serie documental, manteniendo en buena medida las líneas de trabajo ya iniciadas con anterioridad y modificando algunas otras que se ha considerado oportuno, como analizaremos a continuación.

El sistema de trabajo utilizado por Francisco Collantes de Terán es el propio de los *inventarios analíticos*, a través de descripciones amplias e individualizadas de los documentos –a veces, cuando su complejidad lo exigía, de una extensión considerable–, pero manteniendo en todo momento el orden originario o al menos el más cercano a éste, que altera con mucha frecuencia el orden cronológico de la documentación. En esta nueva fase, en cambio, hemos introducido modificaciones significativas. En primer lugar, se ha diseñado una nueva ficha catalográfica, encabezada por la fecha cronológica y tópica, centrada en la descripción, en estilo directo, tanto del contenido del documento principal como de los documentos que van copiados insertos (*I.*) o acompañando (*Ac.*) al principal. Este párrafo descriptivo va precedido de la indicación de la tipología diplomática, que nos informa de la actividad burocrática que se desarrollaba en torno a la gestión de los mayordomos concejiles: mandamientos del Cabildo, cuentas, libramientos, informes, peticiones, certificaciones, notificaciones, nóminas, escrituras notariales, provisiones y cédulas reales, condiciones de arrendamientos de rentas, normativas concejiles, anotaciones “cancillerescas”, etc... Un campo de observaciones (*Obs.*) va destinado a indicaciones sobre el estado de conservación de los documentos y a cualquier otra circunstancia que se ha estimado oportuno para complementar la descripción documental: existencia de copias múltiples (duplicados o triplicados), tachaduras o cancelaciones, anotaciones diversas, referencias a otros documentos relacionados, etc. A diferencia del trabajo de Francisco Collantes, hemos preferido tratar los documentos con ejemplares múltiples, en realidad copias múltiples, como documentos independientes, con una numeración propia, debido a las variaciones que suelen presentar los distintos ejemplares y al hecho de que reflejan mejor el funcionamiento de la mayordomía concejil. Finalmente, el campo destinado a la signatura contiene las indicaciones topográficas de cada documento y el registro de microfilmación.

El trabajo desarrollado en esta nueva fase consta de dos momentos fundamentales, que podemos identificar con las dos actividades características de la descripción archivística. En primer lugar, la *inventariación analítica*, siguiendo el orden topográfico de los documentos y con los elementos que acabamos de reseñar. Los contenidos de la inventariación se han transferido a unas bases de datos, que a su vez ha permitido presentar en esta publicación una *catalogación* basada en los criterios expuestos en las páginas siguientes por su autora, que pretende ofrecer un orden similar al que debieron tener en su momento los archivos de los mayordomos sevillanos. En el inventario se ha respetado el orden de los documentos tal y como han llegado hasta nosotros, reflejado en la microfilmación que se hizo en su momento. La catalogación es realmente una hipótesis de trabajo: se ha pretendido reconstruir el orden originario de la documentación tramitada por los mayordomos y sus oficiales tal y como debieron presentarla a los contadores mayores para su fiscalización. Este trabajo sólo ha sido posible tras un conocimiento profundo de la documentación y, sobre todo, tras la inventariación completa de toda la serie de los “Papeles del Mayordomazgo”.

Este libro pretende ser la primera entrega de una serie de publicaciones que tienen como objetivo la catalogación sistemática de una documentación de gran interés para la historia de Sevilla y de su *tierra*. Como director de este proyecto sólo me resta asegurar que la obra de D. Francisco Collantes de Terán ha encontrado una continuadora adecuada: Deborah Kirschberg Schenck conoce a la perfección la documentación medieval del Archivo Municipal de Sevilla y es una experta en las instituciones concejiles sevillanas¹³. Desde Cáceres lleva diez años trabajando con los Papeles del Mayordomazgo con la misma capacidad y entusiasmo que el primer día. Este proyecto ha contado igualmente con la inestimable aportación del personal del Archivo Municipal de Sevilla (Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones-ICAS): Manuel Pichardo Piñero, Concepción Tenorio Iglesias, Eladía Esperilla Fernández y especialmente Inmaculada Franco Idígoras, encargada, entre otras labores, del tratamiento de las bases de datos. Por último, quiero agradecer el apoyo de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que ha contribuido a la financiación de la presente edición.

Marcos Fernández Gómez
Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones
ICAS. Ayuntamiento de Sevilla

¹³ D. Kirschberg Schenck; M. Fernández Gómez: *El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454)*. Organización Institucional y Fuentes Documentales, 2 vols., Sevilla, Área de Cultura del Ayuntamiento, 2002.

Introducción

El inventario de los conocidos como *Papeles de Mayordomazgo* fue un proyecto comenzado por Francisco Collantes de Terán Delorme en unas condiciones mucho más complicadas que las que nos encontramos a la hora de proseguir con ellos. Era un trabajo artesano en el sentido más amplio de la palabra, sin las ventajas de un ordenador, de las bases de datos y de las posibilidades que nos ofrecen los procesadores de texto actuales. Pero también los criterios de ordenación y de tratamiento de la documentación eran distintos cuando se publicaron los primeros tomos, entre 1968 y 1980. Los avances de los estudios sobre la documentación, tanto concejil como real, sin duda alguna obligan a abordar la documentación de otra manera.

El primer gran problema que se nos planteó a la hora de abordar la clasificación de la documentación económica del Concejo de Sevilla es de difícil solución: no tenemos posibilidad alguna de saber a qué criterio obedece la ordenación actual de los *Papeles de Mayordomazgo*. Probablemente algunos de los documentos siguen presentando el orden en el que fueron emitidos en su momento, pero otros pueden haber sido reordenados por los sucesivos archiveros sin que hayan dejado constancia de su labor en este sentido. Es más, el estudio de toda la serie nos permite afirmar que ya en la propia época de emisión se debieron *traspapelar* distintos documentos, sirviendo los de un año como modelo para otros posteriores: así, por ejemplo, en el *Pedido de 1436* aparece un documento en el que se ordena al Concejo de Constantina no demandar el segundo pedido de 1430 a Francisco Sánchez por ser vecino de Sevilla¹; este documento seguramente formaba parte del *Pedido de 1430* y el escribano lo debió sacar de su carpeta para demostrar que a esta persona ya en 1430 no se le debía cobrar en una villa sino en la capital, pero en vez de realizar una copia certificada del documento y devolverlo a la carpeta correspondiente simplemente lo introdujo en la del *Pedido de 1436*. Otro ejemplo claro de esta manera de proceder: en el mismo *Pedido de 1436* nos encontramos con una notificación del lugarteniente del alguacil mayor que informa al Cabildo de quienes son los veinte alguaciles de caballo². El documento, con fecha de 6 de abril de 1431, en principio no debería estar en este pedido, pero si tenemos en cuenta que uno de los privilegios de estos oficiales era no tener que contribuir en los pedidos, resulta probable que se utilizara la lista de 1431 para saber qué veinte oficiales no tenían que ser incluidos en los repartimientos para el *Pedido de 1436*. De hecho este documento aparece dos veces en la misma carpeta, mientras que no se encuentra en ninguna anterior a esta fecha.³

Otro problema es el de la agrupación temática de la documentación. Ya en la época de emisión debieron separarse físicamente, al menos en teoría, los documentos por razones temáti-

¹ Doc. 529, Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n° 39, fol. 125v. (r. 257, fot. 559r.)

² Doc. 666, Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n° 41, fols. 131r.–v. (r. 257, fots. 565v.–566r.)

³ Doc. 667, Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n° 46, fol. 149v. (r. 257, fot. 584r.)

cas. En principio aparecerán juntos los documentos que pertenecen al pedido de un año, a un repartimiento militar o los que se ocupan de las obras acometidas por el Cabildo. Si embargo estas agrupaciones temáticas no se respetan ni siquiera dentro de la misma serie. Si los Pedidos siempre aparecen en carpetas separadas del resto, no ocurre lo mismo con los Repartimientos Militares, cuya documentación aparece tanto separado del resto como entremezclada con la demás documentación económica. El mismo problema ocurre con las Labores, es decir, los documentos relativos a las obras encargadas por el Cabildo. En el primer tomo publicado por Francisco Collantes de Terán existe un cuaderno sobre obras en los castillos⁴ y en los años posteriores a los que ahora publicamos también encontramos carpetas denominadas Labores, mientras que en los años publicados en este volumen no hay ninguna carpeta de Labores separada sino que los documentos sobre obras se encuentran entremezcladas en la documentación económica de cada año. Desde finales del siglo XV se añaden otras carpetas cuya documentación se refiere a las *cuentas de la Alhóndiga del Pan*, pero también entonces aparecerá documentación sobre este tema entre la económica general del Cabildo.

De todas las agrupaciones temáticas la que tiene un sentido más obvio son sin duda los Pedidos⁵ y también presentan una unidad los Repartimientos Militares, pero no así el resto de la documentación económica. No sabemos porqué en su momento se separó a las Labores del conjunto ni tampoco porqué en algunos años no se llevó a cabo dicha separación. Sin embargo, también podría argumentarse que precisamente los Pedidos no deberían estar ni siquiera en la documentación económica del Concejo, ya que no se recauda ni se paga de la misma manera que los demás asuntos de la vida municipal: no se trata de rentas que arrienda el Concejo y por tanto tampoco de arrendadores que tienen que acudir al mayordomo con lo recaudado; el mayordomo no recauda directa ni indirectamente el dinero ni lo paga él; son los jurados o los recaudadores en los concejos de la *tierra* los que tienen que entregar lo obtenido de sus vecinos al recaudador mayor del pedido, que aunque puede ser un oficial del Cabildo, no tiene relación institucional con la gestión económica del municipio.

En sentido estricto la documentación que debería estar en los Papeles del Mayordomazgo sería sólo la que encuentra reflejo en el cargo y en la data del mayordomo del año correspondiente. Ello excluiría no solo a los Pedidos sino también a todos aquellos pagos que no se realizan sobre el cargo del mayordomo, como por ejemplo los libramientos sobre préstamos al Cabildo que dan particulares y oficiales concretos como tales personas particulares.⁶ En los repartimientos militares nos podemos encontrar con pagos de sueldos de soldados que se desembolsan de lo que se recauda del pedido y se hace por orden el rey, y por tanto su recaudación y los pagos se realizan con absoluta independencia del mayordomo.⁷ Incluso cuando el

⁴ F. COLLANTES DE TERÁN DELORME: *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV*: “1386-1396. Labores en los Castillos”, pp. 97-105.

⁵ Para el desarrollo de la recaudación de un pedido, Vid. F.J. ROMERO ROMERO: *Sevilla y los pedidos de Cortes en el siglo XV*, Sevilla, Ayuntamiento, 1997.

⁶ Pedro Fernández, jurado y contador mayor, prestó al Cabildo 20.000 mrs. en 1436 y a él se dirigen una serie de libramientos a cuenta de dicho dinero. Vid. por ejemplo doc. 275, Sec. XV, Pap. May. 1435-1436, caja 38, nº 43, fols. 76v.-77v. (r. 257, fots. 176r.-177r.) y doc. 276, Sec. XV, Pap. May. 1435-1436, caja 38, nº 48, fol. 80r. (r. 257, fot. 179v.).

⁷ El 20 de mayo de 1432 Juan II ordenó al Cabildo enviar 50 caballeros y 150 ballesteros a Juan de León, hijo de Pedro Ponce de León, para que permanecieran con él dos meses en Cádiz. El rey se comprometió a pagarles a cada

pago de las soldadas corresponde al Concejo su recaudación y pago se realiza con frecuencia al margen del mayordomo: son los jurados los que tienen que recaudar los salarios en sus barrios y collaciones y, al menos en un caso, nos consta que tuvieron que ingresar el dinero en un banco sobre cuyo banquero se dan los libramientos.⁸ Lo mismo ocurrirá en épocas posteriores con las cuentas de la Alhóndiga o con la recaudación de los fondos para la Hermandad, que igualmente funcionan al margen del mayordomo y, por tanto, de los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios del Cabildo.

Todo lo anterior nos hace pensar que el nombre de “Papeles de Mayordomazgo” elegido para la sección no se corresponde totalmente con el contenido de la misma, que sobrepasa ampliamente el marco en el que se mueve el mayordomo de cada año. De hecho parece más razonable pensar que más que de los *papeles* de cada mayordomo, se trata de la documentación que, por unas razones u otras, terminaba cada año en la contaduría del Concejo, para su examen y aprobación en su caso. De hecho son los contadores los únicos oficiales cuya firma o la constancia de su participación en la supervisión de la documentación consta tanto en los pedidos y repartimientos militares como en la demás documentación económica.

Finalmente hemos optado por establecer en este primer tomo cuatro apartados: *Cuentas del Mayordomo, Labores, Pedidos y Repartimientos Militares*. Tres de estos apartados existen como tales en la documentación original en carpetas separadas, al menos en ocasiones, ya que, como vimos, las Labores en los años que ahora nos ocupan, no aparecen en carpetas separadas, pero sí en años anteriores y posteriores. El cuarto apartado, que hemos denominado Cuentas del Mayordomo, engloba toda la documentación que no pertenece a ninguno de los otros tres apartados y comprende una documentación variada, relacionada directa o indirectamente con la gestión contable del mayordomo. Así, nos encontramos con documentación real de temática muy diversa, como nombramientos, confirmaciones o destituciones de oficiales del Cabildo; mandamientos del rey sobre asuntos muy dispares: para tomar las cuentas, para tratar sobre cuestiones relativas a las monedas, para que se otorgue una limosna, para que se pague el salario a un oficial, para que se manden procuradores a las Cortes, etc. Aunque no siempre esta documentación tenga un efecto económico inmediato sí puede considerarse como perteneciente a las cuentas, ya que aunque sea indirectamente, suele tener algún efecto sobre la economía del municipio. Junto a esta documentación aparece toda la municipal no relacionada con los Pedidos, Repartimientos y Labores y, por tanto, también incluye la más variada temática.

No hemos pretendido, por tanto, establecer una especie de división temática en este tomo ni en los que le seguirán, sino respetar la existencia de subdivisiones en los origina-

uno salario y ordena al Cabildo hacer lo mismo; doc. 890, Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 143, fols. 241r.-242r. (r. 256, fots. 256v.-257v.). La parte que correspondió al Cabildo se repartió por los barrios y collaciones de la ciudad y por los concejos de la *tierra*, recaudándolo los jurados y encargados por los concejos; la parte que aportó el rey la pagó Juan de León. Vid. por ejemplo, doc. 959, Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 154, fols. 264r.-268r. (r. 256, fots. 279v.-283v.).

⁸ Así ocurrió en 1432, con el banquero Pedro Fernández aben Adena; Vid. doc. 917, Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 122, fols. 190r.-195r. (r. 256, fots. 205v.-210v.).

les y adecuarlos en la medida de lo posible a las necesidades de la propia documentación. La denominación de *Cuentas del Mayordomo* se debe por tanto no al hecho de que sólo contenga cuentas concejiles, ni las presente exclusivamente –así las *Labores* son básicamente cuentas concejiles y en algunos años incluso la mayoría de los ingresos ordinarios se tuvieron que destinar a las *Labores*– sino al hecho de querer respetar las subdivisiones que aparecían ya en los originales y también al expreso deseo de no querer convertir la documentación en un índice temático que siempre se quedaría corto. A todo ello se añade, como vimos, que en cada carpeta temática puede encontrarse documentación que no le pertenece, por traspapelarse documentos o por cualquier otra razón que se nos escapa –documentación sobre un repartimiento militar en una carpeta de *Pedido*, sobre un pedido en una carpeta de *Mayordomazgo*, etc.–, por lo que nos pareció necesario establecer una agrupación basándonos en un orden lo más lógico posible pero respetando la división histórica de la propia documentación.

Los documentos *traspapelados* han sido incluidos en este inventario en el año que le corresponde y en los casos en los que un documento ofrece información sobre más de un aspecto –por ejemplo, sobre Cuentas del Mayordomo y Repartimiento Militar o sobre Pedido y Labores– se ha englobado en uno de los dos, avisando, con una nota al principio del año respectivo, que tales documentos ofrecen también información sobre Pedidos, Labores, etc.

Ahora bien, dentro de cada año el trabajo de Francisco Collantes reproducía el orden topográfico en el que se conservaban estos documentos. Sin embargo, como no podemos saber a qué criterio se debe dicha ordenación y resulta imposible averiguar si la documentación se ha conservado de la manera que nos ha llegado desde su origen o si, lo que parece más probable, ha sufrido reordenaciones o modificaciones posteriores, hemos considerado más oportuno establecer un orden estrictamente cronológico: dentro de cada apartado que hemos señalado (Cuentas del Mayordomo, Labores, Pedidos y Repartimientos Militares), los documentos de cada año económico, que hasta 1492 abarca desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente, aparecen en este inventario según la fecha de expedición. Ello presenta varios problemas:

En primer lugar, no todos los documentos presentan una fecha precisa. En muchos casos puede establecerse una fecha estimativa, pero en otros las indicaciones son mucho más indirectas, pudiendo saberse sólo por el mayordomo que pertenece a uno u otro año económico y, en otros casos, no contamos ni siquiera con estos datos indirectos. Se ha procedido a ordenarlos siempre que haya sido posible, indicándose entre corchetes las fechas cuando estas no están expresamente indicadas, tanto si aparece alguna fecha en el documento, aunque no en la data, como cuando no aparece ninguna fecha, pero esta se pueda deducir de otro documento o del tema tratado.

En segundo lugar, la expedición de un documento no necesariamente implica su cumplimiento: un libramiento dado en el mes de marzo puede haber sido pagado y por tanto ejecutado con posterioridad a un documento expedido en el mes de mayo, lo que aquí evidentemente no puede tenerse en cuenta. No obstante, hay casos que ocurren con cierta frecuencia y que tienen como consecuencia la inclusión del documento en un año distinto al que aparece en su data: se trata de libramientos que se expiden para un mayordomo determinado,

que, por las razones que sea, no los paga y el desembolso, por tanto, debe ser asumido por otro mayordomo. En algunos casos, debajo del libramiento primero aparece una orden dirigida al mayordomo del año siguiente, indicándole que debe hacerse cargo de este pago; pues bien, cuando existe un mandamiento adjunto este documento no se engloba en el año en el que se expidió el libramiento sino en el año económico en el que realmente se pagó.

En tercer lugar, hay documentos que por su fecha no corresponderían al año económico en cuestión. Son ciertamente frecuentes libramientos que se expiden en un año económico pero que se dirigen al mayordomo del año siguiente, probablemente porque los fondos del año de expedición ya se han agotado.⁹ Pero también puede ocurrir lo contrario: que en un año determinado se expida un libramiento para un mayordomo de un año anterior porque todavía debe dinero de su mayordomazgo al Cabildo y es éste el método utilizado para que pague su deuda.¹⁰ En ambos casos, el documento ha sido incluido en el año del mayordomo al que se dirige el último libramiento o mandamiento que aparece en el documento, independientemente de la fecha de expedición del mismo.

Estos problemas se nos presentan sobre todo en el apartado de *Cuentas del Mayordomo*, ya que en los demás el lógico desarrollo temporal de un Pedido, Repartimiento o de una obra no suelen plantear estos problemas: no se puede dar un libramiento para una obra mientras que ésta no haya sido aprobada por el Cabildo, no se hayan establecido las condiciones para su realización y no haya sido subastada – así aunque las condiciones rara vez presenten fecha, se pueden deducir de los demás documentos que pertenecen a una obra determinada–. Los Pedidos de por sí tienen su lógica interna: real provisión ordenado la recaudación del pedido; órdenes por parte del Cabildo para el establecimiento de los padrones y después para su recaudación; recaudación por parte de los jurados y concejos de la *tierra*, pago al recaudador mayor y toma de cuentas a los jurados y concejos.¹¹ Lo mismo ocurre con los Repartimientos: orden real o de un oficial real para organizar las tropas para, por ejemplo, una tala en el reino de Granada; establecimiento de los padrones para el repartimiento de los soldados, abastecimientos y salarios; ejecución del repartimiento, recaudación de los salarios y abastecimientos, pagos, licencias de los soldados y tomas de cuenta.

En conclusión, hemos procedido a ordenar cronológicamente los documentos dentro de cada serie y para ello no sólo hemos tenido en cuenta los documentos que físicamente se encontraban en una carpeta determinada, sino que además hemos pretendido incluir en un año económico determinado todos los documentos que pertenecen al mismo, independientemente de donde se encontraban físicamente. Así, documentos que por la razón que sea es-

⁹ El 14 de septiembre de 1431 – año económico de 1431-1432– el Cabildo ordena a Juan Gutiérrez Tello, que será mayordomo en 1432-1433 pagar cierta cantidad al prior de la Orden de San Juan que le debería haber pagado Francisco de Villafranca, mayordomo de 1431-1432; doc. 10, Sec. XV, Pap. May. 1432-1433, caja 37, nº 40, fols. 87v.-88r. (r. 256, fot. 456r.-v.).

¹⁰ El 24 de julio de 1436 el Cabildo ordena a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432-1433 pagar a un alguacil de espada 500 mrs. del salario del verdugo de la justicia que él retuvo en su momento en su poder, doc. 208, Sec. XV, Pap. May. 1436-1438, caja 39, nº 3, fol. 2v. (r. 257, fots. 423r.)

¹¹ Vid. F.J. ROMERO ROMERO: *Sevilla y los pedidos de Cortes en el siglo XV*, ob. cit.

taban físicamente en un año pero por el contenido pertenecían a otro, ahora aparecen en el catálogo en el año al que por su temática corresponden. Ello provoca que la referencia archivística de dos documentos cuyo resumen aparece uno detrás del otro puedan recoger no sólo años distintos sino también cajas diferentes. Es más, si contemplamos el marco cronológico de este volumen, no sólo aparece por ejemplo en *Cuentas del Mayordomo* un documento de una caja detrás de otro de una caja diferente, sino que incluso hay documentos que sobrepasan el marco cronológico de este tomo. Un buen ejemplo lo tenemos en el documento nº 217¹²: se trata de un mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina de 8 de mayo de 1434, ordenándole enviar a la capital a las personas que han recaudado impuestos desde 1429 hasta la fecha para que se vean sus cuentas. Por la data y temática el documento pertenece a *Cuentas del Mayordomo* de 1433-1434 y así se incluye como tal en este catálogo, pero físicamente se encuentra en una carpeta de 1440 y además no en un año de *Mayordomazgo*, sino en un *Pedido*.

Este mismo criterio se utilizará en todos los volúmenes que quedan por editar ya que, previamente a la publicación de este primer volumen, se ha terminado de inventariar toda la serie, por lo que disponemos de la información necesaria para poder adscribir los documentos a un año económico concreto, salvo en muy contados casos, en los que no podemos fijar ni siquiera una fecha aproximativa para el documento.

Finalmente, los documentos en este volumen y en todos los que le seguirán llevarán una numeración corrida, que no se corresponde con su orden físico ni archivístico, sino únicamente con el de la publicación. Se ha optado por esta solución ya que permitirá entre otras cosas señalar con mayor facilidad el hecho de que un documento presenta el mismo contenido que otro, sin que haya que indicar ni el año económico al que pertenece ni siquiera a qué apartado dentro de nuestra clasificación corresponde. El orden en sí de las series también es aleatorio: hemos considerado en primer lugar las llamadas *Cuentas del Mayordomo*, seguidas de *Labores*, *Pedidos* y *Repartimientos Militares*, debiendo tenerse en cuenta que estos apartados no aparecerán en toda la documentación de los *Papeles del Mayordomazgo*: así, por ejemplo, los *Pedidos* desaparecerán como tales en el reinado de Enrique IV y con los Reyes Católicos se añadirán las *Cuentas de la Alhóndiga*.

Por último, quiero indicar que este trabajo lo comenzamos con la inestimable ayuda de Antonio Collantes de Terán, que nos animó a seguir el trabajo de su padre, trabajo que hubiese sido imposible de realizar sin el apoyo constante, la supervisión e indicaciones muy oportunas en todos los casos de Marcos Fernández Gómez, director del Archivo Municipal de Sevilla, sin el trabajo de Inmaculada Franco Idígoras, técnica del citado Archivo, y sin el oído abierto a mis llamadas constantes de Eladia Esperilla Fernández, funcionaria del mismo. A todos ellos, pero sobre todo a Marcos Fernández, mis más sinceros agradecimientos.

Deborah Kirschberg Schenck

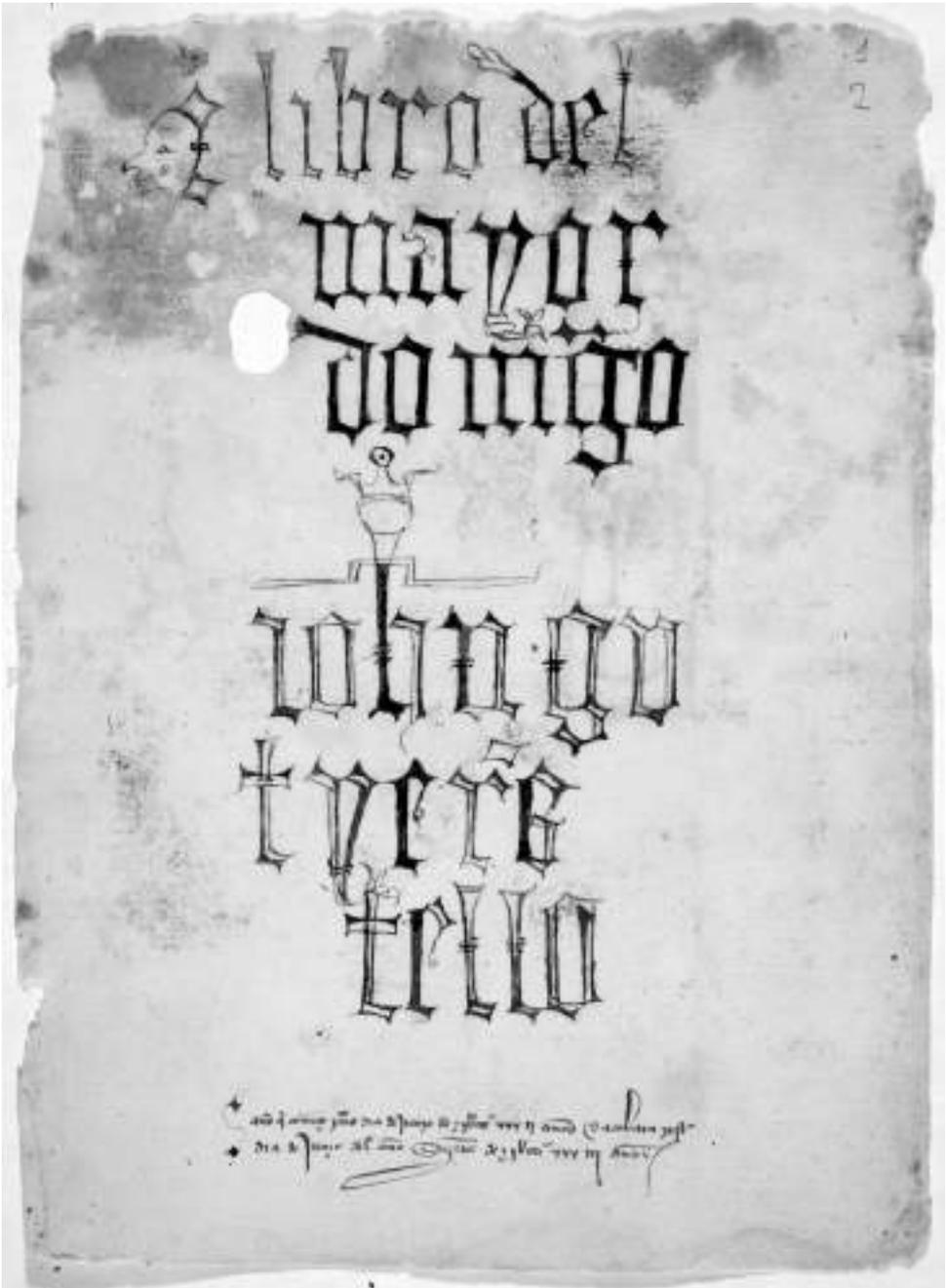
¹² Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 9, fols. 325r.-325v. (r. 259, fots. 168v.-170r.)

Relación de Mayordomos Ciudadanos de Sevilla¹ (1419-1443)

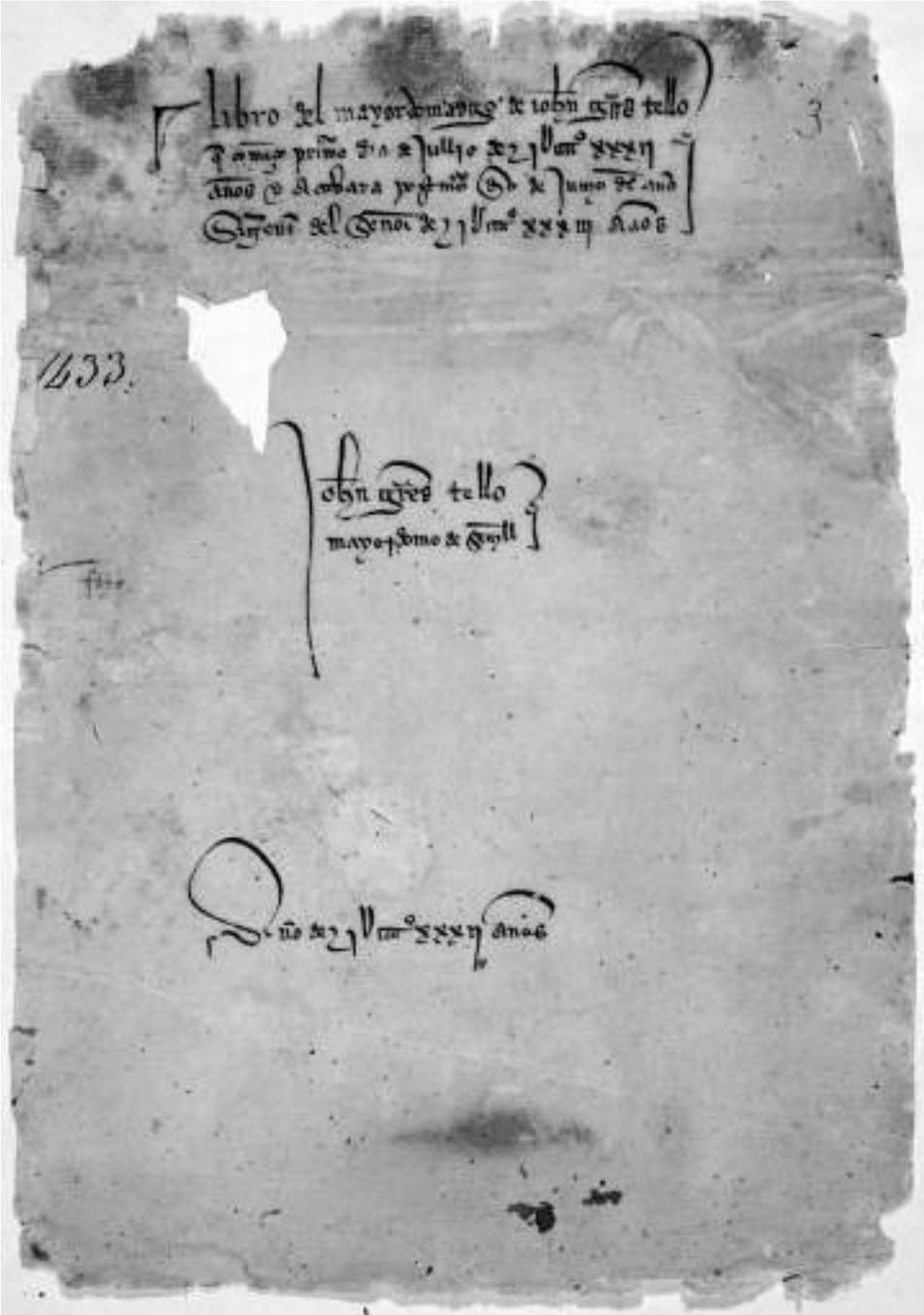
Años de Mayordomazgo	Mayordomo ciudadano
1419-1420	Diego González de Villafranca
1420-1421	Diego González de Villafranca
1422-1423	Andrés Rodríguez
1426-1427	Juan Rodríguez de Cuadro
1430-1431	Fernán López de Valladolid
1431-1432	Fernán López de Valladolid
1432-1433	Juan Gutiérrez Tello
1433-1434	Juan Gutiérrez Tello
1434-1435	Rodrigo Álvarez de Córdoba
1435-1436	Diego López de Sevilla
1436-1437	Diego López de Sevilla
1437-1438	Manuel González de Ocaña
[1438-1439]	[Fernán González de Orihuela]
1439-1440	Diego López de Sevilla
1440-1441	Fernando Ortiz, el Mozo
1441-1442	Manuel González de Ocaña
[1442-1443]	[Fernán García de Córdoba]

¹ El cuadro hace referencia únicamente a los mayordomos ciudadanos de la documentación publicada en este tomo, aunque también tenemos constancia de un mayordomo hidalgo, Alfonso Ortiz, en 1432-1433. Los mayordomos que no aparecen en esta documentación, por no conservarse libramientos, mandamientos u otros documentos dirigidos a ellos, pero que por la cronología pertenecen a los años que abarca este tomo, aparecen entre corchetes.

ILUSTRACIONES



1. Guardas del libro del mayordomo de 1432-1433



Libro del mayordomado de tohn ayres tello
por primer dia a julio de 1432
anos e acabara por fin de 1433
Siguete del Genral de 1432 a 1433

1433.

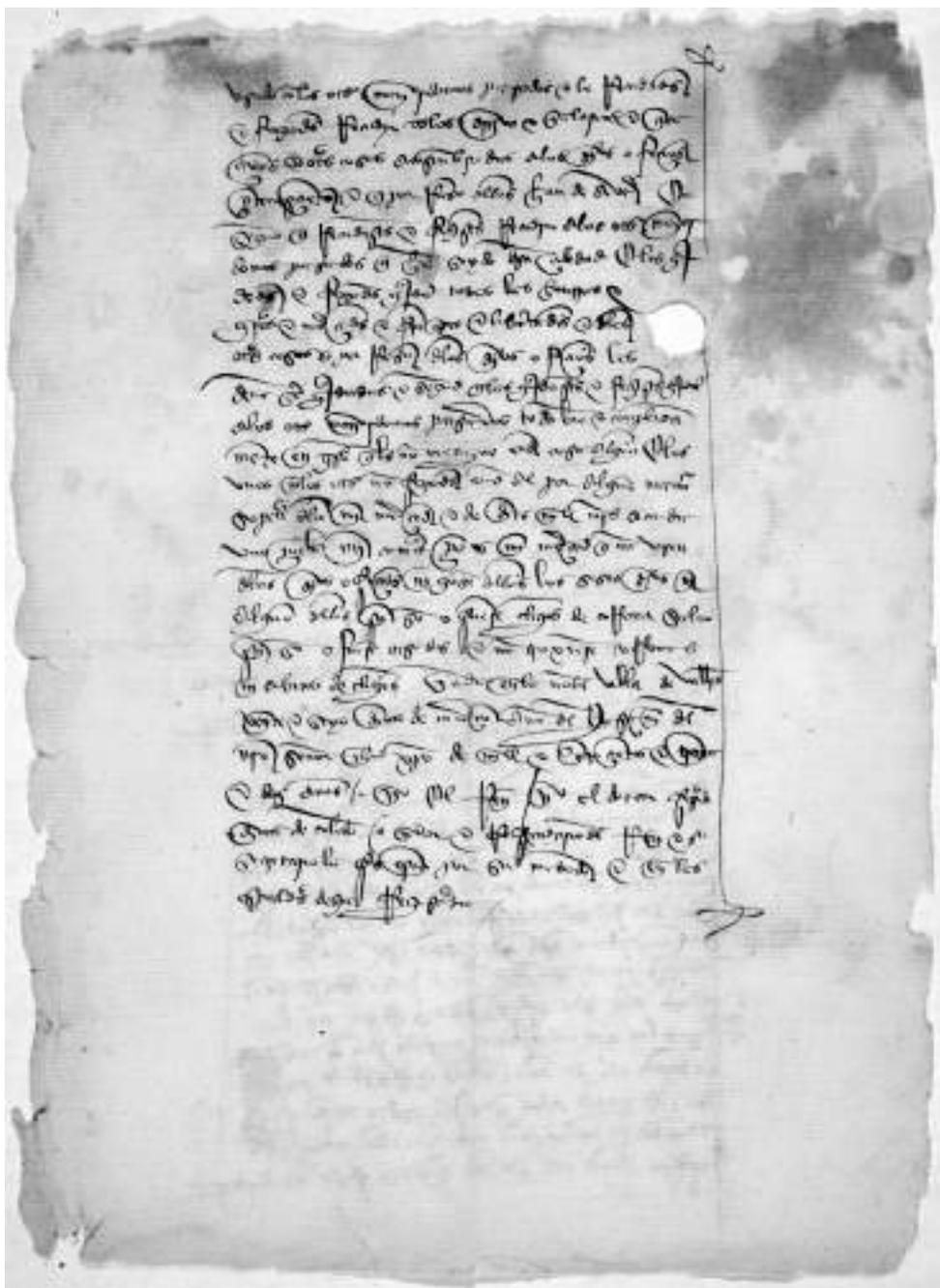
John Ayres tello
mayordomo de Castilla

De 1432 a 1433 años

Guardas del libro del mayordomo de 1432-1433



2. Confirmación real a la elección de Juan Gutiérrez Tello como mayordomo concejil. Doc. 14.



Confirmación real a la elección de Juan Gutiérrez Tello como mayordomo concejil. Doc. 14.

Las rentas de propios
de Santa

1432
7

Así son las condiciones con los alcaides, alcaldes
y los regidores y otros muchos otros buenos del
consejo de la muy noble ciudad de Sevilla asistidos
como de los propios del dicho conde este año que comen
za primer día del mes de Julio del año del nacimiento
de nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos
e treinta e dos años se convino e fin de Julio
primer día que se ha e se ha en el día del nacimiento
de nuestro Señor Jesu Christo de mill e quinientos e
treinta e dos años.

1432

Primeramente se acuerda en la forma de todas las cosas que se han
de hacer e molinos e arrendamientos e ferias de pan, de vino, de yerbajos, de repulgos
de sus propios e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han

Lo primero que se acuerda es que el alcaide mayor de las rentas de propios
de la ciudad de Sevilla e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han

Lo segundo que se acuerda es que el alcaide mayor de las rentas de propios
de la ciudad de Sevilla e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han

Lo tercero que se acuerda es que el alcaide mayor de las rentas de propios
de la ciudad de Sevilla e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han
de las rentas de propios e de otros que se han e se han

3. Condiciones del arrendamiento de las rentas de propios. 1432. Doc. 20.

p. de fono de al... de... de...	500 111 112
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
p. de fono de al... de... de...	111 111 111
<hr/> <p>7 7 7 1 1</p> <p>111 111 111 111 111</p>	

Cuentas de ingresos de las rentas de propios. 1432-1433. Doc. 205.

+ de f... de ...
 + de f... de ...

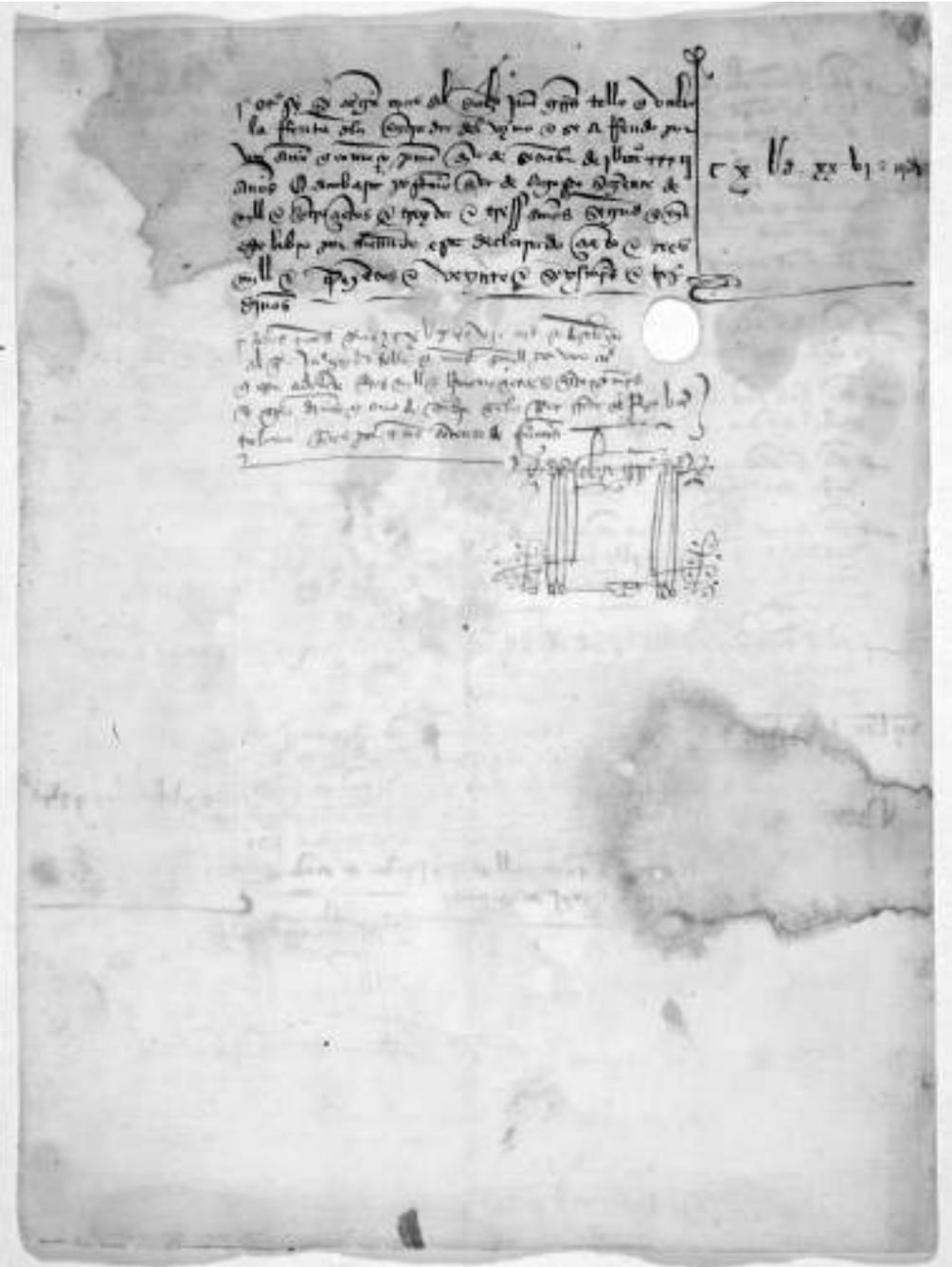
1170 21 17
 1171 17
 1172 17
 1173 17
 1174 17
 1175 17
 1176 17
 1177 17
 1178 17
 1179 17
 1180 17

vy l... l...
 + de f... de ...
 + de f... de ...
 + de f... de ...
 + de f... de ...

8026 l... 17 17 17



Cuentas de ingresos de las rentas de propios. 1432-1433. Doc. 205.



Cuentas de ingresos de las rentas de propios. 1432-1433. Doc. 205.



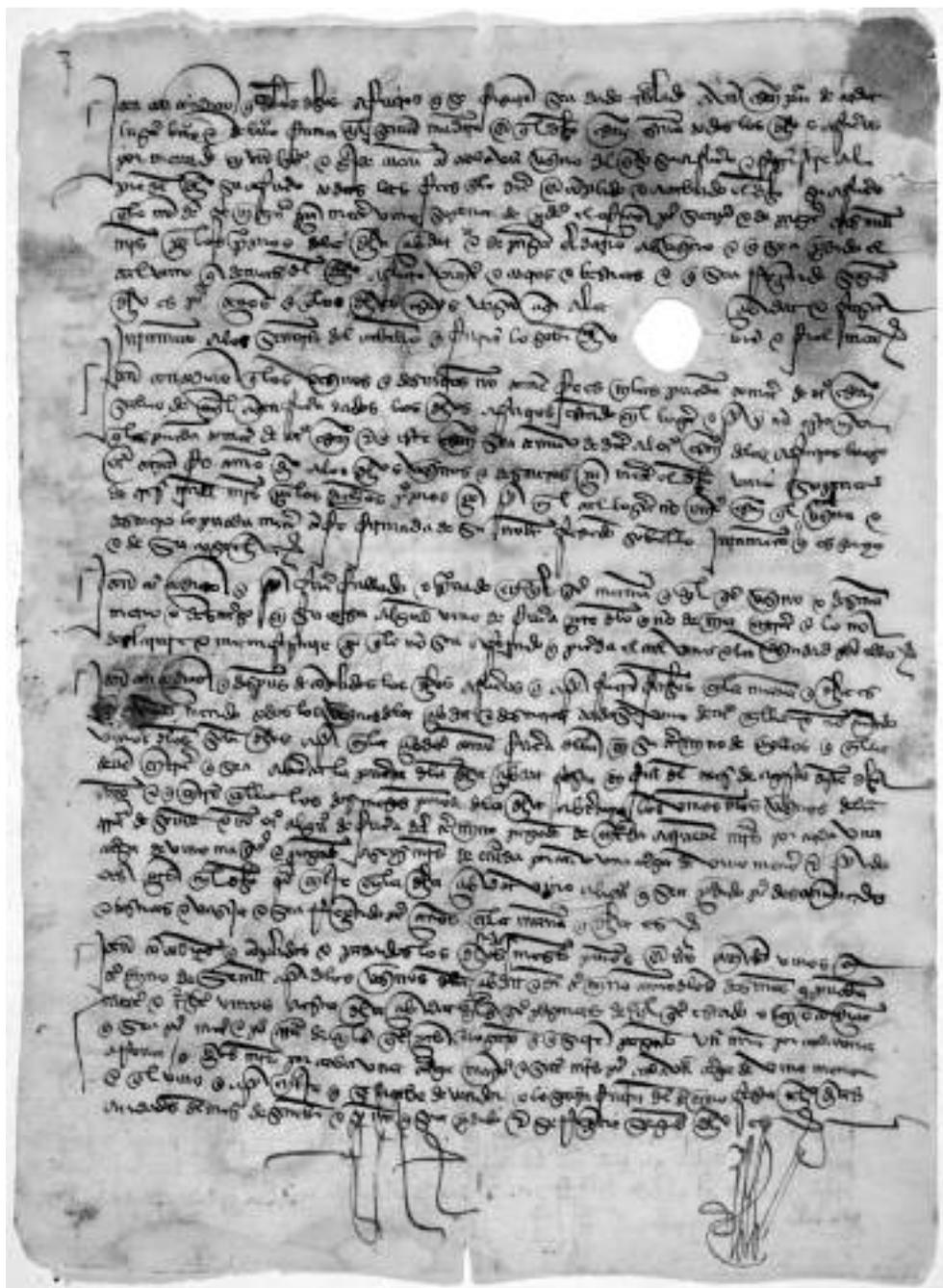
5. Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.

Item qd si a pucos o gentes en villa en arrendamiento de vino...
...
Item en arrendamiento de vino...
...
Item de arrendamiento de vino...
...

Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.

En este contrato de arrendamiento de la renta de la entrada del vino...
Yo el dicho Sr. D. [Nombre] por una parte...
Yo el dicho Sr. [Nombre] por otra parte...
En este contrato de arrendamiento de la renta de la entrada del vino...
Yo el dicho Sr. D. [Nombre] por una parte...
Yo el dicho Sr. [Nombre] por otra parte...
En este contrato de arrendamiento de la renta de la entrada del vino...
Yo el dicho Sr. D. [Nombre] por una parte...
Yo el dicho Sr. [Nombre] por otra parte...

Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.



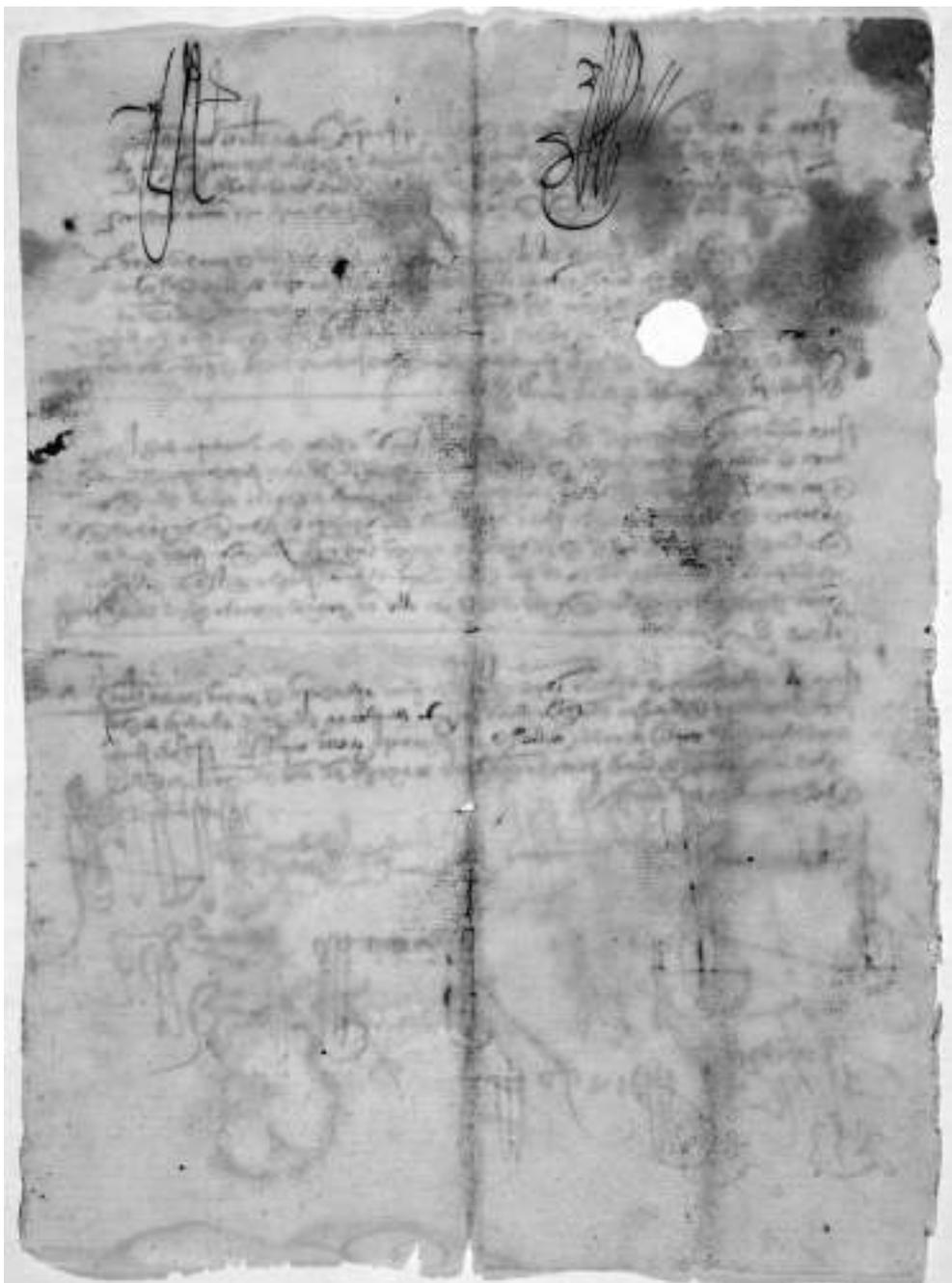
Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.

San de ... y otros los ...
San ...

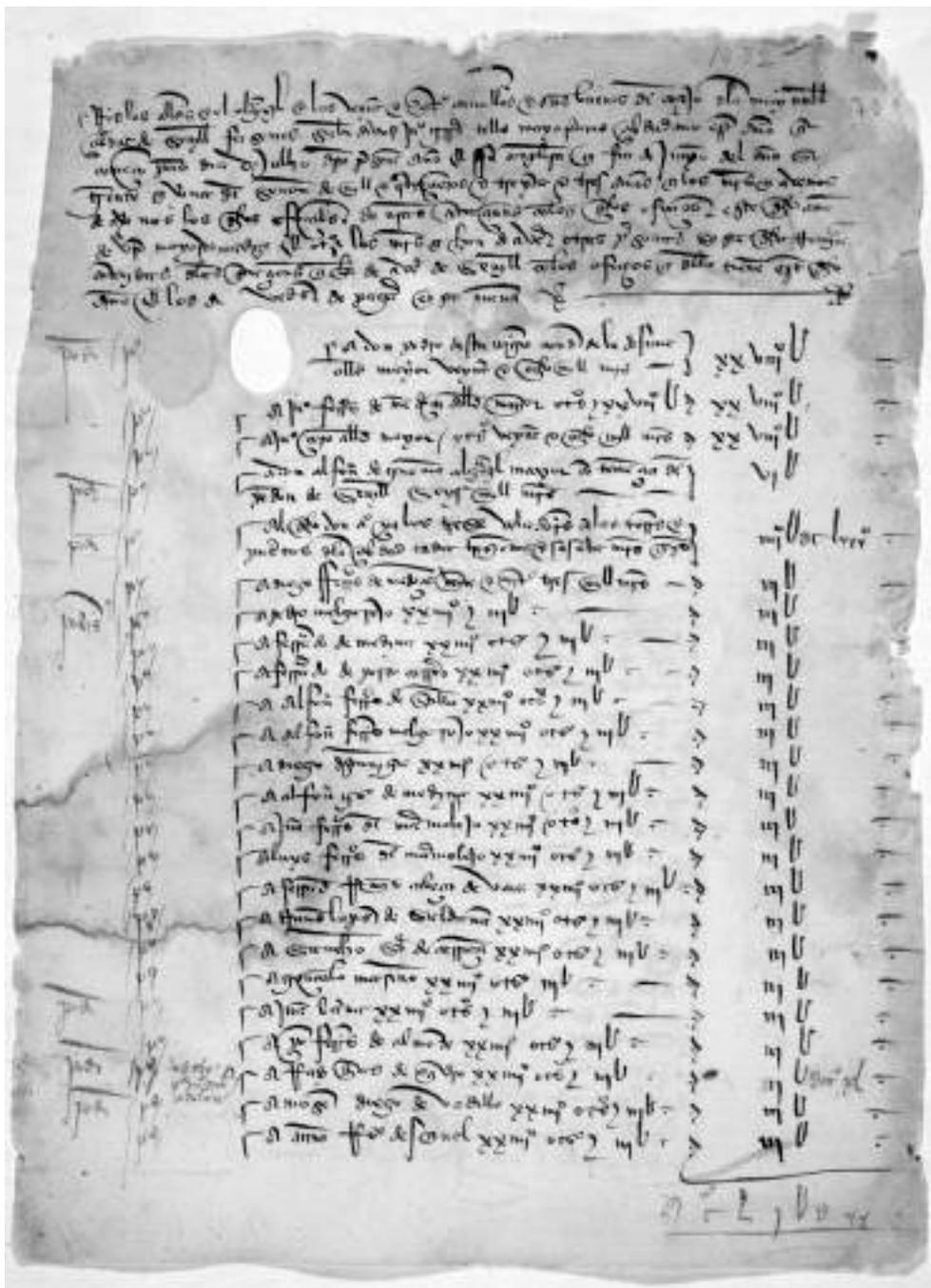
Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.

Item a ... los ... de ...
Item a ...
Item a ...
Item a ...
Item a ...

Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.



Condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino. Doc. 35.



6. Nómina de autoridades y oficiales del Cabildo Municipal. 1432-1433. Doc. 37.

1	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
2	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
3	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
4	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
5	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
6	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
7	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
8	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
9	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
10	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
11	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
12	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
13	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
14	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
15	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
16	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
17	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
18	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
19	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
20	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
21	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
22	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
23	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
24	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
25	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
26	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
27	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
28	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
29	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
30	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
31	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
32	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
33	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
34	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
35	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
36	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
37	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
38	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
39	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
40	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
41	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
42	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
43	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
44	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
45	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
46	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
47	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
48	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
49	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij
50	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij	Alfonso xxiiij

Nómina de autoridades y oficiales del Cabildo Municipal. 1432-1433. Doc. 37.

Así como en el mes de...

Hoy las cosas del alcaide e las devedes...

5 - JUNIO 1434

m U

7. Mandamiento del Cabildo al mayordomo. Doc. 47.

Handwritten text in a medieval script, likely a notification or record. The text is written in a dense, cursive hand and is contained within a rectangular border. The paper shows signs of age, including a large circular hole on the right side and some staining. The text is written in a medieval script, likely a form of Gothic or similar cursive. The content appears to be a formal document, possibly a notification or record, as indicated by the caption. The text is written in a dense, cursive hand and is contained within a rectangular border. The paper shows signs of age, including a large circular hole on the right side and some staining. The text is written in a medieval script, likely a form of Gothic or similar cursive. The content appears to be a formal document, possibly a notification or record, as indicated by the caption.

Notificación de contadores al mayordomo. Doc. 117.

10 nov. 1612

Notificación de contadores al mayordomo. Doc. 117.

Notificación de contadores al mayordomo. Doc. 117.

I. CUENTAS DEL MAYORDOMO

Abreviaturas Utilizadas

Ac.: – Acompaña
c. o cs. – cornado o cornados
d. o ds. – dinero o dineros
fol. o fols. – folio o folios
fot. o fots. – fotograma o fotogramas
I.: - Inserta
mr. o mrs. – maravedí o maravedíes
nº o nºs – número o números
Obs.: – Observaciones
Pap. May. – Papeles del Mayordomazgo
Ped. – Pedido
r. – rollo de microfilm
r. y v. – recto y vuelto
s. a. – sin año
s. d. – sin día
s. f. – sin fecha
s. m. – sin mes
Sec. – Sección
T. – Tala

1. Cuentas del mayordomo 1422–1423

1

1436, marzo, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Andrés Rodríguez, mayordomo de 1422–1423, lo que pagó por orden del Cabildo, siempre y cuando pueda presentar las cartas de pago correspondientes.

Ac.: Cuenta resumida de Andrés Rodríguez, mayordomo de 1422–1423, resultando que el alcance asciende a 5.791 mrs., 5 ds., y que se le deben recibir en cuenta 2.300 mrs., por lo que sigue debiendo a la ciudad 3.491 mrs., 5ds. (s. f.).

Obs.: La cuenta presenta el mismo contenido que la que acompaña al documento principal de nº 177 de Mayordomazgo de 1430-1431 (F. COLLANTES DE TERAN. *Inventario de los Papeles de Mayordomazgo del siglo XV*, II, p. 138).

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 9, fols. 11r.–12r. (r. 257, fots. 433v.–434v.)

2

1436, agosto, 17. [Sevilla]

Petición dada por Diego Fernández, arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado en 1422, solicitando al Cabildo que a él y sus compañeros se les respete el descuento que se les hizo cuando la Ciudad ordenó quitar la renta, y que se ordene a Andrés Rodríguez, mayordomo de 1422–1423, y a su administrador que no les incaute bienes por el valor del descuento (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que en el reverso del documento aparecía la siguiente nota: que les parece que pide justicia y que le debe ser guardada la condición, pero que sean oídos los contadores, si alguna cosa contra ello se puede decir por la Ciudad.

Ac.: Informe dado por los contadores recordando el asunto a ellos encomendado y recomendando que se les respete el descuento de 1.712 mrs., 5 ds., ya que así se estableció en las condiciones con las que arrendaron la renta (s. f.).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles hacer el descuento y recibir a Andrés Rodríguez, mayordomo de 1422–1423, o a su administrador, los 1.712 mrs., 5 cs. en cuenta (1436, agosto, 17).

Obs.: La fecha indicada es la del mandamiento, ya que los demás documentos carecen de data.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 6, fols. 8r.–9v. (r. 257, fots. 430v.–432r.)

2. Cuentas del mayordomo 1431–1432¹

3

1431, agosto, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los vecinos de Hinojos que se indican ordenán-

¹ Los nºs 4 y 5 ofrecen también información sobre Cuentas del mayordomo de 1426-1427.

doles, de parte del Cabildo, comparecer ante ellos para dar cuenta de la recaudación de los pedidos de 1429 y 1430, del repartimiento de los caballeros y galeotes que se hizo para la guerra con Aragón y Navarra, y de otras recaudaciones anteriores.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 62, fol. 89v. (r. 256, fot. 98r.)

4

1432, febrero, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Rodríguez de Cuadro, alcaide de Aroche, para que se pague a sí mismo, de lo que debe del año que fue mayordomo, los 3.000 mrs. del segundo año de la tenencia del castillo. Se le ordena entregar el resto de su deuda a Fernán López de Valladolid, mayordomo del año en curso.

Obs.: Juan Rodríguez de Cuadro fue mayordomo en 1426–1427. El documento presenta el mismo contenido que el nº 16 de Mayordomazgo de 1430-1431 (F. COLLANTES DE TERAN: *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV*, II, p. 262).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 74, fol. 117r.–v. (r. 256, fots. 485v.–486r.)

5

1433, mayo, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Rodríguez de Cuadro para que se pague a sí mismo, de lo que debe del año que fue mayordomo, 4.000 mrs. por la tenencia del castillo de Constantina que se le concede para el año de 1433–1434.

Ac.: Notificación de los contadores a Fernán López de Valladolid, mayordomo de 1431–1432, ordenándole, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a Juan Rodríguez de Cuadro los 4.000 mrs. a los que hace referencia el libramiento anterior (1434, noviembre, 3).

Obs.: Juan Rodríguez de Cuadro fue mayordomo en 1426–1427. El documento presenta el mismo contenido que el nº 81 de Mayordomazgo de 1430-1431 (F. COLLANTES DE TERAN: *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV*, II, p. 270).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 75, fol. 118r. (r. 256, fot. 486v.)

6

1432, mayo, 31. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole recibir al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, y a los que con él fueron, para tomar las cuentas de los repartimientos de pechos, pedidos, servicios de gentes de armas, y abastecimientos desde 1420. Deberán darles buenas posadas y mantenimientos gratuitos.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también al Concejo de Sanlúcar, para que le tome las cuentas el doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado; a los Concejos de Gerena, Guillena y Aznalcóllar, para que las tome Diego de Zúñiga, veinticuatro; a los Concejos de Pilas, Utrera y Lebrija, para que las tome el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro; a los Concejos de Huévar e Hinojos, para que las tome Alfonso Fernández

de Santillán, veinticuatro, y a los Concejos de Paterna, Escacena y Manzanilla, para que tome las cuentas Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 171, fols. 313r.–314v. (r. 256, fots. 330v.–332r.)

7

1432, junio, 9. Sevilla

Escritura de traspaso otorgada por Pedro Fernández del Monte, marido de Inés Alfonso y vecino de Triana, reconociendo que cede a Pedro González de Ocaña, marido de Inés Martínez y vecino de Santa María Magdalena, la media aranzada de tierra y huerta que tiene a censo y tributo del Cabildo, situada en el Membrillar, con los lindes indicados y con las mismas condiciones con que las tenía él por media dobla de oro valadí anual.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 203, fols. 235r.–236v. (r. 257, fots. 15v.–17r.)

3. Cuentas del mayordomo 1432–1433¹

8

1431, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a la persona que será el mayordomo del año económico de 1432–1433, para que pague al doctor Alfonso Fernández de la Fuente 5.000 mrs. por llevar los abastecimientos recaudados en la ciudad y su *tierra* a los reales de Juan II.

Ac.: Anotación indicando que el libramiento se anuló porque ya se había dado otro igual.

Obs.: El documento está tachado y presenta el mismo contenido que el libramiento del nº 9.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 35, fol. 85r.–v. (r. 256, fots. 453v.–454r.)

9

1431, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a la persona que será el mayordomo del año económico de 1432–1433, para que pague al doctor Alfonso Fernández de la Fuente 5.000 mrs. por llevar los abastecimientos recaudados en la ciudad y su *tierra* a los reales de Juan II.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 8, pero sin la anotación y sin estar tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 39, fol. 87r. (r. 256, fot. 455v.)

10

1431, septiembre, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a Rodrigo de Luna, prior de la Orden de San Juan, 5.392 mrs., 1 c., que le corres-

¹ Los nºs 8, 9, 103, 166, 171, 176, 180, 195 y 201–V, VI, XI y XVI ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1432. El nº 204 ofrece también información sobre Labores de 1432–1433.

ponden de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino del año 1429, y que debió haberle pagado Francisco de Villafranca, mayordomo de dicho año.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 40, fols. 87v.–88r. (r. 256, fot. 456r.–v.)

11

1431, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a fray Diego, prior del monasterio de San Jerónimo de Buenavista, 5.000 mrs. por conseguir ciertas provisiones del papa Eugenio IV referentes a los debates existentes entre el Cabildo y el arzobispo de Sevilla Diego de Anaya.

Obs.: En el libramiento no figura el nombre del papa.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 41, fols. 88v.–89r. (r. 256, fot. 457r.–v.)

12

1432, enero, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que devuelva al Concejo de Las Cabezas de San Juan los 4.000 mrs. que adelantó al arrendador de las monedas. Como el lugar no posee suficientes ingresos, el Cabildo ha decidido hacerse cargo de su pago.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 37, fol. 86r. (r. 256, fot. 454v.)

13

1432, marzo, 10. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, o a Alfonso García, su lugarteniente, 500 mrs. para el trotero que lleva las cartas del Cabildo a la Corte Real.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Lorenzo Suárez se ordenó a Juan Gutiérrez Tello entregar a Pedro Álvarez de Solís 500 mrs. para otro trotero que también debía llevar cartas a la Corte (1432, marzo, 28).

Ac.: Comienzo de una notificación de Lorenzo Suárez al mayordomo (1432, junio, 17).

Obs.: Los dos primeros documentos, tachados. Del último sólo se conserva el inicio.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 2, fol. 2r.–v. (r. 256, fots. 2v.–3r.)

14

1432, marzo, 26. Valladolid

Carta de merced de Juan II confirmando la elección de Juan Gutiérrez Tello como mayordomo ciudadano y de Alfonso Ortiz, como mayordomo hidalgo, para el año económico de 1432–1433.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1431–1432, se trata de la elección del mayordomo de 1432–1433.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 1, fol. 3r.–v. (r. 256, fots. 369v.–370r.)

15

1432, mayo, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a Martín Cerón, alcaide de Lebrija e hijo del alcalde mayor Juan Cerón, 3.000 mrs. de la tenencia del castillo, cargo que ostenta desde el 1 de enero de 1432.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 32, fol. 83r. (r. 256, fot. 451v.)

16

1432, junio, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, ordenándole comprar todo lo necesario para celebrar la fiesta del Corpus, pero no el pan, vino y fruta que se acostumbraba ofrecer en la Casa del Cabildo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 17.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 33, fols. 83v.–84r. (r. 256, fot. 452r.–v.)

17

1432, junio, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, ordenándole comprar todo lo necesario para celebrar la fiesta del Corpus, pero no el pan, vino y fruta que se acostumbraba ofrecer en la Casa del Cabildo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 16.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 128, fol. 192r.–v. (r. 256, fots. 568v.–569r.)

18

1432, junio, 30. Valladolid

Real provisión de Juan II a Diego Fernández de Molina, su escribano de cámara, ordenándole informarse de todas las cantidades debidas al Cabildo con anterioridad a 1420, arrendar las deudas en subasta pública y enviarle la relación de los deudores y del monto total de las deudas, antes de rematar el arrendamiento, ya que así se lo pidió Sevilla, que se compromete a utilizar todo lo obtenido para reparar los castillos fronterizos.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada. Aunque por la fecha correspondería a 1431–1432, la orden debió recibir y ejecutarse en Sevilla durante 1432–1433.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 90, fols. 131r.–132v. (r. 256, fots. 504v.–506r.)

19

1432, junio, s. d. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena construir la barca de Villanueva del Camino.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1431–1432, las condiciones se establecen para el arrendamiento de la barca durante 1432–1433.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 17, fol. 60r.–v. (r. 256, fots. 427v.–428r.)

20

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los propios.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 21.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 4, fols. 7r.–13r. (r. 256, fots. 373v.–379v.)

21

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los propios.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 20, salvo que en el nº 20 las últimas cuatro condiciones debieron ser añadidas con posterioridad, mientras que aquí aparecen todas ellas con la misma escritura.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 6, fols. 15r.–20r. (r. 256, fots. 381v.–386v.)

22

[1432. Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar durante un año la renta de la tercera parte del vino requisado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 10, fols. 27r.–29v. (r. 256, fots. 393v.–396r.)

23

[1432. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios del año económico de 1432–1433.

Obs.: El documento, incompleto y en mal estado en algunas partes. Presenta el mismo contenido que el nº 24.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 14, fols. 35r.–44v. (r. 256, fots. 402v.–412r.)

24

[1432. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios del año económico de 1432–1433.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el del nº 23, pero a diferencia de éste parece estar completo, figurando al final rentas que no aparecen en el nº 23.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 15, fols. 45r.–56v. (r. 256, fots. 412v.–424r.)

25

1432, julio, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Constantina ordenándole recibir a Juan Barba, veinticuatro, y a los que con él fueren, a tomar las cuentas de los pedidos, derramas, repartimientos de hombres y de mantenimientos, así como de los propios de la villa desde 1429. Debido a las discusiones en torno a la elección de sus oficiales, deberán reunirse con el veinticuatro que procederá a la elección de los mismos, según el procedimiento que Sevilla ha establecido para ello.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 173, fols. 317r.–318v. (r. 256, fots. 334v.–336r.)

26

[1432], julio 2. Valladolid

Informe dado por García Sánchez de Sevilla, jurado, al Cabildo, explicando su labor en la Corte Real, donde se encuentra con el tesorero Nicolás Martínez, veinticuatro, y con Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor. Indica que los negocios encomendados no pueden resolverse por el momento, debido a la ausencia del condestable Álvaro de Luna.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 14, fol. 25r.–v. (r. 256, fots. 27v.–28r.)

27

[1432], julio, 5. Valladolid

Informe dado por García Sánchez de Sevilla, jurado, al Cabildo, explicando su labor en la Corte Real. Indica que el rey estaría dispuesto a acceder a la petición presentada por Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y restituir la villa de Arcos de la Frontera a Sevilla, a cambio de que no se le exija la devolución de los dos millones de maravedíes que la Ciudad le prestó y de que se le entreguen además 20.000 florines que el Cabildo puede cobrar como imposición sobre la carne. Solicita que se decida sobre el particular.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 15, fol. 26r.–v. (r. 256, fots. 28v.–29r.)

28

1432, julio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Francisco Fernández del Marmolejo, alcaide del castillo de Matrera, 12.000 mrs. y 60 cahíces de trigo, según se abona la tenencia en tiempo de guerra, para que tenga la fortaleza poblada y bien guardada.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el día de la fecha 40 cahíces de trigo costaron en la Alhóndiga entre 16 y 18 mrs. la fanega, por lo que se le deben pagar a 17 mrs. (1432, noviembre, 13).

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el día de la fecha 20 cahíces de trigo costaron en la Alhóndiga a 13 mrs. la fanega, y que llevar el trigo a Matrera supuso 180 mrs. (1433, julio, s. d.).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 46, fol. 101r.–v. (r. 256, fots. 469v.–470r.)

29

1432, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a la Capilla de los Reyes de la Catedral 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1432–143, caja 37, nº 34, fol. 84v. (r. 256, fot. 453r.)

30

1432, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Luis Méndez de Portocarrero, alcaide de Aroche, 6.000 mrs. por la tenencia del castillo.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 42, fol. 89v. (r. 256, fot. 458r.)

31

1432, julio, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro, 1.000 mrs. por los diez días que permanecerá en la zona de Villamartín y Matrera para obtener información sobre usurpaciones de tierras y términos.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 43, fol. 90r. (r. 256, fot. 458v.)

32

1432, agosto, 8. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenando a los fieles, arrendadores y cogedores que acudan a él con lo que recauden de las rentas y propios del Concejo durante el año económico de 1432–1433.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 33.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 2, fol. 4r.–v. (r. 256, fots. 370v.–371r.)

33

1432, agosto, 8. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenando a los fieles, arrendadores y cogedores que acudan a él con lo que recauden de las rentas y propios del Concejo durante el año económico de 1432–1433.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el nº 32.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 3, fols. 5r.–6r. (r. 256, fots. 371v.–372v.)

34

1432, agosto, 18. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino por un año.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el nº 35.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 7, fols. 21r.–24r. (r. 256, fots. 387v.–390v.)

35

1432, agosto, 18. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino por un año.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 34, pero está en mejor estado de conservación y presenta firmas autógrafas de oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 19, fols. 62r.–65v. (r. 256, fots. 429v.–433r.)

36

1432, agosto, 18. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Gonzalo Martínez de Medina para que pueda recibir y cobrar todas las multas, en dinero, paños, ropas hechas, pescado, madera u otras cosas que se contienen en los privilegios y ordenamientos.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 91, fols. 133r.–134v. (r. 256, fots. 507v.–509r.)

37

1432, agosto, 25. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la nómina del nº 38.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 25, fols. 71r.–72v. (r. 256, fots. 438v.–440r.)

38

1432, agosto, 25. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber lo que vale el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al escribano, a los contadores y al portero del Cabildo, y el paño de Courtrai que en-

trega a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas ([1432, noviembre, s. d.]).

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el nº 37, seguido del nº 95. Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 127, fols. 188r.–191r. (r. 256, fots. 564v.–567r.)

39

[1432, agosto, 26. Sevilla]

Subasta de la renta de la entrada del vino que se arrienda por un año, desde el 1 de septiembre 1432 hasta el 31 de agosto de 1433, ascendiendo a un total de 110.526 mrs., 3 ds.

Obs.: La última fecha que aparece es la de una puja del 26 de agosto de 1432. El documento presenta el mismo contenido que el nº 40.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 20, fol. 66r. (r. 256, fot. 433v.)

40

[1432, agosto, 26. Sevilla]

Subasta de la renta de la entrada del vino que se arrienda por un año, desde el 1 de septiembre 1432 hasta el 31 de agosto de 1433, ascendiendo a un total de 110.526 mrs., 3 ds.

Obs.: La última fecha que aparece es la de una puja del 26 de agosto de 1432. El documento presenta el mismo contenido que el nº 39.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 78, fol. 121r.–v. (r. 256, fots. 489v.–490r.)

41

1432, agosto, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar a Gonzalo González de Zalamea y a Beatriz González, su mujer, pechos, pedidos ni derramas, ya que han demostrado ser vecinos de Sevilla en San Román, aunque tengan ciertos bienes en esta villa.

Ac.: Anotación al margen indicando que fue Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro, quien pidió la expedición de esta carta.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 174, fol. 319r.–v. (r. 256, fots. 336v.–337r.)

42

1432, septiembre, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores las fianzas otorgadas en la renta de la entrada del vino, arrendada desde el 1 de septiembre y durante un año.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 22, fol. 68r.–v. (r. 256, fots. 435v.–436r.)

43

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Santillán, veinticuatro, para que pueda ver en primera instancia los pleitos de la renta de la entrada del vino, tanto los relacionados con los arrendadores como con cualquier otra persona, pudiéndose apelar de su sentencia a otro juez que el Cabildo designará para ello.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 44.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 28, fols. 76r.–77r. (r. 256, fots. 444v.–445v.)

44

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Santillán, veinticuatro, para que pueda ver en primera instancia los pleitos de la renta de la entrada del vino, tanto los relacionados con los arrendadores como con cualquier otra persona, pudiéndose apelar de su sentencia a otro juez que el Cabildo designará para ello.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el n° 43.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 77, fol. 120r.–v. (r. 256, fots. 488v.–489r.)

45

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Alfonso de Mayorga, jurado, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 49, fol. 103r. (r. 256, fot. 471v.)

46

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Ruy González de Valladolid 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 50, fol. 103v. (r. 256, fot. 472r.)

47

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 51, fol. 104r. (r. 256, fots. 472v.)

48

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego López, escribano, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 53, fol. 105r. (r. 256, fots. 473v.)

49

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Santos Martínez 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 50.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 66, fol. 113r. (r. 256, fot. 481v.)

50

1432, septiembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Santos Martínez 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 49.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 147, fol. 212r. (r. 256, fot. 593v.)

51

1432, septiembre, 10. [Sevilla]

Escritura de nombramiento otorgada por el Cabildo a favor de Fernán Martínez de Sevilla, criado de Álvaro de Luna, condestable, designándole guarda del vino de la Puerta de la Macarena por un año desde el día de la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 79, fol. 122r.–v. (r. 256, fots. 490v.–491r.)

52

1432, septiembre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Fernán López de Valladolid 4.333 mrs. y 2 cs., cantidad que éste le prestó para la obra en los caños por los que llega el agua al Alcázar.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 38, fol. 86v. (r. 256, fot. 455r.)

53

1432, septiembre, 22. [Sevilla]

Pregón del Cabildo ordenando que se abra una carnicería de rastro en la plaza de San Francisco para vender carne de carnero y cabrito, que escasean en la ciudad.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 76, fol. 119r. (r. 256, fot. 487v.)

54

1432, septiembre, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, 4.000 mrs. que le corresponden por la tenencia del castillo de Alcalá de Guadaíra.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 48, fol. 102v. (r. 256, fot. 471r.)

55

1432, septiembre, 29. Sevilla, Corral de los Olmos

Subasta del arrendamiento de la callejuela situada en la calle Ancha de La Magdalena, con salida a la de las Lombardas, cerrada por orden del Cabildo y rematada cada año, resultando como arrendador Gonzalo Cerezo, por 15.000 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 56.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 9, fol. 26v. (r. 256, fot. 393r.)

56

1432, septiembre, 29. Sevilla, Corral de los Olmos

Subasta del arrendamiento de la callejuela situada en la calle Ancha de La Magdalena, con salida a la de las Lombardas, cerrada por orden del Cabildo y rematada cada año, resultando como arrendador Gonzalo Cerezo, por 15.000 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 55.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 12, fol. 31v. (r. 256, fot. 399r.)

57

1432, septiembre, 30. Ciudad Rodrigo

Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole tener bien defendidos los castillos de la frontera con Portugal y con el reino de Granada, y entregarlos a personas que residan en ellos continuamente, ya que le han informado que las fortalezas no están suficientemente bien guardadas.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 5, fol. 14r. (r. 256, fot. 380v.)

58

1432, septiembre, s. d. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles sortear entre los escribanos públicos de sus lugares a aquellos que deberán expedir las certificaciones que demuestren que el vino que los vecinos de Sevilla llevan a la ciudad es de su propiedad. Deberán presentar las certificaciones en el Cabildo, donde se les informará sobre las condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Aroche y a los del Aljarafe y de la Ribera.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 59.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 26, fols. 73r.–74r. (r. 256, fots. 440v.–441v.)

59

1432, septiembre, s. d. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles sortear entre los escribanos públicos de sus lugares a aquellos que deberán expedir las certificaciones que demuestren que el vino que los vecinos de Sevilla llevan a la ciudad es de su propiedad. Deberán presentar las certificaciones en el Cabildo donde se les informará sobre las condiciones del arrendamiento de la renta de la entrada del vino.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Aroche y a los del Aljarafe y de la Ribera.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el n° 58.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 80, fol. 123r.–v. (r. 256, fots. 492v.–493r.)

60

1432, octubre, 3. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, lo que pagó por certificaciones de Alfonso López o de Lorenzo Suárez, lugartenientes del escribano mayor del Cabildo, referendadas por ellos mismos.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 18, fol. 61v. (r. 256, fot. 429r.)

61

1432, octubre, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha decidido que los libramientos inferiores a 500 mrs. no necesitarán más que las firmas de dos oficiales, del escribano del Cabildo y de los contadores.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 36, fol. 85v. (r. 256, fot. 454r.)

62

1432, octubre, 3. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, que entre 1421 y 1431 se pagó a García Fernández, maestro mayor de las Atarazanas, y a Diego López, calafate, tenedores del Puente de Triana, únicamente los 600 mrs. del alquiler del primer año del almacén que el Cabildo se obligó en las condiciones del arrendamiento a poner a su disposición para los materiales del puente, debiéndoseles por tanto 5.400 mrs. (1432, s. m., s. d.)

Ac.: Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Fernández, maestro mayor de las Atarazanas, y a Diego López, calafate, tenedores del Puente de Triana, 5.400 mrs. por el alquiler de un almacén para los materiales del puente durante los nueve años que no les fueron pagados.

Obs.: Como la certificación carece de data, se ha tomado la del libramiento como válida para el conjunto. El libramiento presenta el mismo contenido que el nº 63.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 60, fols. 109r.–110r. (r. 256, fots. 477v.–478v.)

63

1432, octubre, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Fernández, maestro mayor de las Atarazanas, y a Diego López, calafate, tenedores del Puente de Triana, 5.400 mrs. por el alquiler de un almacén para los materiales del puente durante los nueve años que no les fueron pagados.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el libramiento del nº 62.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 133, fol. 205r. (r. 256, fot. 585v.)

64

1432, octubre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Alfonso de Córdoba, recaudador del pedido de 1426, 556 mrs. y 4 ds., que le quedan por cobrar.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 55, fol. 106r. (r. 256, fot. 474v.)

65

1432, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenándole pagar a los jurados las cantidades que adeudan los oficiales de la ciudad del pedido y restárselos de los salarios que les corresponden por la nómina.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 95, fol. 137r.–v. (r. 256, fots. 512v.–513r.)

66

1432, octubre, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, los 500 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 44, fol. 90v. (r. 256, fot. 459r.)

67

1432, octubre, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, los 2.000 mrs. de su salario del año en curso por ocuparse de supervisar los precios a los que se vende y compra el aceite en la Puerta del Aceite y controlar que no haya engaños ni fraudes.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 57, fol. 107r.–v. (r. 256, fots. 475v.–476r.)

68

1432, octubre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro en el estudio de la gramática de Sevilla, 1.000 mrs. que le corresponden de su salario anual por el trabajo que se toma en enseñar a los hijos de los hombres buenos y a los demás vecinos de la ciudad la ciencia de la gramática.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 52, fol. 104v. (r. 256, fot. 473r.)

69

1432, octubre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al bachiller García González de Sevilla y a Pedro Sánchez de Mena, alcaldes de la *tierra*, 8.000 mrs. a cada uno de sus salarios por el segundo año de sus oficios, ya que así lo ordena el rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 70.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 101, fol. 142r. (r. 256, fot. 518v.)

70

1432, octubre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al bachiller García González de Sevilla y a Pedro Sánchez de Mena, alcaldes de la *tierra*, 8.000 mrs. a cada uno de sus salarios por el segundo año de sus oficios, ya que así lo ordena el rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 69.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 151, fol. 214r. (r. 256, fot. 597v.)

71

1432, octubre, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados ordenándoles, de parte del Cabildo, presentar por escrito un listado con las personas que recaudaron los repartimientos de caballeros, ballesteros, lanceros y galeotes y las demás derramas, desde 1429 hasta 1432, para que se les pueda requerir a dar cuentas.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 75, fol. 103r.-v. (r. 256, fots. 113v.-114r.)

72

1432, octubre, 20. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los alcaldes de Alcalá de Guadaíra ordenándoles, de parte del Cabildo, enviar a Sevilla a los mayordomos, jurados y recaudadores de los pedidos y derramas que se hicieron en la villa en los últimos cuatro años para dar cuenta de los mismos.

Ac.: Anotaciones indicando que esta notificación se envió también a Sanlúcar la Mayor, Constantina, Huévar, La Puebla de los Infantes y Salteras entre el 15 de octubre de 1432 y el 31 de marzo de 1433.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 76, fol. 104r.-v. (r. 256, fots. 114v.-115r.)

73

1432, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan González, obispo de Cádiz, 100 florines de oro que se le deben por haber mediado en el entredicho que impuso Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, a la Ciudad, debiendo obtener los florines en las tiendas de cambio.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el 16 de julio de 1433 el florin valió a 57 mrs., 5 ds., por lo que la suma total a pagar ascendió a 5.750 mrs. (1433, julio, 16).

Sec. XV, Pap. May. 1432-1433, caja 37, nº 118, fol. 152r. (r. 256, fot. 528v.)

74

1432, noviembre, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Vázquez, alcaide de Encinasola, 600 mrs., que le corresponden con la tenencia del castillo del año en curso, ya que ha estado continuamente defendiéndolo.

Sec. XV, Pap. May. 1432-1433, caja 37, nº 54, fol. 105v. (r. 256, fot. 474r.)

75

1432, noviembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Rodrigo de Luna, prior de la Orden de San Juan, 4.905 mrs. y 5 ds. que le corresponden de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 56, fol. 106v. (r. 256, fot. 475r.)

76

1432, noviembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles descontar a Fernán López de Valladolid, mayordomo de 1431–1432 y recaudador del pedido en los Concejos de la *tierra* en 1422, los 13.065 mrs. que García Fernández de Córdoba, jurado, debe del pedido de 1422. Los 13.065 mrs. deberán sumarse al cargo de Juan Gutiérrez Tello, mayordomo del año en curso, para que los cobre de los herederos y fiadores de García Fernández.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el mandamiento del nº 117. Véase también el nº 80.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 29, fols. 78r.–79r. (r. 256, fots. 446v.–447v.)

77

1432, noviembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Álvarez Maldonado, lugarteniente del procurador mayor, los 1.529 mrs. que gastó en los 74 días que estuvo en la Corte Real para obtener la comisión en el pleito que la ciudad mantiene respecto a la exención de pago de las monedas para los barrios de la Carretería, Cestería y Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 78.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 152, fol. 214v. (r. 256, fot. 598r.)

78

1432, noviembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Álvarez Maldonado, lugarteniente del procurador mayor, los 1.529 mrs. que gastó en los 74 días que estuvo en la Corte Real para obtener la comisión en el pleito que la ciudad mantiene respecto a la exención del pago de las monedas para los barrios de la Carretería, Cestería y Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 77.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 105, fol. 144r. (r. 256, fot. 520v.)

79

1432, noviembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Día Sánchez, jurado, 1.500 mrs. que le corresponden por establecer las cuantías de la ciudad con Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 114, fol. 150r. (r. 256, fot. 526v.)

80

1432, noviembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Fernán López de Valladolid, mayordomo de 1431–1432, los 13.065 mrs. que García Fernández de Córdoba, jurado, debía del pedido de 1422 cuando fue recaudador de los pueblos. Esta cantidad se carga al mayordomo actual, debiendo pagarlos de los salarios de los alcaldes de la *tierra*.

Obs.: El documento, en mal estado. Véase también los n^{os} 76 y 117.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 126, fols. 186r.–187r. (r. 256, fots. 562v.–563v.)

81

1432, noviembre, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, recordándole que Fernán Gutiérrez de Escobar, arrendador en 1427 de la renta del cornado de la carne de El Pedroso, se quejó de que se le había ordenado pagar a Antón González de León, representante de Fernán López de Saldaña y de Juan de Silva, 194 mrs. de lo que recaudó de su renta, cosa que no podía hacer, ya que cuando la Ciudad le quitó la renta y se la otorgó a Fernán López y a Juan de Silva, él entregó todo lo que había recaudado. Por ello se le ordena anular el libramiento por el que se mandó a Fernán Gutiérrez de Escobar pagar los 194 mrs. mencionados.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n^o 82.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 109, fols. 146v.–147r. (r. 256, fot. 523r.–v.)

82

1432, noviembre, 17. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, recordándole que Fernán Gutiérrez de Escobar, arrendador en 1427 de la renta del cornado de la carne de El Pedroso, se quejó de que se le había ordenado pagar a Antón González de León, representante de Fernán López de Saldaña y de Juan de Silva, 194 mrs. de lo que recaudó de su renta, cosa que no podía hacer, ya que cuando la Ciudad le quitó la renta y se la otorgó a Fernán López y a Juan de Silva, él entregó todo lo que había recaudado. Por ello se le ordena anular el libramiento por el que se mandó a Fernán Gutiérrez de Escobar pagar los 194 mrs. mencionados.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n^o 81.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 167, fol. 221r. (r. 256, fots. 608v.–609r.)

83

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Sancho López 2.500 mrs. que le corresponden de su salario del año 1430 como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Ac.: Anotación indicando que aunque en el libramiento se afirma que fue guarda del vino en 1430, en realidad lo fue en 1431.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 84.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 58, fol. 108r. (r. 256, fot. 476v.)

84

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Sancho López 2.500 mrs. que le corresponden de su salario del año 1430 como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que aunque en el libramiento se afirma que fue guarda del vino en 1430, en realidad lo fue en 1431.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 83.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 134, fol. 205v. (r. 256, fot. 586r.)

85

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Martín Sánchez 2.500 mrs. que le corresponden de su salario del año 1430 como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Ac.: Anotación indicando que se trata de Martín Sánchez, guarda del vino de la Puerta de la Macarena en 1431.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 86.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 59, fol. 108v. (r. 256, fot. 477r.)

86

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo, a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Martín Sánchez 2.500 mrs. que le corresponden de su salario del año 1430 como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Ac.: Anotación indicando que se trata de Martín Sánchez, guarda del vino de la Puerta de la Macarena en 1431.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 85.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 138, fol. 208r. (r. 256, fot. 588v.)

87

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gonzalo Sánchez, escribano, 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 88.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 61, fol. 110v. (r. 256, fot. 479r.)

88

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gonzalo Sánchez, escribano, 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 87.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 137, fol. 207v. (r. 256, fot. 588r.)

89

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gabriel González, escribano, 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 90.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 62, fol. 111r. (r. 256, fot. 479v.)

90

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gabriel González, escribano, 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 89.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 135, fol. 206r.–v. (r. 256, fots. 586v.–587r.)

91

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Bermúdez 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 92.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 63, fol. 111v. (r. 256, fot. 480r.)

92

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan

Bermúdez 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 91.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 136, fol. 207r. (r. 256, fot. 587v.)

93

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Fernández Alhaje, *el Mozo*, 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 94.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 70, fol. 115r. (r. 256, fot. 483v.)

94

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Fernández Alhaje, *el Mozo*, 2.500 mrs. que le corresponden de su salario de 1431 como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 93.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 155, fol. 216r. (r. 256, fot. 600v.)

95

[1432, noviembre, s. d. Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber lo que vale el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al escribano, a los contadores y al portero del Cabildo, y el paño de Courtrai que entrega a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la certificación del nº 38.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 23, fol. 69r.–v. (r. 256, fots. 436v.–437r.)

96

1432, diciembre, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 950 mrs., que le fueron librados en Fernán López de Valladolid, mayordomo del año anterior, y que éste no le pagó. El dinero era para los troteros que tuvieron que llevar ciertas cartas a los Concejos de la *tierra*.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 97.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 47, fol. 102r. (r. 256, fot. 470v.)

97

1432, diciembre, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 950 mrs., que le fueron librados en Fernán López de Valladolid, mayordomo del año anterior, y que éste no le pagó. El dinero era para los troteros que tuvieron que llevar ciertas cartas a los Concejos de la *tierra*.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 96.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 150, fol. 213v. (r. 256, fot. 596r.)

98

1432, diciembre, 10. Madrigal

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole que le envíe a donde él estuviere a uno o dos procuradores con suficiente poder para tratar con otros procuradores de las villas y lugares de sus reinos ciertos asuntos que cumplen a su servicio y al de la Corona Real.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 119, fol. 153r.–v. (r. 256, fots. 529v.–530r.)

99

1432, diciembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gonzalo Gómez, arrendador de las 15 monedas de 1431, 2.500 mrs. que se le conceden para que no se los cobre a la villa de Las Cabezas de San Juan que fue privilegiada para evitar su despoblación.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 100.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 64, fol. 112r. (r. 256, fot. 480v.)

100

1432, diciembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gonzalo Gómez, arrendador de las 15 monedas de 1431, 2.500 mrs. que se le conceden para que no se los cobre a la villa de Las Cabezas de San Juan que fue privilegiada para evitar su despoblación.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 99.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 144, fol. 210v. (r. 256, fot. 591r.)

101

1432, diciembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Antón Gómez Maimón, procurador de los presos de la Cárcel, 1.000 mrs. que le fueron librados por la nómina del año anterior en el mayordomo Fernán López de Valladolid, pero que éste no le pagó.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 102.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 69, fol. 114v. (r. 256, fot. 483r.)

102

1432, diciembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Antón Gómez Maimón, procurador de los presos de la Cárcel, 1.000 mrs. que le fueron librados por la nómina del año anterior en el mayordomo Fernán López de Valladolid, pero que éste no le pagó.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 101.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 162, fol. 219r. (r. 256, fot. 605v.)

103

1432, diciembre, 15. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente de trotero mayor, 340 mrs. para los correos que llevarán cartas a ciertos Concejos, en las que se les ordena enviar a Pedro Fernández aben Adena, banquero, el dinero del aumento de salario que hay que pagar a los caballeros que fueron con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, al cerco de Albuquerque.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XIX.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 139, fol. 208v. (r. 256, fot. 589r.)

104

1432, diciembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al jurado Alfonso López, escribano público y lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs. como recompensa por las numerosas escrituras de las que se ocupó el año anterior y el presente y por estar 25 días en Córdoba con el libro del Cabildo de 1429 porque así lo mandó Diego de Vadillo, veinticuatro, de parte del rey, hasta que se decidió que el libro no sería llevado a la Corte Real, respetando así los privilegios de Sevilla.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 105.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 121, fol. 155r.–v. (r. 256, fots. 531v.–532r.)

105

1432, diciembre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al jurado Alfonso López, escribano público y lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs. como recompensa por las numerosas escrituras de las que se ocupó el año anterior y el presente y por estar 25 días en Córdoba con el libro del Cabildo de 1429 porque así lo mandó Diego de Vadillo, veinticuatro, de parte del rey, hasta que se decidió que el libro no sería llevado a la Corte Real, respetando así los privilegios de Sevilla.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 104.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 143, fol. 210r. (r. 256, fot. 590v.)

106

1432, diciembre, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro y fiel del vino, 3.000 mrs. como indemnización por el juzgado del vino que le fue quitado cuando la Ciudad mandó arrendar la renta.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 107.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 65, fol. 112v. (r. 256, fot. 481r.)

107

1432, diciembre, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que, de lo que recauda de la renta de la entrada del vino, pague a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro y fiel del vino, 3.000 mrs. como indemnización por el juzgado del vino que le fue quitado cuando la Ciudad mandó arrendar la renta.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 106.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 146, fol. 211v. (r. 256, fot. 592r.)

108

1432, diciembre, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo y recaudador de la renta de la entrada del vino, para que pague a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro y fiel del vino del año en curso, 3.000 mrs. como indemnización por el juzgado de la renta. Se le ordena pagar al veinticuatro que fue fiel del vino con él otros 3.000 mrs. y a los dos jurados 1.500 mrs. a cada uno por la misma razón.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 109.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 112, fols. 148v.–149r. (r. 256, fot. 525r.–v.)

109

1432, diciembre, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo y recaudador de la renta de la entrada del vino, para que pague a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro y fiel del vino del año en curso, 3.000 mrs. como indemnización por el juzgado de la renta. Se le ordena pagar al veinticuatro que fue fiel del vino con él otros 3.000 mrs. y a los dos jurados 1.500 mrs. a cada uno por la misma razón.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 108.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 149, fol. 213r. (r. 256, fot. 595v.)

110

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, 10.000 mrs. por el caballo con el que llevó el pendón de Sevilla a la guerra de Granada. Este dinero le fue librado en el anterior mayordomo que no pudo pagárselo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 111.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 111, fol. 148r. (r. 256, fot. 524v.)

111

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, 10.000 mrs. por el caballo con el que llevó el pendón de Sevilla a la guerra de Granada. Este dinero le fue librado en el anterior mayordomo que no pudo pagárselo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 110.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 145, fol. 211r. (r. 256, fot. 591v.)

112

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Martínez, Juan Rodríguez y Antón Ruiz, ministriles, a Juan de Santa María, trompeta, y a Juan Conque, atabalero, 600 mrs. a cada uno, que les fueron librados por la nómina el año anterior, pero que no pudieron cobrar del mayordomo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 113.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 113, fol. 149r.–v. (r. 256, fots. 525v.–526r.)

113

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Martínez, Juan Rodríguez y Antón Ruiz, ministriles, a Juan de Santa María, trompeta, y a Juan Conque, atabalero, 600 mrs. a cada uno, que les fueron librados por la nómina el año anterior, pero que no pudieron cobrar del mayordomo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 112.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 171, fol. 223r. (r. 256, fot. 612v.)

114

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Fernández de Tordesillas y a Antón Fernández de Góngora, lugartenientes de los conta-

dores mayores, y a Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 1.000 mrs. a cada uno como recompensa por el trabajo realizado durante las guerras que el rey mantuvo con los monarcas de Aragón y Navarra, y después con el de Granada, además de otros conflictos con los infantes Enrique y Pedro, y por los repartimientos de soldados y abastecimientos en los que intervinieron.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 115.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 120, fol. 154r.–v. (r. 256, fots. 530v.–531r.)

115

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Fernández de Tordesillas y a Antón Fernández de Góngora, lugartenientes de los contadores mayores, y a Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, 1.000 mrs. a cada uno como recompensa por el trabajo realizado durante las guerras que el rey mantuvo con los monarcas de Aragón y Navarra, y después con el de Granada, además de otros conflictos con los infantes Enrique y Pedro, y por los repartimientos de soldados y abastecimientos en los que intervinieron.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 114.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 141, fol. 209r.–v. (r. 256, fots. 589v.–590r.)

116

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Ruiz, portero del Alcázar, 100 mrs. por poner y alzar los estrados para la Audiencia que allí se celebra.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XX.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 140, fol. 208v. (r. 256, fot. 589r.)

117

1432, diciembre, 24. [Sevilla]

Notificación de los contadores a Fernán López de Valladolid, que fue mayordomo de 1431–1432, informándole que el Cabildo les ha ordenado recibirle en cuenta los 16.000 mrs. que él debía pagar al bachiller García González de Sevilla y a Pedro Sánchez de Mena, alcaldes de la *tierra*, de sus salarios del segundo año de su cargo. Este dinero se había librado en los herederos del jurado García Fernández de Córdoba, en las deudas del pedido de 1422, pero no se les pudieron hallar bienes.

I.: Mandamiento del Cabildo (doc. 76) (1432, noviembre, 10).

Ac.: Mandamiento del Cabildo (doc. 76) (1432, noviembre, 10).

Obs.: El mandamiento aparece dos veces, una vez como inserto y otra vez como tal documento, mostrando en ambos casos el mismo contenido que el nº 76.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 204, fols. 237r.–240r. (r. 257, fots. 18v.–22v.)

118

1432, diciembre, 31. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 120 mrs. para el correo que llevará las cartas de convocatoria para el Cabildo del viernes siguiente, en el que se nombrarán a los procuradores que el rey ordena enviarle.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXI.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 142, fol. 209v. (r. 256, fot. 590r.)

119

1432, diciembre, 31. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina, haciéndoles saber que envía a Juan Barba, veinticuatro, y a Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, para establecer las cuantías ordenándoles pagar diariamente 100 mrs. al veinticuatro y 50 al jurado.

Ac.: Anotaciones indicando que a los Concejos del Aljarafe y la Ribera se envía a Pedro Ortiz, veinticuatro, y a Bartolomé Rodríguez, jurado; a la Campiña a Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, y a Pedro Fernández, jurado y contador mayor, y a la Sierra de Aroche a Luis Fernández Marmolejo, veinticuatro, y a Alfonso Fernández Quijada, jurado.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 25, fols. 41r.–42r. (r. 256, fots. 45v.–46v.)

120

[1432. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que gastó para la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 3.034 mrs., 5 ds.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 121 y 122.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 27, fol. 75r.–v. (r. 256, fots. 442v.–443r.)

121

[1432. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que gastó para la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 3.034 mrs., 5 ds.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 120 y 122.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 129, fol. 193r.–v. (r. 256, fots. 570v.–571r.)

122

[1432. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que gastó para la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 3.034 mrs., 5 ds.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los n^{os} 120 y 121.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 130, fol. 194r.–v. (r. 256, fots. 571v.–572r.)

123

[1433. Utrera]

Cuenta de los ingresos y gastos de la renta del tablero que arrendó el Concejo de Utrera por un año desde el 1 de enero de 1432, pero que tuvo que anular a finales de febrero porque fray Lope de Olmedo, su administrador, ordenó, bajo pena de excomuni3n, que no hubiese tablero de juego en la villa.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 132, fols. 203r.–204r. (r. 256, fots. 583v.–584v.)

124

1433, enero, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a los herederos de García Fernández de Córdoba, jurado, todo el dinero que la Ciudad le libró como salario y por sus trabajos, además de las partidas de las que sus herederos puedan presentar cartas de pago. A cambio deberán reembolsar lo que debía García Fernández de la recaudación del pedido de 1422.

Ac.: Anotación indicando que García Fernández debía al Cabildo 13.065 mrs., 2 ds., y que descontado el salario el alcance asciende a 4.065 mrs., que el Cabildo ordenó librar a dos jurados, por lo que no quedó alcance alguno ni se añadió nada al cargo del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 30, fol. 80r.–v. (r. 256, fots. 448v.–449r.)

125

1433, enero, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro de la gramática en el estudio de las escuelas de gramática de la ciudad, 1.000 ms. que le correspondieron de su salario de 1431, pero que el mayordomo Fernán López de Valladolid no le pudo pagar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n^o 126.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n^o 71, fol. 115v. (r. 256, fot. 484r.)

126

1433, enero, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro de la gramática en el estudio de las escuelas de gramática de la ciudad,

1.000 ms. que le correspondieron de su salario de 1431, pero que el mayordomo Fernán López de Valladolid no le pudo pagar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 125.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 148, fol. 212v. (r. 256, fot. 594r.)

127

1433, enero, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro, 6.000 mrs. por dos meses que deberá estar en la Corte Real como procurador de la Ciudad para resolver algunos asuntos que cumplen al servicio del rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 128.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 115, fol. 150v. (r. 256, fot. 527r.)

128

1433, enero, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro, 6.000 mrs. por dos meses que deberá estar en la Corte Real como procurador de la Ciudad para resolver algunos asuntos que cumplen al servicio del rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 127.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 156, fol. 216v. (r. 256, fot. 601r.)

129

1433, enero, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de contador mayor, 789 mrs. por la bandera que encargó para llevarla con las huestes de Sevilla al servicio del rey.

Ac.: Cuenta pormenorizada de los materiales de la bandera y de sus costes.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 130.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 73, fol. 116v. (r. 256, fot. 485r.)

130

1433, enero, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Fernández de Tordesillas, lugarteniente de contador mayor, 789 mrs. por la bandera que encargó para llevarla con las huestes de Sevilla al servicio del rey.

Ac.: Cuenta pormenorizada de los materiales de la bandera y de sus costes.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 129.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 161, fol. 218v. (r. 256, fot. 604r.)

131

1433, enero, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Fernán González, criado de Diego de Zúñiga, veinticuatro, 500 mrs. por llevar ciertas cartas del Cabildo a la Corte Real en Palencia y entregarlas a Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXIII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 157, fol. 217r. (r. 256, fot. 601v.)

132

1433, enero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gonzalo González de Jerez, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 133.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 72, fol. 116r. (r. 256, fot. 484v.)

133

1433, enero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gonzalo González de Jerez, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 132.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 158, fol. 217v. (r. 256, fot. 602r.)

134

1433, enero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Fernán Martínez, criado de Álvaro de Luna, condestable, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 135.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 108, fol. 146r. (r. 256, fot. 522v.)

135

1433, enero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Fernán Martínez, criado de Álvaro de Luna, condestable, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 134.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 164, fol. 220r. (r. 256, fot. 607v.)

136

1433, enero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Mateo González de los Pilares 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 137.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 116, fol. 151r. (r. 256, fot. 527v.)

137

1433, enero, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Mateo González de los Pilares 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 136.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 160, fol. 218r. (r. 256, fot. 603v.)

138

1433, enero, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole enviar un procurador autorizado a dar cuenta de los pedidos y derramas que se hicieron en los últimos cuatro años.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole recibir las cuentas a sus mayordomos, jurados y recaudadores en la misma villa, evitando así gastos innecesarios. Deberán enviar a su procurador con estas cuentas a la ciudad (1433, enero, 29. [Sevilla]).

Ac.: Anotación indicando que los contadores habían enviado otro mandamiento con Gonzalo Díaz, jurado de la villa, que, según su testimonio, no fue bien recibido por su Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole cumplir el contenido de su anterior mandamiento (1433, enero, 4. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por Fernán García, alcalde de Constantina, haciendo saber que ordenó pregonar públicamente el mandamiento de los contadores, por lo que niega las afirmaciones del jurado (1433, enero, 18. [Constantina]).

Obs.: El mandamiento de los contadores de 4 de enero debía insertar la orden a la que se hace referencia, pero no se copió.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 77, fols. 105r.–106v. (r. 256, fots. 115v.–117r.)

139

1433, enero, 28. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a los jurados de San Román 150 mrs. que Bartolomé Martínez, tenedor de los husillos, les debe del pedido y que no tiene que pagar al ser franco por su oficio.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXIV.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 159, fol. 218r. (r. 256, fot. 603v.)

140

1433, febrero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Martínez de Santa Lucía y a Gonzalo de Vergara, jurados y fieles del vino del año en curso, 3.000 mrs. a cada uno como indemnización por el juzgado del vino que les fue quitado cuando se arrendó la renta de la entrada del vino.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que los nºs 141 y 142.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 100, fol. 141r. (r. 256, fot. 517v.)

141

1433, febrero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Martínez de Santa Lucía y a Gonzalo de Vergara, jurados y fieles del vino del año en curso, 3.000 mrs. a cada uno como indemnización por el juzgado del vino que les fue quitado cuando se arrendó la renta de la entrada del vino.

Obs.: El documento está tachado. Presenta el mismo contenido que los nºs 140 y 142.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 122, fol. 156r.–v. (r. 256, fots. 532v.–533r.)

142

1433, febrero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso Martínez de Santa Lucía y a Gonzalo de Vergara, jurados y fieles del vino del año en curso, 3.000 mrs. a cada uno como indemnización por el juzgado del vino que les fue quitado cuando se arrendó la renta de la entrada del vino.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 140 y 141.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 169, fol. 222r. (r. 256, fots. 610v.–611r.)

143

1433, febrero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a los alguaciles de caballo que se indican 500 mrs. que corresponden a cada uno de ellos de su salario del año anterior y que les fue librado por la nómina, pero que no pudieron cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 144.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 117, fol. 151v. (r. 256, fots. 528r.)

144

1433, febrero, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a los alguaciles de caballo que se indican 500 mrs. que corresponden a cada uno de ellos de su salario del año anterior y que les fue librado por la nómina, pero que no pudieron cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 143.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 163, fol. 219v. (r. 256, fot. 606r.)

145

1433, febrero, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al licenciado Diego Sánchez del Castillo, abogado de Sevilla en la Corte Real, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 146.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 93, fol. 136r. (r. 256, fot. 511v.)

146

1433, febrero, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al licenciado Diego Sánchez del Castillo, abogado de Sevilla en la Corte Real, 3.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 145.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 188, fol. 230v. (r. 257, fot. 7r.)

147

1433, febrero, 9. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 75 mrs. que le fueron librados en el mayordomo Fernán López, pero que éste no le pagó.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXV.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 165, fol. 220v. (r. 256, fot. 608r.)

148

1433, febrero, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Mar-

tín Cerón, alcaide de Lebrija, 3.000 mrs. que le corresponden por la tenencia del castillo del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 149.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 110, fol. 147v. (r. 256, fot. 524r.)

149

1433, febrero, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Martín Cerón, alcaide de Lebrija, 3.000 mrs. que le corresponden por la tenencia del castillo del año en curso.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 148.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 170, fol. 222v. (r. 256, fot. 611r.)

150

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo les ordena asentar en la nómina de los oficiales al mercader Alfonso López y a Luis González, jurados, para que se les pague su salario por estar este año en la Casa de la Justicia.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 24, fol. 70v. (r. 256, fot. 438r.)

151

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que entregue a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, 2.000 mrs. de la limosna que se libró el año pasado y el presente a favor de las monjas de San Clemente, ya que éstas protegen a ciertos vecinos y moradores que viven en el convento y que no pagan los pedidos.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se tachó porque al parecer el mayordomo dijo que se perdió, así que se expidió otro con la misma cantidad

Obs.: El documento está tachado. Presenta el mismo contenido que los n°s 152, 153 y 154.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 92, fol. 135r.–v. (r. 256, fots. 510v.–511r.)

152

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que entregue a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, 2.000 mrs. de la limosna que se libró el año pasado y el presente a favor de las monjas de San Clemente, ya que éstas protegen a ciertos vecinos y moradores que viven en el convento y no pagan el pedido.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se tachó porque estaba asentado más adelante.

Obs.: El documento está tachado. Presenta el mismo contenido que los nºs 151, 153 y 154.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 106, fol. 144v. (r. 256, fot. 521r.–v.)

153

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que entregue a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, 2.000 mrs. de la limosna que se libró el año pasado y el presente a favor de las monjas de San Clemente, ya que éstas protegen a ciertos vecinos y moradores que viven en el convento y no pagan el pedido.

Obs.: El documento está tachado. Presenta el mismo contenido que los nº 151, 152 y 154.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 173, fol. 224r. (r. 256, fot. 614v.)

154

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que entregue a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, 2.000 mrs. de la limosna que se libró el año pasado y el presente a favor de las monjas de San Clemente, ya que éstas protegen a ciertos vecinos y moradores que viven en el convento y no pagan el pedido.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que los nºs 151, 152 y 153, pero no está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 179, fol. 226r.–v. (r. 256, fots. 618v.–619r.)

155

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al mayoral del hospital de San Lázaro los 1.000 mrs. que le fueron librados el año pasado por la nómina, pero que no pudo cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 156.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 96, fol. 138r. (r. 256, fot. 513v.)

156

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al mayoral del hospital de San Lázaro los 1.000 mrs. que le fueron librados el año pasado por la nómina, pero que no pudo cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 155.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 180, fol. 227r.–v. (r. 257, fots. 0v.–1r.)

157

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que, de los 1.000 mrs. que corresponden por la nómina a las monjas de Santa Clara, entregue a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, 305 mrs. de los alcances del pedido de 1432, ya que la orden religiosa protege a ciertos vecinos y moradores que viven en el convento y no pagan el pedido.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el nº 158.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 99, fol. 140v. (r. 256, fot. 517r.)

158

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que, de los 1.000 mrs. que corresponden por la nómina a las monjas de Santa Clara, entregue a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, 305 mrs. de los alcances del pedido de 1432, ya que la orden religiosa protege a ciertos vecinos y moradores que viven en el convento y no pagan el pedido.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 157.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 172, fol. 223v. (r. 256, fot. 613r.)

159

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al convento de San Leandro 1.000 mrs. que les fueron librados por la nómina del año anterior, pero que no pudo cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 160 y 161.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 102, fol. 142v. (r. 256, fot. 519r.)

160

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al convento de San Leandro 1.000 mrs. que les fueron librados por la nómina del año anterior, pero que no pudieron cobrar.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que los nºs 159 y 161.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 107, fol. 145r.–v. (r. 256, fots. 521v.–522r.)

161

1433, marzo, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague al convento de San Leandro 1.000 mrs. que les fueron librados por la nómina del año anterior, pero que no pudo cobrar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 159 y 160.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 178, fol. 225v. (r. 256, fot. 617r.)

162

1433, marzo, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Gabriel Alfonso, herrero, maestro de los candados de las puertas de la ciudad, 300 mrs. de su salario del año anterior, que le fueron librados en el mayordomo Fernán López de Valladolid, pero que éste no le pagó.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXXI.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 177, fol. 225r. (r. 256, fot. 616v.)

163

1433, marzo, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Álvarez Maldonado, lugarteniente de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 1.000 mrs., para los gastos de los pleitos que lleva por la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 164.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 94, fol. 136v. (r. 256, fot. 512r.)

164

1433, marzo, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Diego Álvarez Maldonado, lugarteniente de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 1.000 mrs., para los gastos de los pleitos que lleva por la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 163.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 182, fol. 228r. (r. 257, fot. 2v.)

165

1433, marzo, 11. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Fernán García, jurado y escribano público, 200 mrs. por los traslados de las escrituras que Juan Romero, jurado, entregó a Pedro González del Alcázar, veinticuatro, para llevar a la Corte Real y dar cuenta de las imposiciones de Sevilla y su *tierra*, y por hacer ciertas escrituras, testimonios y requerimientos de parte de los contadores a los jurados, para que viniesen a dar sus cuentas.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXVII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 166, fol. 220v. (r. 256, fot. 608r.)

166

1433, marzo, 13. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el correo que va a la Corte Real con cartas que tratan de los 330 escuderos y 1.300 peones que Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, demanda al Cabildo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXVIII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 168, fol. 221v. (r. 256, fot. 609r.)

167

1433, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, 415 mrs., 5 ds. que gastó en poner unas carnicerías para el rastro de la madera en la plaza de San Francisco, y 260 mrs. que gastó en el carbón que compró para las reuniones del Cabildo durante el invierno anterior.

Ac.: Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que gastó en la obra de la carnicería (s. f.).

Obs.: La cuenta lleva firma autógrafa del mayordomo. El documento presenta el mismo contenido que el n° 168.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 97, fols. 138v.–139v. (r. 256, fots. 514r.–515r.)

168

1433, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, 415 mrs., 5 ds. que gastó en poner unas carnicerías para el rastro de la madera en la plaza de San Francisco, y 260 mrs. que gastó en el carbón que compró para las reuniones del Cabildo durante el invierno anterior.

Ac.: Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que gastó en la obra de la carnicería (s. f.).

Obs.: La cuenta lleva firma autógrafa del mayordomo. El documento presenta el mismo contenido que el n° 167.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 184, fol. 229r.–v. (r. 257, fot. 4v.–5r.)

169

1433, marzo, 22. [Utrera]

Petición dada por el Concejo de Utrera solicitando al de Sevilla el reembolso de los 1.587 mrs. que gastó cuando vinieron a la villa Juan Barba, veinticuatro, Sancho Gómez, notario, y los hombres de caballo y de pie que se indican, para amojonar los términos entre Marrera y Zahara, señalándose pormenorizadamente estos desembolsos.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 83, fol. 127r.–v. (r. 256, fots. 496v.–497r.)

170

1433, marzo, 30. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el correo que irá a la Corte Real.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXX.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 174, fol. 224v. (r. 256, fot. 615r.)

171

1433, marzo, 30. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, trotero, 340 mrs. para los correos que llevarán a los Concejos de la *tierra* las cartas del repartimiento de los soldados y abastecimientos que Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, ordena enviar a Antequera.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXIX.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 175, fol. 224v. (r. 256, fot. 615r.)

172

1433, abril, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Sánchez, jurado, los 2.000 mrs. que gastó en sacar un cuaderno de respuestas a las peticiones de la ciudad y en otras escrituras que se hicieron cuando estuvo en la Corte Real como procurador con el tesorero Nicolás Martínez, veinticuatro.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 173, pero en este el jurado aparece como García Sánchez de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 103, fol. 143r. (r. 256, fot. 519v.)

173

1433, abril, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a García Sánchez de Sevilla, jurado, los 2.000 mrs. que gastó en sacar un cuaderno de respuestas a las peticiones de la ciudad y en otras escrituras que se hicieron cuando estuvo en la Corte Real como procurador con el tesorero Nicolás Martínez.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 172, pero en este el jurado aparece como García Sánchez.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 183, fol. 228v. (r. 257, fot. 3r.)

174

1433, abril, 17. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el correo que llevará a la Corte Real las cartas que tratan de la veinticuatría de la que el rey hizo merced a Gonzalo de Cuadros.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXXIII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 185, fol. 230r. (r. 257, fot. 6v.)

175

1433, abril, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Huévar ordenándole recibir a Juan Barba, veinticuatro, y a los hombres que con él fueren a la villa, para informarse de los escándalos ocurridos y castigar a los culpables, dándoles posadas gratuitas y pagando al veinticuatro 500 mrs., a razón de 100 mrs. diarios, para los cinco días que permanecerá en la villa. Este dinero le será restituido en las multas que se impondrán a los culpables.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 104, fol. 143v. (r. 256, fot. 520r.)

176

1433, abril, 27. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que llevarán a los Concejos de la *tierra* las cartas en las que se les ordena enviar a Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, los soldados y abastecimientos que les han correspondido en el repartimiento para Antequera.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXXII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 176, fol. 224v. (r. 256, fot. 615r.)

177

1433, mayo, 6. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez de Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que irán a los Concejos de la *tierra* con cartas que tratan de asuntos que cumplen al servicio de la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XXXIV.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 186, fol. 230r. (r. 257, fot. 6v.)

178

1433, mayo, 18. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo,

para que pague al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, 400 mrs. por cuatro días que necesitará para ir a Carmona para salvaguardar la jurisdicción de Sevilla.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXXV.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 187, fol. 230r. (r. 257, fot. 6v.)

179

1433, mayo, 18. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Barba, veinticuatro, 400 mrs. por los cuatro días que estará, junto con el licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, en Carmona.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXXVI.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 189, fol. 230v. (r. 257, fot. 7r.)

180

1433, mayo, 20. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que llevarán las notificaciones de los contadores y del escribano del Cabildo, en las que se ordena no enviar a Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, los hombres y abastecimientos que solicitó, ya que ha revocado su orden.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXXVII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 181, fol. 227v. (r. 257, fot. 1r.)

181

1433, mayo, 22. [Utrera]

Condiciones con las que el Concejo de Utrera arrendó la renta del tablero del juego de los dados y otras rentas de la villa por un año, desde el día 1 de enero de 1433, para pagar los reparos de los muros.

Ac.: Subasta y el arrendamiento de la renta del tablero (1439, diciembre, 28–1440, enero, 16).

Obs.: A la subasta le falta el final.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 124, fols. 176r.–181v. (r. 256, fots. 552v.–558r.)

182

1433, mayo, 27. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el correo que lleva cartas a la Corte Real sobre asuntos que cumplen al servicio del rey y de la Ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXXVIII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 190, fol. 231r. (r. 257, fot. 8v.)

183

1433, mayo, 28. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento de los contadores a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, alcaide de la Casa del Cabildo, los 80 mrs. que se le entregan anualmente para materiales y labores de limpieza.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XXXIX.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 191, fol. 231r. (r. 257, fot. 8v.)

184

1433, junio, 3. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, y a los jurados de San Juan ordenándoles repartir los 1.500 mrs. que su collación debe aportar a los gastos de Juan González del Campo, juez comisario en el pleito entre el Cabildo y los jinetes que fueron a la guerra de Aragón. Dicha cantidad la debe aportar la collación de San Juan por ser la más beneficiada de las sentencias del juez.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, n° 68, fol. 95r. (r. 256, fot. 103v.)

185

1433, junio, 6. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Fernán Sánchez de Cornado, jurado, 210 mrs. por llevar al conde Pedro Ponce de León una carta a Marchena, que trata del conflicto de términos entre Los Palacios y Sevilla. De los 210 mrs. 150 son para el jurado, a razón de 50 mrs. diarios, y 60 mrs. para el notario que irá con él.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XL.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 192, fol. 231r. (r. 257, fot. 8v.)

186

1433, junio, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, a los contadores y al escribano del Cabildo ordenándoles entregar a Pedro González de Bahamón las cartas originales de los dos millones de mrs. que Sevilla prestó al rey para que éste se las lleve a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, que está en la Corte Real, o a Guillén de Monsalve, jurado, si el veinticuatro ya no se encontrara allí.

Ac.: Anotación indicando que finalmente fue Luis Fernández del Marmolejo quien llevó las cartas originales.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 81, fol. 124r.–v. (r. 256, fot. 493v.–494r.)

187

1433, junio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y a Manuel Ruiz del Alcázar, jurado, 12.000 y 6.000 mrs. respectivamente, para su mantenimiento durante los cuatro meses que estarán en la Corte Real como procuradores de la Ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 188.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 84, fol. 128r. (r. 256, fot. 498v.)

188

1433, junio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y a Manuel Ruiz del Alcázar, jurado, 12.000 y 6.000 mrs. respectivamente, para su mantenimiento durante los cuatro meses que estarán en la Corte Real como procuradores de la Ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 187.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 193, fol. 231v. (r. 257, fot. 9r.)

189

1433, junio, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan García de Alcalá, 300 mrs. que le fueron librados en el segundo año del mayordomazgo de Fernán López de Valladolid en la nómina de los oficiales, por limpiar las lumbreras de los Caños de Carmona, pero que éste no le pagó.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XLIV.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 197, fol. 232v. (r. 257, fot. 11r.)

190

1433, junio, 19. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Pedro Muñiz, jurado, 400 mrs. por seis días que necesitará para ir con Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, a ver a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, con ciertas cartas del Cabildo referentes a las quejas que dieron contra él los pescadores y armadores.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XLII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 194, fol. 232r. (r. 257, fot. 10v.)

191

1433, junio, 19. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo,

para que pague a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 500 mrs. por seis días que necesitará para ir con el jurado Pedro Muñiz a ver a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, con ciertas cartas del Cabildo, referentes a las quejas que dieron contra él los pescados y armadores.

Ac.: Anotación indicando que finalmente no tuvieron que ir porque el conde vino a la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XLI.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 195, fol. 232r. (r. 257, fot. 10v.)

192

1433, junio, 19. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Manuel Alfonso, escribano del rey, 120 mrs. por seis días que necesitará para ir con Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, y Pedro Muñiz, jurado, a ver a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, con ciertas cartas del Cabildo referentes a las quejas que dieron contra él los pescadores y armadores.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XLIII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 196, fol. 232r. (r. 257, fot. 10v.)

193

1433, junio, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, 1.500 mrs. por tener preso por orden del alcalde de la justicia a Alonso, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, hasta tanto que se resuelva el asunto.

Ac.: Anotación indicando que el Cabildo ordenó el 28 de julio a los contadores aceptar el libramiento, aunque no lleve las 13 firmas reglamentarias.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 194.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 85, fol. 128v. (r. 256, fot. 499r.)

194

1433, junio, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, 1.500 mrs. por tener preso por orden del alcalde de la justicia a Alonso, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, hasta tanto que se resuelva el asunto.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el Cabildo ordenó el 28 de julio a los contadores aceptar el libramiento, aunque no lleve las 13 firmas reglamentarias.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 193.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 201, fol. 234r. (r. 257, fot. 13v.)

195

1433, junio, 26. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que llevarán las cartas del apercibimiento de los caballeros y peones y de los abastecimientos que Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, ordena enviarle.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XLV.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 198, fol. 233r. (r. 257, fot. 12v.)

196

1433, julio, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles descontar a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, las quiebras de Bartolomé Díaz en las pujas de la renta de la entrada del vino, ya que consta en un informe de Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, que Bartolomé Díaz es tan pobre que no se pudieron hallar bienes en los que ejecutar sus deudas.

Ac.: Anotación indicando que la deuda de Bartolomé Díaz asciende a 10.914 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 89, fol. 130r.–v. (r. 256, fots. 502v.–503r.)

197

1433, julio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a las monjas de Santa Clara los 1.000 mrs. de limosna que se les libró en el anterior mayordomo, pero que éste no pudo pagarles.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 88, fol. 129v. (r. 256, fot. 501r.)

198

1433, julio, 10. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 450 mrs. a cuenta de los 900 que le corresponden por el mes que estará como procurador en el juicio de términos pendiente ante Pedro Fernández de Zamora, escribano de cámara del rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 201–XLVI.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 199, fol. 233r. (r. 257, fot. 12v.)

199

1433, julio, 10. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a Afonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, los 450 mrs.

que le quedan por cobrar de los 900 que le corresponden por el mes que estará como procurador en el juicio de términos pendiente ante Pedro Fernández de Zamora, escribano de cámara del rey.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XLVII.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 200, fol. 233v. (r. 257, fot. 13r.)

200

1433, julio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que pague a Nicolás Bernal, jurado, 500 mrs. de su salario por haber estado en 1432 en la Casa de la Justicia.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 201–XLVIII. Según el texto se trata del mayordomo de este presente año, cuando la fecha es la del año económico siguiente.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 202, fol. 234v. (r. 257, fot. 14r.)

201

[1432–1433. Sevilla]

Cuenta de lo que Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, pagó por notificaciones de Alfonso López y de Lorenzo Suárez, lugartenientes del escribano mayor del Cabildo, o por libramientos del Cabildo:

I. Por notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, o a su lugarteniente, 500 mrs. para el trotero que llevará cartas del Cabildo a la Corte Real (1432, marzo, 10).

II. Por notificación de Lorenzo Suárez, a Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, o a su lugarteniente, 500 mrs. para el trotero que llevará cartas del Cabildo a la Corte Real (1432, marzo, 28).

III. Por notificación de Lorenzo Suárez, a Pedro Esteban, Ruy Sánchez, Alfonso Martínez y Fernán Sánchez de Cornado, jurados, 1.600 mrs. por llevar cartas a los Concejos de la *tierra*, en las que se les ordena entregar en la ciudad lo que han recaudado de las monedas, y poner guardas en sus fortalezas (1432, marzo, 31).

IV. Por notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso García, trotero, 500 mrs. por llevar cartas del Cabildo a la Corte Real (1432, mayo, 22).

V. Por notificación de Alfonso López, a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que llevarán cartas a los Concejos de la *tierra*, en las que se les ordena preparar los jinetes que deben presentarse ante Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, y ante Pedro Manrique, adelantado de Andalucía, con el veinticuatro Fernán Ruiz Cabeza de Vaca como capitán (1432, mayo, 26).

VI. Por notificación de Alfonso López, a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 220 mrs. para los troteros que han de llevar las cartas a los tres partidos de la *tierra*, sobre el asunto de la gente y de los mantenimientos que se han de llevar a Diego de Ribera, adelantado de Andalucía (1432, junio, 6).

VII. Por notificación de los contadores a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 100 mrs. para limpiar el servicio de la Casa del Cabildo y para agua, escobas y otros artículos de limpieza (1432, junio, 16).

VIII. Por notificación de Lorenzo Suarez a Alfonso García, trotero, 360 mrs. para los troteros que entregarán las cartas sobre los caballeros que llevará consigo Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, y sobre los 150 ballesteros que irán a Cádiz (1432, junio, 13).

IX. Por notificación de Lorenzo Suárez a Juan de Ayala, jurado, 300 mrs. por seis días que necesitará para llevar cartas de la ciudad a Diego de Ribera, adelantado de Andalucía (1432, junio, 17).

X. Por notificación de Alfonso López a Juan de Ayala, jurado, 200 mrs. por cuatro días que aún le quedan por cobrar de los 10 que estuvo en Écija con Diego de Ribera, adelantado de Andalucía (1432, junio, 30).

XI. Por notificación de Alfonso López a Alfonso García, trotero, 340 mrs. para los troteros que llevarán las cartas del llamamiento de los ballesteros a los Concejos de la *tierra*, para que se reunan con Juan de León en Cádiz (1432, julio, 7).

XII. Por notificación de Alfonso López a Juan de Villada, ballesteros de caballo del rey, 30 mrs. para el alquiler de un animal de carga con el que ir a Villanueva del Camino, ya que así lo mandó el rey (1432, julio, 9).

XIII. Por notificación de Alfonso López a Alfonso García, trotero, 340 mrs. para los troteros que llevarán cartas a los Concejos de la *tierra* que han de aportar la gente que irá con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán (1432, julio, 14).

XIV. Por notificación de Alfonso López a Juan Venzón, jurado de Santa Marina, 160 mrs. que Ruy Díaz de Cuadro, veinticuatro, le debe del pedido. Este dinero se le libra en el salario del veinticuatro (1432, septiembre, 1).

XV. Por notificación de Lorenzo Suárez a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 300 mrs. para los troteros que llevarán cartas a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, y a los de las Sierras de Constantina y Aroche, para que los escribanos públicos que fueron escogidos para hacer las certificaciones de la entrada del vino vayan al Cabildo a realizar el juramento (1432, septiembre, 24).

XVI. Por notificación de Lorenzo Suárez a Alfonso García 340 mrs. para los troteros que llevarán a los Concejos de la *tierra* las cartas sobre el envío de los jinetes que servirán con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, en lugar de los que se volvieron, y sobre los 10 mrs. diarios con los que se les complementará su salario (1432, septiembre, 26).

XVII. Por libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 30 mrs. para reparar el postigo de la Casa del Cabildo. Este dinero lo pagó finalmente Antón de Gónzora, por mandado del jurado Pedro Fernández, contador mayor (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que se incluyó este documento por error.

Obs.: El libramiento está tachado.

XVIII. Por libramiento del Cabildo a Luis González, jurado de San Marcos, 150 mrs. para él y un notario del rey por los tres días que necesitaron para ir a Marchena (1432, octubre, 8).

XIX. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente de trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que llevarán cartas a ciertos concejos, en las que se les ordena enviar al banquero Pedro Fernández aben Adena el dinero del aumento de salario que hay que pagar a los caballeros que fueron con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, al cerco de Albuquerque (1432, diciembre, 15).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 103.

XX. Por libramiento del Cabildo a Alfonso Ruiz, portero del Alcázar, 100 mrs. por poner y alzar los estrados para la Audiencia que allí se celebra (1432, diciembre, 24).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 116.

XXI. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 120 mrs. para el trotero que llevará las cartas de convocatoria para el Cabildo del viernes siguiente, en el que se nombrará a los procuradores que el rey ordena enviarle (1432, diciembre, 31).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 118.

XXII. Por notificación de Alfonso López a Pedro Muñiz, jurado, 83 mrs. por preparar y encuadernar el libro de los ordenamientos de la ciudad (1432, noviembre, 12).

XXIII. Por libramiento del Cabildo a Fernán González, criado de Diego de Zúñiga, veinticuatro, 500 mrs. por llevar ciertas cartas del Cabildo a la Cortes de Palencia, para entregarlas a Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro (1433, enero, 19).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 131.

XXIV. Por libramiento del Cabildo a los jurados de San Román, 150 mrs. que Bartolomé Martínez, tenedor de los husillos, les debe del pedido y que no tiene que pagar al ser franco por su oficio (1433, enero, 28).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 139.

XXV. Por libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 75 mrs. que le fueron librados en el mayordomo Fernán López, pero que éste no le pagó (1433, febrero, 9).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 147.

XXVI. Por notificación de los contadores a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. para comprar papel y tinta para las cuentas del Cabildo (1432, noviembre, 6).

XXVII. Por libramiento de los contadores a Fernán García, jurado y escribano público, 200 mrs. por los traslados de las escrituras que Juan Romero, jurado, entregó a Pedro González del Alcázar, veinticuatro, para llevar a la Corte Real y dar cuenta de las imposiciones de Sevilla y su *tierra*, y por hacer ciertas escrituras, testimonios y requerimientos de parte de los contadores a los jurados, para que viniesen a dar sus cuentas (1433, marzo, 11).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 165.

XXVIII. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el trotero que va a la Corte Real con cartas que tratan de los 330 escuderos y 1.300 peones que demanda Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, al Cabildo (1433, marzo, 13).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 166.

XXIX. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, trotero, 340 mrs. para los troteros que llevarán a los Concejos de la *tierra* las cartas del repartimiento de los soldados y abastecimientos que Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, ordena enviar a Antequera (1433, marzo, 30).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 171.

XXX. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el trotero que irá a la Corte Real (1433, marzo, 30).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 170.

XXXI. Por libramiento del Cabildo a Gabriel Alfonso, herrero, maestro de los candados de las puertas de la ciudad, 300 mrs. de su salario del año anterior, que le fueron librados en el mayordomo Fernán López de Valladolid, pero que éste no le pagó (1433, marzo, 4).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 162.

XXXII. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que llevarán a los Concejos de la *tierra* las cartas en las que se les ordena enviar a Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, los soldados y abastecimientos que les han correspondido en el repartimiento para Antequera (1433, abril, 27).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 176.

XXXIII. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el trotero que llevará a la Corte Real las cartas que tratan de la veinticuatría de la que el rey hizo merced a Gonzalo de Cuadros (1433, abril, 17).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 174.

XXXIV. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que irán a los Concejos de la *tierra* con cartas que tratan de asuntos que cumplen al servicio de la ciudad (1433, mayo, 6).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 177.

XXXV. Por libramiento del Cabildo al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, 400 mrs. por cuatro días que necesitará para ir a Carmona a salvaguardar la jurisdicción de Sevilla (1433, mayo, 18).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 178.

XXXVI. Por libramiento del Cabildo a Juan Barba, veinticuatro, 400 mrs. por los cuatro días que estará con el licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, en Carmona (1433, mayo, 18).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 179.

XXXVII. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que llevarán las notificaciones de los contadores y del escribano del Cabildo, en las que se ordena no enviar a Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, los hombres y abastecimientos que solicitó, ya que ha revocado su orden (1433, mayo, 20).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 180.

XXXVIII. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 450 mrs. para el trotero que lleva cartas a la Corte Real sobre asuntos que cumplen al servicio del rey y de la ciudad (1433, mayo, 27).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 182.

XXXIX. Por notificación de los contadores, a Juan Gutiérrez, alcaide de la Casa del Cabildo, los 80 mrs. que se le pagan anualmente para labores de limpieza (1433, mayo, 28).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 183.

XL. Por libramiento del Cabildo a Fernán Sánchez de Cornado, jurado, 210 mrs. por llevar al conde Pedro Ponce de León una carta a Marchena, que trata del conflicto de términos entre Los Palacios y Sevilla. De los 210 mrs. 150 son para el jurado, a razón de 50 mrs. diarios, y 60 mrs. para el notario que irá con él (1433, junio, 6).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 185.

XLI. Por libramiento del Cabildo a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 500 mrs. por seis días que necesita para ir con el jurado Pedro Muñoz a ver a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, con ciertas cartas del Cabildo referentes a las quejas que dieron contra él los pescadores y armadores (1433, junio, 19).

Ac.: Anotación indicando que finalmente no tuvieron que ir porque el conde vino a la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 191.

XLII. Por libramiento del Cabildo a Pedro Muñoz, jurado, 400 mrs. por seis días que necesitará para ir con Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, a ver a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, con ciertas cartas del Cabildo referentes a las quejas que dieron contra él los pescadores y armadores (1433, junio, 19).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 190.

XLIII. Por libramiento del Cabildo a Manuel Alfonso, escribano del rey, 120 mrs. por seis días que necesitará para ir con Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, y Pedro Muñoz, jurado, a ver a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, con ciertas cartas del Cabildo referentes a las quejas que dieron contra él los pescadores y armadores (1433, junio, 19).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 192.

XLIV. Por libramiento del Cabildo a Juan García de Alcalá, 300 mrs. que le fueron librados en el segundo año del mayordomazgo de Fernán López de Valladolid en la nómina de los oficiales por limpiar las lumbreras de los Caños de Carmona, pero que éste no le pagó (1433, junio, 12).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 189.

XLV. Por libramiento del Cabildo a Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los troteros que llevarán las cartas del apercibimiento de los caballeros y peones y de los abastecimientos que Diego de Ribera, adelantado de Andalucía, ordena enviarle (1433, junio, 26).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 195.

XLVI. Por libramiento del Cabildo a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 450 mrs. a cuenta de los 900 que le corresponden por el mes que estará como procurador en el juicio de términos pendiente ante Pedro Fernández de Zamora, escribano de cámara del rey (1433, julio, 10).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 198.

XLVII. Por libramiento del Cabildo a Afonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, los 450 mrs. restantes, a cuenta de los 900 que le corresponden por el mes que estará como procurador en el juicio de términos pendiente ante Pedro Fernández de Zamora, escribano de cámara del rey (1433, julio, 10).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 199.

XLVIII. Por libramiento del Cabildo a Nicolás Bernal, 500 mrs. de su salario por haber estado en 1432 en la Casa de la Justicia como jurado (1433, julio, 15).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 200.

XLIX. Por notificación de Alfonso López a Esteban Con (*sic*), escudero de caballo del rey, 20 mrs. por el alquiler de un animal de montura para ir hasta Lebrija (1432, septiembre, 12).

L. Por notificación de Alfonso López a Juan López de Guadalajara, escudero de caballo del rey, 60 mrs., por el alquiler de una casa durante los 15 días que estará en Sevilla al servicio del rey (1432, septiembre, 1).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 45, fols. 91r.–100r. (r. 256, fots. 459v.–468v.)

202

[1432–1433. Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, para que sea procurador de la Ciudad ante Pedro Fernández de Zamora, escribano de cámara y juez de términos nombrado por el rey.

Obs.: El documento esta incompleto y tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 86, fol. 129r. (r. 256, fot. 500v.)

203

[1432–1433. Sevilla]

Relación de las peticiones que Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, llevó a la Corte Real como procurador del Cabildo para reclamar la devolución de los dos millones de mrs. que la Ciudad prestó al monarca o, en su caso, pedir, a cambio de los servicios prestados y de dicho préstamo, que el rey devuelva a Sevilla la villa de Arcos de la Frontera.

Ac.: Extracto de un informe de los contadores del rey señalando las participaciones que poseía Álvaro de Luna, condestable de Castilla, en las rentas del almojarifazgo de Sevilla. Como obtuvo por donación del rey la villa de Arcos de la Frontera a cambio de estas participaciones, deberá devolvérselas al Cabildo.

Ac.: Anotación indicando que los contadores no libraron los dos millones de mrs. porque el monarca les mandó no atender esta petición.

Ac.: Resumen de una segunda petición de Gonzalo de Cuadros para que se pague el citado préstamo al Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 248, fols. 302r.–303v. (r. 257, fots. 87v.–89r.)

204

[1433. Utrera]

Cuenta de lo que se recaudó en los últimos cuatro meses de 1433 en los que estuvo arrendada la renta del tablero de la villa de Utrera, y de lo que se gastó en las obras de los muros de la villa.

Sec. XV, Pap. May. 1432–143, caja 37, nº 208, fols. 246r.–247r. (r. 257, fots. 29v.–30v.)

205

[1433. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que recaudó durante el año económico de 1432–1433 de las rentas de los propios, ascendiendo a un total de 715.672 mrs., 6,5 ds.

Ac.: Cuenta de lo recaudado de la renta de la entrada del vino, arrendada por un año desde el 1 de septiembre de 1432, ascendiendo a un total de 110.526 mrs., 3 ds., aunque se tuvieron que restar 1.914 mrs., 8 ds. de quiebras.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del mayordomo y el mismo contenido que el nº 206.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 16, fols. 57r.–59r. (r. 256, fots. 424v.–427r.)

206

[1433. Sevilla]

Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que recaudó durante el año económico de 1432–1433 de las rentas de los propios, ascendiendo a un total de 715.672 mrs., 6,5 ds.

Ac.: Cuenta de lo que se recaudó de la renta de la entrada del vino, arrendada por un año desde el 1 de septiembre de 1432, ascendiendo a un total de 110.526 mrs., 3 ds., aunque se tuvieron que restar 1.914 mrs., 8 ds. de quiebras.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el nº 205.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 125, fols. 182r.–185r. (r. 256, fots. 558v.–561v.)

207

[1433. Sevilla]

Cuenta de los ingresos y gastos de la renta de la entrada del vino, que se arrendó por un año en 1432–1433, resultando que la renta supuso para Sevilla 110.526 mrs., 3 ds. Como se gastaron 60.007 mrs., 8 ds., sobraron 50.518 mrs., 5 ds., cantidad de la que se hizo cargo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 21, fol. 67r. (r. 256, fot. 434v.)

208

1436, julio, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de 1432–1433, para que, con los 500 mrs. que retuvo del salario de Juan González, verdugo de la justicia, pague a Manuel López, alguacil de espada, por informarse de los malhechores que hay en la ciudad y su *tierra* y apresarlos.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 3, fol. 2v. (r. 257, fots. 423r.)

4. Cuentas del mayordomo 1433–1434¹

209

1433, julio, 4. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Luis Fernández Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, y a los contadores ordenándoles proporcionar los recaudos y cartas originales de los dos millones de mrs. que la Ciudad prestó al rey, para que el procurador mayor pueda llevarlos a la Corte Real, puesto que el monarca ha decidido devolvérselos a la Ciudad.

Ac.: Notificación de Luis Fernández Marmolejo, veinticuatro, reconociendo haber recibido las cartas originales que se citan en el mandamiento (1443, julio 4).

I.: Real provisión de Juan II recordando al Cabildo que en un primer momento le ordenó entregar el préstamo de los dos millones de mrs. al tesorero Nuño López de Saldaña, veinticuatro, pero como éste no pudo ocuparse del asunto decidió encargárselo a Bartolomé Fernández de Villalán, jurado. Sin embargo Bartolomé Fernández no puso el suficiente énfasis en cobrar el préstamo, por lo que ahora manda que de nuevo se entregue lo que falte del préstamo a Nuño López de Saldaña (1430, enero, 27. Medina del Campo).

I.: Carta de pago otorgada por Nuño López de Saldaña, veinticuatro, reconociendo haber recibido del Cabildo dos millones de mrs. como préstamo para el rey (1431, mayo, 2).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 31, fols. 81r.–82v. (r. 256, fots. 449v.–451r.)

210

1433, julio, 28. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores explicándoles que Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, no puede cobrar los 1.500 mrs. que se le libraron para los gastos de la prisión de Alonso, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, al no llevar las 13 firmas reglamentarias, y que como no puede esperar más, ya que debe salir con las huestes para reunirse con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera, el Cabildo les ordena que pasen el libramiento al sello con las firmas que lleva.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1433–1434, el libramiento al que se refiere es de 1432–1433.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 87, fol. 129r. (r. 256, fot. 500v.)

211

1433, diciembre, 31. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Juan ordenándoles, de parte del Cabildo, repartir los 1.500 mrs. que su colla-

¹ El nº 214 ofrece también información sobre Repartimiento Militar de 1432.

ción debe aportar a los gastos de Juan González del Campo, juez comisario del pleito entre el Cabildo y los jinetes de la guerra de Aragón.

Ac.: Petición de los contadores a los jurados solicitándoles que se reúnan con ellos (s. f.).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente no se hizo el repartimiento porque el rey ordenó no pagar a los jinetes, ya que su demanda no estaba justificada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 67, fol. 94r.–v. (r. 256, fots. 102v.–103r.)

212

1434, marzo, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague los 1.000 mrs. de limosna que corresponden al convento de San Clemente, y que se le deben del mayordomazgo de Fernán López de Valladolid, a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, así como los 1.000 que se le libraron por la nómina de este año, ya que el convento protege a ciertos vecinos que viven ahí y no pagan el pedido.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 205, fol. 241r.–v. (r. 257, fots. 23v.–24r.)

213

1434, abril, 5. [Sevilla]

Informe dado por Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, explicando que a petición del Concejo de Alcalá de Guadaíra acordó con Manuel González de Écija, arrendador de las monedas de 1432, no proseguir con las actuaciones judiciales contra el Concejo de Alcalá para exigir el cobro de las multas impuestas a los empadronadores y cogedores de las monedas. A cambio se le pagarán 1.200 mrs.

Ac.: Carta del Concejo de Alcalá de Guadaíra al de Sevilla haciéndole saber que Manuel González de Écija, arrendador de las monedas de 1432, demandaba a los empadronadores y cogedores de las monedas ciertas multas, por lo que solicitó a Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, que llegase a un acuerdo con el arrendador. Este, a cambio de 1.200 mrs., se comprometió a no proseguir con los pleitos que tenía planteados. El Concejo de Alcalá pide al Cabildo poder repartir esta cantidad entre sus vecinos y moradores ([1433], noviembre, 5. [Alcalá de Guadaíra]).

Ac.: Informe dado por el licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, relatando lo ocurrido y aconsejando al Cabildo aceptar el acuerdo al que se llegó (s. f.).

Ac.: Certificación dada por Pedro Fernández, escribano público de Alcalá de Guadaíra, haciendo saber quiénes son los empadronadores y cogedores de las monedas de la villa (s. f.).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Juan Romero, jurado de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, para que pague a Manuel González de Écija, arrendador de las monedas de 1432, 1.200 mrs. que le corresponden por el acuerdo al que llegó con el Cabildo de Sevilla, a cambio de no demandar las multas a los empadronadores y cogedores de la villa. Este dinero lo deberá pagar de lo que debe de su recaudación de los pedidos de 1430 y 1431 y del repartimiento militar de 1429 (1434, abril, 5. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 57, fols. 82r.–83v. (r. 256, fots. 90v.–92r.)

214

1434, abril, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos recriminándole haber reparado ciertos maravedíes para pagar a los hombres de armas que fueron con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera a Antequera, y haberles señalado salarios muy superiores a los fijados, todo ello sin permiso del Cabildo. Ordenan enviarles el libro del repartimiento y las obligaciones contraídas con la gente de armas. También deberán presentarse en la ciudad los mayordomos, jurados y recaudadores de pedidos y pechos de los últimos cuatro años para dar sus cuentas.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 78, fol. 107r.-v. (r. 256, fots. 117v.-118r.)

215

1434, abril, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole apresar a las personas que se indican y enviarlas a la Cárcel de Sevilla, ya que habiendo sido recaudadores en la villa, y requeridos en anteriores ocasiones a presentarse en la ciudad y dar sus cuentas, no lo han hecho hasta ahora, a pesar de que se les había impuesto una multa de 600 mrs. a cada uno. También ordenan que se presenten ante ellos los recaudadores del pedido de 1429.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 79, fol. 108r.-v. (r. 256, fots. 118v.-119r.)

216

1434, abril, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los vecinos de La Puebla del Infante que se indican ordenándoles presentarse ante ellos, ya que como alcaldes de la villa entre 1429 a 1432 deben finiquitar con ellos las cuentas de los pedidos y derramas de dichos años.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 80, fol. 109r. (r. 256, fot. 119v.)

217

1434, mayo, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina, ordenándole enviarles a todos los jurados, cogedores de pechos y mayordomos que hayan recaudado dinero por el Concejo desde el año 1429 para dar sus cuentas.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina, ordenándole de nuevo enviarles a todos los jurados, cogedores de pechos y mayordomos que hayan recaudado dinero por el Concejo desde 1429 para dar sus cuentas (1434, junio, 1).

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 9, fols. 325r.-325v. (r. 259, fots. 168v.-170r.)

218

1434, mayo, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Zufre ordenándole quitar a Alfonso Fernández del padrón de sus cuantías, ya que se ha avecindado en Guillena.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Guillena ordenándole asentar a Alfonso Fernández como su vecino con la misma cuantía con la que figuraba en el padrón de Zufre (1434, mayo, 12).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 250, fols. 306r.–307r. (r. 257, fots. 91v.–92v.)

5. Cuentas del mayordomo 1434–1435

219

1434, agosto, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole asentar a Juan Gómez, marido de Antonia Domínguez, en el padrón de sus vecinos en la misma cuantía con la que figuraba en el padrón de Escacena, ya que las ordenanzas de Sevilla mandan que nadie pueda ser inscrito con mayor cuantía cuando cambia de residencia.

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de Escacena informándole de que Juan Gómez, marido de Antonia Domínguez, se ha vecindado en Manzanilla, por lo que se le recibirán en cuenta los 7,5 mrs. con los que estaba asentado Juan Gómez en su padrón de las cuantías (1434, agosto, 23).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 249, fols. 304r.–305v. (r. 257, fots. 89v.–91r.)

220

1434, noviembre, 12. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, para poder construir un horno en el término de la villa de Constantina, a cambio de un tributo anual de 25 mrs. para la renta del almojarifazgo de la villa.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 252, fol. 308r. (r. 257, fots. 93v.–94r.)

221

1435, junio, 4. Madrid

Real provisión de Juan II prolongando a Gonzalo Rodríguez de Ayllón, oidor de la Audiencia Real, su oficio de juez comisario de los términos y jurisdicción de Sevilla durante seis meses.

I.: Real provisión de Juan II nombrando a Gonzalo Rodríguez de Ayllón juez de los términos de Sevilla, en respuesta a las peticiones que hicieron los procuradores de las villas y ciudades en las Cortes (1434, febrero, 2. Medina del Campo).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 210, fols. 250r.–253v. (r. 257, fots. 33v.–7r.)

6. Cuentas del mayordomo 1435–1436¹

222

1435, enero, 10. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino por siete meses, desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto de 1435.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 5, fols. 7r.–9r. (r. 257, fots. 105v.–107v.)

223

1435, marzo, 4. [Sevilla]

Carta de merced del Cabildo a favor de Juan Alfonso concediéndole el oficio de trompeta a petición de su anterior ocupante, Juan de Santa María, que se retira por ser viejo y estar cansado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 4, fol. 6v. (r. 257, fot. 105r.)

224

1435, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague al jurado Bartolomé Fernández de Villalán los 40.000 mrs. de su salario como recaudador de los últimos cuatro pedidos.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 17, fol. 59r.–v. (r. 257, fots. 158v.–159r.)

225

1435, abril, 24. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recibir a Fernán Álvarez de Toledo como su corregidor por un año, prestarle toda la ayuda necesaria y pagarle de salario 300 mrs. diarios de las rentas y propios.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Fernán Álvarez de Toledo presentó la real provisión el 9 de agosto de 1435 en el Cabildo, donde fue obedecida y cumplida por los oficiales.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 86, fols. 130r.–132v. (r. 257, fots. 231v.–234r.)

226

1435, mayo, 30. Sevilla

Escritura de fianza otorgada por Diego López de Sevilla, vecino de Santa María, mayordomo nombrado para el año económico 1435–1436, comprometiéndose a ejercer fielmente el oficio y dando como sus fiadores de mancomún al jurado Alfonso Fernández, fiel ejecutor, y a Juan Alfonso, candelero del barrio de Castellanos.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 2, fols. 3r.–4r. (r. 257, fots. 101v.–102v.)

¹ El nº 339–XXXI–XXXVII, LXI, LXXXVI, CII, CIII, CVII, CXI–CXV, CXVII, CXIX–CXXI ofrece también información sobre Repartimiento Militar de 1436. El nº 275 ofrece también información sobre Labores de 1435–1436.

227

1435, mayo, 30. [Sevilla]

Escritura de recudimiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo del año económico de 1435–1436, ordenando a los fieles, arrendadores y cogedores que acudan a él con lo que recauden de las rentas y propios del Concejo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 3, fol. 5r.–v. (r. 257, fots. 103v.–104r.)

228

1435, junio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Pedro de las Casas, jurado, 1.683 mrs., 2 cs. que le quedan por cobrar de su salario de 3.000 mrs. anuales como guarda del vino de la Puerta de la Macarena.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 23, fol. 66r. (r. 257, fot. 165v.)

229

1435, junio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 1.683 mrs., 2 cs., que le quedan por cobrar de su salario de 3.000 mrs. anuales como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 24, fol. 66v. (r. 257, fot. 166r.)

230

1435, junio, 10. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Alfonso Martínez de Santa Lucía, jurado, 1.683 mrs., 2 cs., que le quedan por cobrar de su salario de 3.000 mrs. anuales como guarda del vino de la Puerta de Carmona.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 25, fol. 67r. (r. 257, fot. 166v.)

231

1435, junio, 15. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los propios del año económico de 1435–1436.

Ac.: Condiciones establecidas el 11 de julio para la renta de la guarda de la Alhóndiga.

Ac.: Condiciones de las rentas que se señalan, establecidas en el mes de julio.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 10, fols. 20r.–25v. (r. 257, fots. 118v.–126r.)

232

[1435, julio. Sevilla]

Cuenta de los ingresos procedentes de las rentas de los propios del año económico 1435–1436.

Ac.: Cuenta de lo que anualmente se ingresa procedente de los censos de las huertas del Membrillar, indicándose los actuales censatarios.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde a los arrendadores que ganaron pujas en 1435.

Ac.: Cuenta de los ingresos procedentes de las rentas de los propios el año económico iniciado el 1 de julio de 1435.

Obs.: Las rentas que aparecen en la última cuenta son solo una parte de las que aparecen en la primera.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 11, fols. 26r.–49v. (r. 257, fots. 126v.–148r.)

233

1435, agosto, 17. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad.

Ac.: Certificación dada por [...] de lo que costó el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al escribano, a los contadores y al portero del Cabildo, y el paño de Courtraí que entrega a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas.

Obs.: La certificación procede de un escribano del Cabildo, pero no se indica de quien ni aparece firma alguna.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 16, fols. 55r.–58v. (r. 257, fots. 153v.–157r.)

234

1435, agosto, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a la Capilla de los Reyes de la Catedral 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que se celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 28, fol. 69r. (r. 257, fot. 168v.)

235

1435, agosto, 29. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha acordado que los libramientos menores de 500 mrs. o inferiores se expidan con las firmas del corregidor y dos veinticuatro, o la del alguacil mayor y un veinticuatro, no siendo necesario, por tanto, las 13 firmas que manda la ordenanza.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 105, fol. 148v. (r. 257, fot. 251r.)

236

1435, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Andrés Rodríguez, cirujano, 2.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 29, fol. 69v. (r. 257, fot. 169r.)

237

1435, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al jurado Alfonso de Frías, doctor en medicina, 2.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 30, fols. 69v.–70r. (r. 257, fot. 169r.–v.)

238

1435, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro de Cabrera, alcaide de Fregenal de la Sierra, 3.000 mrs. por la tenencia del castillo del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 37, fol. 74r. (r. 257, fot. 173v.)

239

1435, septiembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Herrera, alcaide de Constantina, 3.000 mrs. por la tenencia del castillo el año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 38, fol. 74v. (r. 257, fot. 174r.)

240

1435, septiembre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole suspender a sus oficiales por los desórdenes causados en la villa y recibir al bachiller Ruy López de Ciudad Real como corregidor, a quien deberán pagar 60 mrs. y a su escribano 20 mrs. diarios.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 18, fols. 60r.–61v. (r. 257, fots. 159v.–161r.)

241

1435, septiembre, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego López, tenedor del Puente de Triana, 2.000 mrs. por el alquiler de los últimos cuatro años del almacén en el que se guardan los materiales del puente.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 339–XXI.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 32, fol. 71r. (r. 257, fot. 170v.)

242

1435, septiembre, 21. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Nuño López de Saldaña, veinti-

cuatro, para que solucione el conflicto entre Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, y los veinte alguaciles de caballo respecto a su nombramiento, que según ley de los ordenamientos corresponde al alguacil mayor. También deberá ocuparse del asunto de los derechos de las entregas.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 19, fol. 62r.–v. (r. 257, fots. 161v.–162r.)

243

1435, septiembre, 21. [Sevilla]

Libramiento de los diputados del pan a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández Alhaje, corredor, y a Alfonso Rodríguez, jurado, 500 mrs. por ir a ver al maestro de Calatrava y tratar con él del pan que el Cabildo le quiere comprar para abastecer a la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 31, fol. 70r.–v. (r. 257, fots. 169v.–170r.)

244

1435, septiembre, 21. [Sevilla]

Libramiento de los diputados del pan a Diego López de Sevilla, mayordomo, que se encuentra en Córdoba para comprar pan para el común, para que pague a Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, 1.000 mrs. por estar en Córdoba y ocuparse del mismo asunto.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, pasar el libramiento de los diputados al sello (1436, enero, 11).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 50, fol. 81r.–v. (r. 257, fots. 180v.–181r.)

245

1435, septiembre, 22. Segovia

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole aumentar en 50 mrs. diarios el salario de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 87, fol. 133r. (r. 257, fot. 234v.)

246

1435, septiembre, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro del estudio de la gramática de la ciudad, los 1.000 mrs. que le corresponden de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 33, fol. 71v. (r. 257, fot. 171r.)

247

1435, octubre, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, 5.000 mrs. por los tres meses que necesitará para hacer

traer los 2.000 cahíces de trigo que compró al maestre de Calatrava para venderlos en la Alhóndiga.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 45, fol. 78v. (r. 257, fot. 178r.)

248

1435, octubre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al doctor Diego Sánchez del Castillo, letrado de Sevilla en la Corte Real, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, se ordenó a los contadores, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento aunque no llevaba las 13 firmas necesarias (1435, noviembre, 29).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 104, fol. 148r. (r. 257, fot. 250v.)

249

1435, octubre, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al jurado Pedro Fernández, contador mayor, para que de los 20.000 mrs. que prestó a la Ciudad, pague a Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, 15.000 mrs. como ayuda para pagar el pan que compró del maestre de Calatrava para el común y traerlo a la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 42, fol. 76r. (r. 257, fot. 175v.)

250

1435, octubre, 14. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso Sánchez, escribano público, en presencia de los contadores mayores y de ciertos jurados, haciendo saber que los contadores ordenaron a los jurados que se encontraban presentes que debían entregarles las cuentas de los pedidos, servicios y otras derramas recaudadas en las collaciones, ya que el corregidor Fernán Álvarez de Toledo les ha exigido una copia de las cuentas de las rentas y propios y de cualesquier otros pechos concejiles y reales de los últimos 15 años. Sin embargo, y hasta la fecha, los jurados no se han presentado.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 8, fols. 323r.–324r. (r. 259, fots. 166v.–167v.)

251

1435, octubre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al jurado Pedro Fernández, contador mayor, para que, de los 20.000 mrs. que prestó a la Ciudad, pague a Juan Agrus 1.000 mrs. a cambio de la escribanía menor de los alcaldes ordinarios que le correspondió en las elecciones y que el Cabildo le quitó.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 39, fol. 75r. (r. 257, fot. 174v.)

252

1435, octubre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo Sánchez 2.000 mrs. por conseguir que la Orden de Santiago, como vecina de la collación de San Lorenzo, abone lo que debe de ciertos pedidos pasados.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles aceptar el libramiento aunque no esté firmado por 13 oficiales (1435, octubre, 19).

Ac.: Anotación indicando que Gonzalo Sánchez, una vez obtenido el libramiento y yendo hacia las dependencias de los contadores, fue asesinado por el guarda de la Puerta del Ingenio por lo que el libramiento no se pagó.

Obs.: El libramiento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 115, fol. 184v. (r. 257, fot. 289r.)

253

1435, octubre, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Sánchez de Mena, alcalde de la *tierra*, los 16.000 mrs. de su salario de los últimos dos años.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 254.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 52, fol. 83r. (r. 257, fot. 183v.)

254

1435, octubre, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Sánchez de Mena, alcalde de la *tierra*, los 16.000 mrs. de su salario de los últimos dos años.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento aparece en otra hoja.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 253, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 54, fol. 84r. (r. 257, fot. 184v.)

255

1435, octubre, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Machín, proel vizcaíno, 1.150 mrs. por una barca que se le compró para poner en la Isla Mayor para el pasaje.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 53, fol. 83v. (r. 257, fot. 184r.)

256

1435, octubre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al

licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, oidor de la Audiencia Real y juez de términos, 7.800 mrs. de su salario de los últimos dos meses, de los seis que el rey, a petición del Cabildo, le prolongó su oficio para que pudiera terminar con los pleitos pendientes.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 34, fol. 72r. (r. 257, fot. 171v.)

257

1435, octubre, 26. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, 16.100 mrs. que le corresponden del aumento en 50 mrs. diarios de su salario, desde el día que fue recibido al oficio hasta finales del mes de junio siguiente.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 57, fol. 86r. (r. 257, fot. 186v.)

258

1435, noviembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Manuel de Lando, alcaide de Matrera, 12.000 mrs. y 60 cahíces de trigo, por la tenencia del castillo el año en curso.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que en el día de la fecha se pagó al alcaide los dos tercios de los 60 cahíces de trigo (1435, noviembre, 22).

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que en el día de la fecha el mayordomo pagó al alcaide los 20 cahíces restantes (1436, julio, 22).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 36, fol. 73r.–v. (r. 257, fots. 172v.–173r.)

259

1435, noviembre, 14. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Alfonso Santos, alguacil de caballo de Santa Catalina, presentó su nombramiento otorgado por Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, y que fue recibido al oficio en el Cabildo. Les ordena, de parte del Cabildo, asentarlos en la nómina de los alguaciles de caballo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 20, fol. 63r. (r. 257, fots. 162v.)

260

1435, noviembre, 14. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que en el día de la fecha Diego González de Sevilla fue presentado como alguacil de caballo de Santa María la Blanca y que fue recibido al oficio en el Cabildo. Les ordena, de parte del Cabildo, asentarlos en la nómina de los alguaciles de caballo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 21, fol. 63v. (r. 257, fot. 163r.)

261

1435, noviembre, 14. Sevilla

Escritura de nombramiento otorgada por Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, designando a Alfonso Santos, vecino de Santa Catalina, como su alguacil de caballo por la collación mencionada. Solicita al Cabildo recibirlo al oficio.

Ac.: Certificación dada por Gonzalo Ruiz de Sevilla, escribano mayor del corregimiento, haciendo saber que se recibió juramento de Alfonso Santos como alguacil de caballo (1436, febrero, 29. Sevilla).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 22, fols. 64r.–65r. (r. 257, fots. 163v.–164v.)

262

1435, noviembre, 14. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 400 mrs. por los ocho días que necesitó para ir a Sanlúcar la Mayor, a Paterna y a Escacena, para hacer enviar todos los animales de carga que pudiese a Santaella, para traer pan a Sevilla.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 339–XLIII, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 40, fol. 75v. (r. 257, fot. 175r.)

263

1435, noviembre, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Illescas, alcaide de Aroche, 3.000 mrs. por la tenencia del castillo el año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 46, fol. 79r. (r. 257, fot. 178v.)

264

1435, noviembre, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego Becerra 1.500 mrs. para ayudarle a su mantenimiento, tomándolo de las limosnas que el rey manda dar anualmente a los necesitados.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 35, fol. 72v. (r. 257, fot. 172r.)

265

1435, noviembre, 24. [Sevilla]

Cuenta del pan, trigo, cebada, harina y semillas que se vendieron en la Alhóndiga y de sus precios en el día de la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 113, fols. 181r.–182v. (r. 257, fots. 285v.–287r.)

266

1435, noviembre, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Rodrigo de Luna, prior de la Orden de San Juan, 9.486 mrs. y 6 ds. que le corresponden por el acuerdo que tiene con el Cabildo, de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 47, fol. 79v. (r. 257, fot. 179r.)

267

1435, diciembre, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez Tello 19.700 mrs. por los siguientes conceptos: 11.700 mrs. por tres meses que estará como procurador en la Corte Real; 4.000 mrs. por los gastos de viaje y 4.000 mrs. para los letrados que están en la Corte Real, para que ayuden a la Ciudad en el pleito que mantiene con Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, sobre el Campo de Andévalo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 26, fol. 67v. (r. 257, fot. 167r.)

268

1435, diciembre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, 12.000 mrs. para comprar ropa y pagar el alquiler de las casas que necesita para su gente.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar los dos libramientos de los 50 mrs. del aumento de salario al corregidor y de los 12.000 mrs. aunque no estén firmados por 13 oficiales (1436, enero, 25).

Obs.: La notificación se refiere, además de a este documento, al nº 257.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 58, fol. 86v. (r. 257, fot. 187r.)

269

1435, diciembre, 15. Sevilla.

Escritura de nombramiento otorgada por Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, designando a Alfonso González, vecino de San Salvador, como su alguacil de caballo por la collación mencionada. Solicita al Cabildo recibirlo al oficio.

Ac.: Certificación dada por Gonzalo Ruiz de Sevilla, escribano del rey y escribano del corregimiento, haciendo saber que Alfonso González se presentó ante el corregidor solicitándole que también le recibiese al oficio, lo que éste hizo, tomándole el juramento (1435, diciembre, 12).

Ac.: Anotación indicando que Pedro Ruiz del Río, vecino de San Nicolás, llevó al Cabildo otra escritura de nombramiento de Alfonso de Guzmán, de 30 de mayo de 1436, para ser recibido como alguacil de los veinte por dicha collación.

Ac.: Anotación indicando que Pedro Ruiz del Río presentó certificación dada por Gonzalo Ruiz de Sevilla, escribano del rey y del corregidor, de 15 de octubre de 1436, de haber realizado el juramento.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 127, fols. 199r.–200v. (r. 257, fots. 303v.–305r.)

270

1435, diciembre, 21. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 270 mrs. para el correo que va a Alburquerque a entregar una carta a su alcaide Diego de Monsalve.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 339–XLV, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 41, fol. 75v. (r. 257, fot. 175r.)

271

1435, diciembre, 30. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta del lavar de las sardinas por tres años, desde el 1 de enero de 1436.

Ac.: Subasta de la renta del lavar de las sardinas, que se celebró entre el 13 de diciembre de 1435 y el 13 de febrero de 1436.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el día de la fecha, una vez rematada la renta, se presentó Rodrigo Alfonso de Toledo para aumentar su precio en 45.000 mrs., con condición de ser su arrendador durante los tres años, lo cual fue aceptado por los oficiales (1436, febrero, 13).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 128, fols. 201r.–203v. (r. 257, fots. 305v.–310r.)

272

[1435. Sevilla]

Cuenta de los días que Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, actuó como procurador ante Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos nombrado por el rey. Como ocupó el cargo entre el 17 de agosto y el 26 de octubre de 1435, es decir, durante 60 días, le corresponden 900 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 27, fol. 68r. (r. 257, fot. 167v.)

273

[1435. Sevilla]

Cuenta de los gastos ocasionados con motivo del transporte a la ciudad de los 2.000 cahíces de trigo que el jurado Alfonso Rodríguez de Illescas adquirió del maestre de Calatrava, resultando que los compró a 43 mrs. cada fanega, lo que suma 1.030.000 mrs.

Obs.: El folio presenta un roto donde aparece el total de la compra y no se señalan ni sumas

parciales ni totales de los gastos, ni el alcance, por lo que probablemente el documento esté incompleto.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 116, fols. 185r.–186v. (r. 257, fots. 289v.–291r.)

274

[1435.] Utrera

Condiciones con las que el Concejo de Utrera ordena arrendar por un año, desde el 1 de enero de 1436, la renta del tablero del juego de los dados.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 6, fols. 10r.–11r. (r. 257, fots. 108v.–109v.)

275

1436, enero, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al jurado Pedro Fernández, contador mayor, para que de los 20.000 mrs. que prestó a la Ciudad, pague a mícer Jácomo de Bergay, jurado, 5.000 mrs. para el reparo del Puente de Triana, y que los descunte a Diego López, tenedor del puente, de lo que debe cobrar de su tenencia.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento aunque no esté firmado por trece oficiales (1436, enero, 4).

Ac.: Cuenta de la obra del puente (s.f.).

Obs.: La cuenta es un borrador.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 43, fols. 76v.–77v. (r. 257, fots. 176r.–177r.)

276

1436, enero, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al jurado Pedro Fernández, contador mayor, para que de los 20.000 mrs. que prestó a la Ciudad, pague a Fernán García de Toledo, escribano del rey, 1.775 mrs. por el traslado del proceso entre Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, y el Cabildo sobre el Campo de Andévalo.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento aunque no esté firmado por trece oficiales (1436, enero, 4).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 48, fol. 80r. (r. 257, fot. 179v.)

277

1436, enero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández, jurado y contador mayor, 5.000 mrs. a cuenta de los 20.000 mrs. que prestó a la Ciudad, ya que el plazo en el cual debía devolverse el préstamo ha concluido.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 44, fol. 78r. (r. 257, fot. 177v.)

278

1436, enero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al bachiller Bartolomé Rodríguez, juez del corregidor, 10.000 mrs. para su mantenimiento y el de un escribano suyo, durante el tiempo que se dedicará a corregir las cuantías que se hicieron.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 49, fol. 80v. (r. 257, fot. 180r.)

279

1436, enero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán López de Mureta, fiel ejecutor puesto por el corregidor, 2.000 mrs. por su viaje a la Corte Real, donde espera respuesta respecto al asunto de la villa de Arcos de la Frontera.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento aunque no esté firmada por trece oficiales (1436, enero, 23).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 55, fol. 84v. (r. 257, fot. 185r.)

280

1436, enero, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que se pague a sí mismo 5.000 mrs. por los muchos servicios prestados al Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 62, fol. 89v. (r. 257, fot. 190r.)

281

1436, enero, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, ordenándole comprar 50 arrobas de buen vino blanco de Aznalcázar o de otro lugar, y las jaras de barro necesarias, para enviarlas a García Fernández, alcalde mayor de Córdoba, por la buena disposición que mostró para que Sevilla pudiera sacar pan de su término.

Ac.: Certificación dada por García Fernández de Tordesillas, lugarteniente del contador mayor, haciendo saber que en el día de la fecha las 50 arrobas de vino costaron 3.000 mrs. (1436, enero, 20).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 59, fol. 87r.–v. (r. 257, fots. 187v.–188r.)

282

1436, enero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, oidor de la Audiencia Real, 2.600 mrs. por el viaje y la estancia junto a Pedro Ponce de León, conde de Medellín, para tratar del pleito de términos respecto a su villa de Alcalá de Guadaíra.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento aunque no esté firmado por 13 oficiales (1436, enero, 15).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 51, fol. 82r.–v. (r. 257, fots. 182v.–183r.)

283

1436, enero, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro González del Alcázar, veinticuatro y fiel ejecutor, 300 mrs. por los tres días que necesitará para ir a ver a Pedro Ponce de León, conde de Medellín, con peticiones de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 56, fol. 85r. (r. 257, fot. 185v.)

284

1436, febrero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al corregidor, a los veinticuatro y jurados contenidos en este documento y a sí mismo, el dinero que prestaron al Cabildo para pagar a los arrendadores de la renta de la alcabala del pan la cantidad que se acordó con ellos, a cambio de los cuatro meses que se les quitó de su renta.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 60, fol. 88r.–v. (r. 257, fots. 188v.–189r.)

285

1436, febrero, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Diego López de Sevilla, mayordomo, 649 mrs. que gastó en la cancela de madera de la Alhóndiga, y en devolver los 15 cahíces de trigo que el mayordomo de la Iglesia había prestado a la Ciudad.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suarez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el mandamiento aunque no esté firmada por 13 oficiales (1436, agosto, 8).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 63, fol. 90r. (r. 257, fot. 190v.)

286

1436, febrero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a los jurados de Omnium Sanctorum los 4.000 mrs. del pedido de la Orden de Calatrava, ya que el Cabildo acordó pagarlos por las buenas obras que recibe del Maestre, especialmente en el asunto de la compra y pago del trigo para el común.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 81, fol. 125v. (r. 257, fot. 227r.)

287

1436, febrero, 14. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que Rodrigo Alfonso de Toledo es el arrendador de la cuarta parte de la renta del lavar de la sardina.

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que Gonzalo González de Córdoba es el arrendador de las tres cuartas partes de dicha renta y que dio como fiadores de mancomún a las personas que se indican (1436, febrero, 14).

Ac.: Informe dado por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, sobre el proceso de arrendamiento de la renta del lavar de las sardinas. Esta renta fue arrendada por tres años, pero cumplido el primer año fue rescatada por el Cabildo ya que daba mucho más dinero del que se pensó en principio, por lo que fue arrendada de nuevo, esta vez por dos años.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 129, fols. 205r.–206r. (r. 257, fots. 310v.–311v.)

288

1436, febrero, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Bernal Fernández, escribano, hijo de Bernal Fernández, escribano público, arrendador que fue de la renta del cortar y lavar de la sardina y de los otros pescados que vienen en los barcos a la Ribera de la ciudad, 10.000 mrs. a cambio de su renta, ya que al Cabildo le interesaba quedarse con ella durante tres años.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 64, fol. 91r. (r. 257, fot. 191v.)

289

1436, febrero, 22. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar por un año, desde el 22 de febrero de 1436, la renta de las pescaderías nuevas de la plaza de San Francisco y de la laguna de la Feria.

Ac.: Subasta de la renta de las pescaderías nuevas, que tuvo lugar entre el 27 de febrero y 27 de marzo, señalándose los gastos que se recibieron en cuenta a Diego López de Sevilla, mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 8, fols. 14r.–15v. (r. 257, fots. 112v.–114r.)

290

1436, febrero, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, 5.000 mrs. para él y un notario del rey, por el mes que necesitarán para ir a la frontera de Portugal y verse con Juan de Beja, oidor de la Corte Real de Portugal, para resolver los debates que hay entre ciertos vasallos y Concejos de Sevilla, por una parte, y el comendador de Nódar por la otra.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 65, fol. 91v. (r. 257, fot. 192r.)

291

1436, febrero, 24. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, para que vaya a la frontera de Portugal a entrevistarse con el representante del rey portugués, Juan de Beja, su oidor, sobre los debates entre Aroche y otros Concejos y vasallos de Sevilla y el comendador de Nódar. Se le ordena informar de todos los incidentes ocurridos.

Ac.: Certificación dada por Gonzalo Gómez de Liano, escribano del rey, haciendo saber que el doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, partió de Sevilla el 27 de febrero, que estuvo en Aroche y en otras villas, y que se entrevistó con Juan de Beja, regresando a la ciudad el 4 de junio (1436, junio, 7).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles hacer cuentas con el doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, de lo que le corresponde por su viaje (1436, junio, 8).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 89, fols. 134r.–135v. (r. 257, fots. 235v.–237r.)

292

1436, febrero, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, oidor de la Audiencia Real, 10.000 mrs. por su estancia en Sevilla como juez de términos.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 77, fol. 121v. (r. 257, fot. 223r.)

293

1436, marzo, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán García de Toledo, escribano del rey, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 que le corresponden por las escrituras del pleito entre Sevilla y Pedro Ponce de León, conde de Medellín, sobre ciertos términos de Alcalá de Guadaíra, que se concluyó después mediante acuerdo entre las partes.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 294.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 66, fol. 92r. (r. 257, fot. 192v.)

294

1436, marzo, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán García de Toledo, escribano del rey, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 que le corresponden por las escrituras del pleito entre Sevilla y Pedro Ponce de León, conde de Medellín, sobre ciertos términos de Alcalá de Guadaíra, que se concluyó después mediante acuerdo entre las partes.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 293.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 67, fol. 92v. (r. 257, fot. 193r.)

295

1436, marzo, 9. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar, desde el 15 de mayo hasta finales de agosto, la renta de la entrada del vino.

Ac.: Subasta de la renta de la entrada del vino, que tuvo lugar entre el 9 y el 12 de mayo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 9, fols. 16r.–19v. (r. 257, fots. 114v.–118r.)

296

1436, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a los arrendadores del Campo de Matrera los 6.000 mrs. que les corresponden por sentencia del corregidor en el pleito que mantuvieron con el Cabildo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 297.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 69, fol. 115r.–v. (r. 257, fots. 215v.–216r.)

297

1436, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a los arrendadores del Campo de Matrera los 6.000 mrs. que les corresponden por sentencia del corregidor en el pleito que mantuvieron con el Cabildo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 296 pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 73, fol. 119r. (r. 257, fot. 220v.)

298

1436, marzo, 16. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Juan Alfonso de Rus debe tomar, por orden del corregidor, las cuentas de la ciudad, tanto de los mayordomazgos como de las recaudaciones de los últimos quince años. Les ordena, de parte del Cabildo, entregarle las copias de las cuentas y recaudaciones, firmadas por ellos.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 70, fol. 116r. (r. 257, fot. 216v.)

299

1436, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Brochero y a Alfonso Ruiz de Barrientos, fieles ejecutores del corregidor, 2.391 mrs. y 5 ds. a cada uno, para que su salario ascienda este año a 5.000 mrs. ya que realizan muchas más tareas de las que, por sus oficios, les corresponden.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 72, fol. 118r.–v. (r. 257, fots. 219v.–220r.)

300

1436, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 2.000 mrs. que le corresponden de su salario anual como fiel de la Puerta del Aceite.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 75, fol. 120r.–v. (r. 257, fots. 221v.–222r.)

301

1436, marzo, 19. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que Juan de Asián, jurado, señaló en nombre del Cabildo de los Jurados a Gonzalo González de las Peñuelas y a Antón Ruiz de Porras, jurados, para que estuviesen presentes en la toma de cuentas de la ciudad que el corregidor encargó a Juan Alfonso de Rus, quien, el día de la fecha, recibió juramento de los dos jurados y lo comunicó así a los contadores de la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 302.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 71, fol. 177r.–v. (r. 257, fot. 217r.–v.)

302

[1436, marzo, 19. Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que Juan de Asián, jurado, señaló en nombre del Cabildo de los Jurados a Gonzalo González de las Peñuelas y a Antón Ruiz de Porras, jurados, para que estuviesen presentes en la toma de cuentas de la ciudad que el corregidor encargó a Juan Alfonso de Rus, quien, el día de la fecha, recibió juramento de los dos jurados y lo comunicó así a los contadores de la ciudad.

Obs.: El documento contiene el mismo contenido que el nº 301, del que se toma la fecha.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 84, fol. 128r.–v. (r. 257, fots. 229v.–230r.)

303

1436, marzo, 8. [Sevilla]

Cuenta de lo que se recaudó entre el 28 de enero y el 8 de marzo de 1436 de la renta de la pescadería nueva de la plaza de San Francisco.

Obs.: El documento parece incompleto, no presentando sumas parciales ni totales.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 68, fols. 93r.–114r. (r. 257, fots. 193v.–214v.)

304

1436, marzo, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al escribano público Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y a Ma-

nuel Ruiz, jurado, 6.000 mrs. a cada uno por su trabajo entre el 13 de septiembre de 1435 y el 6 de mayo del año en curso, en la Alhóndiga, dedicándose a controlar que, durante la carestía, se reparta bien el pan, trigo, harina y cebada a las personas del común que lo quieran comprar.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 118, fol. 191r.–v. (r. 257, fots. 295v.–296r.)

305

1436, marzo, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, 5.000 mrs., por otro mes más que él y un escribano del rey tendrán que estar en Aroche para verse con Juan de Beja, oidor del rey de Portugal, y resolver las quejas de los vecinos de dicha villa contra el comendador de Nódar.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 74, fol. 119v. (r. 257, fot. 221r.)

306

1436, marzo, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, 12.000 mrs. que le quedan por cobrar de su salario anual y 2.000 mrs. del aumento de los 50 mrs. diarios que el rey ordenó darle.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 76, fol. 121r. (r. 257, fot. 222v.)

307

1436, marzo, 30. [Sevilla]

Sentencia dada por Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, contra el Cabildo condenándolo a devolver 7.012 mrs. a los arrendadores de la renta del Campo de Matrera y pagar además 134 mrs., 2 ds. de costas del pleito.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 78, fols. 122r.–123r. (r. 257, fots. 223v.–225r.)

308

1436, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Día Sánchez, escribano, 1.316 mrs. y 2 ds. de su salario como guarda del vino de la Puerta de la Macarena desde el 23 de enero hasta fin de junio del año en curso.

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que Día Sánchez es guarda del vino desde el 18 de enero (1436, abril, 17).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 79, fol. 124r.–v. (r. 257, fots. 225v.–226r.)

309

1436, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a

Manuel Sánchez de Morales 1.316 mrs. y 2 ds. de su salario como guarda del vino de la Puerta de Triana desde el 23 de enero hasta fin de junio del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 80, fol. 125r. (r. 257, fot. 226v.)

310

1436, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan de Barrientos, guarda del vino de la Puerta de la Macarena, 1.316 mrs. y 2 cs. que le corresponden de su salario desde el 23 de enero hasta finales de junio del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 97, fol. 144r. (r. 257, fot. 246v.)

311

1436, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, guarda del vino de la Puerta de Triana, 1.316 mrs. y 2 cs. que le corresponden de su salario desde el 23 de enero hasta finales de junio del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 103, fol. 147v. (r. 257, fot. 250r.)

312

1436, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan González, guarda del vino de la Puerta de Carmona, 1.316 mrs. y 2 cs. que le corresponden de su salario desde el 23 de enero hasta finales de junio del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 124, fol. 196v. (r. 257, fot. 301r.)

313

1436, mayo, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernando de Soto, arrendador de la renta de la guarda de la Alhóndiga, 3.726 mrs., 5 ds. que le corresponden por los meses que no pudo cobrar la renta.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento anterior aunque no lleve las 13 firmas necesarias (1436, junio, 22).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 99, fol. 145r.–v. (r. 257, fots. 247v.–248r.)

314

1436, mayo, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, ordenándole no reclamar a Juan Sánchez, escribano público de La Puebla del Río, o a sus fiadores, los 633 mrs. que éste como arrendador del almojarifazgo de La Puebla tuvo que rebajar al arrendador de

la barca de la Isla Mayor, porque no se compró el barco hasta terminado el primer tercio del tiempo de su renta.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 95, fols. 140v.–141r. (r. 257, fot. 243r.–v.)

315

1436, mayo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague 2.370 mrs. a los guardas del pan situados en las puertas de la ciudad. A cada uno de ellos les corresponde la cantidad que se indica.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 83, fol. 127r.–v. (r. 257, fots. 228v.–229r.)

316

1436, mayo, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, ordenándole comprar todo lo necesario para la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 90, fol. 136r. (r. 257, fot. 237v.)

317

1436, mayo, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al jurado Martín Sánchez, escribano público, 1.000 mrs. que le corresponden a él, a sus escribanos y a un escribano del rey, por las escrituras de los acuerdos entre Sevilla y Pedro Ponce de León, conde de Medellín y señor de Marchena, respecto a los pleitos de términos que mantenían ambas partes sobre Alcalá de Guadaíra.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 100, fol. 146r. (r. 257, fot. 248v.)

318

1436, mayo, 23. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que se pague a sí mismo 10.800 mrs. que le corresponden por los 600 cahíces de trigo que trajo desde Córdoba. Este trigo era parte de los 2.000 cahíces que él y el jurado Alfonso Rodríguez de Illescas deberían haber llevado a la ciudad, pero al haber mejorado el tiempo lo suficiente ya no hacía falta, por lo que se les liberó de su compromiso.

Ac.: Anotación indicando que los contadores certifican que el mayordomo no trajo 600 cahíces sino solo 586, por lo que únicamente le corresponden 10.607 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 122, fols. 192r.–193v. (r. 257, fots. 298v.–299v.)

319

1436, mayo, 30. Madrid

Real provisión de Juan II a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor de Sevilla, orde-

nándole tomar las cuentas de los propios de la Ciudad, a pesar de que el Cabildo alega tener privilegios desde época de Fernando IV que lo prohíben.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 320.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, n° 85, fol. 129r.–v. (r. 257, fots. 230v.–231r.)

320

1436, mayo, 30. Madrid

Real provisión de Juan II a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor de Sevilla, ordenándole tomar las cuentas de los propios de la Ciudad, a pesar de que el Cabildo alega tener privilegios desde época de Fernando IV que lo prohíben.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 319.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, n° 88, fol. 133v. (r. 257, fot. 235r.)

321

1436, junio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Rodríguez, carpintero, arrendador en 1435 de las 19 monedas de Las Cabezas de San Juan, 3.000 mrs., ya que se concedió exención del pago a la villa para que no se despoblase y como compensación por tener que guardar la frontera del reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, n° 98, fol. 144v. (r. 257, fot. 247r.)

322

1436, junio, 8. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro González del Alcázar, veinticuatro y fiel ejecutor, arrendador de las monedas de 1435, los 3.000 mrs. del lugar de El Cerro, ya que se concedieron ciertos privilegios a esta villa, para que no se despoblase y por estar situada en la frontera con Portugal y ocuparse su gente de la guarda del Campo del Andévalo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, n° 101, fol. 146v. (r. 257, fot. 249r.)

323

1436, junio, 13. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el Cabildo otorga poder a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y a Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, a Gonzalo Ochoa, alcalde de la justicia, a Andrés Jiménez y a Gonzalo González de las Peñuelas, jurados, a Diego González de Villafranca y al bachiller Luis González de Valderrama, alcalde por el corregidor, para que lleven a cabo investigaciones en la Alhóndiga o en cualquier otro lugar sobre la venta del pan y para que determinen su precio.

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo,

haciendo saber que en el día de la fecha el Cabildo ordenó pagar a los diputados 1.000 mrs. y mandó a Diego López de Sevilla, mayordomo, realizar pagos a las personas que ellos le indicasen, hasta en cantidad de 1.000 mrs. (1436, julio, 11).

Ac.: Libramiento de los diputados a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo Martínez de Córdoba, arrendador de la alcabala de la Alhóndiga, 1.000 mrs. para algunas cosas cumplideras al servicio de la ciudad (1436, julio, 11).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 114, fols. 183r.–184r. (r. 257, fots. 287v.–288v.)

324

1436, junio, 15. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Alfonso, candelero, 2.406 mrs. por la cera que se le compró para la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 91, fol. 137r. (r. 257, fot. 238v.)

325

1436, junio, 15. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha ordenado pagar a Diego González, verdugo de la justicia, lo que le corresponda de salario desde el 15 de febrero hasta el día la fecha. Les ordena, de parte del Cabildo, asentarlos en la nómina de los oficiales con el salario acostumbrado.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Diego López de Sevilla, mayordomo, ordenándole pagar a Diego González, verdugo de la justicia, los 523 mrs. correspondientes a su salario desde el 15 de febrero y tomarlos de los 1.400 mrs. que fueron librados por la nómina al anterior verdugo de la justicia, Alfonso de Plasencia (1436, junio, 15).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 93, fol. 139r.–v. (r. 257, fots. 241v.–242r.)

326

1436, junio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, 5.000 mrs. que le corresponden por un mes que él y un escribano del rey necesitarán para ir a Portugal a causa de los debates entre algunos Concejos de la *tierra* y ciertos lugares del reino de Portugal.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 110, fol. 178r.–v. (r. 257, fots. 281v.–282r.)

327

1436, junio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, 6.000 mrs. por el mes y los seis días que él y un escribano del rey estuvieron en la frontera de Portugal, además de los primeros dos meses que se le mandaron pagar, según aparece en la cuenta que se hizo con él.

Ac.: Resumen de la cuenta de los dos primeros meses de viaje del letrado.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 94, fol. 140r. (r. 257, fot. 242v.)

328

1436, junio, 20. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, 400 mrs. diarios, ya que esta es la cantidad que se pagó al doctor Juan Alonso, oidor y referendario del rey, cuando fue corregidor de Sevilla.

Ac.: Cuenta de lo que debe cobrar Fernán Álvarez de Toledo desde el día que vino a Sevilla, resultando que fue recibido al oficio el 9 de agosto de 1435, por lo que hasta el 9 de agosto siguiente y con el aumento de salario ordenado por el rey, le corresponden en total 154.400 mrs.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 96, fols. 142r.–143v. (r. 257, fots. 244v.–246r.)

329

1436, junio, 28. [Sevilla]

Cuenta dada por Diego López de Sevilla, mayordomo, de lo que gastó en la fiesta del Corpus, ascendiendo a un total de 5.649 mrs.

Ac.: Certificación dada por Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, haciendo saber que la cuenta anterior es correcta (1436, junio, 28).

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo y la certificación firma autógrafa del contador.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 92, fol. 138r.–v. (r. 257, fots. 239v.–240r.)

330

1436, julio, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, 1.500 mrs. que le quedan por cobrar de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 107, fol. 176r. (r. 257, fot. 279v.)

331

1436, julio, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague al jurado Pedro Fernández, contador mayor, 5.000 mrs. de lo que le corresponde anualmente a Diego López, tenedor del Puente de Triana, ya que los prestó para el reparo del puente.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, se hizo saber que el Cabildo ordenó que el libramiento fuese aceptado aun que no llevase las 13 firmas necesarias (1436, agosto, 8).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 112, fol. 180v. (r. 257, fot. 285r.)

332

1436, julio, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que, de lo que recaudó de la renta de la entrada del vino, pague a Manuel Ruiz de Cibón y a Fernán González Paneque, arrendadores de la renta de los quartillos del pan de la Alhóndiga, 26.000 mrs. del importe del año anterior y de este, ya que el Cabildo, dada las necesidades de pan, quitó a todos los que viniesen a venderlo a la Alhóndiga la obligación de pagar esta renta.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 120, fols. 194v.–195r. (r. 257, fot. 297r.–v.)

333

1436, julio, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que, de lo que recaudó de las rentas y propios, pague a Fernán López de Mureta, fiel ejecutor, 2.500 mrs. por los gastos que hizo en la Corte Real y por las escrituras relacionadas con Arcos de la Frontera. Estos 2.500 mrs. se le mandan dar además de otros 3.000 que ya se le libraron.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 102, fol. 147r. (r. 257, fot. 249v.)

334

1436, julio, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, 30.300 mrs. que le corresponden del aumento salarial de 50 mrs. al día y por los 30 días que se necesitan para el viaje de ida y vuelta a Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 108, fol. 177r. (r. 257, fot. 280v.)

335

1436, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Pedro García de Jerez, a Ruy Fernández, criado del jurado Diego Álvarez de Écija, a Juan Alonso de la Rosa, a Diego Martínez, escribano de la justicia, y a Gonzalo Martínez de Córdoba, arrendadores de la alcabala del pan de la Alhóndiga, 20.000 mrs. a cuenta de la mitad de la alcabala del pan que se vendió en la Alhóndiga hasta finales del año anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 119, fol. 194r. (r. 257, fot. 296v.)

336

1436, agosto, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Esteban González, balletero, vecino de Utrera, 1.000 mrs. por el caballo que le mataron ciertos moros cuando entraron en *tierra* y término de Utrera, consiguiendo Esteban González matar a tres de ellos, cuyas cabezas llevó a Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 123, fol. 196r. (r. 257, fot. 300v.)

337

1436, septiembre, 24. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Ruy López, bachiller, 2.000 mrs. por ir a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y a los de la Sierra de Aroche, para informarse sobre los incendios provocados en los términos de estos lugares. El dinero que ahora se le libra se deberá recuperar de las multas que se impongan a los culpables.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, se hizo saber que el Cabildo ordenó aceptar el libramiento aunque no llevaba las 13 firmas necesarias (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 121, fol. 195v. (r. 257, fot. 298r.)

338

1436, septiembre, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Fernán Gómez de Salamanca, ejecutor de las albaquías del rey, y a Pedro de Baeza, procurador de los arrendadores de las albaquías, 2.000 mrs. por los gastos hechos en esta ciudad y por no haber exigido el pago de las mismas.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento aunque no lleve las 13 firmas necesarias (1436, octubre, 8).

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 125, fols. 197r.–198r. (r. 257, fots. 301v.–302v.)

339

[1436, octubre. 5. Sevilla]

Relación de lo que Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, pagó de las rentas y propios del año de su mayordomazgo por libramientos no superiores a 500 mrs.

I. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Gutiérrez, alcaide de la Casa del Cabildo, 500 mrs. de su salario del año en curso (1435, agosto, 26).

II. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas, jurado, 400 mrs. por estar ocho días en ciertos lugares de la Campiña ocupándose del envío de los animales de carga para traer el pan desde Córdoba (1435, noviembre, 28).

III. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro Alfonso, curandero, 500 mrs. de su salario anual, y que se le pague de la misma manera que al anterior curandero, Martín de la Virtud (1435, octubre, 5).

IV. Por libramiento de los contadores a favor de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, 300 mrs. para papel y tinta (1435, septiembre, 1).

V. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 150 mrs., para el correo que llevará cartas al maestre de Calatrava sobre el asunto del precio del pan (1435, octubre, 10).

VI. Por libramiento del Cabildo a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por su visita al maestre de Alcántara para hablar sobre la carta de apercebimiento que Juan de Saavedra envió a Sevilla (1435, octubre, 10).

VII. Por libramiento del Cabildo a favor de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por su visita al maestre de Alcántara para hablar sobre la carta de apercebimiento que Juan de Saavedra envió a Sevilla (1435, octubre, 10).

VIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 120 mrs. para los vecinos de Morón que vinieron como testigos en el pleito de términos que Sevilla mantiene con la viuda e hijos del adelantado de Andalucía Diego de Ribera (1435, octubre, 14).

IX. Por libramiento del Cabildo a favor de Pablo y Andrés, escribanos del licenciado Manuel de Vergara, letrado, 100 mrs. a cada uno por confeccionar las escrituras de los pleitos de la Ciudad (1435, octubre, 14).

X. Por libramiento del Cabildo a favor de Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 500 mrs. a cuenta de los 2.000 mrs. que le corresponden por ir a Córdoba para ocuparse del pan que debe traerse a Sevilla para el común (1436, enero, 9).

XI. Por libramiento del Cabildo a favor de Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, otros 500 mrs. a cuenta de los 2.000 mrs. que le corresponden por ir a Córdoba para ocuparse del pan que debe traerse a Sevilla para el común (1436, enero, 9).

XII. Por libramiento del Cabildo a favor de Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, otros 500 mrs. a cuenta de los 2.000 mrs. que le corresponden por ir a Córdoba para ocuparse del pan que debe traerse a Sevilla para el común (1436, enero, 9).

XIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, los 500 mrs. restantes, de los 2.000 mrs. que le corresponden por ir a Córdoba para ocuparse del pan que debe traerse a Sevilla para el común (s. f.).

XIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 300 mrs. como ayuda a su mantenimiento y por el trabajo que realiza además del que le corresponde por su oficio (1436, enero, 9).

XV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 100 mrs. por el carbón que se gasta en invierno en las reuniones del Cabildo (1436, febrero, 3).

XVI. Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 200 mrs. por el carbón que se gasta en invierno en las reuniones del Cabildo (1435, octubre, 26).

XVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 500 mrs. a cuenta de su salario de 900 mrs. como procurador de la Ciudad (1435, noviembre, 4).

XVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, los 400 mrs. restantes de los 900 mrs. de su salario como procurador de la Ciudad (1435, noviembre, 4).

XIX. Por libramiento del Cabildo a favor de fray Cristóbal de la Alta India, 300 mrs. como limosna que se le otorga por mandato del rey para poder volver a su tierra (1435, noviembre, 7).

XX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 100 mrs. que pagó a los correos que fueron a llamar a ciertos oficiales, que estaban fuera de Sevilla, para que se presentasen a la reunión del Cabildo (1436, febrero, 8).

XXI. Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Diego López, tenedor del Puente de Triana, 2.000 mrs. por el alquiler de los últimos cuatro años del almacén en el que se guardan los materiales del puente (1435, septiembre, 16).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 241, pero está tachado.

XXII. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Pedro Fernández Maldonado, 500 mrs. a cuenta de 1.000 mrs. por 10 días que él y un notario del rey necesitarán para llevar a cabo investigaciones sobre los vecinos y moradores de Sevilla que, al parecer, fueron asesinados o heridos por ciertos portugueses *en comarca de la mar del rey* (1435, octubre, 12).

XXIII. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Pedro Fernández Maldonado, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. por los 10 días que él y un notario del rey necesitarán para llevar a cabo investigaciones sobre los vecinos y moradores de Sevilla que, al parecer, fueron asesinados o heridos por ciertos portugueses *en comarca de la mar del rey* (1435, octubre, 12).

XXIV. Por mandamiento del Cabildo se ordenó a los contadores recibir en cuenta a Juan Gutiérrez Tello, que fue mayordomo, los 10.000 mrs. que prestó para el reparo del Puente de Triana, y descontárselos a Diego López, tenedor del puente, de lo que recibe anualmente como tenencia (1435, septiembre, 14).

XXV. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que van a los Concejos de la *tierra* con cartas de la Ciudad sobre algunas cosas cumplideras a servicio del rey y provecho de Sevilla (1435, noviembre, 11).

XXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 120 mrs. que pagó a los troteros que fueron a los Concejos de la *tierra* a llamar a algunos de los oficiales a reunión del Cabildo (1435, noviembre, 21).

XXVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Manuel de Vergara, letrado, 500 mrs. por los cinco días que, con el doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, y el veinticuatro Juan Fernández del Marmolejo, acompañó al licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón a inspeccionar los términos de Alcalá de Guadaíra a causa del pleito que el Cabildo mantiene con Pedro Ponce de León, conde de Medellín (1436, enero, 13).

XXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 500 mrs. por los cinco días que, con el doctor Diego Rodríguez de Santillán y Manuel de Vergara, letrados, acompañó al licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón a inspeccionar los términos de Alcalá de Guadaíra a causa del pleito que el Cabildo mantiene con Pedro Ponce de León, conde de Medellín (1436, enero, 13).

XXIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 200 mrs. para los troteros que llamaron a algunos de los oficiales que estaban fuera de la ciudad a reunión del Cabildo (1436, febrero, 24).

XXX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 200 mrs. para los correos que fueron con cartas del corregidor a ciertos lugares de la *tierra* y a Jerez de la Frontera a llamar a algunos oficiales a reunión del Cabildo (1436, febrero, 29).

XXXI. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas, jurado, 500 mrs. por ir a Écija a ver al maestre de Alcántara para hablar sobre el llamamiento de los soldados y abastecimientos que éste demanda a Sevilla (1436, marzo, 12).

XXXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 300 mrs. para los correos que deberán ir a los Concejos de la *tierra* con cartas referentes a la demanda del maestre de Alcántara de soldados y abastecimientos para entrar en el reino de Granada (1436, marzo, 12).

XXXIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan García, jurado, 400 mrs. a cuenta de los 600 mrs. que le corresponden por los 12 días que necesitó para ir a los Concejos de la Sierra de Aroche y ocuparse de los soldados y abastecimientos que el maestre de Alcántara ordena preparar para la tala del reino de Granada (1436, marzo, 19).

XXXIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan García, jurado, los 200 mrs. restantes de los 600 que le corresponden por los 12 días que necesitó para ir a los Concejos de la Sierra de Aroche y ocuparse de los soldados y abastecimientos que el maestre de Alcántara ordena preparar para la tala del reino de Granada (1436, marzo, 19).

XXXV. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro Esteban, jurado, 500 mrs. por 10 días que necesitará para ir a los Concejos de la Sierra de Constantina y ocuparse de los soldados y los abastecimientos que el maestre de Alcántara ordena preparar para la tala del reino de Granada (1436, marzo, 19).

XXXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 500 mrs. por los 10 días que necesitará para ir a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y ocuparse de los soldados y abastecimientos que el maestre de Alcántara ordena preparar para la tala del reino de Granada (1436, marzo, 19).

Ac.: Anotación indicando que al final se pagó esta cantidad al jurado Francisco de Segura, que fue al Aljarafe mientras que el jurado Alfonso Fernández de Escobar fue a la Campiña.

XXXVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Francisco Segura, jurado, 400 mrs. por 10 días que necesitará para ir a los Concejos de la Campiña y ocuparse de los soldados y abastecimientos que el maestre de Alcántara ordena preparar para la tala del reino de Granada (1436, marzo, 19).

XXXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 400 mrs. por ocho días que necesita para ir a los lugares de la comarca del Aljarafe y de la Ribera a informarse sobre los animales de carga que han de ir a Córdoba a traer el pan a Sevilla (1435, noviembre, 28).

Obs.: El documento está tachado.

XXXIX. Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán Sánchez de Córdoba, procurador de Sevilla en la Corte Real, 1.000 mrs. que le corresponden de su salario (1436, enero, 9).

Ac.: Por notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores se les ordenó, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento anterior aun que no llevaba las 13 firmas necesarias (1436, enero, 9).

XL. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego López de Sevilla, mayordomo, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por los 20 días que estuvo en Córdoba, además de los 10 días primeros, para resolver el transporte del pan a Sevilla (1435, octubre, 5).

XLI. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego López de Sevilla, mayordomo, los 500 mrs. restantes de los 1.000 que le corresponden por los 20 días que estuvo en Córdoba, además de los 10 días primeros, para resolver el transporte del pan a Sevilla (1435, octubre, 5).

XLII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 400 mrs. por ocho días que necesita para ir a las comarca del Aljarafe y de la Ribera con cartas sobre los animales de carga que han de ir a Córdoba y transportar el pan a Sevilla (1435, noviembre, 28).

XLIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 400 mrs. por ocho días que necesitó para ir a Sanlúcar la Mayor, a Paterna y a Escacena, y hacer enviar todos los animales de carga que pudiese a Santaella, para transportar pan a Sevilla (1435, noviembre, 14).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 262, pero no está tachado.

XLIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Gonzalo Gómez de Liaño, escribano del rey, 200 mrs. por los derechos de ciertas escrituras del pleito de términos entre Sevilla y Pedro Ponce de León, conde de Medellín, en torno a Alcalá de Guadaíra, que se ve ante el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1436, febrero, 10).

XLV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 270 mrs. para el correo que va a Alburquerque para entregar una carta a su alcaide Diego de Monsalve (1435, diciembre, 21).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 270, pero no está tachado.

XLVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán García de Toledo, escribano del rey, 500 mrs., a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por la copia del pleito entre Sevilla y Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, sobre el Campo de Andévalo (1435, diciembre, 5).

XLVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 500 mrs. a cuenta de los 1.500 mrs. que le corresponden por los 15 días que necesitará para ir al Campo de Andévalo con el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1435, noviembre, 9).

XLVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 500 mrs., a cuenta de los 1.500 que le corresponden por los 15 días que necesitará para ir al Campo de Andévalo con el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1435, noviembre, 9).

XLIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, los 500 mrs. restantes de los 1.500 mrs. que le corresponden por los 15 días que necesitará para ir al Campo de Andévalo con el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1435, noviembre, 9).

L. Por libramiento del Cabildo a favor del bachiller Diego González, fiel ejecutor, 500 mrs. a cuenta de los 1.500 mrs. que le corresponden por los 15 días que necesitará para ir al Campo de Andévalo con el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1435, noviembre, 9).

LI. Por libramiento del Cabildo a favor del bachiller Diego González, fiel ejecutor, 500 mrs. a cuenta de los 1.500 mrs. que le corresponden por los 15 días que necesitará para ir al Campo de Andévalo con el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1435, noviembre, 9).

LII. Por libramiento del Cabildo a favor del bachiller Diego González, fiel ejecutor, los 500 mrs. restantes de los 1.500 mrs. que le corresponden por los 15 días que necesitará para ir al Campo de Andévalo con el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos (1435, noviembre, 9).

LIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas, jurado, 500 mrs. para gastarlos ante un contador y el escribano del Cabildo en la obra del caño de la calle que va de San Marcos a Santa Marina (1435, noviembre, 21).

LIV. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, 500 mrs. por los cinco días que estuvo en Alcalá de Guadaíra inspeccionando sus términos sobre los que existía un pleito entre Sevilla y Pedro Ponce de León, conde de Medellín (1436, enero, 13).

LV. Por libramiento del Cabildo a favor de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. por los 10 días que se ocupó en detener a ciertos barqueros de Córdoba, vecinos de Sevilla, y embargar lo que transportaban además del pan que debían llevar a la ciudad (1436, enero, 27).

LVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. por los 10 días que se ocupó en detener a ciertos barqueros de Córdoba, vecinos de Sevilla, y embargar lo que transportaban además del pan que debían llevar a la ciudad (1436, enero, 27).

LVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernando de Medina, veinticuatro, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. por los 10 días que se ocupó en detener a ciertos barqueros de Córdoba, vecinos de Sevilla, y embargar lo que transportaban además del pan que debían llevar a la ciudad (1436, enero, 27).

LVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernando de Medina, veinticuatro, los 500 mrs. restantes a cuenta de los 1.000 mrs. por los 10 días que se ocupó de detener a ciertos barqueros de Córdoba, vecinos de Sevilla, y embargar lo que transportaban además del pan que debían llevar a la ciudad (1436, enero, 27).

LIX. Por libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello para que, de los 4.000 que le entregó el mayordomo para ciertos letrados en la Corte Real, pagase a Fernán Sánchez de Córdoba, escribano del rey, 1.000 mrs. por su trabajo (1436, julio, 11).

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores se les ordenó, de parte del Cabildo, aceptar el libramiento anterior, aunque no llevaba las trece firmas necesarias (1436, agosto, 3).

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento está asentado en el libro de Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, del año 1433.

Obs.: Tanto el libramiento como la primera anotación están tachados.

LX. Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán García de Toledo, escribano del rey, 2.000 mrs. que le corresponden por sus derechos, así de las ejecuciones de las sentencias dadas por el licenciado Gonzalo Rodríguez de Ayllón, juez de términos, como de otras escrituras de la Ciudad (1436, febrero, 20).

LXI. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas, jurado, 500 mrs. por los 10 días que necesitará para ir a ver al maestro de Alcántara y pedirle que haga un segundo llamamiento de los soldados y abastecimientos para la entrada en el reino de Granada. También hablará con él del pan y de la harina que debe comprarse en el obispado de Córdoba y en el maestrazgo de Calatrava para esta tala (1436, marzo, 21).

LXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Pablo, escribano del licenciado Manuel de Vergara, letrado, 500 mrs. por ocuparse de las escrituras de la Ciudad (1436, marzo, 23).

LXIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro González del Alcázar, veinticuatro y fiel ejecutor, 300 mrs. por ir a ver a Pedro Ponce de León, conde de Medellín, con peticiones de la ciudad (1436, enero, 23).

Ac.: Comienzo de otro libramiento igual (1436, marzo, 28).

Obs.: El primer libramiento está tachado y el segundo, incompleto.

LXIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 500 mrs. para el trotero que va a la Corte Real con ciertas cartas de la Ciudad (1436, marzo, 30).

LXV. Por libramiento del Cabildo a favor de Gonzalo Gómez de Liaño, escribano del rey y del doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, 500 mrs. por escribir los pleitos, requerimientos y las cartas de la Ciudad (1436, septiembre, 12).

LXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Rodríguez de Liñán, 440 mrs. por los gastos que tuvo para resolver la venta de la harina del molino de Cerraja en Sevilla (1436, septiembre, 29).

LXVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que van a los Concejos de la *tierra* con cartas del Cabildo que tratan de las monedas que el rey manda pagar (1436, octubre, 1).

LXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego Rodríguez de Belmonte, alcalde de la justicia, 500 mrs. por ir a Los Molares para hacer derribar la horca y garantizar la jurisdicción que siempre correspondió a Sevilla (1436, octubre, 8).

LXIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Bernal González, escribano público, 200 mrs. por las escrituras que hizo cuando el Cabildo mandó secuestrar el pan (1436, octubre, 17).

LXX. Por libramiento del Cabildo a favor de Ruy Sánchez de Huete, alguacil mayor por Alfonso de Guzmán, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por ir con algunos caballeros y peones a Los Molares para hacer derribar la horca y garantizar la jurisdicción de Sevilla (1436, octubre, 8).

LXXI. Por libramiento del Cabildo a favor de Ruy Sánchez de Huete, alguacil mayor por Alfonso de Guzmán, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por ir con algunos caballeros y peones a Los Molares para hacer derribar la horca y garantizar la jurisdicción de Sevilla (1436, octubre, 8).

LXXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan García de la Magdalena, lugarteniente de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por ocuparse de los pleitos de la Ciudad (1436, agosto, 3).

LXXIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan García de la Magdalena, lugarteniente del procurador mayor, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por ocuparse de los pleitos de la Ciudad (1436, agosto, 3).

LXXIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Martín Majaleguas, trotero del rey, 300 mrs. por traer a Sevilla la carta del rey en la que éste mandaba que todos pagasen en las talas y en los otros pechos y servicios reales (1436, agosto, 10).

LXXV. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso de Solórzano 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por ir a ver al rey de Portugal con ciertas cartas de la Ciudad que tratan del salvoconducto que le solicitan para los navíos y mercaderes que han de traer pan de Berbería y de otras partes a Sevilla (1436, agosto, 20).

LXXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso de Solórzano los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por ir a ver al rey de Portugal con ciertas cartas de la Ciudad que tratan del salvoconducto que le solicitan para los navíos y mercaderes que han de traer pan de Berbería y de otras partes a Sevilla (1436, agosto, 20).

LXXVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 10 días que necesitará para ir a ver a Pedro Ponce de León, conde de Medellín, y a su hijo Fernando, y para ir a Marchena, Morón de la Frontera, Lora y El Arahál y ocuparse de la saca del pan para Sevilla (1436, agosto, 29).

LXXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 400 mrs. para el correo que va a la Corte Real con cartas que tratan del asunto del diezmo del aceite de Alcalá de Guadaíra que demanda la Iglesia, y de la negativa de la Orden de Calatrava a pagar el pedido (1436, septiembre, 24).

LXXIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 250 mrs. para el correo que va a Porcuna para traer la medida de la media fanega del pan (1436, septiembre, 24).

Ac.: Anotación indicando que finalmente el trotero no fue y se hizo otro libramiento que está asentado más adelante.

Obs.: Tachado.

LXXX. Por libramiento del Cabildo a favor del licenciado Juan Sánchez de Morillo, juez comisario del rey en la demanda de Gonzalo Ochoa, alcalde de la justicia, contra Sevilla respecto a su salario, dos doblas de oro castellanas por la vista de este pleito (1436, septiembre, 28).

LXXXI. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego Martínez, *el Mozo*, platero, sobrino de Diego Martínez, *el Viejo*, platero, 500 mrs. que le corresponden por ir a Porcuna y traer la medida de la media fanega del pan (1436, octubre, 5).

LXXXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego Ordoñez, notario apostólico, 140 mrs. por las escrituras que ante él pasaron, como el testimonio de la apelación que el procurador de Sevilla interpuso, con su traslado, y el de las dos cartas del maestre Esteban de Córdoba sobre los pechos y tributos del maestre de Calatrava (1436, julio, 6).

LXXXIII. Por libramiento del Cabildo a favor de fray Pedro de Padilla, hijo del maestre Diego García, 500 mrs. como limosna para ayudar a la obra del hospital de Santa María de Belda (1436, junio, 22).

LXXXIV. Por libramiento del Cabildo a favor de fray Francisco de Soria, doctor en teología, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. de limosna para los enfermos y desnutridos de la galea de Juan de Castro, que está en el río Guadalquivir (1436, julio, 4).

LXXXV. Por libramiento del Cabildo a favor de fray Francisco de Soria, doctor en teología, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. de limosna para los enfermos y desnutridos de la galea de Juan de Castro, que está en el río Guadalquivir (1436, julio, 4).

LXXXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, 60 mrs. por haber ido a Cazalla de la Sierra y a El Pedroso, con cartas sobre la investigación que se llevó a cabo para averiguar por qué se enviaron menos abastecimientos de los exigidos al maestre de Calatrava (1436, julio, 20).

LXXXVII. Por libramiento del Cabildo a favor del jurado Antón Ruiz de Porras, escribano público, 280 mrs. por la madera que tenía en su casa de Alcalá de Guadaíra y que se le requisó en el tiempo de las riadas, para ponerla en la casa caballeriza del castillo, que estaba a punto de caerse (1436, mayo, 20).

LXXXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Sánchez de Zamora, escribano, 500 mrs. que le corresponden por ir a Córdoba para resolver con el maestre de Calatrava la venta de la harina del molino de la Cerraja, que es de su propiedad, y hablar con él sobre los pechos que su Orden debe aportar como vecindada en Sevilla (1436, julio, 20).

LXXXIX. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Ruy García de Santillán, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por el informe que dio al Cabildo respecto al debate que hay entre ciertos oficiales de Fregenal de la Sierra y el bachiller Ruy López de Ciudad Real, corregidor de la villa (1436, julio, 24).

XC. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Ruy García de Santillán, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por el informe que dio al Cabildo respecto al debate que hay entre ciertos oficiales de Fregenal de la Sierra y el bachiller Ruy López de Ciudad Real, corregidor de la villa (1436, julio, 24).

XCI. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro González del Alcázar, veinticuatro y fiel ejecutor, 500 mrs. que le corresponden por ir con un escribano a ver a Pedro Ponce de León, conde de Medellín, con una carta del Cabildo que trata de los agravios cometidos contra los armadores y pescadores, vecinos de Sevilla, en los mares y playas del rey (1436, agosto, 3).

XCII. Por libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro de las Casas, jurado, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por los 20 días que necesitará para ir a ver al maestre de Calatrava con cartas del Cabildo que tratan del pan que Sevilla le compró (1436, mayo, 30).

XCIII. Por libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Pedro de las Casas, jurado, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por los 20 días que necesitará para ir a ver al maestre de Calatrava con cartas del Cabildo que tratan del pan que Sevilla le compró (1436, mayo, 30).

Ac.: Mandamiento de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, a los contadores ordenándoles aceptar los dos libramientos a favor de Pedro de las Casas, jurado, aunque no estén firmados por los 13 oficiales necesarios (1436, junio, 1).

XCIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, trotero, los 100 mrs. que pagó a los correos que fueron a llamar a ciertos oficiales, que estaban fuera de la ciudad, y a otro que fue a Utrera a citar a seis de sus vecinos para que viniesen a Sevilla para el asunto de las obras de la villa (1436, mayo, 21).

XCIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, trotero, los 150 mrs. que pagó a los correos que fueron a llamar a ciertos oficiales, que estaban fuera de la ciudad, a reunión del Cabildo para discutir el asunto de la elección del escribano mayor del Cabildo (1436, junio, 1).

XCVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente del trotero mayor, los 110 mrs. que pagó a los troteros que fueron a llamar a ciertos oficiales a reunión del Cabildo, para ver las cartas del rey que Pedro de Pineda, *el Mozo*, trajo sobre razón del oficio de la escribanía mayor (1436, junio, 8).

XCVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso de Solórzano, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por presentarse ante el rey de Portugal con una carta de la Ciudad que trata de los negocios pendientes entre naturales del reino de Castilla y del de Portugal (1436, junio, 20).

XCVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso de Solórzano, los 500 mrs. restantes de los 1.000 mrs. que le corresponden por presentarse ante el rey de Portugal con una carta de la Ciudad que trata de los negocios pendientes entre naturales del reino de Castilla y del de Portugal (1436, junio, 20).

XCIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Vázquez, alcaide de Encinasola, 300 mrs. a cuenta de los 600 mrs. que le corresponden con la tenencia del castillo (1436, enero, 16).

C. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Vázquez, alcaide de Encinasola, los 300 mrs. restantes de los 600 mrs. que le corresponden con la tenencia del castillo (1436, enero, 16).

CI. Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Diego López de Sevilla, mayordomo, ordenándole, de parte del Cabildo, realizar pagos por mandamiento de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, del doctor Diego Rodríguez de Santillán y del licenciado Manuel de Vergara, letrados, o de cualquiera de estos dos últimos con el primero, tanto para el asunto del diezmo del aceite de Alcalá de Guadaíra que demanda la Iglesia como para el de la Orden de Calatrava que se niega a pagar los pedidos en Sevilla (1436, junio, 22).

CII. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Alfonso Martínez de Frías y de Juan Martínez, jurados de San Pedro, 400 mrs. a cuenta de los 800 mrs. de ayuda al servicio de los soldados y abastecimientos que demanda el maestro de Alcántara (1436, abril, 13).

CIII. Por libramiento del Cabildo a favor del doctor Alfonso Martínez de Frías y de Juan Martínez, jurados de San Pedro, los 400 mrs. restantes de los 800 mrs. de ayuda al servicio de los soldados y abastecimientos que demanda el maestro de Alcántara (1436, abril, 13).

CIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Andrés González, escribano público y jurado de San Ildefonso, los 280 mrs. que debían aportar al servicio Juan Fernández de la Morlona y Cristóbal Martínez, alguaciles de caballo, ya que son francos por sus oficios (1436, abril, 23).

CV. Mandamiento del Cabildo a los contadores, ordenándoles recibir en cuenta a Diego López de Sevilla, mayordomo, lo que costó una mula y además 150 mrs. que dio a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, a quien envió a informarse sobre los barcos de Córdoba que transportaban pan a Sevilla (1436, abril, 13).

CVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 220 mrs. que pagó a los correos que fueron en varias ocasiones a lugares de la *tierra* a llamar a algunos de sus oficiales a reunión de Cabildo (1436, abril, 23).

CVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente del trotero mayor, 340 mrs. para los correos que van a los Concejos de la *tierra* con cartas que tratan del asunto de los abastecimientos para la tala de Granada (1436, abril, 13).

CVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 100 mrs. por ir a Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija para que sus Concejos envíen sus cuentas al corregidor (1436, mayo, 23).

CIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 200 mrs., para la limpieza de la Casa del Cabildo el día de la fiesta del Corpus (1436, mayo, 23).

CX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan García de Celada, tenedor de los husillos, los 126 mrs. que debe aportar a la tala del maestre de Alcántara y que no tiene que pagar al ser franco por su oficio (1436, abril, 27).

CXI. Por libramiento del Cabildo a favor de Antón Ruiz de Porras, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 10 días que necesitará para ir a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y preparar a los soldados y abastecimientos que deberán acompañar al maestre de Alcántara a la tala del reino de Granada (1436, abril, 2).

CXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán González de Estrado, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 10 días que necesitará para ir a los Concejos de la Sierra de Constantina y preparar a los soldados y abastecimientos que deberán acompañar al maestre de Alcántara a la tala del reino de Granada (1436, abril, 2).

CXIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas, jurado, 300 mrs., a cuenta de los 600 mrs. que le corresponden por los 12 días que necesitará para ir a los Concejos de la Sierra de Aroche y preparar a los soldados y abastecimientos que deberán acompañar al maestre de Alcántara a la tala del reino de Granada (1436, abril, 2).

CXIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas, jurado, los 300 mrs. restantes de los 600 que le corresponden por los 12 días que necesitará para ir a los Concejos de la Sierra de Aroche y preparar a los soldados y abastecimientos que acompañarán al maestre de Alcántara a la tala del reino de Granada (1436, abril, 2).

CXV. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro Muñoz, jurado, 400 mrs. que le corresponden por los ocho días que necesitará para ir a los Concejos de la Campiña, y preparar a los soldados y abastecimientos que deberán acompañar al maestre de Alcántara a la tala del reino de Granada (1436, abril, 2).

CXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego Álvarez Maldonado, lugarteniente de procurador mayor, 500 mrs. para los pleitos de los que se ocupa (1436, febrero, 20).

CXVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente de trotero mayor, 340 mrs. para los correos que van a las cuatro comarcas con cartas que tratan de la preparación de los soldados y abastecimientos que entrarán con el maestre de Alcántara en el reino de Granada (1436, abril, 17).

CXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente de trotero mayor, 170 mrs., que pagó a los correos que fueron dos veces a llamar a algunos oficiales a reunión de Cabildo (1436, abril, 12).

CXIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan García, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 10 días que necesitará para ir a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y hacer partir a la gente y abastecimientos que deben reunirse con el maestre de Alcántara para entrar en el reino de Granada (1436, abril, 20).

CXX. Por libramiento del Cabildo a favor de Diego Álvarez de Écija, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 10 días que necesitará para ir a los Concejos de la Campiña y hacer partir a la gente y abastecimientos que deben reunirse con el maestre de Alcántara para entrar en el reino de Granada (1436, abril, 20).

CXXI. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán González de Estrada, jurado, 500 mrs. que le corresponden por los 10 días que necesitará para ir a los Concejos de la Sierra de Constantina y hacer partir a la gente y abastecimientos que deben reunirse con el maestre de Alcántara para entrar en el reino de Granada (1436, abril, 20).

CXXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro de las Casas y de Alfonso Fernández de Escobar, jurados, 200 mrs. a cada uno que les corresponden por ir a Alcalá de Guadaíra y a Utrera para reunir los animales de carga que transportarán desde Córdoba el pan que el mayordomo Diego López de Sevilla compró para el común (1435, octubre, 17).

CXXIII. Mandamiento del Cabildo a los contadores, ordenándoles recibir en cuenta a Diego López de Sevilla, mayordomo, los 480 mrs. que pagó a los troteros que fueron a ciertos lugares de la *tierra* para llamar a algunos de sus oficiales a reunión del Cabildo (1435, diciembre, 5).

CXXIV. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán García de Toledo, escribano del rey, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 mrs. que le corresponden por el traslado del proceso entre Sevilla y Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, sobre el Campo de Andévalo (1435, diciembre, 5).

CXXV. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán García de Toledo, escribano del rey, 350 mrs., por el traslado del pleito de términos entre Sevilla y los herederos del adelantado de Andalucía Diego de Ribera (1436, febrero, 3).

CXXVI. Por libramiento del Cabildo a favor de Alfonso García, lugarteniente de trotero mayor, 340 mrs., para los correos que van a las cuatro comarcas con cartas sobre la preparación de los soldados y abastecimientos que el maestre de Alcántara manda hacer a la ciudad y su *tierra* (1435, octubre, 21).

CXXVII. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 100 mrs. para materiales de limpieza (1435, octubre, 21).

CXXVIII. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán López de Mureta, 500 mrs. que le corresponden por ir a la Corte del rey con los testimonios y escrituras de la compra de Arcos de la Frontera que se vieron en el Cabildo (1435, octubre, 24).

CXXIX. Por libramiento del Cabildo a favor de Fernán López de Mureta, 500 mrs. por ir a la Corte del rey con los testimonios y escrituras de la compra de Arcos de la Frontera que se vieron en el Cabildo (1435, octubre, 24).

CXXX. Por libramiento del Cabildo a favor de Juan de Castro, lugarteniente de trotero mayor, 260 mrs. que pagó a los correos que fueron varias veces a llamar a algunos oficiales a reunión del Cabildo (1436, enero, 11).

CXXXI. Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Fernán González y a Gonzalo Sánchez, escribanos del rey, 300 mrs. por hacer la pesquisa del pan con algunos oficiales (1436, junio, 27).

CXXXII. Por libramiento del Cabildo a favor de Pedro Sánchez, portero de la ciudad, 50 mrs. por emplazar a las personas que son llamados como testigos ante los diputados de la pesquisa del pan (1436, junio, 27).

CXXXIII. Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente de escribano mayor, haciendo saber a los contadores que Diego López de Sevilla, mayordomo, pagó 16 mrs. a Benito López, candelero de cera, por las velas que se gastaron la noche que se terminaron de fijar las rentas de este año, cantidad que se le debe recibir en cuenta (1435, febrero, 11).

Obs.: Aunque las fechas abarcan varios años de Cuentas del mayordomo, todos los libramientos se dirigen a Diego López de Sevilla como mayordomo de 1435–1436. Se ha tomado la última fecha que aparece como indicativa para el conjunto.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 106, fols. 149r.–175v. (r. 257, fots. 251v.–278r.)

340

1436, octubre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que pague a Juan Cerón, alcalde mayor, los 3.000 mrs. que correspondían a Martín Cerón, su hijo difunto, por la tenencia del castillo de Lebrija del año anterior.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 126, fol. 198v. (r. 257, fot. 303r.)

341

[1436. Sevilla]

Cuenta de las cantidades de trigo que Diego López de Sevilla, mayordomo, y Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, se obligaron a traer a la Alhóndiga para venderlo al común.

Ac.: Cuenta del pan que los dos oficiales llevaron a la Alhóndiga.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 117, fols. 187r.–190v. (r. 257, fots. 291v.–295r.)

342

[1436. Sevilla]

Cuenta dada por Diego López de Sevilla, mayordomo, de lo que ha recaudado de las rentas y propios desde el 1 de julio de 1435 hasta el 30 de junio de 1436, sumando un total de 825.972 mrs. y 6 ds., más 99.062 mrs. y 5 ds. de la renta del lavar de las sardinas, de la de la pescadería de la plaza de San Francisco, y de la renta de la entrada del vino.

Ac.: Relación de lo que queda por asentar para poder concluir la cuenta del mayordomo.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 130, fols. 207r.–213v. (r. 257, fots. 312v.–317v.)

343

[1435–1436. Sevilla]

Relación de cartas reales y del Cabildo.

Ac.: Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar las rentas de los propios de 1435–1436.

Obs.: La fecha se deduce de las cronologías de algunas de las cartas que se conservan en el año 1435–1436 y de las que aquí se da una reseña. Así, por ejemplo, la primera es una real provisión de 24 de abril de 1435 que se recibe en el Cabildo el 9 de agosto de 1435; la segunda es una real provisión de 30 de mayo de 1436, o la cuarta, que es un mandamiento de Sevilla de 14 de septiembre de 1435.

Sec. XV, Pap. May. 1447–1448, caja 47, nº 32, fol. 86r.–v. (r. 262, fot. 130r.)

7. Cuentas del mayordomo 1436–1437¹

344

[1433–1436. Sevilla]

Relación de los mayordomos, cogedores y recaudadores de derramas entre 1433 y 1436.

Ac.: Relación de los mayordomos, cogedores y recaudadores de derramas entre 1433 y 1436 que tienen deudas con el Cabildo.

Obs.: El documento no presenta data ni encabezamiento, tratándose de un borrador.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 1, fol. 1r.–v. (r. 257, fots. 420r.–421v.)

345

[1436. Sevilla]

Libramiento del Cabildo referido a Juan de Huete, arrendador de la renta de los molinos de la ribera del Huesna, y Ruy Sánchez de Huete, su fiador.

¹ El nº 349 ofrece también información sobre Repartimiento Militar de 1438.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el libramiento se anuló porque se debía asentar en el segundo año del mayordomazgo de Juan Gutiérrez Tello.

Obs.: El documento, en mal estado y tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 2, fol. 2r. (r. 257, fot. 422v.)

346

[1436. Sevilla]

Condiciones del arrendamiento del la renta del caño de Zurraque.

Obs.: Sólo aparece el encabezamiento, seguido de pruebas de escritura.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 1, fol. 67r. (r. 257, fot. 496v.)

347

[1436. Sevilla]

Mandamiento de Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, a [. . .].

Obs.: Sólo aparece el comienzo del mandamiento, seguido de pruebas de escritura.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 2, fol. 67v. (r. 257, fot. 497r.)

348

1437, septiembre, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1436–1437, para que pague a Gonzalo González de las Peñuelas, jurado, 5.000 mrs. por haber estado en la Corte Real y conseguido una provisión real para la restitución de los oficios de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 22, fol. 34r. (r. 257, fot. 458v.)

349

1438, febrero, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1436–1437, para que pague a Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, 2.000 mrs. a cuenta de los 10.000 que le corresponden por el caballo con el que sacó el pendón de la ciudad cuando Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, alcalde mayor y capitán mayor de la Frontera, ordenó ir en socorro de los cristianos cautivos que se alzaron con la torre del homenaje de Setenil.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 23, fol. 34v. (r. 257, fot. 459r.)

350

[1438. Sevilla]

Cuenta resumida de los ingresos que se cargan a Diego López de Sevilla de su segundo año como mayordomo, y de lo que pagó por la nómina, por cartas y por libramientos del Cabildo.

Obs.: El documento está incompleto. El cargo asciende a 925.235,8 mrs., pero la data, que le

sigue, no está completa y falta la suma final y el posible alcance. El segundo año del mayordomazgo de Diego López de Sevilla es el de 1436–1437. La fecha se deduce del contenido, ya que incluye un pago a Alfonso de Guzmán, habiéndose conservado el libramiento en el nº 349.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 131, fols. 214r.–216v. (r. 257, fots. 318v.–321r.)

8. Cuentas del mayordomo 1437–1438

351

1437, julio, 12. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, firmar y asentar las cartas en sus libros, como de antiguo se hizo, sin introducir novedades algunas.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 137, fol. 254v. (r. 258, fot. 53r.)

352

1437, septiembre, 15. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso García de Villarreal, escribano del rey, haciendo saber que Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, se presentó el 1 de junio en la Casa del Cabildo ante Juan Alonso de Rus, contador por el corregidor, e hizo entrega de la fianza que otorgó a Diego González de Villafranca, cuando fue mayordomo y recaudador de la renta de la entrada del vino en 1414 y 1416. Se trata de 100 aranzadas de olivar que posee en Almensilla, aldea del Aljarafe.

Ac.: Certificación dada por Juan Alonso de Rus, regidor de Baeza y contador por el corregidor de Sevilla, haciendo saber que Diego González de Villafranca entregó en su momento las cartas de pago y las cuentas de lo que recaudó de la renta de la entrada del vino, y que no debe nada a la Ciudad, por lo que tampoco Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, está obligado a hacer entrega de su fianza, anulándose la misma con este acto (1437, agosto, 14. [Sevilla]).

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 26, fols. 63r.–64v. (r. 257, fots. 490v.–492r.)

353

1437, diciembre, 4. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar el Puente de Triana por 10 años, desde el 1 de enero de 1438.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 16, fols. 22r.–24r. (r. 257, fots. 446v.–448v.)

354

1438, marzo, 17. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole entregar a Juan Martínez, escribano público del lugar y mayordomo que fue de su Concejo, todos los escritos que se relacionan, ya que son necesarios para que pueda presentar sus cuentas en Sevilla.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mandamiento anterior no tuvo consecuencias, y que se expidió otro que está asentado más adelante.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 148, fol. 274v. (r. 258, fot. 76r.)

355

1438, abril, 26. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro González del Alcázar, veinticuatro y fiel ejecutor, y de los contadores, como diputados para estudiar las cuentas de los Concejos de la *tierra*, al Concejo de Manzanilla ordenándole enviar ante ellos a los mayordomos y recaudadores de cualesquier pechos, pedidos o talas, para que den cuenta de lo que recaudaron desde 1429 hasta la fecha.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 99, fol. 298r.-v. (r. 259, fots. 138v.-139r.)

356

1443, enero, 12. [Sevilla]

Notificación de los contadores al Concejo de Manzanilla certificándole que han revisado las cuentas de Juan Alfonso, mayordomo de la villa en 1437.

Ac.: Notificación de los contadores al Concejo de Manzanilla certificándole que han revisado las cuentas de Juan Alfonso, mayordomo de la villa en 1437 (1443, enero, 10).

Obs.: La primera notificación está tachada.

Sec. XV, Ped. 1443, caja 43, nº 108, fol. 285r. (r. 260, fot. 260v.)

9. Cuentas del mayordomo 1438-1439¹

357

1438, septiembre, 27. [Sevilla]

Notificación de los contadores haciendo saber que Rodrigo Alfonso de Toledo pujó en la renta del lavar de la sardina, renta de la que resultó finalmente arrendador, pero se la devolvió al Cabildo a cambio de 25.000 mrs., para que se pudiese arrendar de nuevo.

I.: Mandamiento de Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, a los contadores ordenándoles dejar presentar a Rodrigo Alfonso todas las escrituras que estime oportuno para apoyar su causa (1438, septiembre, 18).

Sec. XV, Pap. May. 1439-1440, caja 40, nº 15, fols. 30r.-31r. (r. 258, fots. 176v.-177v.)

358

1438, octubre, 3. [Utrera]

Certificación dada por Alfonso Fernández, escribano público de Utrera, haciendo saber al Cabildo que Juan Ruiz, albañil y vecino de la villa, dió sus fiadores para la obra de la torre del muro de Utrera.

¹ El nº 358 ofrece también información sobre Labores de 1438-1439.

Ac.: Certificación dada por Alfonso Castillo, escribano público de Utrera, haciendo saber al Cabildo cuáles son las condiciones que se establecieron para las pujas de la renta del tablero de Utrera (1437, marzo, 27. [Utrera]).

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 25, fols. 61r.–62r. (r. 257, fots. 488v.–489v.)

359

1439, mayo, 20. Medina del Campo

Real provisión de Juan II a todos sus oficiales y al Cabildo de Sevilla ordenándoles respetar las franquezas que su padre, Enrique III, concedió a los oficiales reales que se señalan y acatar todas las reales provisiones que se insertan, además de su propio albalá, y, por todo ello, guardar a Diego González de Sevilla, su maestro mayor de *fazer truenos*, los privilegios que él le ha concedido, y no reclamarle ni pechos reales ni concejiles.

I.: Real provisión de Enrique III a todos sus oficiales y Concejos ordenándoles cumplir su real provisión de 28 de febrero de 1398 y la de su padre de 19 de abril de 1397, con la salvedad de que no tienen que contribuir las personas que ostentan los oficios que se indican (1398, abril, 4. Monasterio de Pelayos).

I.: Real provisión de Enrique III a todos sus oficiales y Concejos ordenándoles cumplir la real provisión de Juan I que inserta y, por ello, hacer que todos contribuyan a los pechos y pedidos, salvo aquellos que tengan especiales privilegios de exención (1398, febrero, 28. Toledo).

I.: Real provisión de Juan I a todos sus oficiales y Concejos ordenándoles que todos, salvo los caballeros hidalgos, dueñas y doncellas, contribuyan a los pedidos, servicios y empréstitos reales y a los pechos concejiles (1397, abril, 19. Salamanca).

I.: Real provisión de Juan II ordenando a todos sus oficiales y Concejos mantener a sus oficiales los privilegios y franquezas que les otorgó su padre, Enrique III (1407, febrero, 15. Segovia).

I.: Albalá de Juan II a sus notarios y oficiales del sello ordenándoles expedir privilegio a favor de Diego González de Sevilla, su maestro mayor de *fazer truenos*, para que le sean guardados todos los privilegios que tienen los oficiales del rey (1439, mayo, 2).

Obs.: La real provisión de 1407 va firmada por la reina Catalina y el infante Fernando de Antequera, como tutores de Juan II.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 5, fols. 6r.–13r. (r. 258, fots. 151v.–158v.)

10. Cuentas del mayordomo 1439–1440¹

360

1436, junio, 25. [Sevilla]

Escritura de nombramiento otorgada por el Cabildo a Francisco de Villafranca para que sea obrero de las labores de la ciudad y su *tierra* durante el tiempo que el Cabildo estime.

¹ Los nºs 360 y 370 ofrecen también información sobre Labores de 1439–1440. Los nºs 363–IV y V ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1433. El nº 369 ofrece también información sobre Pedido de 1440.

Por otro lado, se ordena al mayordomo presente y a los futuros que entreguen cada año a Francisco de Villafranca 200.000 mrs. de los propios para las obras de la ciudad y su *tierra*, tal como el rey se lo ordena al Cabildo.

Ac.: Anotación indicando que por este mandamiento se le reciben en cuenta a Manuel González de Ocaña, mayordomo, los 200.000 mrs. que ha entregado a Francisco de Villafranca.

Obs.: El nombramiento de Francisco de Villafranca es una copia certificada, realizada en Sevilla, el 16 de diciembre de 1439.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 13, fols. 26r.–27v. (r. 258, fots. 172v.–174r.)

361

1439, julio, 26. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles ver el pregón del Cabildo, que se inserta, y cumplirlo en todo.

I.: Pregón del Cabildo prohibiendo la saca de pan de la ciudad y su *tierra* por cualquier vía. Se señalan las multas que se impondrán a los que no cumplan lo ordenado (1439, junio, 26).

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos de las demás comarcas de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 91, fol. 279r.–v. (r. 259, fots. 115v.–116r.)

362

1440, marzo, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que en reunión de Cabildo de 11 de marzo Pedro de las Casas y Antón Márquez, jurados, pidieron que se les relevara de su labor en la Alhóndiga por otros jurados, para que así todos pudieran ocupar estos puestos. El Cabildo decidió, no obstante, que ellos continuasen desarrollando este trabajo, ya que lo habían realizado bien.

Ac.: Certificación dada por Luis González de Carmona, escribano de la Alhóndiga, haciendo saber a los contadores que Pedro de las Casas y Antón Márquez, jurados, han estado en la Alhóndiga desde el 4 de marzo hasta el 13 de mayo (1440, junio, 6).

Ac.: Certificación dada por Pedro de las Casas y Antón Márquez, jurados, haciendo saber a los contadores que durante el tiempo que estuvieron en la Alhóndiga se quedaron con tres cargas de pan, cuyo valor, descontado los gastos, asciende a 520 mrs. Les piden que se le descuenta de lo que se les pagará por su trabajo (1440, julio (*sic*), 6).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Antón Márquez, jurado, para que, de lo que debe cobrar por el Cabildo de las cuantías de los francos del pedido de 1438, pague a sí mismo y a Pedro de las Casas, jurado, 2.320 mrs. a razón de 20 mrs. diarios, por los 71 días que han estado en la Alhóndiga, cantidad de la que se les han descontado los 520 mrs. que deben por las tres cargas de pan (1440, julio, 4).

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 14, fols. 28r.–29r. (r. 258, fots. 174v.–175v.)

[1440, marzo, 10. Sevilla]

Cuentas tomadas por los contadores a miembros del Cabildo y a determinadas personas de la ciudad, con los mandamientos y certificaciones pertinentes.

I. Cuenta dada por Pedro Esteban, jurado, del dinero que debe serle recibido en cuenta al no haberlo podido cobrar de ciertos francos de su collación (s. f.).

Obs.: El documento está tachado e incompleto, faltando el comienzo; no puede saberse si se trata de la recaudación de un pedido o de cualquier otro servicio.

II. Carta de Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, al Cabildo, recordando que el asistente Diego González le ha requerido varias veces para que vaya con él a tomar las cuentas de los mayordomos, pedidos y pechos de los Concejos de la *tierra*. Pide que el Cabildo decida si debe ir, teniendo en cuenta que nunca se han tomado cuentas fuera de la Casa de las Cuentas (s. f.).

III. Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles dar cuenta de los pechos y de rramas que han recaudado en los últimos cuatro años (1432, agosto, 23).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de Huévar, Sanlúcar la Mayor, Alcalá de Guadaíra y Constantina el 24 de agosto de 1432; a La Puebla del Infante el 31 de marzo de 1433, y otro lo llevó el jurado Juan González a Salteras el 1 de septiembre de 1433.

IV. Mandamiento de los contadores a los jurados reiterándoles su orden de repartir el sueldo de un mes para los caballeros, ballesteros y lanceros y el dinero para los abastecimientos que se enviaron al adelantado de Andalucía Diego Ribera, para su entrada en el reino de Granada, el pasado mes de agosto (1433, septiembre, 15).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a Alcalá de Guadaíra el 30 de septiembre.

V. Mandamiento de los contadores a Alfonso Fernández de Santillán, veinticuatro, recaudador del salario de los 140 caballeros que debieron ir a la guerra de Aragón y no fueron, ordenándole dar cuentas de lo que ha gastado (1434, junio, s. d.).

VI. Carta de Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, al Cabildo, recordando que se encargó a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y a Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y a los contadores, sacar una copia de lo que no pudo recaudar Fernán Díaz de Medina de los pedidos de 1432, 1433 y 1435, y entregarla a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, para que lo cobrase. El total de lo que se debe a Fernán Díaz asciende a 48.424 mrs. También recuerda que se dió poder al doctor Diego Rodríguez de Santillán, letrado, para que se ocupase del asunto. Pide que el Cabildo ordene a Alfonso Mícer y a Diego Rodríguez de Santillán, letrado, que cumplan con su labor. Por otro lado informa al Cabildo de que, como el jurado Bartolomé Fernández de Villalán, que fue recaudador del pedido de 1431, había muerto, debería ordenarse a Diego Rodríguez de Santillán, a Pedro de Villalán, jurado, y a los demás herederos suyos que entreguen la carta de pago del pedido y las cuentas del mismo (1440, marzo, 9).

VII. Mandamiento de los contadores a los herederos del jurado Bartolomé Fernández de Villalán, recaudador del pedido de 1431, ordenándoles entregar la carta de pago del pedido (1440, marzo, 10).

VIII. Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles dar cuenta de los pedidos y derramas desde 1420 hasta el año en curso, tal como lo ordena el corregidor (1435, septiembre, 9).

IX. Requerimiento de Pedro González del Alcázar y de Fernando de Santillán, veinticuatro, al Cabildo y a los contadores, exigiéndoles no asentar los libramientos de las tenencias de Matrera y Aroche, a menos que estén firmados por la mayor parte de los miembros del Cabildo.

Ac.: Carta de los contadores al Cabildo en la que niegan la autoridad de los dos veinticuatro para darles tales órdenes y en la que recuerdan que sólo deben cumplir los mandatos del Cabildo y del rey (s. f.).

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que Francisco Fernández del Marmolejo y Juan Rodríguez de Cuadros pidieron el día de la fecha al Cabildo que se les librasen sus tenencias de Matrera y Aroche, castillos que tienen por la Ciudad el año en curso y que no han podido cobrar al negarse uno de los dos contadores a aceptar el libramiento (1437, agosto, 16).

X. Notificación de los contadores a Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a Alfonso López, jurado, y a Lorenzo Suárez, lugartenientes del escribano mayor, ordenándoles, de parte del Cabildo, no pasar escrituras ni libramientos al sello sin que antes se asienten en los libros de la Ciudad (1437, febrero, 26).

I.: Mandamiento del Cabildo a Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, a Alfonso López, jurado, y a Lorenzo Suárez, lugartenientes del escribano mayor, ordenándoles no pasar escrituras ni libramientos al sello sin que antes se asienten en los libros de la Ciudad (1431, septiembre, 17).

I.: Certificación dada por Lorenzo Suárez y Alfonso López, lugartenientes del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que no están pasando cartas o libramientos al sello sin que antes se asienten en los libros de la Ciudad (1432, marzo, 1).

I.: Certificación dada por Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que no está pasando cartas o libramientos al sello sin que antes se asienten en los libros de la Ciudad y declarando que ordenará lo mismo a sus lugartenientes (s. f.).

Ac.: Notificación de los contadores informando que a pesar de haber declarado el escribano mayor del Cabildo y sus lugartenientes que no se pasan cartas ni libramientos al sello, sin que antes se asienten en los libros de la Ciudad, lo están haciendo en algunos casos. Para demostrarlo incluyen una relación de mandamientos del Cabildo relacionados con recaudaciones de pedidos y talas (1437, agosto, 3).

XI. Notificación de García Fernández, lugarteniente de contador mayor, al corregidor Fernán Álvarez de Toledo informándole que Juan de las Casas, hijo de Guillén de las Casas, debe dar cuenta de lo que ha recibido por orden del Cabildo de las personas que tenían deudas con el Concejo (1437, febrero, 22).

Ac.: Resumen de la reunión de Cabildo de 31 de marzo de 1413, en la que se encargó a Juan de las Casas de esta recaudación.

Ac.: Carta de Juan de las Casas al Cabildo en la que reconoce que en el plazo de un mes debe entregar certificaciones de lo que ha recaudado de los deudores del Concejo (1418, noviembre, 24. Sevilla).

Ac.: Carta de Juan de las Casas al Cabildo haciéndole saber que ha elegido como sus fiadores a Alfonso Fernández de Melgarejo y a García Fernández de Melgarejo, su hermano, veinticuatro, y a Alfonso de las Casas, uno de los fieles de la ciudad (1413, abril, 5. Sevilla).

XII. Notificación de Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de Juan Fernández Mejías, contador mayor, al Cabildo informándole que se debe reclamar a Juan de las Casas la cuenta de lo que recaudó de los deudores del Concejo (1437, septiembre, 11).

Obs.: Los documentos presentan fechas entre el 23 de agosto de 1439 y el 10 de marzo de 1440.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 24, fols. 35r.–60v. (r. 257, fots. 459v.–487r.)

364

1440, abril, 13. [Manzanilla]

Cuenta presentada por Diego Sánchez de Almonte, mayordomo del Concejo de Manzanilla en 1434, de lo que recaudó y gastó de sus propios durante el año de su mayordomazgo.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole pagar a Diego Sánchez 14 mrs. y 5 ds. que se le deben del año que fue mayordomo (1440, abril, 13).

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 8, fols. 16r.–17v. (r. 258, fots. 162v.–164r.)

365

1440, junio, 3. [Sevilla]

Certificación dada por los diputados de la provisión del pan haciendo saber que han recibido de los contadores una escritura en la que figuran las deudas de ciertos años de mayordomazgo y de algunos pedidos, que suman en total 84.424 mrs., y que ellos deberán recaudar para gastarlo en la provisión del pan, señalándose de manera pormenorizada las deudas recogidas.

Ac.: Notificación de los contadores a los diputados informándoles de quienes son los deudores y cuánto dinero deben al Cabildo (1440, junio, 3).

Obs.: Los dos documentos presentan la misma lista de deudores y deudas.

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 3, fols. 40r.–43r. (r. 258, fots. 188v.–191v.)

366

[1440. Lebrija]

Cuenta de lo que Antón Sánchez de Montesdeoca, jurado, recaudó de los propios de Lebrija en 1439.

Obs.: Presenta firmas autógrafas de los oficiales de Lebrija.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 6, fol. 14r.–v. (r. 258, fots. 160v.–161r.)

367

[1440. Lebrija]

Cuenta de lo que Juan González de Carmona, mayordomo de Lebrija, recaudó y gastó de la renta del tablero en los años 1437 y 1438.

Obs.: Presenta firmas autógrafas de los oficiales de Lebrija.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 7, fol. 15r.–v. (r. 258, fots. 161v.–162r.)

368

[1440. Cumbres Mayores]

Cuenta de lo que Álvar Yáñez, mayordomo del Concejo de Las Cumbres Mayores en 1438, recaudó y gastó de sus propios.

Ac.: Cuenta de lo que Martín Alfonso, mayordomo del Concejo de Las Cumbres Mayores en 1439, recaudó y gastó de sus propios.

Ac.: Cuenta de lo que Gonzalo Macheros recaudó del pedido de 1439.

Obs.: Cada cuenta presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 9, fols. 18r.–19v. (r. 258, fots. 164v.–166r.)

369

1441, marzo, 13. [La Higuera]

Cuenta de lo que Alfonso Domínguez, mayordomo del Concejo de La Higuera en 1439, recaudó y gastó de sus propios.

Ac.: Cuenta de lo que Benito Pérez y Alfonso Pérez, alcaldes de Las Cumbres de San Bartolomé, recaudaron del pedido de 1440 [1440. Cumbres de San Bartolomé].

Obs.: Ambas cuentas las toma el alcalde de la *tierra* Juan Clavijo, la primera el día 10 y la segunda el día 13 de marzo de 1441. Presentan la firma autógrafa del alcalde de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 10, fols. 20r.–21r. (r. 258, fots. 166v.–167v.)

370

[1442. Utrera]

Cuenta de los ingresos de la renta del tablero de Utrera de 1440, renta que recaudó Bartolomé Martínez. Contiene relación de lo que el arrendador de la renta gastó en materiales para la reparación de los muros de la villa y sus certificaciones.

Obs.: Las fechas de las certificaciones van desde 1439 a 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 2, fols. 3r.–4v. (r. 258, fots. 144v.–146r.)

11. Cuentas del mayordomo 1440–1441

371

1440, julio. []

Real cédula de Juan II.

Obs.: El documento resula absolutamente ilegible, pudiendo verse únicamente que en la esquina inferior izquierda aparece con escritura actual “Real Cédula”.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 4, fol. 6r.–v. (r. 258, fots. 148v.–149r.)

372

1440, julio, 8. [Sevilla]

Certificación dada por los diputados de la provisión del pan haciendo saber que han recibido de los contadores tres listas de deudas a favor del Cabildo, ascendiendo a un total de 372.786 mrs., señalándose lo que deben los arrendadores de la renta del tablero de Utrera y algunos Concejos y jurados de la ciudad de las talas de 1434 y 1438. Los diputados se comprometen a dar cuenta de lo que puedan cobrar de estas deudas al Cabildo y a los contadores.

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 1, fols. 32r.–37r. (r. 258, fots. 180v.–185v.)

373

1440, julio, 30. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber a los diputados de la provisión del pan que Martín Fernández de Montesdeoca, escribano público de Utrera y recaudador de la renta del tablero en 1434, ha dado cuenta de todo lo que se le imputa de dicha renta, tanto de los alcances suyos, como de los de Nicolás Fernández, recaudador en 1432 de la misma renta.

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 6, fol. 49r. (r. 258, fot. 198v.)

374

1440, agosto, 8. [Sevilla]

Libramientos de los diputados para la provisión del pan a Manuel Saulyn, banquero.

I. Libramiento de los diputados a Manuel Saulyn, para que pague a Gonzalo Sánchez, escribano del rey, 500 mrs. por las escrituras de los gastos que ellos encargan (1440, junio, 10).

Ac.: Notificación de los contadores a Manuel Saulyn ordenándole ejecutar el libramiento de los diputados (1440, junio, 10).

II. Libramiento de los diputados a Manuel Saulyn para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, los 300 mrs. de su salario como guarda de los molinos del caño de Sevilla (1440, junio, 25).

Ac.: Notificación de los contadores a Manuel Saulyn ordenándole ejecutar el libramiento de los diputados (1440, junio, 25).

III. Libramiento de los diputados a Manuel Saulyn para que pague a Diego Fernández Almirante 50 mrs. por emplazar a algunas personas (1440, junio, 30).

IV. Libramiento de los diputados a Manuel Saulyn para que pague a Pedro Yáñez, trotero, 65 mrs. por las cartas que por su orden llevó a los Concejos de la *tierra* (1440, junio, 25).

V. Por libramiento de los diputados se ordenó a Manuel Saulyn pagar a Pedro Fernández Alhaje, corredor, 500 mrs. por ir a ver al maestre de Calatrava y hablar con él de algunas cosas que cumplen al servicio de la Ciudad (1440, julio, 5).

VI. Por libramiento de los diputados se ordenó a Manuel Saulyn pagar a Alfonso González de Cornado, jurado, 400 mrs. por ir a Carmona y a Écija, y a Pedro Yáñez, trotero, 200 mrs. por las cartas que llevará a algunos Concejos de las cuatro comarcas (1440, julio, 13).

VII. Por libramiento de los diputados se ordenó a Manuel Saulyn pagar a Juan Fernández de Sahagún 200 mrs. por vigilar la entrada del pan por la Puerta de Carmona (1440, julio, 18).

VIII. Por libramiento de los diputados se ordenó a Manuel Saulyn pagar a Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, 140 mrs. por las cartas que se deben enviar a los Concejos de las cuatro comarcas de la *tierra*, referentes a la provisión del pan (1440, julio, 28).

IX. Por libramiento de los diputados se ordenó a Manuel Saulyn pagar a Diego Fernández de Sevilla, escribano del rey, los 200 mrs. de su salario del primer mes como guarda del pan de la Puerta de Triana (1440, julio, 29).

X. Por libramiento de los diputados se ordenó a Manuel Saulyn pagar a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, los 100 mrs. que le restan por cobrar de su salario de 500 mrs. correspondientes al primer mes que se ocupó de la saca del pan que se hacía en el campo (1440, agosto, 8).

Obs.: Aunque las fechas abarcan dos años económicos, el de 1439–1440 y el de 1440–1441, se ha incluido en el año 1440–1441 por tratarse de un conjunto documental.

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 2, fols. 38r.–39v. (r. 258, fots. 186v.–188r.)

375

1440, octubre, 17. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el Cabildo ha encargado a Juan Cerón, alcalde mayor, y al tesorero Alfonso González del Alcázar, veinticuatro, nombrar a un diputado nuevo para la provisión del pan, en lugar del propio Alfonso González del Alcázar, que tiene que irse a la Corte Real.

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que se nombró como diputado para la provisión del pan a Fernando de Santillán, veinticuatro (1440, octubre, 21).

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 4, fol. 44r.–v. (r. 258, fots. 192v.–193r.)

376

1441, agosto, 29. [Sevilla]

Libramientos de los diputados de la provisión del pan a Alfonso (*sic*) Fernández aben Adena, banquero, para que del dinero depositado en su establecimiento por Gonzalo Sánchez, escribano del rey, pague a las siguientes personas las cantidades que se indican.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Alfonso (*sic*) Fernández aben Adena ordenándole ver los albales de los diputados y librar los pagos que se le indican (1440, agosto, 18).

I. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Fernández Alhaje, corredor, 600 mrs. por ir a ver al maestro de Calatrava para modificar el trato que se hizo con él para la compra del pan, y a Alfonso Ruiz de Villalán 400 mrs. de su salario como guarda del pan de la Alhóndiga (1440, agosto, 18).

II. Por albalá de los diputados a favor de Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 400

mrs. para los dos caballeros y el peón que se ocuparon un mes de la guarda del pan en el campo (1440, agosto, 18).

III. Por albalá de los diputados a favor de Martín de Lipola, maestresala, 500 mrs. por un mes que se ocupará de la saca del pan que se hace por la Sierra de Aroche y por otros lugares de la *tierra* (1440, agosto, 20).

IV. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de la Macarena durante un mes (1440, agosto, 25).

V. Por albalá de los diputados a favor de Gonzalo Sánchez, escribano, 500 mrs. por el oficio de la escribanía de la provisión del pan, y a favor de Alfonso Ruiz de Villalán 150 mrs. por el trabajo que tuvo en la Alhóndiga (1440, agosto, 20).

VI. Por albalá de los diputados a favor de Diego Fernández los 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de Triana durante el mes de agosto (1440, septiembre, 1).

VII. Por albalá de los diputados a favor de Juan Fernández de Sahagún 167 mrs. 2 cs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de Carmona durante 25 días (1440, septiembre, 6).

VIII. Por albalá de los diputados a favor de Alfonso Mícer, los 500 mrs. de su salario por un mes, desde el 15 de agosto, para él y sus compañeros que han ejercido como guardas del pan (1440, septiembre, 16).

IX. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, los 200 mrs. de su salario del segundo mes como guarda del pan de la Puerta de la Macarena (1440, septiembre, 28).

X. Por albalá de los diputados a favor de Gonzalo Sánchez, escribano, 500 mrs. por las escrituras que los diputados le encargan (1440, septiembre, 20).

XI. Por albalá de los diputados a favor de Diego Fernández de Sevilla, 400 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de Triana durante los meses de septiembre y octubre (1440, octubre, 19).

XII. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de la Macarena durante el mes de octubre (1440, noviembre, 8).

XIII. Por albalá de los diputados a favor de Alfonso Daza 400 mrs. para él y los dos hombres que están con él, de su salario del mes de octubre como guardas del pan en el campo (1440, noviembre, 8).

XIV. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de la Macarena durante el mes de noviembre (1440, diciembre, 13).

XV. Por albalá de los contadores a favor de Diego Fernández, 400 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de Triana durante los meses de noviembre y diciembre (1440, diciembre, 13).

XVI. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de la Macarena durante el mes de diciembre (1441, enero, 5).

XVII. Por albalá de los diputados a favor de Juan Fernández de Sahagún, 1.200 mrs. de su salario como guarda de la Alhóndiga durante cuatro meses (1441, enero, 3).

XVIII. Por albalá de los diputados a favor de Alfonso Daza, 800 mrs. para él y los dos hombres que con él están, de su salario como guardas del pan en el campo durante los meses de noviembre y diciembre (1441, enero, 12).

XIX. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de la Macarena durante el mes de enero, y a favor de Juan Fernández de Sahagún, 300 mrs. de su salario como guarda del pan en la Alhóndiga durante el mes de enero (1441, febrero, 7).

XX. Por albalá de los diputados a favor de Diego Fernández, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de Triana durante el mes de enero (1441, febrero, 17).

XXI. Por albalá de los diputados a favor de Pedro Sánchez, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de la Macarena durante el mes de febrero (1441, marzo, 9).

XXII. Por albalá de los diputados a favor de Juan Fernández de Sahagún, 300 mrs. de su salario como guarda del pan en la Alhóndiga durante el mes de febrero (1441, marzo, 15).

XXIII. Por albalá de los diputados a favor de Diego Fernández, 200 mrs. de su salario como guarda del pan de la Puerta de Triana durante el mes de febrero (1441, marzo, 18).

XXIV. Por albalá de los diputados a favor de Juan Fernández de Sahagún, 1.000 mrs. de su salario como guarda del pan de la Alhóndiga desde comienzos de marzo hasta el 10 de junio (1441, agosto, 29).

Obs.: Aunque por las fechas que abarca pertenece a dos años económicos distintos, todos los libramientos se pagaron de la cuenta del año económico de 1440–1441. El banquero no se llama Alfonso sino Pedro Fernández aben Adena.

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 5, fol.s 45r.–48v. (r. 258, fots. 194v.–198r.)

377

1441, enero, 12. Zufre

Toma de cuentas de los mayordomos de Zufre de 1437 a 1439, realizada por Juan Clavijo y Pedro Alfonso de Gibraleón, alcaldes de la *tierra*.

Obs.: Presenta firmas autógrafas de los alcaldes.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 52, fol.s 70r.–71v. (r. 258, fots. 489v.–491r.)

378

1441, febrero, 24. Móstoles

Carta del almirante Fadrique Enríquez al Cabildo informándole de que el doctor Pedro Fernández Maldonado, que ha desempeñado hasta este momento por él el oficio de juez de las suplicaciones, le pidió que eligiese a otro en su lugar y que por ello ha decidido nombrar como su juez al doctor Diego Rodríguez de Santillán, para que tenga el oficio mientras que él así lo considere.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 21, fol. 48r.–v. (r. 258, fots. 467v.–468r.)

12. Cuentas del mayordomo 1441–1442

379

1441, mayo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442 ordenándole comprar todo lo necesario para la fiesta del Corpus.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 59, fol. 84r. (r. 258, fot. 504v.)

380

1441, junio, 1. [Sevilla]

Carta de recudimiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo del año 1441–1442, ordenando a los fieles, arrendadores y recaudadores que acudan a él con lo recaudado de las rentas y propios.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 2, fol. 5r.–v. (r. 258, fots. 421v.–422r.)

381

[1441, julio. Sevilla]

Cuenta de los ingresos provenientes de las rentas de los propios el año económico de 1441–1442, iniciado el 1 de julio de 1441.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 7, fols. 15r.–26v. (r. 258, fots. 432v.–444r.)

382

1441, julio, 1. [Sevilla]

Cuenta dada por Manuel González de Ocaña, mayordomo, haciendo saber a los contadores lo que gastó en la fiesta del Corpus.

Ac.: Anotación indicando que los gastos se realizaron ante García Fernández, lugarteniente del contador mayor.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 60, fols. 85r.–86v. (r. 258, fots. 505v.–507r.)

383

1441, julio, 15. [Sevilla]

Cuenta de la cera que se gastó en la fiesta del Corpus.

Ac.: Anotación indicando que los contadores informaron a Manuel González de Ocaña, mayordomo, de lo que costó la cera que se gastó en la fiesta.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 61, fol. 87r.–v. (r. 258, fots. 507v.–508r.)

384

1441, agosto, 4. [Sevilla]

Nómina de los miembros y oficiales del Cabildo y de otras personas que desempeñan cargos y oficios por la ciudad.

Ac.: Anotación indicando que Ruy Sánchez, jurado de San Román, fue presentado como uno de los dos jurados que estarán en la Casa de la Justicia por los jurados, tal y como consta por una certificación dada por Antón Ruiz de Porras, jurado y escribano público, el 6 de noviembre de 1441.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 11, fols. 35r.–37v. (r. 258, fots. 452v.–455r.)

385

[1441, agosto, 4. Sevilla]

Certificación dada por Alfonso García de Laredo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber lo que costó el paño de Brujas y la cebada que el Cabildo paga en concepto de nómina al escribano, a los contadores y al portero del Cabildo, y el paño de Courtrai que entrega a los ministriles, trompetas, atabalero y portero de la Casa de las Cuentas.

Obs.: La fecha se deduce de la Nómina.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 12, fols. 38r.–39r. (r. 258, fots. 455v.–456v.)

386

1441, agosto, 4. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a la Capilla de los Reyes de la Catedral 18.080 mrs. por los aniversarios, oficios y servicios que se celebran por las almas de los reyes pasados y por la vida y salud de Juan II. Deberá librar esta cantidad en el arrendador de la renta del peso de las mercancías, que pagará a la Capilla mensualmente lo que le corresponda.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 13, fol. 40r. (r. 258, fot. 457v.)

387

1441, agosto, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Álvaro Morán 12.000 mrs. en dinero y 60 cahíces de trigo por la tenencia del castillo de Matraera del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 39, fol. 62r.–v. (r. 258, fots. 481v.–482r.)

388

1441, agosto, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Gabriel Alfonso, cirujano, los 2.000 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 50, fol. 69r. (r. 258, fots. 488v.)

389

1441, agosto, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al jurado Alfonso Martínez de Frías, doctor en medicina, los 2.000 mrs. de su salario del año en curso como físico.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 51, fol. 69v. (r. 258, fot. 489r.)

390

1441, agosto, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al doctor Diego Rodríguez de Santillán, juez de las suplicaciones, los 10.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 25, fol. 51r. (r. 258, fot. 470v.)

391

1441, septiembre, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan Sánchez, maestro de la gramática en el estudio de la ciudad, los 1.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 23, fol. 50r. (r. 258, fot. 469v.)

392

1441, septiembre, 20. Burgos

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole que envíe dos procuradores con suficientes poderes para reunirse con él en Cortes.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 72, fol. 97r.–v. (r. 258, fots. 517v.–518r.)

393

1441, septiembre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan Jiménez de Córdoba, procurador de los pleitos de Sevilla en la Corte Real, los 1.500 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 42, fol. 64r. (r. 258, fot. 483v.)

394

1441, octubre, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Alfonso González de Cornado, jurado, 600 mrs. por el mes que estuvo en la Alhóndiga.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 26, fol. 51v. (r. 258, fot. 471r.)

395

1441, octubre, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan Cerón, alcalde mayor, 20.000 mrs. para sufragar los gastos de su viaje y estancia en la Corte Real como uno de los dos procuradores que el rey manda enviarle.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 29, fol. 53r.–v. (r. 258, fots. 472v.–473r.)

396

1441, octubre, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan Mejía, jurado, 5.000 mrs. por ir a la Corte Real como uno de los dos procuradores de la Ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 30, fol. 54r.–v. (r. 258, fots. 473v.–474r.)

397

1441, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, 2.000 mrs. por ir como fiel del vino a los Concejos de la *tierra* y aforar el vino de los vecinos.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 24, fol. 50v. (r. 258, fots. 470r.)

398

1441, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Lorenzo Rodríguez, guarda del vino de la Puerta de la Macarena, los 3.000 mrs. de su salario anual.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 27, fol. 52r. (r. 258, fot. 471v.)

399

1441, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Diego de Zúñiga, veinticuatro, 2.000 mrs. por ir a los Concejos de la *tierra* y aforar el vino de los vecinos y moradores de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 44, fol. 65r. (r. 258, fot. 484v.)

400

1441, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague

a Juan García de la Magdalena los 3.000 mrs. de su salario como guarda del vino de la Puerta de Carmona del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 70, 96r. (r. 258, fot. 516v.)

401

1441, octubre, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Suer Vázquez, hijo del bachiller Juan Alfonso de Badajoz, los 3.000 mrs. de su salario del año en curso como guarda del vino de la Puerta de Triana.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 73, fol. 98r. (r. 258, fot. 518v.)

402

1441, noviembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, ordenándole encargar un brasero de hierro bueno y grande para la Casa del Cabildo y comprar el carbón necesario.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 14, fol. 40v. (r. 258, fot. 458r.)

403

1441, noviembre, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Fernando de Portocarrero, veinticuatro, 100 mrs. y a Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 50 mrs. diarios, por los ocho días que les llevará entrevistarse con el conde Pedro Ponce de León sobre los debates que hay entre el deán y Cabildo de la Iglesia, por una parte, y el tesorero de la Iglesia, por otra.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 40, fols. 62v.–63r. (r. 258, fot. 482r.–v.)

404

1441, noviembre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Pedro Alfonso de Gibraleón, uno de los dos alcaldes de la *tierra*, los 8.000 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 37, fol. 61r. (r. 258, fot. 480v.)

405

1441, noviembre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan de Clavijo, uno de los dos alcaldes de la *tierra*, los 8.000 mrs. de su salario del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 38, fol. 61v. (r. 258, fot. 481r.)

406

1441, noviembre, 17. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que de las limosnas que concede el Cabildo pague a Inés Suárez, viuda del lugarteniente del escribano mayor del Cabildo Lorenzo Suarez, 1.000 mrs. por los muchos servicios que éste prestó al Cabildo, y para que se puedan mantener ella y sus hijos.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 62, fol. 88r.–v. (r. 258, fots. 508v.–509r.)

407

1441, noviembre, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Bartolomé Rodríguez y a Juan García, jurados y fieles del vino, 1.000 mrs. a cada uno, por ir a los Concejos de la *tierra* y aforar el vino de los vecinos y moradores de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 45, fol. 65v. (r. 258, fot. 485r.)

408

1441, diciembre, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, los 4.000 de la tenencia del castillo de Alcalá de Guadaíra del año en curso.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 31, fol. 54v. (r. 258, fot. 474r.)

409

1441, diciembre, 1. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Juan y Fernando Hurtado, hijos de Pedro Hurtado, 3.000 mrs. en concepto de limosna, por los servicios que su padre prestó a los reyes pasados, especialmente al poner a salvo al rey Juan I en la batalla de la guerra contra Portugal, y por querer vivir ellos honestamente como corresponde a caballeros hidalgos.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 74, fol. 98v. (r. 258, fot. 519r.)

410

1441, diciembre, 12. [Sevilla]

Notificación de Manuel González de Ocaña, mayordomo, a los contadores informándoles que hacer el brasero que le encargó el Cabildo y comprar el carbón necesario para el mismo, sumó en total 1.100 mrs.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 32, fol. 55r. (r. 258, fot. 474v.)

411

1441, diciembre, 22. S. L.

Albalá de Juan II a los Concejos de sus reinos ordenándoles dar toda la ayuda, hombres y animales de carga que necesitare a su escudero de caballo García de Procaño, al que envía para que lleve a Fernando Mejía a la Corte Real.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 63, fol. 88v. (r. 258, fot. 509r.)

412

[1441], diciembre, 29. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta del lavar de las sardinas y otros pescados salados por tres años, desde el 1 de enero de 1442 hasta finales de diciembre de 1444.

Obs.: Aunque en la data se afirma que se trata del 29 de diciembre de 1442, arrendándose la renta desde el 1 de enero de 1442, debe tratarse de 1441. Presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 5, fols. 11r.–12r. (r. 258, fots. 428v.–429v.)

413

1442, enero, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al bachiller Rodrigo Rodríguez, lugarteniente de Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, 9.000 mrs. para su estancia en la Corte Real durante los tres meses que necesitará para informar al rey de las luchas que hay en la ciudad entre Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, y Pedro Ponce de León, conde de Arcos, por un lado, y Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, por otro, y de lo que el Cabildo ha hecho al respecto.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 41, fol. 63r.–v. (r. 258, fots. 482v.–483r.)

414

1442, enero, 29. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Diego Fernández de Villarreal, lugarteniente del adelantado de Andalucía, 6.000 mrs. de los cuales 3.000 le corresponden por la tenencia del castillo de Aroche del año en curso, y 3.000 mrs. en compensación por el oficio de fiel ejecutor que le fue quitado cuando llegó el corregidor Fernán Álvarez de Toledo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 28, fol. 52v. (r. 258, fot. 472r.)

415

1442, enero, 29. [Sevilla]

Carta de Gabriel Alfonso, bachiller en medicina, al Cabildo, renunciando su oficio en maestre Fernando, cirujano, vecino de la collación de Santa Catalina, ya que sus muchas ocupaciones no le permiten seguir desempeñándolo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 33, fol. 56r. (r. 258, fot. 475v.)

416

1442, enero, 29. [Sevilla]

Escritura de nombramiento otorgada por el Cabildo a maestre Fernando, cirujano, concediéndole el oficio de cirujano que en él renunció Gabriel Alfonso, con salario anual de 2.000 mrs.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a maestre Fernando su salario desde el día que ocupa el oficio hasta finales del año económico en curso (1442, abril, 9).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 34, fols. 56v.–57v. (r. 258, fots. 476r.–477r.)

417

1442, enero, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, ordenándole pagar los libramientos que Juan Manuel de Lando, veinticuatro, le indicare por un valor no superior a 1.000 mrs. Estos pagos se harán a favor de las personas que ayudarán a Fernando Mejía a llegar a la Corte Real.

Ac.: Libramiento de Juan Manuel de Lando, veinticuatro, a Manuel González de Ocaña, mayordomo, ordenándole pagar a las personas que le indica las cantidades señaladas (1442, febrero, 4).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 64, fol. 89r.–v. (r. 258, fots. 509v.–510r.)

418

1442, enero, 30. S. L.

Albalá de Juan II haciendo saber a Alfonso González de Medina, veinticuatro y tesorero mayor de la Casa de la Moneda de Sevilla, que ha decidido que se labren las monedas de la manera que ordenó el albalá suyo que se inserta.

I.: Albalá de Juan II haciendo saber que ha decidido volver a la ley de Enrique III para labrar las monedas de blancas, ley que él alteró por las necesidades del reino que aduce (1442, enero, 29. S. L.).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 1, fols. 3r.–4v. (r. 258, fots. 419v.–421r.)

419

1442, febrero, 1. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso de Medina, lugarteniente de Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, a los contadores haciéndoles saber quienes son los 20 alguaciles de caballo que deben cobrar salario del Cabildo.

Ac.: Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los contadores informándoles que el Cabildo ha aceptado la lista de los alguaciles de caballo dada por Alfonso de Medina, para que les sean librados sus salarios (1442, febrero, 9).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 16, fol. 42r.–v. (r. 258, fots. 459v.–460r.)

420

1442, febrero, 5. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano del rey, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha decidido arrendar la renta de la entrada del vino de este año durante cinco meses.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 3, fol. 6r. (r. 258, fot. 423v.)

421

1442, febrero, 5. [Sevilla]

Escritura de nombramiento otorgada por el Cabildo haciendo saber que ha decidido elegir a partir de este momento dos troteros mayores en vez de uno solo, que se repartirán el salario asignado hasta ahora al único trotero mayor. Los troteros nuevos serán Juan de Padilla y Ordoño, hijo de Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, que renuncia el oficio en su hijo, pero al cual el Cabildo no puede dejar como único trotero ya que todavía no alcanza la edad necesaria.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 17, fols. 43r.–44r. (r. 258, fots. 461v.–462v.)

422

1442, febrero, 6. Sevilla, Corral de los Olmos

Subasta de la renta del lavar de la sardina que se arrienda por tres años (1441, diciembre, 29 – 1442, enero, 30).

Ac.: Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano, haciendo saber a los contadores que Juan, sobrino del jurado Diego Martínez de la Sal, se obligó como arrendador de la mitad de la renta (1442, febrero, 6. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano, haciendo saber a los contadores que Luis González, jurado de San Marcos, es el arrendador de la otra mitad de la renta (1442, febrero, 6. [Sevilla]).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 9, fols. 29r.–30r. (r. 258, fots. 446v.–448r.)

423

1442, marzo, 2. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena arrendar la renta de la entrada del vino.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 4, fols. 7r.–10r. (r. 258, fots. 424v.–427v.)

424

1442, marzo, 5. [Sevilla]

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole hacer cuentas con Suer Vázquez

de Moscoso y Alfonso Fernández, fiel ejecutor, jurados, que estuvieron en la Corte en Valladolid como procuradores de los jurados, para que se les pague (1441, enero, 20. Ávila).

Ac.: Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Suer Vázquez de Moscoso, jurado, por expresa orden real, 4.500 mrs. por los tres meses que estuvo en la Corte Real como procurador de los jurados.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se pagaron otros 4.500 mrs. al jurado Alfonso Fernández, fiel ejecutor, por la misma razón, en dos plazos, pero librados en Fernando Ortiz, *el Mozo*, mayordomo del año económico anterior.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada y constituye el antecedente del pago, por lo que la fecha que se ha tomado para el conjunto es la del libramiento.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 19, fols. 46r.–47r. (r. 258, fots. 465v.–466v.)

425

1442, marzo, 14. Sevilla, Corral de los Olmos

Subasta de la renta de la entrada del vino por cinco meses.

Ac.: Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano del rey, haciendo saber a los contadores que Juan López de Oñate, criado de Sancho Díaz de Medina, es el arrendador de la renta de la entrada del vino, al habérsela traspasado Alfonso Fernández Mostrenco (1442, abril, 6. [Sevilla]).

Obs.: La subasta se realizó entre el 14 y el 28 de marzo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 8, fols. 27r.–28r. (r. 258, fots. 444v.–445v.)

426

1442, marzo, 16. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Francisco de Villafranca, obrero de las labores y recaudador de los pedidos de 1436 y 1438, 10.000 mrs. por recaudar los pedidos y haber tratado honestamente a los pueblos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 20, fol. 47v. (r. 258, fot. 467r.)

427

1442, marzo, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de Juan Cerón, alcalde mayor, 800 mrs. por ir a Sanlúcar la Mayor para llevar a cabo ciertas investigaciones.

Obs.: Al margen del documento se señala que se trata de Sanlúcar de Barrameda, pero en el texto aparece claramente Sanlúcar la Mayor, villa de esta ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 43, fol. 64v. (r. 258, fot. 484r.)

428

1442, marzo, 28. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a fray Martín Rapado, obispo de *Guisopoli*, predicador, 2.000 mrs. de las limosnas que otorga el Cabildo, de los cuales se le conceden 1.000 para ropa y 1.000 mrs. para su mantenimiento.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 65, fol. 90r.–v. (r. 258, fots. 510v.–511r.)

429

[1442, abril. Sevilla]

Cuenta de lo que Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442, debe recaudar de las rentas y propios, ascendiendo a un total de 988.412 mrs., 9 ds.

Ac.: Anotaciones del mayordomo indicando que debe recaudar además 36.507 mrs., 2 ds. de los tres meses primeros de la renta de la entrada del vino y otros 2.275 mrs. de quiebras de algunas de las rentas.

Ac.: Anotación indicando que el cargo total del mayordomo suma 1.025.070 mrs., 4 ds.

Obs.: Tanto la cuenta como las anotaciones terminan con firma autógrafa del mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 10, fols. 31r.–34r. (r. 258, fots. 448v.–451v.)

430

1442, abril, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro y fiel del vino de este año, 3.000 mrs. por los derechos que le corresponderían como fiel del vino y que no puede cobrar ya que el Cabildo ha ordenado arrendar la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 15, fol. 41r. (r. 258, fot. 458v.)

431

1442, abril, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Diego de Zúñiga, veinticuatro, 3.000 mrs. a cambio de los derechos que le corresponderían como fiel del vino del año en curso, ya que el Cabildo ha decidido arrendar la renta de la entrada del vino.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 47, fol. 67r.–v. (r. 258, fots. 486v.–487r.)

432

1442, abril, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, 2.000 mrs. para comprar ropa de cama para las posadas donde, por orden del rey, están el bachiller Juan de San Pedro y el escribano de cámara Diego Fernández de Castro. Ambos se encuentran en Sevilla para llevar a cabo cier-

tas investigaciones y deberán devolver la ropa a Alfonso Mícer o a Alfonso García de Laredo, escribano, una vez que se vayan de Sevilla, para que la tengan en custodia.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 57, fols. 82v.–83r. (r. 258, fot. 503r.–v.)

433

1442, abril, 11. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Diego de Zúñiga, veinticuatro y fiel del vino de este año, 3.000 mrs. por los derechos que le correspondieran como fiel del vino y que no puede cobrar ya que el Cabildo ha ordenado arrendar la renta.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este libramiento se perdió cuando llegó al sello, por lo que se expidió otro que está asentado más adelante.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 67, fol. 92r. (r. 258, fot. 512v.)

434

1442, abril, 20. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, librar a fray Juan de Córdoba, comendador de Lora, lo que le corresponde al prior de San Juan de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino.

Ac.: Libramiento de los contadores a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a fray Juan de Córdoba los 10.833 mrs., 2 ds. de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva del Camino (1442, mayo, 3).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 18, fol. 45r.–v. (r. 258, fots. 463v.–464r.)

435

1442, abril, 20. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Martín de Reina, escudero de caballo del rey, 500 mrs. por traer a la ciudad una carta del monarca.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 53, fol. 72r. (r. 258, fot. 491v.)

436

1442, abril, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al jurado Alfonso López, lugarteniente de Pedro de Pineda, escribano mayor del Cabildo, 3.000 mrs. por algunos trabajos que realiza además de los que le corresponden por su oficio.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 46, fol. 66r. (r. 258, fot. 485v.)

437

1442, mayo, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Bartolomé Rodríguez y a Juan García, jurados y fieles del vino de este año, 1.500 mrs. a cada uno por los derechos que les corresponderían como fieles del vino y que no pueden cobrar ya que el Cabildo ha ordenado arrendar la renta.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 56, fol. 82r. (r. 258, fot. 502v.)

438

1442, junio, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Alfonso González de Medina, veinticuatro, y a Alfonso Fernández, jurado, fieles ejecutores, 10.000 mrs. para comprar ganado y abastecimientos para los capitanes y patrones de las dos galeras de Venecia que han venido desde Sanlúcar de Barrameda para vender sus mercancías, y que se han comprometido a que Venecia enviará cada año dos o tres galeras como estas para el comercio, lo que beneficiará mucho a las rentas del rey y será en provecho de Sevilla.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 68, fols. 92v.–93v. (r. 258, fots. 513r.–514r.)

439

1442, junio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al tesorero Alfonso González de Medina y a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, 3.000 mrs. a cada uno, por los 15 días que necesitaron para ir a ver a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, y al capitán y patrones de las dos galeras de Venecia que estaban en Sanlúcar de Barrameda.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 71, fol. 96v. (r. 258, fot. 517r.)

440

1442, junio, 22. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro y fiel del vino en 1438, 3.000 mrs. ya que en aquel año el Cabildo mandó arrendar la renta de la entrada del vino.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el veinticuatro afirma que no se le pagó en su momento.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 48, fols. 67v.–68r. (r. 258, fot. 487r.–v.)

441

1442, junio, 27. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague al licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de Juan Cerón, alcalde mayor, 15.000

mrs. por el mes que estará con ciertos caballeros y peones vigilando la ciudad de día y de noche para evitar los alborotos que se están produciendo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 49, fol. 68r.–v. (r. 258, fots. 487v.–488r.)

442

1442, agosto, 3. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442, para que pague a Juan Fernández del Marmolejo, *el Mozo*, veinticuatro, 1.000 mrs. por los 10 días que necesitará para ir a Écija e informarse sobre la saca del pan.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 58, fol. 83v. (r. 258, fot. 504r.)

443

1442, septiembre, 3. [Sevilla]

Cuenta pormenorizada de lo que Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442, pagó por libramientos del Cabildo.

I. Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, jurado, 300 mrs. a cuenta de los 600 que le corresponden por los 12 días que necesitará para ir a ver a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla (1442, abril, 23).

II. Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Pedro Fernández Marmolejo, jurado, los 300 mrs. restantes de los 600 que le corresponden por los 12 días que necesitará para ir a ver a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla (1442, abril, 23).

III. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, 280 mrs. a favor de Juan de Castro, trotero, por las cartas que lleva a las tres comarcas de la *tierra*, respecto al llamamiento de los caballeros y peones que deben ir a la ciudad (1442, julio, 19).

IV. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442, a favor de fray Rodrigo, fraile de la Orden de los Predicadores de San Pablo y capellán del rey, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 que le corresponden por ir a la Corte Real por orden del Cabildo (1442, septiembre, 3).

V. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442, a favor de fray Rodrigo, fraile de la Orden de los predicadores de San Pablo y capellán del rey, los 500 mrs. restantes a cuenta de los 1.000 que le corresponden por ir a la Corte Real por orden del Cabildo (1442, septiembre, 3).

VI. Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, 500 mrs. por ir a ver al conde de Niebla con una carta del Cabildo (1442, enero, 2).

VII. Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, 500 mrs. que él entregará al notario que lleva consigo para ir a ver a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla (1442, enero, 2).

VIII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan de Padilla, trotero mayor, 340 mrs. para dar a los correos que van a las cuatro comarcas de la *tierra* con cartas que informan sobre la moneda que el rey manda deshacer (1442, marzo, 2).

IX. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan García de Zuazo, jurado, 300 mrs. por ir a Jerez de la Frontera para presentar a Pedro Ponce de León, conde de Arcos, una carta del rey, en la que le manda a él, a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, y a su hermano Alfonso (*sic*), que salgan de Sevilla y no entren en ella ni en sus alrededores. Por otro lado, deberá pagar 100 mrs. al jurado para el notario que deberá llevar consigo (1442, marzo, 14).

Obs.: Se trata de Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, que es tío y no hermano de Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla.

X. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Ruy Díaz de Cuadro, veinticuatro, 400 mrs. a cuenta de los 800 que entregará al trotero que va a la Corte Real con cartas que tratan de las tenencias de los castillos y fortalezas que el Cabildo dio a ciertos oficiales suyos (1442, marzo, 14).

XI. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Ruy Díaz de Cuadro, veinticuatro, los 400 mrs. restantes a cuenta de los 800 que entregará al trotero que va a la Corte Real con cartas que tratan del asunto de las tenencias de los castillos y fortalezas que el Cabildo dió a ciertos oficiales suyos (1442, marzo, 14).

XII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Francisco de Sevilla, trotero, 400 mrs. que el alcalde mayor Juan Cerón y el jurado Juan Mejía, procuradores en la Corte Real, le prometieron por llevar una carta del rey a Sevilla (1442, abril, 9).

XIII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor del tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, 100 mrs. para dar al trotero que llevará una carta a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla (1442, mayo, 4).

Ac.: Comienzo de otro resumen de libramiento que está tachado.

XIV. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan de Padilla, trotero mayor, 340 mrs. para dar a los correos que llevan cartas a los Concejos de la *tierra* (1442, junio, 22).

XV. Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Antón Marquez, jurado, 300 mrs. por ir con el bachiller Juan de San Pedro, alcalde en la Corte Real, a Morón de la Frontera, para realizar investigaciones sobre la toma del alcázar y la muerte de su alcaide Fernán Pérez Cordiller (1441, octubre, 31).

XVI. Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Pedro de las Casas, jurado, 300 mrs. por ir con el bachiller Juan de San Pedro, alcalde en la Corte Real, a Morón de la Frontera para realizar investigaciones sobre la toma del alcázar y sobre la muerte de su alcaide Fernán Pérez Cordiller (1441, octubre, 31).

XVII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor del licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de alcalde mayor, 500 mrs. a cuenta de los 1.000 que le corresponden por ir a ver a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, con una carta del Cabildo (1442, enero, 12).

XVIII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor del licenciado Juan Sánchez de Gallegos, lugarteniente de alcalde mayor, los 500 mrs. restantes de los 1.000 que le corresponden por ir a ver a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, con una carta del Cabildo (1442, enero, 12).

XIX. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan Rodríguez de Gibrleón, jurado, 210 mrs. por ir con una carta a ver a Juan de León a Mairena (1442, enero, 2).

XX. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague los 370 mrs. que costó traer el cuerpo de Juan Pérez Cordiller, alcaide del alcázar de Morón de la Frontera, para enterrarlo en el monasterio de San Francisco (1441, noviembre, 27).

XXI. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, 120 mrs. para dar al correo que llevará a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera una carta que trata de las ordenanzas de la venta del pescado fresco (1442, enero, 15).

XXII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441-1442, a favor de Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, 200 mrs. para los gastos del día de la fiesta del Corpus (1441, mayo, 31).

XXIII. Por notificación de los contadores a Manuel González de Ocaña, mayordomo, se le ordenó, de parte del Cabildo, pagar 300 mrs. a Francisco Fernández, escribano, con los que comprar papel y tinta para los libros del Cabildo (1441, agosto, 25).

XXIV. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Pedro Alfonso, curandero, 500 mrs. por curar a las personas de la ciudad y de la *tierra* que tenían la rabia (1441, noviembre, 22).

XXV. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Diego Alfonso, jurado de Santa María, 400 mrs. por entregar en Guadalcanal a Lope de Zúñiga, alcaide de la villa, y a sus alcaldes una carta que trata del asunto de los ganados que robaron a los vecinos de Fregenal de la Sierra algunos vecinos de Burguillos que estaban en Guadalcanal (1441, noviembre, 20).

XXVI. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, 40 mrs. para el correo que fue a Marchena por mandato del bachiller Juan de San Pedro, para entregar a Pedro Ponce de León, conde de Arcos, una carta del rey (1441, noviembre, 7).

XXVII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, 400 mrs. a cuenta de los 800 que corresponden al correo que va a la Corte Real con cartas del bachiller Juan de San Pedro (1441, noviembre, 24).

XXVIII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Pedro Álvarez de Solís, trotero mayor, los restantes 400 mrs. del libramiento anterior (1441, noviembre, 24).

XXIX. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan de Salamanca, escudero de caballo, 400 mrs. a cuenta de los 800 mrs. que le corres-

ponden por llevar ciertas cartas al rey, que tratan de las luchas habidas en la ciudad entre Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, y Pedro Ponce de León, conde de Arcos, de una parte, y Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, de la otra (1441, diciembre, 15).

XXX. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan de Salamanca, escudero de caballo, los 400 mrs. restantes a cuenta de los 800 que le corresponden por llevar ciertas cartas al rey que tratan de las luchas habidas en la ciudad entre Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, y Pedro Ponce de León, conde de Arcos, de una parte, y Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, de la otra (1441, diciembre, 15).

XXXI. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de los presos de la Cárcel del Concejo, 200 mrs. que el Cabildo les da en concepto de limosna (1441, diciembre, 22).

XXXII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Juan Gutiérrez, guarda de la Casa del Cabildo, los 500 mrs. de su salario del año en curso (1441, diciembre, 22).

XXXIII. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Diego de Castro, trotero, 400 mrs. a cuenta de los 800 que le corresponden por llevar las cartas y capítulos del Cabildo a la Corte Real, y entregárselos a Juan Cerón, alcalde mayor, y a Juan Mejía, jurado, que están allí como procuradores de Sevilla (1442, enero, 1).

XXXIV. Por libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, a favor de Diego de Castro, trotero, los 400 mrs. restantes a cuenta de los 800 que le corresponden por llevar las cartas y capítulos del Cabildo a la Corte Real, y entregárselos a Juan Cerón, alcalde mayor, y a Juan Mejía, jurado, que están allí como procuradores de Sevilla (1442, enero, 1).

Obs.: Las fechas de los libramientos abarcan entre el 31 de mayo de 1441 y el 3 de septiembre de 1442, todos ellos dirigidos al mayordomo de 1441–1442.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 54, fols. 73r.–80v. (r. 258, fots. 492v.–500r.)

444

1448, enero, 13. [Sevilla]

Mandamiento de Diego González de Toledo, oidor, referendario del rey y juez comisario para tomar las cuentas de las rentas y propios de Sevilla, ordenando a Catalina Rodríguez de Jaén, viuda de Diego López de las Roelas, que fue jurado, entregar a Manuel González de Ocaña, mayordomo de 1441–1442, los 6.000 mrs. que su marido debe de la compra de unas casas de Juan Martínez, traperero, que fue mayordomo de la ciudad, cantidad que éste debe de su año de mayordomazgo. A la vez le ordena entregarle todos los libramientos y cartas de pago que conserve de la compra de las nombradas casas.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este mandamiento se anuló ya que se tuvo que rectificar la cantidad, por lo que se expidió otro nuevo.

Obs.: El documento está tachado. Aunque por la fecha correspondería a 1447–1448, por el mayordomo debe ser incluido en 1441–1442.

Sec. XV, Pap. May. 1447–1448, caja 47, nº 91, fol. 151r.–v. (r. 262, fots. 195v.–196r.)

13. Cuentas del mayordomo 1442–1443

445

1442, julio, 13. Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Juan de Clavijo para que pueda construir en un solar suyo un horno para cocer teja en la villa de Sanlúcar la Mayor, sin tener que pagar por ello derechos ni tributos, como pide el interesado por los servicios que ha prestado a la ciudad.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 446.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, n° 76, fol. 100r.–v. (r. 258, fots. 520v.–521r.)

446

1442, julio, 13. [Sevilla]

Licencia otorgada por el Cabildo a favor de Juan de Clavijo para que pueda construir en un solar suyo en la villa de Sanlúcar la Mayor un horno para cocer teja, sin tener que pagar por ello derechos ni tributos, como pide el interesado por los servicios que ha prestado a la ciudad.

Obs.: El documento, en mal estado. Presenta el mismo contenido que el n° 445.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, n° 1, fols. 121r.–122r. (r. 258, fots. 546v.–547v.)

II. LABORES

1. Labores 1432–1433**447**

1432, septiembre, 8. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena fabricar los dos mil caños que se construirán para hacer llegar el agua desde los Caños de Carmona hasta el Alcázar.

Ac.: Subasta de la obra, rematada en Juan Fernández, ollero, y en Hamete, maestro cañero, por 13.000 mrs.

Obs.: Las condiciones carecen de data. El documento presenta el mismo contenido que el nº 448.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 8, fols. 25r.–26r. (r. 256, fots. 391v.–392v.)

448

1432, septiembre, 8. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena fabricar los dos mil caños que se construirán para hacer llegar el agua desde los Caños de Carmona hasta el Alcázar.

Ac.: Subasta de la obra, rematada en Juan Fernández, ollero, y en Hamete, maestro cañero, por 13.000 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 447, pero sólo se conserva la primera hoja de las condiciones y la subasta.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 11, fols. 30r.–31r. (r. 256, fots. 397v.–398v.)

449

1432, octubre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Fernández, ollero, y a Hamete Sobrino, maestro cañero, 13.000 mrs. por la obra de los 2.000 caños de barro cocido de la conducción del agua por el adarve de la ciudad hasta el Alcázar, que en ellos se remató. En esta cantidad se comprenden los 4.333 mrs. y 2 cs. que Fernán López de Valladolid prestó al mayordomo para esta obra.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 450.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 67, fol. 113v. (r. 256, fot. 482r.)

450

1432, octubre, 6. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan Fernández, ollero, y a Hamete Sobrino, maestro cañero, 13.000 mrs. por la obra de los 2.000 caños de barro cocido de la conducción del agua por el adarve de la ciudad hasta el Alcázar, que en ellos se remató. En esta cantidad se comprenden los 4.333 mrs. y 2 cs. que Fernán López de Valladolid prestó al mayordomo para esta obra.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 449.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 153, fol. 215r. (r. 256, fot. 598v.)

451

1432, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenándole apartar el dinero que recauda de la renta de la entrada del vino para poder pagar la parte de la obra de los 2.000 caños que aún no está librada.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 452.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 68, fol. 114r. (r. 256, fot. 482v.)

452

1432, octubre, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenándole apartar el dinero que recauda de la renta de la entrada del vino, para poder pagar la parte de la obra de los 2.000 caños que aún no está librada.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 451.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 154, fol. 215v. (r. 256, fot. 599r.)

453

1433, febrero, 29. Sevilla, Corral de los Olmos

Condiciones con las que el Cabildo ordena construir los caños que llevan el agua desde los Caños de Carmona hasta el Alcázar.

Ac.: Subasta de la obra, iniciada por el maestro Hamete de Hornachos el 25 de febrero de 1433, y el desarrollo de las pujas (1433, marzo, 8).

Obs.: Presenta firmas autógrafas de oficiales del Cabildo y el mismo contenido que el nº 454, que no incluye la subasta.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 13, fols. 32r.–34r. (r. 256, fots. 399v.–401v.)

454

1433, febrero, 27. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena construir los caños que llevan el agua desde los Caños de Carmona hasta el Alcázar.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 453, pero no incluye la subasta.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 82, fols. 125r.–126r. (r. 256, fots. 494v.–495v.)

455

1433, marzo, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenándole ocupar el cargo de obrero de la obra de los caños por los que llega el agua al Alcázar.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, los gastos de la obra de los caños por los que llega el agua al Alcázar y pasarlos al sello, a pesar de que el mandamiento dirigido a Juan Gutiérrez Tello no lleve las 13 firmas necesarias (1433, abril, 1).

Ac.: Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que ha gastado en la obra de los caños por los que circula el agua desde los Caños de Carmona al Alcázar, señalándose lo que pagó semanalmente entre la semana que comenzó el 1 de abril de 1433 y la del 28 de septiembre, sumando un total de 43.093 mrs. (1433, octubre, 1).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 456. La cuenta presenta firma autógrafa del mayordomo, pero carece de data, por lo que se toma la última fecha que aparece como indicativa.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 123, fols. 156v.–175v. (r. 256, fots. 533r.–552r.)

456

1433, marzo, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenándole ocupar el cargo de obrero de la obra de los caños por los que llega el agua al Alcázar.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, los gastos de la obra de los caños por los que llega el agua al Alcázar, y pasarlos al sello, a pesar de que el mandamiento dirigido a Juan Gutiérrez Tello no lleve las 13 firmas necesarias (1433, abril, 1).

Ac.: Cuenta dada por Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, de lo que ha gastado en la obra de los caños por los que circula el agua desde los Caños de Carmona al Alcázar, señalándose lo que pagó semanalmente entre la semana que comenzó el 1 de abril de 1433 y la del 28 de septiembre, sumando un total de 43.093 mrs. (1433, octubre, 1).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 455.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 131, fols. 195r.–202v. (r. 256, fots. 573v.–582r.)

457

1433, marzo, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, ordenándole hacer reparar la calzada de la entrada del río de la Puerta del Ingenio.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 98, fol. 140r. (r. 256, fot. 516v.)

2. Labores 1433–1434

458

1433, septiembre, 8. [Sevilla]

Informe de la inspección llevada a cabo por García Fernández de Tordesillas y Antón Fernández, lugartenientes de contadores mayores, junto a Cristóbal Bernal y Juan González

de la Cuadra, albañiles, de la obra de los molinos de los Caños de Carmona, a cargo de Diego Rodríguez, albañil. Indican en qué molinos trabajó Diego Rodríguez, qué obras había terminado y cuales no había aún comenzado. Según los maestros puede afirmarse que ha realizado hasta estos momentos la tercera parte de las obras.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 206, nº 242r.–243r. (r. 257, fots. 25v.–26v.)

3. Labores 1435–1436

459

1436, febrero, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, 15.000 mrs. por conseguir del rey, junto a Pedro Fernández, jurado y contador mayor, que el Cabildo pueda gastar 200.000 mrs. anualmente en las laboras de la ciudad. Aunque el rey ordenó que Gonzalo de Cuadros fuese quien recibiese este dinero e hiciese las obras, el veinticuatro renuncia a esta merced, considerando que las obras deben hacerse por autoridad del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 61, fol. 89r. (r. 257, fot. 189v.)

460

1436, febrero, 20. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo manda hacer la obra de albañilería del rastro en la laguna de la Feria.

Ac.: Resumen de la subasta de la obra, que tuvo lugar entre el 21 de febrero y el 7 de marzo.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que las condiciones fueron establecidas por el corregidor y los oficiales del Cabildo el 20 de febrero de 1436, señalándose que finalmente la obra no se hizo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 7, fols. 12r.–13r. (r. 257, fots. 110v.–111v.)

461

1436, mayo, 14. [Sevilla]

Mandamiento de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, a Gonzalo Fernández de la Algaba, a Juan Alfonso de Montesdeoca, a Alfonso Fernández de Montesdeoca, a Juan Caño de Troceda y a Martín Fernández de Montesdeoca, obreros de las torres y labores de los muros de Utrera, ordenándoles comprar toda la cal necesaria al precio máximo de 25 mrs. cada cahiz, puesta la cal a pie de obra.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 82, fol. 126v. (r. 257, fot. 227v.)

462

1436, julio, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436 y re-

caudador de la renta de la entrada del vino, para que entregue a Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, y al jurado Pedro Fernández, contador mayor, 15.000 mrs. como préstamo para que el tenedor del Puente de Triana pueda encargar las barcas y acometer el reparo del puente. Le ordena depositar el dinero en un banco, debiendo pagarse con ello lo más urgente de los reparos.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 109, fol. 177v. (r. 257, fot. 281r.)

463

1436, julio, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo de 1435–1436, para que entregue a Francisco de Villafranca, obrero de Sevilla, 80.000 mrs. para las labores de la ciudad. Estos 80.000 mrs. los deberá pagar con los 63.000 mrs. que le sobraron de la recaudación de la renta de la entrada del vino, cuando fue lugarteniente del mayordomo Rodrigo Álvarez, y con los 17.000 mrs. del alcance del año anterior cuando él mismo fue mayordomo.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 111, fol. 179r.–v. (r. 257, fots. 283v.–284r.)

4. Labores 1436–1437¹

464

1436, noviembre, 3. [Sevilla]

Cuenta de lo que se gastó en la obra de cimentación de la parte baja del adarve de la Puerta del Ingenio entre el 15 de octubre y el 3 de noviembre de 1436, ascendiendo a un total de 5.917 mrs.

Obs.: La cuenta no presenta la suma total, aunque si, salvo en el último folio, sumas parciales.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 5, fols. 6r.–7v. (r. 257, fots. 428v.–430r.)

465

1437, marzo, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole levantar una horca junto a la Puerta de la Macarena para la ejecución de la justicia.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 7, fol. 10r. (r. 257, fots. 432v.)

466

1437, marzo, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole inspeccionar, junto con maestros albañiles y un escribano, el castillo de Matrera, que fue tomado por los moros de Cardela, que entraron en él, quemaron sus puertas y causaron numerosos daños antes de dejarlo vacío. Deberá fijar cuales son los reparos que deben acometerse.

¹ El nº 465 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1436–1437

Ac.: Anotación, al margen, indicando que por este mandamiento se ordena al Concejo de Utrera destinar las personas necesarias para que acompañen al obrero al castillo, si fuese necesario.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 8, fol. 10v. (r. 257, fots. 433r.)

467

1437, junio, 20. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena hacer la obra de albañilería y carpintería de la Casa del Cabildo.

Obs.: Las condiciones presentan firmas autógrafas de oficiales del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 10, fol. 13r.–v. (r. 257, fots. 437v.–438r.)

5. Labores 1437–1438

468

1437, octubre, 22. [Sevilla]

Escritura de traspaso otorgada por Juan Pérez, albañil, marido de Leonor Fernández, vecino en San Gil, a favor de Juan Rodríguez, albañil, de la obra de una parte del adarve detrás de la huerta de la Alcoba, con las mismas condiciones, precio, posturas y obligaciones con las que él la obtuvo del Cabildo.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 15, fols. 20r.–21r. (r. 257, fots. 444v.–445v.)

469

1437, noviembre, 15. [Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra de los Caños de Carmona, entre el 17 de octubre y el 15 de noviembre, ascendiendo a un total de 7.781 mrs., 5 ds.

Ac.: Juramento dado por Diego González, escribano, administrador de Francisco de Villafranca, confirmando que el dinero contenido en esta cuenta se gastó en la obra de los Caños de Carmona.

Obs.: La cuenta presenta firmas autógrafas de Francisco de Villafranca y Diego González. La fecha indicada es la última que aparece en la cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 18, fols. 27r.–. 28v. (r. 257, fots. 451v.–453r.)

470

1438, abril, 5. [Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra del portal de la Feria, en el lugar donde se vende el pescado, entre el 22 de marzo y el 5 de abril, ascendiendo a un total de 5.332 mrs.

Obs.: La fecha indicada es la última que aparece en la cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 17, fols. 25r.–26r. (r. 257, fots. 449v.–450v.)

471

[1438, junio, 10. Sevilla]

Informe dado por Hamete, maestro mayor del Alcázar, y por Abraham y Mahoma, maestros albañiles, de lo que en su opinión debe hacerse de albañilería en la obra de la Casa del Cabildo.

Ac.: Subasta a la baja de la obra de albañilería de la Casa del Cabildo, que se remató por 2.700 mrs. en maestre Abraham, maestro albañil moro.

Obs.: Como el informe carece de data, se ha tomado la de la subasta como indicativa para el conjunto.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 13, fols. 16r.–17r. (r. 257, fots. 440v.–441v.)

472

[1438. Sevilla]

Informe de lo que, en opinión de los maestros albañiles Juan Alfonso de Écija, García Martínez y Juan García de Lebrija, alcalde, debe hacerse de obra de albañilería en la parte de la Casa del Cabildo que da a Santa María y las condiciones que deberían fijarse para la misma.

Ac.: Informe de lo que, en opinión de los maestros carpinteros Antón Fernández, alcalde de los alarifes, Martín Fernández, Juan Alfonso Galíndez y Gonzalo González debe hacerse de obra de carpintería en la Casa del Cabildo y las condiciones que deberían fijarse para la misma.

Ac.: Informe de lo que, en opinión de Diego López, maestro mayor de los pintores, debe hacerse de obra de pintura en la Casa del Cabildo y las condiciones que deberían fijarse para la misma.

Obs.: Ninguno de los tres informes presenta data. Al final de los documentos aparecen las firmas autógrafas de los participantes.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 14, fols. 18r.–19r. (r. 257, fots. 442v.–443v.)

6. Labores 1438–1439

473

1438, agosto, 18. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Alfonso Martínez de Carrascoso y a Diego Rodríguez, maestros albañiles, 64 mrs. por el viaje que hicieron con Diego González, escribano, su administrador, para ver la obra de la azuda del molino de Alcalá de Guadaíra.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 20, fol. 29v. (r. 257, fot. 454r.)

474

1438, agosto, 30. [Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en

los reparos de la entrada de la Puerta de Triana y en la obra desde la Puerta de Triana hasta el puente de madera de Triana, entre el 30 de julio y el 30 de agosto, ascendiendo a un total de 10.044 mrs.

Obs.: No aparece el total de los gastos. La cuenta presenta rúbrica del obrero. La fecha indicada es la última que aparece en la cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 21, fols. 30r.–33v. (r. 257, fots. 454v.–458r.)

475

1438, octubre, 24. [Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra del molino del arrabal de Alcalá de Guadaíra, entre el 1 y el 24 de octubre, ascendiendo a 1.787 mrs., 5 ds., que sumados a los 16.595 mrs. que el obrero ya había gastado con anterioridad en esta obra, hacen un total de 18.379 mrs., 5 ds.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del obrero. La fecha es la última que aparece en la cuenta.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 19, fol. 29r. (r. 257, fot. 453v.)

476

[1438?, octubre, s. d. Sevilla]

Cuenta de una obra de la ciudad.

Obs.: Sólo se conserva un folio, faltando tanto el principio como el final del documento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 113, fol. 256r.–v. (r. 258, fot. 412v.)

477

1438, diciembre, 24. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que Francisco Martínez, Juan Martínez y Alfonso de Palma, maestros pintores, juraron ante ellos que Diego López, pintor, encargado de la obra de la Casa del Cabildo, debe cobrar 900 mrs. por su trabajo.

Ac.: Notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Diego López, pintor, 900 mrs. por el trabajo realizado (1438, diciembre, 24).

Obs.: La certificación presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 11, fol. 14r.–v. (r. 257, fots. 438v.–439r.)

478

1439, febrero, 7. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que Juan de Vargas y el maestro mayor del Alcázar Diego Sánchez, pintores, juraron que Diego López, pintor, debe recibir 400 mrs. por pintar ocho puertas y cuatro redes (*sic*) de la Casa del Cabildo.

Ac.: Notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Diego López, pintor, 400 mrs. por su trabajo (1439, febrero, 7).

Ac.: Notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole, de parte del Cabildo, pagar a Diego López, pintor, 400 mrs. por su trabajo (1439, febrero, 7)

Obs.: La certificación presenta firmas autógrafas; la notificación se copió dos veces, la primera de ellas está tachada.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 12, fol. 15r.–v. (r. 257, fots. 439v.–440r.)

7. Labores 1439–1440

479

[1439, octubre, 22. Sevilla]

Cuenta de lo que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, gastó en la obra de las tapias de argamasa que se hicieron en los Caños de Carmona, cerca de Torreblanca.

Obs.: Incompleto, falta el final del documento. Cada folio presenta al final la rúbrica del obrero. Los pagos a los peones se realizaron desde el 24 de septiembre hasta el 22 de octubre de 1439.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 1, fols. 1r.–2v. (r. 258, fots. 142v.–144r.)

480

1439, noviembre, 3. [Sevilla]

Condiciones con las que el Cabildo ordena subastar la limpieza del muladar situado cerca de las casas de Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, en la collación de San Miguel.

Obs.: Las condiciones fueron establecidas, en principio, el 23 de octubre de 1439 en reunión de Cabildo, pero el día 3 de noviembre se ordenó añadir otras tres condiciones.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 12, fols. 24r.–25r. (r. 258, fots. 170v.–171v.)

481

1440, enero, 29. [Sevilla]

Informe dado por Antón Fernández, lugarteniente de contador mayor, recordando al Cabildo que encomendó a los contadores estudiar la cuenta presentada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, en la que se recoge lo que gastó en las obras que le encargó el Cabildo. Llega a la conclusión que el obrero recibió de distintos mayordomos, cuya relación se adjunta, por orden del Cabildo 500.000 mrs. y que gastó en las obras que se le encargaron 546.750 mrs., por lo que le quedan por cobrar 46.750 mrs.

Obs.: Véase el nº 360 con el nombramiento de Francisco de Villafranca.

Sec. XV, Pap. May. 1439–1440, caja 40, nº 11, fols. 22r.–23v. (r. 258, fots. 168v.–170r.)

8. Labores 1440–1441

482

[¿1440? Sevilla]

Cuenta de lo que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, gastó en la obra de la alcantarilla de la Puerta de Carmona, ascendiendo a un total de 34.905 mrs.

Obs.: Sólo se conserva el final del documento y está microfilmado al revés.

Sec. XV, Pap. May. 1440–1441, caja 40, nº 7, fols. 52r. (r. 258, fot. 203r.)

483

1441, abril, 21. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Pedro Martínez, carpintero, 4.400 mrs. que le corresponden por la obra que realizará en el caño, husillos y lumbreras de la Laguna.

Ac.: Anotación indicando que por notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores se les ordenó, de parte del Cabildo, el 21 de agosto pasar al sello este libramiento, aunque no llevaba las 13 firmas necesarias, ya que no había suficientes oficiales en la ciudad.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 81, fol. 104v. (r. 258, fot. 527r.)

9. Labores 1441–1442

484

1441, julio, 26. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que libre a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, los 200.000 mrs. que cada año se le otorgan de las rentas que él mismo señala para las obras de la ciudad, tal y como se ordena todos los años a los mayordomos.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 22, fol. 49r.–v. (r. 258, fots. 468v.–469r.)

485

1441, agosto, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Juan Galindez, carpintero, 1.162 mrs. por las ventanas que pondrá en la Casa de la Justicia.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se paga a Juan Galíndez, carpintero, por las ventanas de la Casa de la Justicia, además de por la obra de los sanitarios que en él se remató.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 80, fol. 104r. (r. 258, fot. 526v.)

486

1441, septiembre, 15. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villfranca, obrero de las labores, para que pague 6.300 mrs. a las personas que le indique el doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia. Este dinero se necesita para comprar la casa que está situada junto a la Casa de la Justicia, ya que ésta se ha quedado pequeña y requiere una ampliación.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 79, fol. 103r.–v. (r. 258, fots. 525v.–526r.)

487

1441, septiembre, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, informándole que nadie ha querido rematar la obra de la capilla de la Cárcel en menos de 15.000 mrs., y que los contadores han averiguado que ejecutando la obra a jornales costaría como mucho entre 6 y 7.000 mrs. Se le ordena encargarse de la obra, comprar los materiales y contratar a la gente necesaria.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 82, fol. 105r. (r. 258, fot. 527v.)

488

1441, octubre, 9. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole arreglar las calles de la Mar y de la Puerta de Carmona, sobre las que el procurador mayor Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, ha informado que están en tan mal estado que en el invierno no habrá persona que pudiese pasar por allí, por lo que solicitó al Cabildo que se proceda de la misma manera que se hizo con la calle donde vive Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, y que se realice el trabajo con su consejo.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 83, fol. 105v. (r. 258, fot. 528r.)

489

1441, octubre, 11. [Sevilla]

Mandamiento de Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole pagar, del dinero que tiene para las obras de Sevilla, a las personas que por orden del rey se ocupan de inspeccionar las obras de los edificios y castillos de la *tierra* sus salarios. Como el rey ordena que se le envíe lo antes posible el informe de las inspecciones y el Cabildo se niega a pagar a las personas que han hecho esta labor, resulta indispensable que el obrero se haga cargo de estos desembolsos.

I.: Real provisión de Juan II ordenando al doctor Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, nombrar a las personas que deberán inspeccionar las obras que se están haciendo en el alfoz para poder tasarlas y saber en qué estado se encuentran. Por otro lado, deberá inspeccionar personalmente y con el mismo fin las obras de la ciudad. Todo ello se lo ordena porque Francisco de Villafranca, obrero de las labores, le ha hecho saber que el Cabildo se niega a librarle los 200.000 mrs. que deben destinarse todos los años a las obras. Por último, ordena al Cabildo enviarle copia de lo que ingresa y gasta de sus rentas y propios, para comprobar

si dispone o no de suficiente dinero para poder librar al obrero los 200.000 mrs. (1439, septiembre, 23. Castro Nuño).

I.: Real provisión de Juan II ordenando a Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, nombrar a las personas que deberán inspeccionar las obras que se están haciendo en los edificios y castillos de Sevilla y de su *tierra*, ya que el doctor Diego González de Toledo, que fue asistente de Sevilla, no pudo llevar a cabo esta tarea, al haber expirado su mandato y haberse ido de Sevilla (1441, marzo, 2. Ávila).

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 86, fols. 110r.–114v. (r. 258, fots. 533v.–538r.)

490

1441, octubre, 21. Sevilla

Carta de pago otorgada por Alfonso Fernández, escribano del rey y vecino de la collación de Santa Cruz, reconociendo haber recibido de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 1.200 mrs. como salario por los 40 días durante los cuales deberá acompañar, por orden de Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a los maestros albañiles que irán a inspeccionar y a tasar las obras de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 88, fol. 115r.–v. (r. 258, fots. 538v.–539r.)

491

1441, octubre, 21. Sevilla.

Carta de pago otorgada por Pedro de Término, vecino de la collación de Santa Cruz, reconociendo haber recibido de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 1.200 mrs. como salario por los 40 días durante los cuales deberá acompañar, por orden del doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a los maestros albañiles que irán a inspeccionar y a tasar las obras de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 89, fols. 115v.–116r. (r. 258, fot. 539r.–v.)

492

1441, octubre, 21. Sevilla

Carta de pago otorgada por Juan García de Lebrija, albañil, vecino de la collación de Santa María, reconociendo haber recibido de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 1.200 mrs. como salario por los 40 días durante los cuales deberá acompañar, por orden del doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a los maestros albañiles que irán a inspeccionar y a tasar las obras de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 90, fol. 116r.–v. (r. 258, fots. 539v.–540r.)

493

1441, octubre, 21. Sevilla

Carta de pago otorgada por Juan Alfonso, albañil, vecino de la collación de Santa María Magdalena, reconociendo haber recibido de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 1.200 mrs. como salario por los 40 días durante los cuales deberá acompañar, por orden

del doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a los maestros albañiles que irán a inspeccionar y a tasar las obras de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 91, fols. 116v.–117r. (r. 258, fot. 540r.–v.)

494

1441, octubre, 21. Sevilla

Carta de pago otorgada por Diego López, carpintero, vecino de la collación de Santa María, reconociendo haber recibido de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 1.200 mrs. como salario por los 40 días durante los cuales deberá acompañar, por orden del doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a los maestros albañiles que irán a inspeccionar y a tasar las obras de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 92, fol. 117r.–v. (r. 258, fots. 540v.–541r.)

495

1441, octubre, 21. Sevilla

Carta de pago otorgada por Pedro Fernández, carpintero, vecino de la collación de San Salvador, reconociendo haber recibido de Francisco de Villafranca, obrero de las labores, 1.200 mrs. como salario por los 40 días durante los cuales deberá acompañar, por orden del doctor Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a los maestros albañiles que irán a inspeccionar y a tasar las obras de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 93, fol. 117v. (r. 258, fot. 541r.)

496

1441, octubre, 24. [Sevilla]

Libramiento de Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia, a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Juan García de Lebrija, albañil, 1.200 mrs. por ir a ver ciertas obras de los Concejos de la *tierra*, en vez de a Juan González, que fue nombrado para esta labor en primer lugar, pero que no pudo ir por estar ocupado con otros asuntos.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 87, fols. 114v.–115r. (r. 258, fot. 538r.–v.)

497

1441, octubre, 28. [Sevilla]

Certificación dada por Antón García y Fernando Alfonso de Guadalcanal, maestros albañiles, haciendo saber que de la obra que Pedro Martínez, carpintero, está realizando en las lumbreras cerca de San Clemente y de la Laguna, está hecha más de la mitad.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole pagar a Pedro Martínez los 2.200 mrs. que le corresponden por haber terminado la mitad de la obra (1441, octubre, 29).

Obs.: La certificación presenta firmas autógrafas.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 77, fol. 101r.–v. (r. 258, fots. 523v.–524r.)

498

1441, noviembre, 20. [Sevilla]

Asiento contable con libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague 400 mrs. a Isabel Rodríguez, pastelera, cantidad en la que Alfonso González de Medina, veinticuatro, y Alfonso de Torres, fieles ejecutores, apreciaron el horno que ella tenía en la plaza de San Francisco y que le fue derribado por orden del Cabildo para tener más sitio para construir el rastro.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 96, fol. 120v. (r. 258, fot. 544r.)

499

1441, diciembre, 9. [Sevilla]

Informe dado por Fernando Alfonso de Guadalcanal, Juan Rodríguez y Diego Rodríguez, maestros albañiles, haciendo saber que Pedro Martínez, carpintero, ha terminado con la obra de las lumbreras cerca de San Clemente y de la Laguna.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día por notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, se certificó que la obra estaba acabada.

Ac.: Informe de los maestros albañiles explicando que Pedro Martínez, para poder realizar la obra que se le encargó, tuvo que limpiar no sólo las 10 lumbreras que aparecían señaladas en las condiciones, sino otras nueve más, que no se presupuestaron. Esta limpieza era necesaria y además provechosa para el Cabildo, ya que le permitirá no tener que volver a repetir la obra en los próximos veinte años. Tasan el trabajo que se realizó fuera de contrato en 1.500 mrs. (1441, diciembre, 9).

Ac.: Anotación indicando que finalmente no se tuvo en cuenta el aprecio hecho, y se estableció otro, asentado en un folio más adelante.

Obs.: Los informes presentan firmas autógrafas. El segundo informe está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 78, fol. 102r.–v. (r. 258, fots. 524v.–525r.)

500

1441, diciembre, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ordenándole hacer levantar una horca en Tablada, con las condiciones que se incluyen, establecidas por Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 84, fol. 106r. (r. 258, fot. 528v.)

501

[1442, enero, 19. Sevilla]

Cuenta dada por Francisco de Villafranca, obrero de las labores, de lo que gastó en la obra de la capilla de la Cárcel entre el 7 de octubre de 1441 y el 19 de enero de 1442, sumando un total de 12.074 mrs.

Obs.: La cuenta presenta firma autógrafa del obrero.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 85, fols. 107r.–109v. (r. 258, fots. 529r.–532r.)

502

1442, enero, 24. [Sevilla]

Informe presentado por Antón de Esquivel, veinticuatro, y por los contadores de la inspección que hicieron junto a dos maestros albañiles de la obra del caño y de las lumbreras desde la Laguna hasta el husillo, que Pedro Martínez, carpintero, se comprometió a realizar. Dicha obra, según los maestros albañiles, está bien hecha y como el carpintero limpió más lumbreras de las que figuraban en las condiciones de la obra, deberían pagársele otros 1.600 mrs. Por otro lado opinan que habría que limpiar las lumbreras que van desde el husillo hasta el convento de San Clemente.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Franciso de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Pedro Martínez, carpintero, otros 1.600 mrs. por las obras realizadas. Ordena al obrero que encargue a Pedro Martínez la limpieza de las lumbreras que van desde el husillo hasta el convento de San Clemente (1442, febrero, 7).

Ac.: Anotación indicando que en el reverso del libramiento se aclaraba que la limpieza de las lumbreras no incluye la de la suciedad que se encuentra en estos lugares desde antiguo.

Ac.: Anotación indicando que los contadores lo notificaron al obrero el 20 de febrero.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 94, fols. 118r.–119v. (r. 258, fots. 541v.–543r.)

503

1442, febrero, 5. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague los 1.223 mrs. que fueron necesarios para construir el rastro en la plaza de San Francisco.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 75, fol. 99r.–v. (r. 258, fots. 519v.–520r.)

504

1442, febrero, 14. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Antón Sánchez, a Gonzalo Sánchez y a Alfonso Martínez, 4.232 mrs. que les corresponden según las condiciones con las que se comprometieron a limpiar el muladar cercano a las casas de Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, cantidad que debían haberle pagado ciertas collaciones, pero que no pudieron cobrar, como ha comprobado el veinticuatro Fernán Ruiz Cabeza de Vaca.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 35, fol. 58r.–v. (r. 258, fots. 477v.–478r.)

505

1442, febrero, 14. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso García de Laredo, escribano, haciendo saber a Fer-

nán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, que el Cabildo le otorga poder para revisar las cuentas del repartimiento hecho para limpiar el muladar cercano a las casas de Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, que han entregado los jurados de San Miguel, San Lorenzo y San Vicente.

Ac.: Mandamiento de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, a Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, ordenándole expedir un libramiento de 4.232 mrs., cantidad que falta por pagar de la limpieza del muladar (1442, febrero, 17).

Ac.: Cuenta de lo que se ha cobrado de cada collación y de lo que falta por ingresar para pagar la limpieza del muladar cercano a las casas de Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 36, fols. 52r.–60v. (r. 258, fots. 478v.–480r.)

506

1442, febrero, 17. Sevilla, Cárcel del Concejo

Informe dado por Juan de Vargas y Antón Rodríguez, pintores, haciendo saber que en su opinión la labor realizada por el pintor Diego López en la capilla nueva de la Cárcel del Concejo vale 1.100 mrs.

Ac.: Libramiento de los contadores a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague a Diego López, pintor, 1.100 mrs. por la labor realizada (1442, febrero, 17).

Obs.: El informe presenta las firmas autógrafas de los pintores.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 55, fol. 81r.–v. (r. 258, fots. 500v.–501r.)

507

1442, abril, 13. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague 2.500 mrs. a Alfonso de Medina, lugarteniente del alguacil mayor, para los maestros que repararán la iglesia de San Andrés, cuyos desperfectos fueron causados por el alguacil cuando apresó a los malhechores que allí estaban escondidos.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 95, fol. 120r. (r. 258, fot. 543v.)

508

1442, abril, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Manuel González de Ocaña, mayordomo, para que pague a Diego de Barrasa 5.000 mrs. por inspeccionar los castillos y fortalezas situados en la frontera de Portugal e informar sobre las obras que necesitan.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 66, fol. 91r. (r. 258, fots. 511v.)

509

[1442. Sevilla]

Cuenta de lo que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, gastó en las obras de la ciudad.

Ac.: Cuenta de las cantidades que Francisco de Villafranca, obrero de las labores, ha cobrado a los arrendadores que se señalan, para pagar las obras de la ciudad.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 69, fols. 94r.–95v. (r. 258, fots. 514v.–516r.)

10. Labores 1442–1443

510

1440, julio, 17. Utrera

Certificación dada por Alfonso Castillo, escribano público de Utrera, haciendo saber que el Concejo de la villa ha ordenado que del día de la fecha en adelante se entregue la cal y los ladrillos para las obras de las torres que se hacen en el muro de la villa por ante escribano público y que éste lleve por cada cahiz de cal y por cada millar de ladrillos un maravedí.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1440–1441, pertenece al libro de las rentas de tablero de 1442, por lo que debe tratarse de un antecedente.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 10, fol. 135v. (r. 258, fots. 561r.)

511

1441, mayo, 14. [Utrera]

Escritura de poder otorgada por el Concejo de Utrera a Juan Millán, trapero y vecino de la villa, para que sea recaudador de la renta del tablero del juego de los dados del año en curso.

Obs. Aunque por la fecha correspondería a 1440–1441, pertenece al libro de las rentas del tablero de 1442, por lo que debe tratarse de un antecedente.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 5, fol. 129r.–v. (r. 258, fots. 554v.–555r.)

512

1441, octubre, 22. [Utrera]

Certificación dada por Martín Fernández, escribano público de Utrera, haciendo saber que en el día de la fecha se pregonó la compra de 50 cahíces de cal.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1441–1442, se pagó de la renta del tablero de 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 12, fol. 137r.–v. (r. 258, fots. 562v.–563r.)

513

1442, octubre, 19. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que pague 3.500 mrs. a Ruy González de Villarreal por una barca de Córdoba que se le compró, para cumplir con las condiciones que constan en el arrendamiento de la barca de Alcalá del Río, ya que su arrendador no pudo utilizar la barca que allí se econtraba, por estar rota. Se ordena que se mantenga en el lugar hasta que se pueda averiguar quien rompió la barca y a quien corresponde pagar los desperfectos.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 18, fol. 154r.–v. (r. 258, fots. 583v.–584r.)

514

1442, noviembre, 26. Sevilla, Casa del Cabildo

Condiciones con las que el Cabildo ordena subastar a la baja la obra de albañilería y carpintería de la Casa de la Justicia.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Pap. May. 1441–1442, caja 41, nº 6, fols. 13r.–14v. (r. 258, fots. 430v.–432r.)

515

1442, noviembre, 30. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Francisco de Villafranca, obrero de las labores, para que entregue a Pedro Fernández Cansino, jurado, 43.400 mrs. que éste depositará en su banco, siendo la cantidad que se acordó con Francisco Quijada por la obra de albañilería y carpintería de la Cárcel y de la Casa de la Justicia. Deberá pagar la obra de la manera que le indiquen Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente de alguacil mayor, y Ruy García de Santillán, alcalde de la justicia.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 19, fols. 154v.–155v. (r. 258, fots. 584r.–585r.)

516

[1441. Utrera]

Condiciones con las que se ordenó arrendar la renta del tablero de los dados del Concejo de Utrera, desde el 1 de enero hasta finales de diciembre de 1442.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 517.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 2, fols. 123r.–125v. (r. 258, fots. 549v.–551r.)

517

[1441. Utrera]

Condiciones con las que se ordenó arrendar la renta del tablero de los dados del Concejo de Utrera, desde el 1 de enero hasta finales de diciembre de 1442.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 516.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 3, fols. 126r.–128r. (r. 258, fots. 551v.–553v.)

518

[1442. Utrera]

Certificación dada por Alfonso Castillo, escribano público y escribano del Concejo de Utrera, haciendo saber al Cabildo que se ha arrendado la renta del tablero de la villa.

Obs.: Sólo se conserva el primer folio del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 4, fol. 128v. (r. 258, fot. 554r.)

519

[1442. ¿Utrera?]

Relación de las cuentas que faltan por presentarse de la renta del tablero de Utrera entre los años 1435 y 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 6, fol. 130r.–v. (r. 258, fots. 555v.–556r.)

520

[1442. Utrera]

Condiciones con las que el Concejo de Utrera ordenó subastar la obra de su castillo.

Obs.: El documento está incompleto, faltando el principio.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 13, fols. 138r.–140v. (r. 258, fots. 563v.–566r.)

521

1443, enero, 16. [Sevilla]

Notificación del Cabildo al Concejo de Utrera en la que le informa que en los años anteriores los arrendadores y recaudadores de la renta del tablero no han gastado lo que ingresaban en reparar los muros y torres de la villa, tal como es su obligación, ni han dado cuentas de la misma, lo que perjudica mucho a sus vecinos. Por ello se ha decidido que a partir de este momento sea recaudador de la renta Pedro Sánchez de Mena, vecino de Sevilla, y que se le retribuya con el salario que siempre han recibido sus recaudadores. Por lo que se refiere a las cuentas de la renta, se ha dado poder a Juan Cerón, alcalde mayor, para que, con los contadores, inspeccione las de los años anteriores y se ocupe de que se pague lo que se deba de las mismas a Pedro Sánchez de Mena, para que lo gaste en los reparos de muros y torres de la villa.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 7, fols. 131r.–132r. (r. 258, fots. 556v.–557v.)

522

1443, febrero, 28. [Utrera]

Certificación dada por Alfonso Castillo, escribano público, haciendo saber que el 13 de octubre de 1440 Alfonso Fernández entregó al pie de la obra de la torre 1.700 ladrillos, que el 24 de enero de 1441 entregó 2.500, y que el 22 de febrero de 1443 entregó otros 700 ladrillos.

Ac.: Certificación dada por Martín Fernández, escribano público de Utrera, haciendo saber que el día de la fecha se pregonó, por orden del obrero de una de las torres del muro de la villa, la compra de 5.000 ladrillos (1440, septiembre, 24).

Obs.: La certificación de Alfonso Castillo aparece al final del documento.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 11, fols. 136r.–137r. (r. 258, fots. 561v.–562v.)

523

1443, marzo, 4. [Utrera]

Libramiento del Concejo de Utrera a Bartolomé Martínez, recaudador de la renta del tablero de la villa, para que pague 1.000 mrs. a Miguel Fernández, albañil, por la obra de la Puerta de Jerez (1440, octubre, 23).

Ac.: Anotación indicando que en el reverso del documento Miguel Fernández declaraba haber recibido el 5 de mayo de 1442 los 1.000 mrs. del recaudador.

Ac.: Carta de pago otorgada por Alfonso Sánchez y Juan Ruiz, albañiles, reconociendo haber recibido de Bartolomé Martínez, recaudador de la renta del tablero de Utrera, 3.000 mrs. por la obra del muro (1443, marzo, 4).

Ac.: Carta de pago otorgada por Pedro Díaz de Carmona, reconociendo haber recibido de Bartolomé Martínez, recaudador de la renta del tablero de Utrera, 1.850 mrs. por 50 cahíces de cal (1442, marzo, 12).

Ac.: Resumen de lo que pagó el recaudador a ciertos escribanos públicos de la villa y de lo que le correspondió a él como salario.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 16, fols. 150r.–151v. (r. 258, fots. 577v.–579r.)

524

1443, marzo, 5. Sevilla

Escritura de obligación otorgada por Pedro Sánchez de Mena ante el Cabildo de Sevilla y ante el Concejo de Utrera, comprometiéndose a gastar los ingresos de la renta del tablero de Utrera en lo que prescriben las ordenanzas al respecto y a dar cuenta de lo que recauda cada año, para que, en caso de no cumplir bien con su cometido, se le pueda hacer responsable por ello.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 8, fols. 133r.–134r. (r. 258, fots. 558v.–559v.)

525

1443, marzo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Utrera ordenándole librar en los arrendadores de la renta del tablero de la villa 3.000 mrs. para las obras de los muros y torres del castillo, y 2.000 mrs. para el alcaide del mismo, ya que Juan Fernández de Marmolejo, veinticuatro y procurador mayor, ha comprobado que así se establece en los ordenamientos de Sevilla. Estas cantidades las deberá librar a partir de estos momentos cada año (1441, julio, 19).

Ac.: Anotación indicando que el segundo mandamiento se escribió en el reverso del primero.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Pedro Sánchez de Mena ordenándole cumplir todo lo que se ordena en la carta que el Concejo de Utrera emitió respecto a la renta del tablero.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 17, fols. 152r.–153v. (r. 258, fots. 579v.–581r.)

526

1443, mayo, 6. [Utrera]

Petición del Concejo de Utrera a los contadores de Sevilla solicitándoles que reciban en cuenta a Bartolomé Martínez, vecino de la villa y recaudador que fue de la renta del tablero en 1435 y 1439, lo que por su orden gastó para materiales y jornales en las obras de la villa.

Obs.: El documento forma parte del libro de las rentas del tablero de 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 14, fol. 141r.–v. (r. 258, fots. 567v.–568r.)

527

1443, julio, 22. [Utrera]

Subasta de las obras del castillo de Utrera.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1443–1444, se pagó de la renta del tablero de 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 9, fol. 135r.–v. (r. 258, fots. 560v.–561r.)

528

1443, octubre, 16. [Utrera]

Relación de las escrituras que presenta Martín Fernández de Montesdeoca de su recaudación de la renta del tablero de Utrera.

I. Carta del Concejo de Utrera en la que se nombra recaudador de la renta del tablero a Martín Fernández de Montesdeoca (1437, junio, 9.)

II. Subasta de la renta del tablero, realizada el 6 de enero de 1437.

III. Subasta de la obra de una torre del muro de Utrera, realizada el 2 de febrero de 1438, y de las condiciones establecidas para la misma.

IV. Anotaciones indicando los pregones hechos entre el 7 de octubre de 1438 y el 16 de octubre de 1443 para la compra de materiales de la obra y lo que se pagó por ellos.

V. Anotación indicando que el Concejo de Utrera declaró el 31 de marzo de 1443 que en los años anteriores se pagó a los recaudadores de la renta del tablero por cada millar que recaudaban 30 mrs. y que al obrero le correspondieron por el mismo concepto 40 mrs.

Obs.: El documento pertenece al libro de las rentas del tablero de 1442.

Sec. XV, Pap. May. 1442–1443, caja 41, nº 15, fols. 142r.–149v. (r. 258, fots. 569v.–577r.)

III. PEDIDOS

1. Pedido 1430**529**

[1430. Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Constantina ordenándole no demandar el segundo pedido de 1430 a Francisco Sánchez, ya que es vecino de Sevilla.

Obs.: Se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 39, fol. 125v. (r. 257, fot. 559r.)

2. Pedido 1432¹**530**

1432. [Sevilla]

Relación de cartas y mandamientos sobre el pedido y los repartimientos militares de 1432.

Obs.: El final del folio, roto.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 3, fol. 3r.-v. (r. 256, fots. 3v.-4r.)

531

1432, enero, 12. Carmona

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo pagar el pedido. El rey recuerda que las Cortes le otorgaron 45 millones de mrs. de los cuales 25 serán repartidos en pedido, pagaderos en tres plazos, de 30, 50 y 30 días respectivamente. No obstante, sólo se recaudarán los dos primeros tercios, pagándose el último únicamente si el rey continúa con la guerra de Granada o tuviera otras necesidades importantes. Sevilla y los Concejos de su *tierra* deberán aportar 658.890 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la real provisión se presentó en Cabildo el 30 de enero de 1432 y que se ordenó a los contadores hacer el repartimiento correspondiente.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 4, fols. 4r.-6v. (r. 256, fots. 4v.-7r.)

532

1432, febrero, 15. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que Catalina Rodríguez, viuda de Gabriel Alfonso Caro, es vecina natural de Sevilla en la collación de San Vicente. Les ordena, de parte del Cabildo, expedir un mandamiento dirigido al Concejo de Sanlúcar la Mayor y a los diputados responsables de establecer las cuantías del Aljarafe y de la Ribera para que no la asienten en su padrón.

¹ Los nºs 530 y 587 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1432.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar y a los diputados ordenándoles cumplir el mandato del Cabildo (1432, febrero, s. d.).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 58, fols. 84r.–85r. (r. 256, fots. 92v.–93v.)

533

1432, febrero, 20. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a los perailles y traperos en los padrones. No obstante, no tendrán que pagar, ya que son francos y la Ciudad lo hará por ellos.

I.: Mandamiento del Cabildo a los jurados y contadores ordenándoles respetar las exenciones de los perailles y traperos, ya que según el acuerdo establecido con ellos no contribuyen en los pechos a cambio de ejercer sus oficios en Sevilla (1430, abril, 21).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 13, fols. 23r.–24v. (r. 256, fots. 25v.–27r.)

534

1432, marzo, 31. Valladolid

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo entregar el dinero del primer y segundo plazo del pedido y el de las monedas a Fernando Díaz de Medina, su escribano de cámara y recaudador mayor de Sevilla y su *tierra*.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 5, fols. 7r.–9r. (r. 256, fots. 8v.–10v.)

535

[1432, marzo, 23. Sevilla]

Declararón de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados, para que entreguen sus cuentas (1432, marzo, 9-1432, marzo, 23).

Obs.: El documento presenta la firma autógrafa de Juan Sánchez. Como carece de data, se ha tomado la última fecha que aparece como indicativa. Presenta el mismo contenido que el nº 536.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 22, fol. 36r.–v. (r. 256, fots. 40v.–41r.)

536

[1432, marzo, 23. Sevilla]

Declararón de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados, para que entreguen sus cuentas (1432, marzo, 9-1432, marzo, 23).

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 535. Aunque con escritura más reciente aparece en la esquina superior izquierda como fecha primero 1433 y después 1434, 9, marzo, se trata del mismo documento que aparece en el nº 535, con idénticas fechas de citación, y sin indicación alguna de que pudiera tratarse de 1434. A diferencia del nº 535, no presenta la firma autógrafa del portero de la Casa de las Cuentas.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 247, fols. 300r.–301r. (r. 257, fots. 85v.–86v.)

537

1432, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir el pedido entre sus vecinos y moradores. Deberán basarse en las cuantías establecidas por Pedro Ortiz, veinticuatro, y Bartolomé Rodríguez, jurado, y entregar lo cobrado a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde pagar a cada Concejo del primer y segundo plazo del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 28, fols. 46r.–47r. (r. 256, fots. 50v.–51v.)

538

1432, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir el pedido entre sus vecinos y moradores. Deberán basarse en las cuantías establecidas por Juan Fernández Marmolejo, veinticuatro, y Pedro Fernández, jurado y contador mayor, y traer lo cobrado a Sevilla para entregárselo a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde pagar a cada Concejo del primer y segundo plazo del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 29, fols. 48r.–49r. (r. 256, fots. 52v.–53v.)

539

1432, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles repartir el pedido entre sus vecinos y moradores. Deberán basarse en las cuantías establecidas por Luis Fernández Marmolejo, veinticuatro, y Alfonso Fernández Quijada, jurado, y traer lo cobrado a Sevilla para entregárselo a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Relación de lo que corresponde pagar a cada Concejo del primer y segundo plazo del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 30, fols. 50r.–51r. (r. 256, fots. 54v.–55v.)

540

1432, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir el pedido entre sus vecinos y moradores. Deberán basarse en las cuantías establecidas por Juan Barba, veinticuatro, y Alfonso López, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y traer lo cobrado a Sevilla para entregárselo a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Relación de lo que corresponde pagar a cada Concejo del primer y segundo plazo del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 31, fols. 52r.–53r. (r. 256, fots. 56v.–57v.)

541

1432, abril, 15. Valladolid

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo entregar el dinero del último plazo del pedido y el de las monedas a Fernando Díaz de Medina, su escribano de cámara y recaudador mayor de Sevilla y su *tierra*.

I.: Albalá de Juan II a sus contadores mayores ordenándoles expedir las cartas correspondientes para que se recaude el tercer plazo del pedido y el de las monedas (1432, abril, 11. S. L.).

I.: Cláusula de la reunión de procuradores que permite al rey cobrar, bajo ciertas circunstancias, también este tercer plazo. La razón que aduce el rey es que su vasallo, Jusuf aben Almas [Yusuf IV (Abenalmao)], rey de Granada, está siendo amenazado, por lo que debe acudir en su ayuda.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 6, fols. 9r.–12r. (r. 256, fots. 10v.–13v.)

542

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Ordenanza establecida por el Cabildo para fijar las cuantías de los vecinos y moradores de los barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 7, fols. 13r.–14r. (r. 256, fots. 14v.–15v.)

543

[1432. Sevilla]

Relación del tiempo que se necesitará para establecer las cuantías en los barrios y collaciones de la ciudad, y en los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de lo que cobraron los oficiales que se indican por esta labor.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 16, fols. 27r.–28v. (r. 256, fots. 29v.–31r.)

544

[1432. Sevilla]

Cuenta de los días y salarios que corresponden a cada uno de los encargados de establecer las cuantías del pedido en los barrios y collaciones de Sevilla y en los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 17, fol. 28v. (r. 256, fot. 31r.)

545

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Relación de las cuantías que Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, y Día Sán-

chez, jurado, establecieron para los vecinos de los barrios y collaciones de la ciudad, sin incluir las correspondientes a los ricos hombres, condes y oficiales del Cabildo.

Ac.: Anotación indicando que finalmente estas cuantías no se aplicaron, ya que resultaban demasiado gravosas para el común.

Obs.: La relación presenta el mismo contenido que la del nº 546.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 19, fol. 34r.–v. (r. 256, fots. 36v.–37r.)

546

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Relación de las cuantías que Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, y Día Sánchez, jurado, establecieron para los vecinos de los barrios y collaciones de la ciudad, sin incluir las correspondientes a los ricos hombres, condes y oficiales del Cabildo.

Obs.: La relación presenta el mismo contenido que la del nº 545.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 20, fol. 29r.–v. (r. 256, fots. 38v.–39r.)

547

1432, abril, 30. [Sevilla]

Cuenta de lo que los oficiales del Cabildo, maestros, condes, ricos hombres, dueñas y órdenes militares deberán aportar al pedido de 1432.

Obs.: La cuenta presenta el mismo contenido que la del nº 548.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 23, fols. 37r.–38v. (r. 256, fots. 41v.–43r.)

548

1432, abril, 30. [Sevilla]

Cuenta de lo que los oficiales del Cabildo, maestros, condes, ricos hombres, dueñas y órdenes militares deberán aportar al pedido de 1432.

Ac.: Anotación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, indicando que la cuenta contenía en principio sólo lo que debían aportar los oficiales del Cabildo. Las cantidades a pagar por los maestros, condes, ricos hombres, dueñas y órdenes militares las añadió el veinticuatro Sancho Sánchez de Carranza.

Obs.: La cuenta presenta el mismo contenido que la del nº 547.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 24, fols. 39r.–40r. (r. 256, fots. 43v.–44v.)

549

1432, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir el tercer plazo del pedido.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde pagar a cada Concejo.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de los demás partidos de la *tierra*, recogiendo lo que cada Concejo debe recaudar.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos que se indican ordenándoles no entregar lo cobrado al recaudador mayor sino a quien el Cabildo les ordene (1432, julio, 15).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 32, fols. 54r.–56v. (r. 256, fots. 58v.–61r.)

550

1432, mayo, 5. [Sevilla]

Mandamiento de Juan Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y de Pedro Fernández, jurado y contador mayor, al Concejo de Utrera ordenándole quitar del padrón a Gonzalo Fernández de Algaba, que ha sido recibido como vecino de Sevilla. No obstante, para no causarle agravios a la villa, se acordó con él que el pedido del año en curso lo pague en Utrera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 71, fols. 97v.–98r. (r. 256, fot. 107r.–v.)

551

1432, mayo, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole rebajar de 300 a 100 mrs. la cuantía con la que aparece en el padrón Alfonso Martínez, carnicero.

Ac.: Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar la rebaja mencionada en sus padrones (1432, abril, 30).

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y por Juan Barba, veinticuatro, diputados para establecer las cuantías de la Sierra de Constantina, haciendo saber a los contadores que, por orden del Cabildo, han recogido la mencionada rebaja (1432, mayo, 7).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 59, fols. 85r.–87r. (r. 256, fots. 93v.–95v.)

552

1432, mayo, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento del pedido, de la manera que se indica, y entregar lo cobrado a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del mismo.

I.: Cuenta de lo que corresponde aportar a cada barrio y collación.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 553.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 84, fols. 117r.–119r. (r. 256, fots. 128v.–130v.)

553

1432, mayo, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento del pe-

dido, de la manera que se indica, y entregar lo cobrado a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del mismo.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde aportar a cada barrio y collación.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 552.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 85, fols. 120r.–122r. (r. 256, fots. 131v.–133v.)

554

1432, mayo, 11. [Sevilla]

Ordenanza establecida por los contadores para que los jurados recauden el pedido sin que, a causa de los francos o de cualquier vecino que no esté recogido en los padrones, se produzcan quiebras.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta ordenanza fue mostrada a los jurados por Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, en presencia de Fernán García, escribano público y jurado, quien exigió testimonio.

Obs.: La ordenanza presenta el mismo contenido que el documento nº 555.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 10, fol. 19r.–v. (r. 256, fots. 20v.–21r.)

555

1432, mayo, 11. [Sevilla]

Ordenanza establecida por los contadores para que los jurados recauden el pedido sin que, a causa de los francos o de cualquier vecino que no esté recogido en los padrones, se produzcan quiebras.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que la ordenanza del nº 554, pero con ligeras variantes en la escritura, como por ejemplo el año de la data, que aquí se recoge con cifras. No aparece la anotación.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 11, fol. 20r.–v. (r. 256, fots. 21v.–22r.)

556

1432, mayo, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Andrés informándoles que el Cabildo ha accedido a la petición de Diego Ortiz de ser empadronado en San Andrés en vez de en San Pedro. Por ello pagará los 1.000 mrs. que le corresponden del pedido en San Andrés.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Diego Ortiz fue elegido jurado, por lo que no fue necesario asentarle en el padrón con cuantía alguna.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 60, fol. 87v. (r. 256, fot. 96r.)

557

1432, mayo, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Las Cumbres Mayores ordenándole no cobrar al Concejo de Las Cumbres de Enmedio los 1.560 mrs. que, según el repartimiento, debía aportar al pedido. Dicha cantidad no se exigirá a Las Cumbres Mayores sino al Concejo de Las Cumbres de San Bartolomé, que es donde pagarán los vecinos de Las Cumbres de Enmedio.

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Las Cumbres Mayores ordenándole no considerar a partir de este momento a los vecinos y moradores de Las Cumbres de Enmedio como sus vecinos, ni exigirles pechos, ya que se han vecindado con los vecinos y moradores de Las Cumbres de San Bartolomé. El Cabildo concedió el cambio a petición del Concejo de Las Cumbres de Enmedio, que alegaba que el Concejo de Las Cumbres Mayores le exigía demasiados pechos y que el lugar se estaba despoblando por esta razón (1431, marzo, 26).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 44, fols. 66r.–67v. (r. 256, fots. 70v.–72r.)

558

1432, mayo, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Las Cumbres de San Bartolomé ordenándole repartir, junto con lo que le ha correspondido pagar del pedido, los 1.560 mrs. que debe aportar el lugar de Las Cumbres de Enmedio, ya que, por petición de dicho lugar, pagará con ellos en vez de con el Concejo de Las Cumbres Mayores.

Ac.: Anotación indicando que fue el día 12 de mayo cuando el Cabildo acordó que los vecinos de Las Cumbres de Enmedio pagarían con los de Las Cumbres de San Bartolomé.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 64, fol. 91r.–v. (r. 256, fots. 99v.–100r.)

559

1432, mayo, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de Santa Cruz y de Santa María la Blanca, a petición de los de esta última, ordenándoles rehacer las cantidades con las que sus collaciones contribuyen al pedido. Santa Cruz deberá aumentar su aportación en la cantidad que se le rebaje a Santa María, ya que siendo la primera mucho más pudiente que la segunda, es sin embargo Santa María la que tiene señalada una cantidad más alta.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 53, fol. 76r.–v. (r. 256, fots. 83v.–84r.)

560

1432, mayo, 16. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados ordenándoles, de parte del Cabildo, no incautar bienes a los alguaciles de los veinte, ya que, como es costumbre, no tienen que contribuir. Deberán entregar al mayordomo listas con los nombres de los alguaciles y las collaciones donde residen, además de las cantidades con las que figuran en sus padrones.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 65, fol. 92v. (r. 256, fots. 101r.)

561

1432, mayo, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Lebrija ordenándole dejar de considerar a partir de la fecha a Beatriz Martínez como vecina suya, ya que está empadronada en la collación de San Esteban de Sevilla. No obstante, deberán cobrarle 100 mrs. del pedido en curso, ya que en el padrón de San Esteban aparece con 300, cuando fue acuantada en la villa con 400 mrs.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 74, fol. 102r.-v. (r. 256, fots. 111v.-112r.)

562

1432, mayo, 24. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Miguel ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a Gonzalo Fernández de Lebrija en el padrón de la collación, ya que ha sido recibido como vecino de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 70, fol. 97r. (r. 256, fot. 106v.)

563

1432, mayo, 28. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de Santa Cruz ordenándoles, de parte del Cabildo, no entregar el dinero del pedido a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, al que Sevilla ya ha pagado de otra manera.

Ac.: Reseñas de dos notificaciones similares, dirigidas a los jurados de San Bartolomé el Viejo y a los de San Isidoro.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 36, fol. 60r. (r. 256, fot. 64v.)

564

1432, junio, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole enviar una certificación en la que figuren los francos de la Casa de la Moneda y de las Atarazanas de Sevilla que residen en su lugar, con las cantidades que aportan a este pedido, para que se puedan descontar dichas cantidades del total que corresponde al lugar.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 66, fol. 93r. (r. 256, fot. 101v.)

565

1432, junio, 18. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que el Cabildo, a petición de Enrique de Guzmán, conde de Niebla, ha decidido que pague los 4.000 mrs. del pedido en San Miguel y no en San Vicente, padrón en el que figura según el testimonio de Gonzalo González de las Peñuelas, jurado de la collación.

I.: Petición de Enrique de Guzmán, conde de Niebla, al Cabildo, solicitando no ser inscrito en el padrón de San Vicente, y, en cambio, permanecer en el de San Miguel, collación en la que siempre ha pagado ([1432], enero, 26).

I.: Certificación dada por Bernal González, escribano público, haciendo saber que Gonzalo González de las Peñuelas, jurado de San Vicente, requirió el día de la fecha a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, el pago de los 4.000 mrs. del pedido, a lo que éste le respondió que contribuirá en San Miguel (1432, mayo, 15).

Ac.: Certificación dada por Bernal González, escribano público, haciendo saber a los contadores la decisión del Cabildo de borrar a Enrique de Guzmán, conde de Niebla, del padrón de San Vicente y su inscripción, nuevamente, en el de San Miguel (1433, mayo, 30).

I.: Petición de Enrique de Guzmán, conde de Niebla, al Cabildo, recordando que solicitó poder permanecer inscrito en el padrón de San Miguel. Dado que los jurados de San Vicente siguen reclamándole el pago del pedido, solicita que se expida otro mandamiento sobre el particular ([1433], marzo, 16.)

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 73, fols. 100r.–101v. (r. 256, fots. 109v.–111r.)

566

1432, junio, 25. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Diego Álvarez de Écija, jurado de San Bartolomé el Viejo, ordenándole pagar 3.000 mrs. de lo que recaudó del pedido a Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, que le corresponden como salario por establecer las cuantías de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 39, fol. 61v. (r. 256, fot. 66r.)

567

1432, julio, 1. [Sevilla]

Libramiento de los contadores a los jurados de San Bartolomé el Viejo ordenándoles pagar 6.963 mrs. de lo que recaudaron del pedido a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, que es la cantidad que le queda por cobrar.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 40, fol. 62r. (r. 256, fot. 66v.)

568

1432, julio, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a los jurados de San Isidoro ordenándoles entregar 9.000 mrs. de lo que recaudaron del pedido al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, alcalde mayor, para su estancia de tres meses en la Corte Real como procurador de la Ciudad junto al jurado Juan de Asián.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 37, fol. 60v. (r. 256, fot. 65r.)

569

1432, julio, 2. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo al Concejo de Las Cumbres Mayores ordenándole entregar

4.500 mrs. de lo que recaudaron del pedido a Juan de Asián, jurado, para su estancia de tres meses en la Corte Real como procurador de la Ciudad.

Ac.: Anotación indicando que finalmente Juan de Asián no fue a la Corte Real, por lo que se entregó este dinero a Guillén de Monsalve, jurado, que fue en su lugar.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 38, fol. 61r. (r. 256, fot. 65v.)

570

1432, julio, 28. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de San Pedro ordenándoles no demandar maravedís algunos del pedido ni de otros pechos o servicios a Gonzalo González, almota-cén, aunque tenga casas en su collación, ya que es vecino de Córdoba.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 72, fol. 99r.-v. (r. 256, fots. 108v.-109r.)

571

1432, octubre, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche que se indican ordenándoles pagar al jurado Bartolomé Fernández de Villalán las cantidades que se relacionan, para saldar con él las deudas de la recaudación de los pedidos de 1429 y 1430.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 35, fols. 58r.-59r. (r. 256, fots. 62v.-63v.)

572

1432, octubre, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cala ordenándole pagar 3.896 mrs. de lo que recaudó del pedido a Guillén de Monsalve, jurado, recaudador por Juan Martínez Pacheco, recaudador mayor del pedido de 1422, para saldar ciertas deudas que con él se tenían.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 42, fol. 63r.-v. (r. 256, fots. 67v.-68r.)

573

1432, diciembre, 1. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a Luis Fernández Marmolejo y a Alfonso González de Medina, veinticuatro, para tomar las cuentas del pedido a los jurados.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 93, fol. 131r.-v, (r. 256, fots. 144v.-145r.)

574

1432, diciembre, 2. [Sevilla]

Mandamiento de Luis Fernández del Marmolejo y del tesorero de la Casa de la Moneda Alfonso González de Medina, veinticuatro y diputados para tomar las cuentas del pedido, a los jurados ordenándoles presentar ante los contadores y ante ellos los padrones del pedido, firmados por ellos y los vecinos presentes en los repartimientos, para que puedan tomarles las cuentas y ver si están justificadas las quiebras que aducen.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 82, fols. 111r.–112r. (r. 256, fots. 122v.–123v.)

575

1432, diciembre, 5. [Sevilla]

Notificación de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando que ordenó a los jurados, de parte de los diputados del Cabildo, traer sus padrones del pedido.

Ac.: Relación, por barrios y collaciones, de los jurados a los que Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, avisó, así como de los padrones, también por barrios y collaciones, que se entregaron y de los que todavía faltan por llegar.

Obs.: El documento presenta firma autógrafa del portero de la Casa de las Cuentas.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 55, fol. 80r.–v. (r. 256, fots. 88v.–89r.)

576

1432, diciembre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro y diputados de las cuentas del pedido, a los jurados de San Salvador ordenándoles repartir entre sus vecinos y moradores los 2.855 mrs. que aún deben del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 52, fol. 75r.–v. (r. 256, fots. 82v.–83r.)

577

1432, diciembre, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro, a Guillén de las Casas, lugarteniente de Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, y a Pedro Sánchez de Carcelona, su lugarteniente, ordenándoles incautar los bienes muebles de los vecinos de San Lorenzo que les indicará Manuel Díaz, jurado de la collación, por el valor de lo que éstos deben del pedido, y entregarlos para su subasta.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 47, fol. 71r. (r. 256, fot. 76v.)

578

1432, diciembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Guillén de las Casas, lugarteniente de Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, ordenándole incautar bienes de los jurados contenidos en una relación de los contadores, por el valor de lo que deben del pedido, y entregar el dinero obtenido en su subasta al recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 27, fol. 45r.–v. (r. 256, fots. 49v.–50r.)

579

1432, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González

de Medina, veinticuatro, a los jurados de San Julián ordenándoles repartir entre sus vecinos y moradores los 3.206 mrs. que les quedan por cobrar del pedido.

Ac.: Anotación indicando que Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, entregó esta carta a los jurados el 7 de enero de 1432 (*sic*).

Obs.: Aunque en la anotación aparece como año 1432, debe tratarse de 1433.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 50, fols. 73r.–74r. (r. 256, fots. 78v.–79v.)

580

[1432. Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole emplazar a los jurados para que den sus cuentas.

Ac.: Relación de los jurados que debe citar Juan Sánchez para que finiquiten sus cuentas de los pedidos, derramas y repartimientos militares.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 21, fol. 35r.–v. (r. 256, fots. 39v.–40r.)

581

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta del dinero del pedido de 1432 que Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, debe recibir de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de lo que cobrará Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, del primer y segundo pago del pedido, por un lado, y del tercer pago, por otro, de cada collación o barrio de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de lo que el recaudador no pudo cobrar de los Concejos de la *tierra* y de las quiebras presentadas por los jurados.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 18, fols. 30r.–33v. (r. 256, fots. 31v.–36r.)

582

[1432. Sevilla]

Cuenta de lo que se deberá pagar al rey y a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, en su nombre, en los tres plazos del pedido, señalándose las cantidades que no pudo cobrar de los jurados indicados.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 583. Falta la última parte de la cuenta.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 86, fol. 123r. (r. 256, fots. 134v.–135r.)

583

[1432. Sevilla]

Cuenta de lo que se deberá pagar al rey y a Fernando Díaz de Medina, recaudador

mayor, en su nombre, en los tres plazos del pedido, señalándose las cantidades que no pudo cobrar de los jurados indicados.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 582. Falta la última parte de la cuenta.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 88, fol. 125r. (r. 256, fot. 136v.)

584

[1432. Sevilla]

Cuenta de lo que aportarán los Concejos de la Sierra de Aroche al tercer plazo del pedido y de lo que deberán pagar a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Cuenta del dinero que, por orden del Cabildo, no fue librado al recaudador mayor sino a las personas y por las razones que se indican.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 87, fol. 124r.-v. (r. 256, fots. 135v.-136r.)

585

[1432. Utrera]

Toma de cuentas del pedido de 1432 que el Cabildo ordena hacer a la collación de Santiago de la villa de Utrera, basada en las cuantías que se hicieron en 1431. Recoge el repartimiento del pedido, lo que se pagó por diversos conceptos de este dinero y el balance final.

Obs.: La relación presenta firma autógrafa de Martín Fernández, escribano público de Utrera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 187, fols. 337r.-338r. (r. 256, fots. 356v.-357v.)

586

[1432. Utrera]

Toma de cuentas del pedido de 1432 de la collación de Santa María de Utrera, ordenada por el Cabildo, señalándose el repartimiento del pedido, lo que se pagó de este dinero por diversos conceptos y el balance final.

Obs.: La relación presenta firma autógrafa de Martín Fernández, escribano público de Utrera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 188, fols. 339r.-340r. (r. 256, fots. 358v.-359v.)

587

[1432. Utrera]

Toma de cuentas del pedido de 1432 de las collaciones de Santiago y Santa María de la villa de Utrera.

Ac.: Toma de cuentas del repartimiento de los hombres que fueron por Utrera a Jimena de la Frontera en 1432, y de sus salarios.

Obs.: Los documentos presentan firma autógrafa de Martín Fernández, escribano público de Utrera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 189, fols. 341r.–344v. (r. 256, fots. 360v.–363r.)

588

1433, enero, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro, a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, ordenándole ejecutar en los bienes de los jurados de Omnium Sanctorum lo que éstos deben del pedido.

Ac.: Anotación indicando que las deudas de la collación ascienden a 2.930 mrs., de los cuales ya se entregaron al recaudador 1.100 mrs., mientras que los 1.830 restantes no se recaudaron por orden del Cabildo, certificada por Pedro Ramírez, escribano.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 48, fol. 71v. (r. 256, fot. 77r.)

589

1433, febrero, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro, a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, y a Pedro Sánchez de Carcasona, su lugarteniente, ordenándoles entregar los bienes incautados a Gonzalo Fernández y a Diego Fernández, pregoneros. Estos se subastarán para pagar a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, lo que se le debe del pedido de 1432.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 49, fol. 72r. (r. 256, fot. 77v.)

590

1433, febrero, 21. [Sevilla]

Informe dada por Luis Fernández del Marmolejo y el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, de su labor como diputados para tomar las cuentas del pedido a los jurados, señalándose los mandamientos que expidieron para que el alguacil mayor cobrase en los bienes de ciertas personas las deudas que éstas tenían del pedido.

Obs.: El informe presenta firmas autógrafas de los diputados.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 46, fols. 69r.–70v. (r. 256, fots. 74v.–76r.)

591

1433, febrero, 27. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, ordenándole requisar al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, a Luis Fernández del Marmolejo y a Alfonso Fernández del Marmolejo, veinticuatro, los 4.000 mrs. que pagan por ciertas heredades como renta a la Orden de Santiago, ya que no se consigue cobrar a la Orden su aportación al pedido. Deberán entregarlos a Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, collación en cuyo padrón figura dicha Orden.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 61, fol. 88r.–v. (r. 256, fots. 96v.–97r.)

592

1433, marzo, 14. [Sevilla]

Certificación dada por los jurados de San Marcos haciendo saber a los contadores que Antón Gil de Manzanilla es vecino de su collación.

Ac.: Informe de los contadores haciendo saber que los jurados de San Marcos atestiguan que Antón Gil de Manzanilla es vecino en su collación y que ellos lo consideran a todos efectos como tal (1433, marzo, 14).

Ac.: Relación de certificaciones similiares expedidas para los alcaldes de los Concejos que se señalan a favor de vecinos de Sevilla.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 63, fol. 90r.–v. (r. 256, fots. 98v.–99r.)

593

1433, marzo, 24. [Sevilla]

Libramiento de Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro y diputados de las cuentas del pedido, a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo, para que pague a Juan González, jurado del barrio de Castellanos, 500 mrs. del salario que corresponde a Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor, ya que ésta es la cantidad que debe del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 56, fol. 81v. (r. 256, fot. 90r.)

594

1433, marzo, 30. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ordena repartir las quiebras del pedido de 1432 con el que se recaudará durante 1433.

Ac.: Informe dado por Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro y diputados de las cuentas del pedido, de las quiebras que hubo en la ciudad y en los Concejos de la *tierra*. Aconsejan al Cabildo que se repartan con el pedido de 1433 (s. f.).

Obs.: El informe presenta firmas autógrafas de los diputados.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 51, fol. 74v. (r. 256, fots. 80r.–81r.)

595

[1433, diciembre, 16. Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole citar a los jurados indicados para dar cuenta de los pedidos y repartimientos que se señalan para cada caso.

Obs.: La fecha aparece, con escritura moderna, en la esquina superior izquierda, pero no en el documento.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 26, fols. 43r.–44r. (r. 256, fots. 47v.–48v.)

596

1433, diciembre, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, ordenándole ejecutar en los bienes de los jurados que aparecen citados en un informe de los contadores, lo que deben a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 69, fol. 96r.-v. (r. 256, fots. 104v.-105r.)

597

[1433. Sevilla]

Cuenta dada por Luis Fernández del Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro y diputados de las cuentas del pedido, de lo que deben los jurados que se indican del pedido de 1432.

Ac.: Cuenta dada por Fernando Díaz de Medina, recaudador del pedido, de los jurados y los Concejos de la *tierra* que no han pagado todo lo que debían aportar al pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 54, fols. 77r.-79r. (r. 256, fots. 84v.-87v.)

598

1434, abril, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Santa Olalla ordenándole entregar al jurado Bartolomé Fernández de Villalán, recaudador de los pedidos de 1429 y 1430, el tercer plazo del pedido de 1432, ya que se le deben ciertas cantidades de cuando fue recaudador.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 33, fol. 57r. (r. 256, fot. 61v.)

599

1434, abril, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Cumbres Mayores ordenándole entregar al jurado Bartolomé Fernández de Villalán, recaudador de los pedidos de 1429 y 1430, el tercer plazo del pedido de 1432, ya que se le deben ciertas cantidades de cuando fue recaudador.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este mandamiento estaba equivocado, por lo que se expidió otro que está asentado más adelante.

Obs.: El mandamiento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 34, fol. 57r.-v. (r. 256, fots. 61v.-62r.)

600

1434, junio, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los Concejos de Las Cumbres Mayores y de Las Cumbres de San Bartolomé, con Las Cumbres de Enmedio, ordenándoles pagar, del tercer plazo del pedido que retuvieron por orden del Cabildo, la cantidad que se indica para cada Concejo al jurado Bartolomé Fernández de Villalán, recaudador mayor de los pedidos de 1429 y 1430, para saldar con él las deudas de su recaudación.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 41, fol. 62r.-v. (r. 256, fots. 66v.-67r.)

601

[1434. Sevilla]

Cuenta de las quiebras que hubo en la recaudación del pedido de 1432.

Ac.: Cuenta del total del pedido, cómo lo pagó el Cabildo y lo que falta por entregar al recaudador, resultando que las quiebras ascienden a un total de 30.810 mrs. y 5 ds., que corresponden a los jurados y Concejos que aparecen en una cuenta que se entregó al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, quien, por orden del Cabildo, los cobrará y pagará al recaudador. Por esta labor le corresponden 3.000 mrs. de salario.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 43, fol. 64r.-v. (r. 256, fots. 68v.-69r.)

602

[1434. Sevilla]

Cuenta de cómo se gastaron los 100.000 mrs. que el Cabildo repartió junto con el pedido de 1432, para poder hacer frente a las deudas de los pedidos de 1429 y 1430 y a otras necesidades.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 45, fol. 68r.-v. (r. 256, fots. 72v.-73r.)

603

[1434. Sevilla]

Cuentas del pedido de 1432 y de los 100.000 mrs. que Sevilla mandó repartir para pagar las quiebras de los pedidos de 1430 y 1431. Se señala lo aportado por cada barrio y collación de la ciudad y por los Concejos de la *tierra* al primer y segundo plazo del pedido, por un lado, y al tercer plazo, por otro.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 83, fols. 113r.-116v. (r. 256, fots. 124v.-128r.)

604

[1435, enero, 28. Sevilla]

Relación de los mandamientos dados por Luis Fernández Marmolejo y Alfonso González de Medina, veinticuatro y diputados de las cuentas del pedido, a ciertos jurados y oficiales del Concejo, ordenando el cobro de lo que queda por recaudar del pedido. Estos mandamientos se basan en la relación de deudores que les entregó Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que finalmente no se llevó a cabo este último repartimiento y que se libró la deuda del pedido en Diego López de Sevilla, mayordomo, el 28 de enero de 1435.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 89, fols. 125r.-128r. (r. 256, fots. 137v.-140v.)

605

[1435. Sevilla]

Cuenta de las deudas del pedido de 1432 que deberá recaudar Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, por delegación de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, diputados del Cabildo, de los Concejos y de los jurados de la ciudad que se indican.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 91, fol. 129v. (r. 256, fot. 142r.)

606

[1435. Sevilla]

Cuenta de lo que Fernando Díaz de Medina y otros por él recaudaron o cobraron directamente del Cabildo del pedido de 1432, y de lo que aún se le debe pagar.

Ac.: Cuenta de las deudas del pedido que Alfonso Mícer, portero de la Casa del Cabildo, deberá cobrar de los jurados que se indican.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 92, fol. 130r.-v. (r. 256, fots. 142v.-143r.)

607

1437, mayo, 10. [Sevilla]

Informe dado por Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1432, al Cabildo dando cuenta del dinero que él y otros por él cobraron de cada Concejo y de los jurados de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 95, fols. 133r.-136r. (r. 256, fots. 147v.-149r.)

608

1437, junio, 12. [Sevilla]

Carta de pago otorgada por Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, reconociendo haber recibido del Cabildo los 988.335 mrs. del pedido de 1432, señalándose cómo y cuando ha cobrado cada cantidad parcial.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 81, fol. 110r.-v. (r. 256, fots. 120v.-121v.)

609

[1437. Sevilla]

Cuenta del pedido de 1432, basada en el informe aportado por Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, donde consta lo que cobró de los jurados y Concejos de la *tierra* y lo que le pagó directamente el Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 90, fol. 129r. (r. 256, fot. 141v.)

610

[1437. Sevilla]

Cuenta del pedido de 1432, basada en las cuentas de los jurados y en el informe que

entregó Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, de lo que cobró de los jurados y de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 94, fol. 132r. (r. 256, fot. 146v.)

3. Pedido 1433

611

1433, agosto, 31. Utrera

Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1433 en la villa de Utrera, señalándose las aportaciones de cada una de las collaciones.

Obs.: Aunque cabe la posibilidad que el documento se refiera al tercer plazo del pedido de 1432, en el texto se indica expresamente que se trata del pedido de 1433.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 209, fols. 248r.–249v. (r. 257, fots. 31v.–33r.)

4. Pedido 1434

612

[1434. Sevilla]

Cuenta de lo que los oficiales del Cabildo que son vecinos en San Salvador deben aportar al pedido. Estas cantidades no deben cobrarse al jurado de la collación, sino incluirlas directamente en el cargo de los recaudadores del pedido.

Obs.: Aunque cabe la posibilidad que se trate del tercer plazo del pedido de 1432, no aparece indicación alguna que lo corrobora y sí aparecen datos que indican que puede tratarse del pedido de 1434.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 246, fol. 299r. (r. 257, fot. 84v.)

5. Pedido 1435¹

613

1435, febrero, 18. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Santa Catalina, ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de su collación a Pedro López Caro y a su padre Juan López, vecinos de Santa Cruz, que pidieron el traslado por los agravios que reciben de sus jurados.

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados de Santa Cruz informándoles que han asentado a Pedro López Caro y a su padre Juan López en el padrón de Santa Catalina (1435, febrero 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles asentar en su padrón a Pedro López Caro y a su padre Juan López con 25 mrs. de cuantía a cada uno (1435, febrero, 20).

¹ Los nºs 646, 657 y 661 ofrecen también información sobre Pedido de 1432 y Pedido de 1433.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 38, fols. 290r.–291r. (r. 257, fots. 400v.–401v.)

614

1435, febrero, 21. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles enviar a Sevilla a tres hombres buenos, de las cuantías mayor, media y menor de cada lugar para fijar las cuantías del pedido que corresponden a sus Concejos.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 27, fol. 270r.–v. (r. 257, fots. 380v.–381r.)

615

1435, febrero, 23. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Vicente ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de su collación a Diego Álvarez de la Becerra, porque ahí tiene sus casas pobladas y su abuelo y su padre ya fueron sus vecinos.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador prohibiéndoles considerar de aquí en adelante a Diego Álvarez de la Becerra como vecino suyo (1435, marzo, 3).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 40, fol. 292r.–v. (r. 257, fots. 402v.–403r.)

616

1435, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles confeccionar en cada barrio y collación dos padrones para las cuantías del pedido y nombrar a seis hombres buenos para que estén presentes cuando se establezcan las cuantías.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 14, fol. 241r. (r. 257, fot. 350v.)

617

1435, abril, 1. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Fernández del Marmolejo y a Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro, a Alfonso Martínez de Esquivel y a Juan de Asián, jurados, acontadores, a los contadores y a los jurados de San Isidoro, ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de la collación mencionada a Alfonso Martínez de Sevilla, ya que aunque una puerta de su casa da a la collación de San Salvador, es allí donde quiere pagar.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 49, fol. 298r. (r. 257, fot. 408v.)

618

1435, abril, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, ordenándole ejecutar en los bienes de los familiares que se indican lo que deben de los pechos y servicios, y los 1.000 mrs. de multa en que cayeron por ello. Deberá apresarlos para que sean llevados a su propia costa a la Corte Real.

I.: Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir sus reales provisiones en las que manda que todos, salvo los que aparecen en sus cuadernos, contribuyan a los pedidos y servicios (1433, septiembre, 30. Segovia).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 11, fols. 227r.–232v. (r. 257, fots. 335v.–341r.)

619

1435, abril, 12. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo, recordándole que las Cortes le otorgaron 54 millones y medio de maravedíes, de los cuales debían arrendar y cogerse 19 monedas y el resto repartir en pedido. Le ordena acudir con lo que recaude del pedido a Fernando Díaz de Medina, al que ha nombrado su recaudador mayor para Sevilla y su *tierra*.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 26, fols. 268r.–269v. (r. 257, fots. 378v.–380r.)

620

[1435, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que deberán aportar los Concejos de la *tierra* al pedido, que asciende para Sevilla y su comarca a 988.860 mrs., por lo que, correspondiéndoles las tres quintas partes del total, deberán pagar 593.317 mrs.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 19, fols. 252r.–253v. (r. 257, fots. 362v.–364r.)

621

[1435, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que debe aportar al pedido cada barrio y collación de la ciudad y cada Concejo de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 28, fol. 271r.–v. (r. 257, fots. 381v.–382r.)

622

[1435, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que corresponde aportar a cada barrio y collación al pedido, incluido lo que deben los ricos hombres, órdenes y oficiales, según las cuantías que rehicieron Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, y Juan de Asián, jurado, por orden de la Ciudad.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 32, fols. 277r.–278r. (r. 257, fots. 387v.–388v.)

623

[1435, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, deberá recibir, indicándose lo que corresponde aportar a cada barrio y collación de la ciudad y a cada Concejo de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 30, fols. 273r.–274v. (r. 257, fots. 383v.–385r.)

624

1435, abril, 27. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, y a los contadores, ordenándoles, de parte del Cabildo, liberar a los familiares que realmente quieren contribuir en los pechos y servicios y devolverles las prendas tomadas, siempre y cuando paguen lo que les correspondió desde el momento en el que se declararon familiares y contribuyan en el actual pedido.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 5, fols. 220r.–221r. (r. 257, fots. 327v.–328v.)

625

1435, mayo, 3. [Sevilla]

Certificación dada por Martín Sánchez, escribano público, haciendo saber al veinticuatro Pedro Ortiz y al jurado Pedro Fernández, contadores mayores, que el día de la fecha Juan García Serrano, vecino en San Esteban, juró que contribuirá en los pechos y servicios del rey y de Sevilla, a pesar de ser familiar de eclesiástico.

Ac.: Anotaciones indicando que otros juramentos como éste los realizaron los vecinos indicados.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 2, fol. 218r.–v. (r. 257, fots. 325v.–326r.)

626

1435, mayo, 3. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Fernández, contador mayor, a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, ordenándole no incautar bienes a Juan García Serrano, vecino en San Esteban, ni apresarle, ya que ha presentado certificación de los jurados de su collación y del juramento que realizó ante Martín Sánchez, escribano público, que indica que no se excusará de contribuir en los pechos y servicios aunque sea familiar de eclesiástico.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento también lo presentó Alfonso Martínez, vecino de San Andrés.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 3, fol. 219r.–v. (r. 257, fots. 326v.–327r.)

627

1435, mayo, 5. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro Fernández, contador mayor, a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, ordenándole liberar a Juan Ruiz, vecino en San Salvador, ya que ha jurado que quiere contribuir en los pechos y servicios, aunque sea familiar de eclesiástico.

Ac.: Anotaciones indicando que otros mandamientos como este para el alguacil se dieron respecto a los vecinos indicados.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 4, fol. 219v. (r. 257, fot. 327r.)

628

1435, junio, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir el pedido con las cuantías hechas, recaudarlo y traer el dinero a la ciudad para entregárselo a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del rey.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de la Campiña ordenándoles cumplir en todo la orden anterior del Cabildo, debiendo enviar el dinero en un plazo máximo de cinco días (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 20, fols. 254r.–255r. (r. 257, fots. 364v.–365v.)

629

1435, junio, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir el pedido con las cuantías hechas, recaudarlo y traer el dinero a la ciudad para entregárselo a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del rey.

Ac.: Anotación indicando que el mismo mandamiento se envió a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y a los de la Sierra de Aroche, señalándose en ambos casos lo que debe aportar cada Concejo.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 21, fols. 255v.–257v. (r. 257, fots. 366r.–368r.)

630

1435, julio, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a las personas que renuncian a ser familiares eclesiásticos ordenándoles presentarse ante los contadores y realizar el pertinente juramento, para que estos expidan las certificaciones que permitan a los jurados asentarlos en sus padrones.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 1, fol. 217r.–v. (r. 257, fots. 323v.–324r.)

631

1435, julio, 1. [Sevilla]

Relación de las personas que juraron no querer seguir siendo familiares eclesiásticos y en cambio en adelante contribuir en los pedidos y servicios del rey y de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 8, fols. 223r.–224r. (r. 257, fots. 331v.–332v.)

632

1435, julio, 1. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber a los jurados de San Salvador que Bernal Cardona ha realizado el juramento para pechar y servir con los demás vecinos de su collación.

Ac.: Notificación de los contadores a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor,

informándole de lo susodicho y ordenándole no prender ni tomar bienes a Bernal Cardona (1435, julio, 1).

Ac.: Notificación de los contadores a los escribanos y al carcelero de la Cárcel ordenándoles liberar a Juan Álvarez, broslador, vecino del barrio de la Mar, ya que ha realizado el juramento de querer pechar y servir con los vecinos de su collación y no considerarse familiar de ninguna persona (1435, julio, 1).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 10, fols. 225r.–226r. (r. 257, fots. 333v.–334v.)

633

1435, julio, 3. Madrid

Real provisión de Juan II ordenando a Diego de San Pedro, bachiller en leyes, ir a Úbeda como juez comisario para investigar las denuncias de los pecheros respecto a que los hidalgos y los oficiales del Cabildo de la villa no contribuyen en los pedidos y pechos reales.

Ac.: Mandamiento del Cabildo de Sevilla a los contadores ordenándoles, a petición del procurador de los vecinos de Úbeda, presentar la real provisión anterior y entregarle certificación de que en Sevilla los hidalgos y los oficiales del Cabildo contribuyen en los pechos y pedidos reales (1435, octubre, 17. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber que en Sevilla los hidalgos y oficiales del Cabildo contribuyen en los pedidos y pechos reales (1435, octubre, 17. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 15, fols. 242r.–245v. (r. 257, fots. 351v.–355r.)

634

1435, julio, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles repartir la mitad del presente pedido por la ciudad.

Ac.: Relación dada por los contadores de lo que corresponde pagar a cada barrio y collación (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 34, fols. 281r.–282v. (r. 257, fots. 391v.–393r.)

635

1435, julio, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir y recaudar la primera mitad del pedido, señalándose lo que corresponde pagar a cada barrio y collación.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 33, fols. 279r.–280v. (r. 257, fots. 389v.–391r.)

636

1435, julio, 22. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, corregir los repartimientos de los Concejos de la *tierra* según las indicaciones de los acontadores Juan Fernández del Marmolejo, Alfonso

Fernández de Melgarejo, veinticuatro, y Alfonso Martínez de Esquivel y Juan de Asián, jurados, ya que el Cabildo, a petición de algunos Concejos que se sienten agraviados, ha decidido corregir sus cuantías.

Ac.: Cuenta de las cantidades que se aumentaron o disminuyeron a los Concejos señalados.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 22, fols. 258r.–260r. (r. 257, fots. 368v.–370v.)

637

1435, agosto, 9. [Sevilla]

Notificación de Juan Fernández del Marmolejo y Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro, y Alfonso Martínez de Esquivel y Juan de Asián, jurados, acontiadore, al Concejo de Utrera informándole que han decidido rebajarle 10.000 mrs. del total que debe aportar al pedido.

Ac.: Anotaciones indicando que esta certificación se envió también a los Concejos indicados.

Ac.: Cuentas de pedido.

Ac.: Notificación de Juan Fernández del Marmolejo y Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro, Alfonso Martínez de Esquivel y Juan de Asián, jurados, acontiadore, al Concejo de Lebrija informándole que han decidido rebajarle 10.000 mrs. del total que debe aportar al pedido (1435, agosto, 9).

Obs.: En el caso de las cuentas, se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 24, fols. 262r.–266v. (r. 257, fots. 372v.–376v.)

638

1435, agosto, 9. [Sevilla]

Notificación de Juan Fernández del Marmolejo y Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro, de Alfonso Martínez de Esquivel y Juan de Asián, jurados, acontiadore, al Concejo de Alanís informándole que han decidido aumentarle en 4.000 mrs. su contribución al pedido, ya que cuando se hicieron las cuantías del lugar no se declararon las haciendas, por lo que algunos de sus vecinos fueron puestos en cuantías muy pequeñas.

Ac.: Anotación indicando que esta certificación se envió también al Concejo de Manzanilla.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 25, fol. 267r.–v. (r. 257, fots. 377v.–378r.)

639

1435, agosto, 12. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir y recaudar el pedido y entregar el dinero a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 41, fol. 293r. (r. 257, fot. 403v.)

640

1435, agosto, 12. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles repartir y recaudar el pedido y entregar el dinero a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Campiña, a los de la Sierra de Aroche y a los de la Campiña (*sic*).

Obs.: Se menciona dos veces a los Concejos de la Campiña, refiriéndose la segunda vez a los de la Sierra de Constantina.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 42, fol. 293v. (r. 257, fots. 403v.–404r.)

641

1435, agosto, 26. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles enviar un listado con todos los francos de sus lugares y de los que se consideran como tales, para que Diego Fernández de Molina, escribano de cámara del rey, y el licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, puedan determinar si tienen derecho a ser considerados francos.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Constantina, a los de la de Aroche y a los del Aljarafe y de la Ribera.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 9, fol. 224v. (r. 257, fot. 333r.)

642

[1435, agosto–septiembre. Sevilla]

Cuenta de las cantidades que Juan Fernández del Marmolejo y Alfonso Fernández del Melgarejo, veinticuatro, y Alfonso Martínez de Esquivel y Juan de Asián, jurados, acontadores, aumentaron o disminuyeron a los Concejos que se indican.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 29, fol. 272r. (r. 257, fot. 382v.)

643

1435, octubre, 24. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Marcos, ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de su collación a Fernán Sánchez, vecino de Santa Marina, que solicitó el traslado por los agravios que recibe de sus jurados.

Ac.: Anotación indicando que los contadores informaron el 8 de noviembre a los jurados de Santa Marina sobre el particular.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el mismo día a los jurados de San Marcos asentar a Fernán Sánchez.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 39, fol. 291v. (r. 257, fot. 402r.)

644

1435, octubre, 26. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir entre sus vecinos y moradores lo que se indica para cada uno de sus barrios y collaciones, recaudar el dinero y ejecutar bienes de aquellos que se niegen a pagar, para entregarlo todo a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 31, fols. 275r.–276v. (r. 257, fots. 385v.–387r.)

645

1435, noviembre, 2. [Sevilla]

Certificación dada por Luis González, jurado de San Marcos, haciendo saber a los contadores que Juan de Constantina es vecino de su collación y que está asentado en su padrón.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar el pedido a Juan de Constantina ni considerarlo como su vecino, ya que es vecino natural de Sevilla (1435, noviembre, 11).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 45, fol. 296r.–v. (r. 257, fots. 406v.–407r.)

646

1435, noviembre, 21. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Sancho Sánchez de Carranza y Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, y de Bartolomé Rodríguez, juez del corregidor y letrado, para que se informen de los posibles perjuicios causados en la asignación de las cuantías del pedido que deberá recaudarse este año, y determinen si deben reducirse o aumentarse las aportaciones a las personas en cuestión.

Sex. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 7, fols. 321r.–322r. (r. 259, fots. 164v.–165v.)

647

[1435. Sevilla]

Relación de los familiares que juraron en la Cárcel ante Pedro Fernández, contador mayor, y ante Martín Sánchez, escribano público, que contribuirán en los pedidos y servicios reales.

Ac.: Relación de aquellos otros que declararon ante Pedro Fernández, contador mayor, y ante Martín Sánchez, escribano público, que no querían dejar de ser familiares.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 6, fol. 221v. (r. 257, fot. 329r.)

648

[¿1435? Sevilla]

Cuenta de los alcances de pedidos pasados cargados a los jurados que se indican y

cuyo listado entregaron los contadores a Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente del alguacil mayor, para que ejecute las deudas en los bienes de los jurados afectados.

Obs.: El documento se refiere a deudas de los pedidos de 1432, 1433 y 1435.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 18, 249r.–251r. (r. 257, fots. 358v.–361v.)

649

[¿1435? Sevilla]

Cuenta de lo que los jurados recaudaron de los pedidos de 1432, 1433 y 1435 de los vecinos y moradores de sus barrios y collaciones que no estaban inscritos en sus padrones.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 37, fols. 288r.–289r. (r. 257, fots. 398v.–399v.)

650

1436, enero, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no reclamar dinero alguno a Fernán Sánchez, criado de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, ya que ha pagado en la collación de San Pedro, como atestiguan Pedro Díaz y Antón García, sotajurados.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento también se entregó a Juan González de Alcaráz, quien paga en el barrio de Francos, para los jurados del barrio de Castellanos.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 47, fol. 297r.–v. (r. 257, fots. 407v.–408r.)

651

1436, enero, 18. [Sevilla]

Relación de los familiares reconocidos del arzobispo, deán, Cabildo eclesiástico y de la fábrica de la Iglesia de Sevilla.

Ac.: Relación de los familiares reconocidos del arzobispo, deán, Cabildo y de la fábrica de la Iglesia de Sevilla.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en la relación a dos familiares del arcediano de Medina (1436, julio, 6).

Ac.: Relación de familiares dudosos.

Obs.: La segunda relación es idéntica a la primera, pero está en mejor estado.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 12, fols. 233r.–238r. (r. 257, fots. 341v.–346v.)

652

1436, enero, 24. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles respetar a la viuda de Bartolomé Martínez, tenedor de los husillos de la ciudad, los privilegios y franquezas que se concedieron a su marido, por lo que no deberán demandarle el pedido.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 46, fols. 296v.–297r. (r. 257, fots. 407r.–407v.)

653

1436, febrero, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Juan ordenándoles no demandar por el momento el pedido a Ruy González, ya que aparece en una lista de familiares que entregó en el Cabildo el tesorero de la Iglesia, mientras que Diego Fernández de Molina y el licenciado Juan Sánchez de Morillo examinen, por orden del rey, el asunto de los familiares.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se dio también a los jurados de las collaciones indicadas.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 7, fol. 222r.–v. (r. 257, fots. 329v.–330r.)

654

1436, febrero, 8. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro González del Alcázar, veinticuatro y ejecutor de las deudas del pedido por orden del rey, ordenándole, de parte del Cabildo, tomar las cuentas a los jurados que todavía tienen el balance del pedido abierto, para averiguar con ellos las quiebras. Deberá entregar al alguacil mayor un listado con los nombres de los jurados que no se presenten ante él, para que se ejecute en sus bienes lo que deben del pedido.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro González del Alcázar, veinticuatro y ejecutor de las deudas del pedido por orden del rey, ordenándole, de parte del Cabildo, alargar el plazo durante el cual los jurados se pueden presentar ante él para dar cuenta de lo que recaudaron del pedido, ya que el señalado inicialmente era demasiado corto (1436, marzo, 30).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 23, fol. 261r.–v. (r. 257, fots. 371v.–372r.)

655

1436, mayo, 25. [Sevilla]

Relación de los familiares y personas dependientes del abad y de los clérigos de la Universidad de Sevilla, incluida Triana.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles guardar las franquezas a Alfonso Fernández, labrador, familiar del beneficiado Martín Jiménez (1436, agosto, 10).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 13, fols. 239r.–240v. (r. 257, fots. 347v.–349r.)

656

1436, octubre, 25. [Sevilla]

Anotación indicando que por mandamiento de los contadores se ordenó al Concejo de Cazalla no demandar el pedido a Fernán Martínez Calabazo y devolverle las prendas tomadas, ya que es vecino de Sevilla en la collación de Santa Marina.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 48, fol. 297v. (r. 257, fot. 408r.)

657

1437, abril, 17. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, para que, con los contadores, recojan en un informe lo que se debe a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor de los pedidos de 1432, 1433 y 1435, y quienes son los deudores, para entregar la lista a Alfonso Micer, portero de la Casa del Cabildo, quien deberá recaudar el dinero y depositarlo en el banco de Juan Sánchez Alemán.

Ac.: Informe dado por Lorenzo Suárez, escribano, Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y por los contadores, del dinero que se debe a Fernán Díaz de Medina, recaudador mayor de los pedidos de 1432, 1433 y 1435, y que deberá recaudar Alfonso Micer, portero de la Casa del Cabildo, resultando que a Fernán Díaz de Medina le corresponden 44.489 mrs.; que Alfonso Micer deberá cobrar de los jurados 21.585,5 mrs. y que las quiebras que quedaron de la ciudad ascienden a 22.472,5 mrs. (1437, junio, 3).

Ac.: Anotación indicando que se aprobó este informe en Cabildo el 3 de junio de 1437.

Obs.: Aunque físicamente están separados por otros documentos, constituyen una unidad.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 5, fols. 317r.–318r. (r. 259, fots. 160v.–161v. y 170v.–174r.)

658

1437, mayo, 10. [Sevilla]

Cuenta dada por Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, de lo que ha cobrado y aún debe cobrar del pedido de 1435 de los jurados de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*, resultando que asciende a un total de 944.371 mrs., comprometiéndose a entregar a la Ciudad cualquier cantidad que recaudare por encima de lo que corresponde al rey.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 6, fols. 319r.–320v. (r. 259, fots. 162v.–164r.)

659

1437, mayo, 29. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso Micer, portero de la Casa del Cabildo, reconociendo que recibió de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y de los contadores una cuenta de lo que se debe a Fernán Díaz de Medina, recaudador de los pedidos de 1432, 1433 y 1435, y que debe cobrar las deudas y depositar el dinero en el banco de Juan Sánchez Alemán.

I.: Escritura de poder otorgada por Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, a favor de Alfonso Micer, portero de la Casa del Cabildo, para que pueda cobrar los 48.424 mrs. que se deben a Fernán Díaz de Medina de las recaudaciones de los pedidos de 1432, 1433 y 1435 (1437, mayo, 29).

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 3, fols. 313r.–315r. (r. 259, fots. 156v.–158v.)

660

1437, junio, 12. Sevilla

Carta de pago otorgada por Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido y monedas de Sevilla y su *tierra* en 1435, reconociendo haber cobrado del Cabildo el total el pedido de dicho año y especificando cómo se le pagó.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 17, fols. 247r.–248r. (r. 257, fots. 356v.–357v.)

661

1437, octubre, 2. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Diego Rodríguez de Santillán, letrado, para que sea juez en los litigios que pueden originarse por el cobro del dinero que deben ciertos Concejos y jurados de los pedidos de 1432, 1433 y 1435.

Sec. XV, Ped. 1440, caja 41, nº 4, fol. 316r.–v. (r. 259, fots. 159v.–160r.)

662

[1437. Sevilla]

Cuenta de cómo se pagaron los 988.860 mrs. que Sevilla y su *tierra* debían aportar al pedido de 1435.

Ac.: Anotación indicando que el Cabildo tiene en su poder la carta de pago de Fernando Díaz, cuyo traslado está asentado más adelante, mientras que el original se encuentra en el arca de las tres llaves.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 16, fol. 246r. (r. 257, fot. 355v.)

663

[1437. Sevilla]

Cuenta del pedido de 1435, señalándose las quiebras que dieron los jurados.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 35, fols. 283r.–284v. (r. 257, fots. 393v.–395r.)

664

[1437. Sevilla]

Cuenta final del pedido de 1435.

Ac.: Cuenta de lo que se debe a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, de los pedidos de 1432, 1433 y 1435.

Ac.: Cuenta de lo que se debe a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor, de los pedidos de 1432, 1433 y 1435.

Obs.: En el caso de la última cuenta, se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 36, fols. 285r.–287r. (r. 257, fots. 395v.–397v.)

6. Pedido 1436¹**665**

1429, noviembre, 15. [Sevilla]

Notificación de Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado y limosnero del rey, al Cabildo informándole quienes son los trece pobres que el rey ordena que sean francos.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería al año 1429–1430, este antecedente se incluyó para mantenerles sus franquezas en la recaudación del pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 35, fol. 118r. (r. 257, fot. 551v.)

666

1431, abril, 6. [Sevilla]

Notificación de Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, al Cabildo informándole quienes son los veinte alguaciles de caballo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 667, y también está tachado. Debe considerarse por la fecha como un antecedente para ser utilizado en la recaudación del pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 41, fol. 131r.–v. (r. 257, fots. 565v.–566r.)

667

1431, abril, 6. [Sevilla]

Notificación de Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor, al Cabildo informándole quienes son los veinte alguaciles de caballo.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 666 y también está tachado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 46, fol. 149v. (r. 257, fot. 584r.)

668

1436, enero, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de San Salvador ordenándoles no considerar a Juan Lorenzo como su vecino, ya que se ha ido a vivir a Aracena.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 122, fol. 239v. (r. 258, fot. 38r.)

669

1436, marzo, 8. [Sevilla]

Notificación de Pedro Martín Sierra, alcalde de los perailles, y de Guillén Juan, al-

¹ Los nºs 673, 691, 721–723, 739 y 780 ofrecen también información sobre Repartimiento Militar de 1437. El nº 673 ofrece también información sobre Cuentas del mayordomo de 1436–1437. Los nºs 665 y 666 y 667 también ofrecen información sobre Cuentas del mayordomo de 1429–1430 y 1430–1431, respectivamente. Los números entre paréntesis que siguen a la referencia de los fotogramas indican el orden de aparición de los documentos, teniendo en cuenta que los primeros 22 fotogramas del rollo 258 no presentan otra numeración que “001”

calde de los tejedores, a los contadores, recordándoles que los perales, traperos, tintoreros y tejedores que se relacionan son francos por orden del Cabildo.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles guardar las franquezas a los vecinos de su collación que se señalan y que están incluidos en la nómina de los 16 traperos, perales, tejedores y tintoreros (1436, marzo, 12).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles mantener a Francisco, alguacil de caballo y vecino de su collación, todos sus privilegios y franquezas (s. f.).

Obs.: El segundo mandamiento está incompleto.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 33, fols. 116r.–117r. (r. 257, fots. 549v.–550v.)

670

1436, marzo, 17. Alcalá de Henares

Real provisión de Juan II ordenando a sus súbditos que faciliten en todo lo posible la labor de Fernán Cordiller, su maestresala, al que ha encargado llevar a cabo ciertas investigaciones.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 26, fol. 105r.–v. (r. 257, fots. 536v.–537r.)

671

1436, marzo, 31. [Sevilla]

Notificación de Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, a los contadores informándoles quienes son los veinte alguaciles de caballo y ordenándoles asentarlos en sus libros y guardarles sus franquezas.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 34, fol. 117v. (r. 257, fot. 551r.)

672

1436, mayo, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente de Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, ordenándole apresar a los jurados que se señalan y llevarlos a la Casa de las Cuentas para que entreguen allí sus cuentas de los pedidos pasados. En caso de no encontrarlos deberá ejecutar en sus bienes lo que deban, para entregar el dinero a Fernando Díaz de Medina, que fue su recaudador.

Ac.: Certificación de los contadores haciendo saber a Fernando Díaz de Medina, recaudador del pedido, que después de dar este mandamiento vinieron algunos jurados a dar sus cuentas, y que las quiebras que tuvieron por orden del Cabildo y lo que pagaron está recogido en una cuenta que los contadores entregan a una persona que lo mostrará a Ruy Sánchez de Huete, lugarteniente del alguacil mayor (1436, junio, 12).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 25, fols. 103r.–104v. (r. 257, fots. 534v.–536r.)

673

1436, junio, 1. Madrid

Real cédula de Juan II a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, explicándole cómo deberá proceder respecto a las personas que se declaran francos. El rey le hace saber que salvo los hidalgos, doncellas y dueñas todos deben contribuir en el pedido, aunque se mantienen las exenciones respecto a las monedas. Por otro lado, contesta a varias preguntas del corregidor relacionadas con los repartimientos militares y con cuestiones del gobierno de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 50, fols. 152r.–153v. (r. 257, fots. 587v.–589r.)

674

[1436, julio, 13. Sevilla]

Notificación del tesorero Nuño López de Saldaña, veinticuatro, al Cabildo informándole quienes son las viudas de los 400 francos de las Atarazanas.

Obs.: El documento carece de data, lo que aparecen son anotaciones marginales, diciendo que tal o cual viuda es franca por certificación de tal fecha, siendo la más avanzada la del 13 de julio de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 40, fols. 126r.–130v. (r. 257, fots. 560v.–565r.)

675

1436, julio, 16. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir lo contenido en su real cédula dirigida a Fernán Álvarez de Toledo, corregidor (1436, junio, 1. Madrid).

Ac.: Anotación indicando que los monederos de la Casa de la Moneda obtuvieron una real provisión en 1437, en la que el rey ordenaba que les fueran guardados todos sus privilegios, a pesar de la real cédula en la que mandaba que todos contribuyesen en este pedido.

Obs.: La real provisión se refiere al documento nº 673.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 53, fols. 158r.–159v. (r. 257, fots. 593v.–595r.)

676

1436, octubre, 25. [Sevilla]

Nómina de los cómitres, vecinos y moradores de Sevilla que son francos por orden del rey.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 37, fol. 119r.–v. (r. 257, fots. 552v.–553r.)

677

1436, noviembre, 8. Illescas

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole pagar el pedido. El rey recuerda que las Cortes le otorgaron 45 millones de mrs. y que mandó repartir la mitad en pedido, pagadero en tres plazos, de 40 días cada uno. A Sevilla y su *tierra* les corresponde aportar 898.510 mrs.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que la real provisión se presentó en el Cabildo el 21 de noviembre de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 3, fols. 68r.–70v. (r. 257, fots. 497v.–500r.)

678

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1436 por los barrios y collaciones de la ciudad.

Ac.: Anotación indicando que este repartimiento no se llevó a cabo porque incluía los 22.000 mrs. de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, por lo que se tuvo que repetir.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 679.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 9, fols. 80r.–81v. (r. 257, fots. 510v.–512r.)

679

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1436 por los barrios y collaciones de la ciudad.

Ac.: Anotación indicando que este repartimiento no se llevó a cabo porque incluía los 22.000 mrs. de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, por lo que se tuvo que repetir.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 678.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 30, fols. 110r.–111r. (r. 257, fots. 542v.–543v.)

680

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Relación del repartimiento del pedido por los barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 18, fols. 91r.–92r. (r. 257, fots. 522v.–523v.)

681

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1436 por los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde pagar a cada una de las cuatro comarcas, resultando que la Campiña debe aportar 134.092 mrs., el Aljarafe y la Ribera 137.017, la Sierra de Constantina 109.310,5 y el Aljarafe y la Ribera (*sic*, por Sierra de Aroche) 207.891 mrs.

Ac.: Anotación indicando que el lunes 28 de enero de 1437 el corregidor y los oficiales hicieron otro repartimiento, en el que por orden del rey se incluyeron también a todos los francos.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los nºs 682 y 683, aunque no coinciden las cantidades recogidas.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 10, fols. 82r.–84r. (r. 257, fots. 512v.–514v.)

682

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1436 por los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de que corresponde pagar a cada una de las cuatro comarcas, resultando que la Sierra de Aroche deber aportar 202.866 mrs., la de Constantina 106.921,5; el Aljarafe y la Ribera 133.377,5 y la Campiña 136.046 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los n^{os} 681 y 683, aunque no coinciden las cantidades señaladas y no aparece la anotación.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n^o 29, fol.s 108r.–109v. (r. 257, fots. 540v.–542r.)

683

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Repartimiento del pedido de 1436 por los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de que corresponde pagar a cada una de las cuatro comarcas, resultando que la Campiña debe aportar 136.046 mrs., el Aljarafe y la Ribera 134.177,5, la Sierra de Constantina 106.921,5 y la de Aroche 202.846 mrs.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que los n^{os} 681 y 682, aunque no coinciden las cantidades señaladas y no aparece la anotación.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n^o 19, fols. 93r.–94r. (r. 257, fots. 524v.–525v.)

684

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Relación de los mandamientos que se enviaron a los Concejos que se indican, en las que se les ordena repartir el pedido.

Obs.: Al documento le falta el comienzo.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n^o 27, fol. 106r.–v. (r. 257, fots. 538v.–539r.)

685

[1436, noviembre–diciembre. Sevilla]

Relación de los mandamientos y poderes otorgados por el Cabildo para el cobro del pedido.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, n^o 28, fol. 107r. (r. 257, fot. 539v.)

686

[1436. Sevilla]

Repartimiento de las tres cuartas partes del pedido, señalándose lo que corresponde aportar a cada uno de los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de lo que debe aportar la ciudad y la *tierra* al pedido. Como el total a recaudar asciende a 984.510 mrs., y la ciudad paga 393.804 mrs, los Concejos deberán aportar 590.706. No obstante, se repartieron 3.563 mrs. demás en la ciudad y 2.603,5 en los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 52, fols. 156r.–157v. (r. 257, fots. 591v.–593r.)

687

[1437. Sevilla]

Informe dado por Pedro González y Antón de Esquivel, veinticuatro, y por Pedro Muñiz y Alfonso Martínez, jurados, de lo que en cada barrio y collación suman las cuantías de los francos, las dueñas y los hidalgos, cantidades que deben restarse de los padrones, ya que éstos no contribuyen.

Ac.: Anotación indicando que la cantidad total a pagar por la ciudad asciende a 387.642 mrs., lo que deberían aportar los ricos hombres a 36.000 mrs., mientras que las cantidades de los francos, dueñas, escuderos, pobres, huidos e hidalgos suman 116.732 mrs., por lo que el balance final es de 234.910 mrs.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 139, fol. 256r.–v. (r. 258, fots. 56v.–57r.)

688

1436, diciembre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores y a los jurados del barrio de Castellanos ordenándoles asentar en el padrón de sus cuantías a Manuel de Vergara, hijo de Gonzalo Díaz de Vergara, jurado del dicho barrio, y a Fernando de Gallegos, ya que son sus vecinos y quedaron fuera del padrón.

Ac.: Anotación indicando que se asentó a los dos vecinos con 10 mrs. de cuantía a cada uno.

Ac.: Anotación indicando que se suman otros 30 mrs. de cuantía a los jurados del barrio de Castellanos, al asentar en su padrón a Diego Alfonso de Anglar, que no lo estaba por un olvido.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que al asentar a Gonzalo Rodríguez de Jerez, trapero, en el padrón de San Isidoro, se aumentó su contribución en 160 mrs.

Ac.: Anotación indicando que este dinero estaba cargado ya en el padrón.

Ac.: Anotación indicando que al asentar a Juan Sánchez de Bilbao, que no estaba inscrito por un olvido, en el padrón de San Andrés, se aumentó su contribución en 5 dineros de cuantía.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de los contadores de 8 de junio se hizo saber a los jurados de San Salvador que se les descuenta la cuantía de Catalina Alonso, mujer de Benito Díaz, ya que paga en San Idefonso.

Ac.: Anotación indicando que al asentar a Benito Rodríguez, que no estaba inscrito por un olvido, en el padrón de San Miguel, se aumentó su contribución en 5 mrs. de cuantía.

Obs.: La anotación al margen está tachada.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 54, fol. 160r.–v. (r. 257, fots. 595v.–596r.)

689

1436, diciembre, 14. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Gil, ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de la collación a Alfonso Fernández, *el Lobo*, vecino de Omnium Sanctorum, que pidió el traslado al sentirse agraviado por sus jurados.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 55, fol. 161r. (r. 257, fot. 596v.)

690

1436, diciembre, 19. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles hacer el repartimiento del pedido, del cual corresponden dos quintas partes a la ciudad y tres quintas a los Concejos de la *tierra*, así como de los 64.000 mrs. de las quiebras de los pedidos de 1433 y 1435 y de los 22.000 mrs. que se deben a Pedro Ponce de León, conde de Medellín. Se ordena a los jurados recaudar lo que corresponde pagar a la ciudad.

Ac.: Anotación indicando que el Cabildo decidió el 23 de enero de 1437 anular la recaudación de los 22.000 mrs. de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, y pagárselos de la renta de la entrada del vino.

Obs.: Según el mandamiento, el Cabildo debe a Pedro Ponce de León los 22.000 mrs. de la paga *que le ha de aser de la compra del término que dél compró*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 8, fols. 78r.–79r. (r. 257, fots. 508v.–509v.)

691

1436, diciembre, 20. Guadalajara

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir con lo recaudado del pedido y de las 15 monedas a Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, para pagar el sueldo de la gente que está en la frontera del reino de Granada.

Obs.: La real provisión es una copia certificada, expedida en Sevilla, el 11 de marzo de 1437 por Alfonso López de Montalbán, escribano público.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 4, fols. 71r.–72v. (r. 257, fots. 501v.–503r.)

692

1436, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que aportan los barrios y collaciones de la ciudad al pedido.

Ac.: Cuentas del pedido.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 142, fols. 260r.–264v. (r. 258, fots. 60v.–65r.)

693

[1436. Sevilla]

Petición dada por Juan González del Castillo al Cabildo [. .].

Obs.: Sólo se ha escrito el comienzo de la carta, apareciendo el texto en un folio apaisado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 31, fol. 111v. (r. 257, fot. 544r.)

694

[1436. Sevilla]

Nómina de los perailles que son francos.

Ac.: Anotación indicando que más adelante se encuentra otra nómina de los perailles.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 36, fol. 118v. (r. 257, fot. 552r.)

695

[1436. Sevilla]

Nómina de los 63 cómitres francos de Sevilla.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el corregidor confeccionó más adelante otra nómina que se asentó en el pedido de 1436, por lo que esta no tuvo valor alguno.

Ac.: Nómina de las viudas de los cómitres francos.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que más tarde se confeccionó otra nómina que está asentada más adelante.

Obs.: Las nóminas están tachadas.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 38, fols. 120r.–125r. (r. 257, fots. 553v.–558v.)

696

[1436. Sevilla]

Nómina de los 40 barqueros de Córdoba, vecinos de Sevilla, que son francos por orden del rey.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 42, fols. 132r.–134v. (r. 257, fots. 566v.–569r.)

697

[1436. Sevilla]

Nómina de las viudas de los francos de la Casa de la Moneda.

Obs.: Sólo se conserva el comienzo del documento.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 43, fol. 135r. (r. 257, fot. 569v.)

698

[1436. Sevilla]

Notificación de Alfonso González de Medina, veinticuatro y tesorero de la Casa de la Moneda, al Cabildo indicándole quienes figuran en la nómina de los francos de la Casa de la Moneda.

Ac.: Nómina de las viudas de los francos de la Casa de la Moneda.

Obs.: La segunda nómina está tachada. Le sigue un folio escrito a doble cara, con borradores de cartas de los contadores a Concejos de la *tierra*, cuyos nombres están en blanco.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 44, fols. 136r.–147v. (r. 257, fots. 570v.–582r.)

699

[1436. Sevilla]

Nómina de los bacinadores de San Antón que son francos.

Ac.: Anotación indicando que más tarde se confeccionó otra nómina que está asentada más adelante.

Obs.: El documento esta tachado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 45, fols. 148r.–149r. (r. 257, fots. 582v.–583v.)

700

[1436. Sevilla]

Nómina de los cómitres que son francos, pero que no están asentados en los libros del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 47, fol. 150v. (r. 257, fot. 584v.)

701

[1436. Sevilla]

Nómina de las personas exentas de contribuir en el presente pedido.

Obs.: Sólo se conserva el comienzo. Se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 48, fol. 150r. (r. 257, fot. 585r.)

702

1437, enero, 2. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum indicándoles que por orden del Cabildo han asentado en el padrón de San Gil a Alfonso Fernández, *el Lobo*, en 10 mrs. de cuantía.

Ac.: Notificación de los contadores a los jurados de San Gil ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a Alfonso Fernández en su padrón (1437, enero, 2).

Ac.: Anotación indicando que se suman a Santa María la Blanca 10 mrs. de cuantía al asentar a Alfonso García Gallego en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 56, fols. 161v.–162r. (r. 257, fots. 597r.–597v.)

703

1437, enero, 4. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Bartolomé el Nuevo ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar a Fernán González de Sevilla en el padrón de la collación, ya que en la de San Bartolomé el Viejo recibe agravios de su jurado Diego Álvarez de Écija.

Ac.: Anotación indicando que por virtud de la notificación anterior los contadores informaron el 14 de enero a los jurados de San Bartolomé el Viejo que habían inscrito a Fernán González en el padrón de San Bartolomé el Nuevo.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron a los jurados de San Bartolomé el Nuevo asentar a Fernán González con 15 mrs. de cuantía en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 57, fol. 162v. (r. 257, fot. 598r.)

704

1437, enero, 27. [Sevilla]

Carta de merced del Cabildo a favor del Concejo de Castilleja del Campo rebajándole 1.000 mrs. de las quiebras que se le habían exigido junto a la cantidad del pedido.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido de 1435, ordenándole no demandar al Concejo de Castilleja del Campo los 1.000 mrs. de quiebras que en principio se le señalaron (1436 (*sic*), marzo, 23).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 24, fols. 101r.–102r. (r. 257, fots. 532v.–533v.)

705

1437, enero, 30. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo estudió la petición del Concejo de Lebrija, en la que solicitaba una rebaja en el repartimiento del pedido de 1436, y que ha decidido encarar la resolución del asunto a Pedro González del Alcázar y a Antón de Esquivel, veinticuatro, para que, junto con ellos estudien los padrones y sus cuantías, y si se agravio al Concejo de Lebrija, corrijan su cuantía, igualándola a la de los demás Concejos de su comarca.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 706.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 11, fol. 84v. (r. 257, fot. 515r.)

706

1437, enero, 30. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo estudió la petición del Concejo de Lebrija, en la que solicitaba una rebaja en el repartimiento del pedido de 1436, y que ha decidido encargar la resolución del asunto a Pedro González del Alcázar y a Antón de Esquivel, veinticuatro, para que, junto con ellos, estudien los padrones y sus cuantías, y si se agravió al Concejo de Lebrija, corrijan su cuantía, igualándola a la de los demás Concejos de su comarca.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 705, pero está tachado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 22, fol. 98v. (r. 257, fot. 530r.)

707

1437, febrero, 6. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suarez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a Pedro González del Alcázar y a Antón de Esquivel, veinticuatro, que el Cabildo estudió el informe presentado por ellos sobre los agravios que aducían los Concejos de Fregenal de la Sierra y de Lebrija haber sufrido en el repartimiento del pedido de 1436, y que acordó que ellos, con los contadores, resolviesen el asunto.

Ac.: Anotación indicando que el lunes 28 de enero de 1437 el corregidor y los oficiales hicieron otro repartimiento, en el que, por orden del rey, se incluyeron también a todos los francos.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 20, fol. 84v. (r. 257, fot. 526r.)

708

1437, febrero, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles recaudar el pedido de 1436 y tener el dinero preparado para entregárselo a quien la Ciudad les mandare. Se señala lo que cada barrio y collación debe aportar.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 17, fols. 89r.–90v. (r. 257, fots. 520v.–522r.)

709

1437, febrero, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir el pedido de 1436 y tener el dinero preparado para dárselo a quien Sevilla les mandare.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día se expidió este mandamiento también para los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, los de la Sierra de Constantina, y los de la de Aroche, señalándose lo que debe aportar cada uno de sus lugares.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 21, fols. 85r.–97v. (r. 257, fots. 526v.–529r.)

710

1437, febrero, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles hacer el repartimiento del pedido de 1436 por la ciudad y su *tierra*, de la manera que se indica.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 12, fol. 85r.–v. (r. 257, fots. 515v.–516r.)

711

1437, febrero, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar el pedido de 1436 a Juan Martínez, ya que es vecino de Sevilla.

Obs.: En el documento aparece al comienzo Juan Núñez, aunque más adelante se reitera el nombre de Juan Martínez.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 62, fol. 170r.–v. (r. 257, fots. 606v.–607r.)

712

1437, febrero, 22. Roa

Real provisión de Juan II al Cabildo y a todos los Concejos del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz ordenándoles acudir a Francisco de Villafranca, su vasallo, con el pedido de 1436, ya que lo ha nombrado recaudador mayor para esta circunscripción.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 51, fols. 154r.–155v. (r. 257, fots. 589v.–591r.)

713

1437, marzo, 1. Jaén

Escritura de poder otorgada por Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, a favor de Juan Alfonso de Rus, contador del corregidor, para que pueda recaudar por él el pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 5, fols. 73r.–74r. (r. 257, fots. 503v.–504v.)

714

1437, marzo, 1. Jaén

Escritura de poder otorgada por Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, a favor de Gabriel González de Sevilla, escribano público de Sevilla, para que pueda recaudar por él las 15 monedas de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 6, fols. 75r.–76r. (r. 257, fots. 505v.–506v.)

715

1437, marzo, 1. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Pedro González del Alcázar y de Antón de Esquivel, veinticuatro, para que puedan corregir, con los contadores, las cuan-

tías de algunos Concejos de la *tierra* que se sienten perjudicados en el repartimiento del pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 14, fol. 87v. (r. 257, fot. 518r.)

716

1437, marzo, 1. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores y a los jurados del barrio Nuevo ordenándoles asentar a Álvar Rodríguez de Illescas en su padrón con 60 mrs. de cuantía, en vez de los 40 con los que lo estaba hasta ahora, ya que con dicha cantidad figuraba en Santa María la Blanca, de cuyo padrón fue eliminado a petición propia.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa María la Blanca ordenándoles no demandar el pedido a Álvar Rodríguez, ya que pagará en el barrio Nuevo. A cambio se les recibirá su cuantía en cuenta (1437, abril, 6).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio Nuevo ordenándoles asentar a Álvar Rodríguez en su padrón con 60 mrs. de cuantía (1437, abril, 6).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 65, fols. 174r.–175r. (r. 257, fots. 610v.–611v.)

717

1437, marzo, 1. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Esteban ordenándoles, de parte del Cabildo no demandar a Fernando Díaz de Medina, recaudador de los pedidos pasados, los 555 mrs. que le habían correspondido en el pedido de 1436, ya que el Cabildo los pagará por él por los servicios prestados.

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir a los jurados de San Esteban los 555 mrs. contenidos en la notificación anterior como quiebra (1437, agosto, 2).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 68, fol. 176r. (r. 257, fot. 612v.)

718

1437, marzo, 3. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro González del Alcázar y de Antón de Esquivel, veinticuatro, al Concejo de Cala, informándole de que han decidido rebajarle 2.889 mrs. de los 17.509 que le correspondieron aportar al pedido de 1436, y ordenándole repartirlo entre los vecinos y moradores del lugar, incluido los francos.

Ac.: Anotaciones indicando que con un mandamiento como este se rebajó a los Concejos indicados las cantidades que se les señalaron en un principio.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 23, fols. 99r.–100v. (r. 257, fots. 530v.–532r.)

719

1437, marzo, 3. [Sevilla]

Mandamiento de Pedro González del Alcázar y de Antón de Esquivel, veinticuatro, al Concejo de La Higuera, informándole de que le han aumentado en 1.000 mrs. los 6.295 mrs. que se le asignaron en principio, ya que cuando se hicieron las cuantías no se declararon las haciendas de sus vecinos, y ordenándole que los reparten.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos indicados, señalándose lo que se les había aumentado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 73, fols. 178r.-179v. (r. 257, fots. 614v.-616r.)

720

1437, marzo, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles entregar el dinero de las 15 monedas de 1436 a Gabriel González de Sevilla, recaudador por Diego Fernández de Molina, escribano de cámara.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Campiña, a los de la Sierra de Aroche, y a los de la Sierra de Constantina (*sic*).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 7, fol. 77r.-v. (r. 257, fots. 507v.-508r.)

721

1437, marzo, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles acudir con el dinero del pedido de 1436 a Juan Alonso de Rus, contador por el corregidor, que debe recaudarlo en nombre de Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, a quien el rey ha ordenado entregarlo para pagar los sueldos a los soldados que están en la frontera del reino de Granada.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 74, fol. 180r.-v. (r. 257, fots. 616v.-617r.)

722

1437, marzo, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles acudir con el dinero del pedido de 1436 a Juan Alonso de Rus, contador por el corregidor, que debe recaudarlo en nombre de Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, a quien el rey ha ordenado entregarlo para pagar los sueldos a los soldados que están en la frontera del reino de Granada.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Campiña, a los de la Sierra de Aroche y a los de la Sierra de Constantina.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 75, fol. 181r.-v. (r. 257, fots. 617v.-618r.)

723

1437, marzo, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles acudir con el dinero del pedido de 1436 a Juan Alonso de Rus, contador por el corregidor, que debe recaudarlo en nombre de Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, a quien el rey ha ordenado entregarlo para pagar los sueldos a los soldados que están en la frontera del reino de Granada.

Ac.: Notificación de los contadores a los Concejos de Utrera y Alcalá de Guadaíra ordenándoles cumplir el mandamiento anterior. No deberán pagar a Diego Fernández de Molina más de 6.688 mrs. ya que esta es la cantidad que le falta por cobrar del pedido. El resto lo entregarán a quien Sevilla les mande (1437, marzo, 26).

Ac.: Relación de lo que se ha repartido por la ciudad y los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 76, fols. 182r.–183v. (r. 257, fot. 618r.–r. 258, fot. 1 (1))

724

1437, marzo, 8. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez de Ormansa, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Julián ordenándoles, de parte del Cabildo, mantener a Bernal González, escribano público de Sevilla, en el padrón de esa collación con los 20 mrs. de cuantía, y borrarlo del padrón de San Román, donde se le había inscrito con 15 mrs., ya que siempre ha pechado en San Julián y quiere seguir haciéndolo así.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 77, fol. 184r. (r. 258, fot. 1 (2))

725

1437, marzo, 11. [Sevilla]

Carta del Cabildo al Concejo de Sanlúcar la Mayor informándole que se ha otorgado permiso a los francos de la Casa de la Moneda para que dos hombres buenos suyos recauden entre ellos el pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 81, fol. 186r.–v. (r. 258, fot. 1 (6))

726

1437, marzo, 15. [Sevilla]

Certificación dada por Pedro Ramírez, jurado de San Juan, haciendo saber a los jurados de San Salvador que Fernán González, escribano de Sevilla, es vecino de su collación y que ha pagado 37 mrs. en el pedido de 1436 y que además él y Juan Rodríguez, jurado, su compañero, le adjudicaron del servicio tres cargas de cebada. Por todo ello los jurados de San Salvador no deben reclamarle dinero alguno.

Ac.: Certificación dada por Pedro Ramírez, jurado de San Juan, haciendo saber a los contadores que Fernán González, escribano de Sevilla, es vecino de su collación y ha pagado el pedido y el servicio. Pide a los contadores que expidan mandamiento sobre el particular para los jurados de San Salvador (1437, marzo, 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no demandar dinero alguno a Fernán González, escribano, ya que paga en San Juan (1437, marzo, 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no demandar dinero alguno a Fernán González, escribano, ya que paga en San Juan (1437, marzo, 21).

Obs.: El primer mandamiento de los contadores está tachado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 82, fols. 187r.–188v. (r. 258, fot. 1 (7))

727

1437, marzo, 26. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha decidido que las personas que están inscritas en dos collaciones paguen allí donde les habían tomado la voz del pecho y que contribuyan con la mayor de las dos cuantías.

Obs.: En el encabezamiento se indica que se trata de una Ordenanza.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 91, fol. 203r. (r. 258, fot. 1 (16))

728

1437, marzo, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román prohibiéndoles demandar los 15 mrs. de cuantía a Bernal González, escribano público, ya que paga en San Julián.

Sec. XV, Ped. 143, caja 39, nº 78, fol. 184v. (r. 258, fot. 1 (3))

729

1437, marzo, 27. [Sevilla]

Petición dada por Juan Pérez Tenorio al Cabildo solicitando que no se le demanden pechos ni pedidos, ya que es vecino de La Palma, villa de Juana de Guzmán, viuda de Juan Rodríguez de Castañeda (s. f.).

Ac.: Certificación dada por Pedro Martínez, escribano público de La Palma, haciendo saber que Juan Pérez es vecino de la villa (1437, enero, 29. [La Palma]).

Ac.: Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que la petición de Juan Pérez Tenorio se recibió el día de la fecha en el Cabildo y que se decidió ordenar a los contadores quitarlo del padrón (1437, marzo, 27).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de Castellanos ordenándoles no demandar el pedido y el servicio de 1436 a Juan Pérez Tenorio, ya que es vecino de la Palma de Juana de Guzmán (1437, mayo, 6).

Obs.: La petición de Juan Pérez aparece microfilmada dos veces seguidas, y no presenta fecha, por lo que se ha tomado la de la presentación de la misma como indicativa para el conjunto.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 94, fols. 205r.–206r. (r. 258, fots. 1v.–3v.)

730

1437, abril, 5. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Santa Marina y de San Román, haciéndoles saber que el Cabildo ha decidido que Pedro González y Pedro Martínez sean asentados en el padrón de aquella collación en la que se les tomó la voz del pedido de 1436 con la mayor cuantía de las dos.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Román ordenándoles no demandar el pedido a Pedro González y a Pedro Martínez, ya que pagarán en Santa Marina (1437, septiembre, 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Marina ordenándoles aumentar la cuantía de Pedro González y de Pedro Martínez en 5 mrs., ya que en San Román ambos estaban asentados con 20 mrs. de cuantía (1437, septiembre, 20).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 96, fols. 207r.–208r. (r. 258, fots. 4v.–5v.)

731

1437, abril, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum ordenándoles no demandar el pedido de 1436 a Alfonso Martínez de Cazalla, ya que paga en Santa Cruz. A cambio les reciben su cuantía como quiebra.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum [...].

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Cruz ordenándoles asentar a Alfonso Martínez con 20 mrs. de cuantía, en vez de con los 15 con los que figura en su padrón, ya que así aparece en el de Omnium Sanctorum (1437, abril, 10).

Obs.: El segundo mandamiento está incompleto y tachado.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 92, fols. 203v.–204r. (r. 258, fot. 1(17))

732

1437, abril, 8. Roa

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole acudir a Francisco de Villafranca con lo que ha recaudado del pedido y de las 15 monedas de 1436.

I.: Real provisión de Juan II (doc. 691) (1436, diciembre, 20. Guadalajara).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 98, fols. 209r.–211v. (r. 258, fots. 6v.–9r.)

733

1437, abril, 8. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Triana ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón a Pedro Martínez de Huseros, que no está inscrito por olvido.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los alcaldes de Cazalla de la Sierra ordenándoles no demandar el pedido a Pedro Martínez de Huseros, ya que es vecino de Sevilla en la collación de Triana (1437, abril, 9).

Obs.: El segundo apellido de Pedro Martínez aparece como Huseros o Fuseros.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 99, fol. 212r.-v. (r. 258, fots. 9v.-10r.)

734

1437, abril, 11. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Marcos ordenándoles no demandar a Ambrosio González los 20 mrs. con los que figura en el padrón de su collación, ya que también está asentado con la misma cuantía en el de Santa Catalina.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 66, fol. 175r. (r. 257, fot. 611v.)

735

1437, abril, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles no demandar el pedido de 1436 a Catalina Martínez de Cazalla, ya que paga en Santa Cruz.

Ac.: Anotación indicando que los contadores dieron mandamiento a los jurados de Santa Cruz ordenándoles asentar a Catalina Martínez con 30 mrs. de cuantía, en vez de con los 20 mrs. con los que estaba inscrito en su padrón, ya que así figura en el de Santa Catalina.

Obs.: El documento está microfilmado dos veces seguidos.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 93, fol. 204v. (r. 258, fot. 1 (18))

736

1437, abril, 12. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y a Alfonso Martínez de Esquivel, jurado, ordenándoles, de parte del Cabildo, empadronar a Alfonso Díaz de Constantina, vecino de Sevilla, en el barrio o collación que quisiere, con una cuantía razonable.

Ac.: Anotación indicando que los diputados asentaron a Alfonso Díaz en el padrón del barrio de Castellanos con 10 mrs. de cuantía.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 110, fol. 228r. (r. 258, fot. 26v.)

737

1437, abril, 12. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Miguel ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar dinero alguno a la viuda de Diego López de las Roelas, jurado, ya que se le deben mantener los privilegios que tuvo su marido.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Miguel ordenándoles cumplir la notificación anterior. A cambio les recibirán su cuantía como quiebra (1437, mayo, 6).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 111, fol. 228v. (r. 258, fot. 27r.)

738

1437, abril, 13. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Andrés ordenándoles no demandar a la suegra de Pedro Caro, platero, los 10 mrs. con los que está asentada en su padrón, ya que también figura con la misma cuantía en el del barrio de la Mar.

Ac.: Anotación indicando que se suman a los jurados de Santa María la Blanca 10 mrs. de cuantía por asentar en su padrón a Sancho Romero, al que no se le incluyó en su momento por olvido.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 67, fol. 175v. (r. 257, fot. 612r.)

739

1437, abril, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche y al jurado Juan García, que se encuentra allí, recordándoles que el rey ordenó que todos contribuyesen en el pedido de 1436, a pesar de lo cual hay quienes se excusan afirmando ser familiares, bacinadores o miembros de la tercera regla. Se les ordena ejecutar en los bienes de todos aquellos que se niegan a pagar, estando obligados a hacerlo, lo que deben del pedido. Por otro lado, se les informa que Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, ha ordenado que todos los soldados y mantenimientos que deben acompañarle al reino de Granada se encuentren con él el 28 de abril en las Fuentes del Campo de Gilena. Se manda al jurado Juan García reunir a todos los soldados y mantenimientos para que se presenten en el plazo dado ante el conde, y a los Concejos llevar a Sevilla lo que recaudaron para el salario de los soldados.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera y al jurado Alfonso Fernández; a los Concejos de la Sierra de Constantina y al jurado Bartolomé Rodríguez, y a los Concejos de la Campiña y al jurado Manuel Ruiz.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 100, fols. 213r.–215r. (r. 258, fots. 10v.–12v.)

740

1437, abril, 19. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Santa Catalina ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón a Ana Fernández y a Catalina Fernández con cuantías razonables.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 101, fol. 216r. (r. 258, fot. 13v.)

741

1437, abril, 21. [Sevilla]

Certificación dada por Andrés Jiménez y Dia Sánchez, jurados de Santa María la Mayor en el barrio de la Mar, haciendo saber a los contadores que Juan López, escribano del rey, aparece en su padrón con 15 mrs. de cuantía, y en el de La Magdalena con 30, por lo que ellos han pagado los 30 mrs. que le corresponden.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de La Magdalena ordenándoles no demandar el pedido de 1436 a Juan López, ya que paga en Santa María (1437, abril, 22).

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron a los jurados de Santa María la Mayor asentar a Juan López con 30 mrs. de cuantía en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 109, fol. 227r.-v. (r. 258, fots. 25v.-26r.)

742

1437, abril, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles ver y acatar la real provisión de Juan II por la que nombra como su recaudador mayor del pedido de 1436 a Francisco de Villafranca.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 112, fol. 229r. (r. 258, fot. 27v.)

743

1437, abril, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles ver y acatar la real provisión de Juan II por la que nombra como su recaudador mayor del pedido de 1436 a Francisco de Villafranca.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los Concejos de Alcalá de Guadaíra y de Utrera ordenándoles no acudir a Francisco de Villafranca con más dinero del que se señala en esta carta, y tener lo demás preparado para entregarlo a quien el Cabildo ordenase (1437, abril, 27).

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento de los contadores se envió también a los Concejos de las demás comarcas de la *tierra* que se señalan.

Ac.: Cuenta del repartimiento del pedido en la ciudad y en los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 113, fols. 229v.-230v. (r. 258, fots. 28r.-29r.)

744

1437, abril, 24. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Esteban y a los contadores informándoles que Diego Fernández de Córdoba, recaudador del rey, no tiene que contribuir en el pedido, ya que no es vecino de Sevilla. Por ello, el Cabildo ordena a los contadores recibir a los jurados su cuantía como quiebra.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Estéban ordenándoles cumplir el mandamiento del Cabildo (1437, junio, 10).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 80, fol. 185v. (r. 258, fot. 1 (5))

745

1437, abril, 24. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Santa Catalina, ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar dinero alguno a Fernán González de Orihuela, recaudador del rey, ya que no es vecino de Sevilla. Los contadores deberán recibir a los jurados de Santa Catalina la cuantía de Fernán González como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 115, fol. 233r. (r. 258, fot. 31v.)

746

1437, abril, 25. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados del barrio de Francos informándoles que en el padrón de la collación de Santa María la Blanca figura Alfonso González Carrizo, con 15 mrs. y que en el suyo está Alfonso González de Cantillana, ropero, con 10 mrs. Teniendo en cuenta que se trata de la misma persona y habiendo pagado ya en Santa María, no deberán demandarle aportación alguna.

Ac.: Anotación indicando que una certificación como esta la llevó Diego Alonso, toquero, vecino de Santa Cruz, para que los jurados del barrio de Castellanos no le demandasen contribución alguna.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 118, fol. 235v. (r. 258, fot. 34r.)

747

1437, abril, 26. [Sevilla]

Carta de los contadores al Concejo de Zufre recordándole que ellos, a petición de Alfonso Fernández de Guillena, expidieron el 12 de mayo de 1434 mandamiento para que no tuviese que pagar el pedido en Zufre, sino en Guillena, a donde se había ido a vivir. Como la villa alegó entonces que no podía borrarlo de su padrón, hecho en 1433 por Fernando de Medina, veinticuatro, y Alfonso Rodríguez de Illescas, jurado, a menos que trajese carta de los contadores en la que éstos dieran su cuantía como quiebra, por la presente le reciben su cuantía en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 116, fols. 234r.–235r. (r. 258, fots. 32v.–33v.)

748

[1437, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, y Juan Alfonso de Rus, en su nombre, recaudadores mayores del pedido de 1436, deben cobrar, señalándose lo que corresponde aportar a cada barrio y collación de la ciudad, y a cada Concejo de la *tierra*.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que esta cuenta se confeccionó porque el rey ordenó que se entregase el dinero del pedido a Diego Fernández de Molina, y que la carta de poder en la que Diego Fernández de Molina nombró a Francisco de Villafranca como su recaudador, está inserta en la real provisión.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 58, fols. 163r.–164v. (r. 257, fots. 598v.–600r.)

749

[1437, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que debe cobrar Francisco de Villafranca, recaudador mayor del pedido de 1436, de cada barrio y collación de la ciudad y de cada Concejo de la *tierra*, señalándose el dinero que se recaudará, cuánto corresponde a Francisco de Villafranca y qué cantidades sobran para otros gastos que el Cabildo debe afrontar. En total se recaudarán 970.157,5 mrs., de los cuales corresponden a Francisco de Villafranca 898.510, por lo que sobran para los gastos del Cabildo 71.647,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 59, fols. 165r.–166v. (r. 257, fots. 600v.–602r.)

750

[1437, abril–mayo. Sevilla]

Cuenta de lo que debía cobrar Francisco de Villafranca, recaudador mayor del pedido de 1436, señalándose las cantidades que los jurados recaudaron fuera de sus respectivos padrones, y que también corresponden al recaudador.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 61, fols. 168r.–169v. (r. 257, fots. 604v.–606r.)

751

1437, mayo, 11. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Alfonso de Mayorga, jurado de La Magdalena, haciendo saber a los jurados de San Vicente que en su padrón está asentada Leonor Sánchez, mujer de Juan Sobrino, con 7 mrs. y 5 ds. de cuantía, y rogándoles que no le demanden dinero alguno, ya que los contadores les recibirán su cuantía como quiebra.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Vicente ordenándoles no demandar dinero alguno a Leonor Sánchez, ya que pagará en Santa María Magdalena (1437, mayo, 12).

Ac.: Anotación indicando que por virtud de esta certificación los contadores mandaron a los jurados de La Magdalena aumentar la cuantía de Leonor Sánchez a 10 mrs.

Ac.: Anotación indicando que se deben aumentar a San Lorenzo los 10 mrs. de cuantía de Alfonso Martínez, yerno de Gonzalo Díaz, que era franco por ser barquero de Córdoba, pero renunció su franqueza en Juan González, barquero.

Obs.: La última anotación está tachada.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 120, fol. 238r.–v. (r. 258, fots. 36v.–37r.)

752

1437, mayo, 22. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, no seguir demandando el pedido a María González, fraila de la Orden de San Juan de Acre, hasta que el Cabildo provea sobre este asunto.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 71, fol. 177v. (r. 257, fot. 614r.)

753

1437, mayo, 23. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores a los jurados de Omnium Sanctorum haciéndoles saber que Bartolomé Fernández, pescador, que está asentado en su padrón con 5 mrs de cuantía, lo está también con la misma cuantía en Triana, donde ya ha pagado, por lo que se le descarga su cuantía.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 117, fol. 235r. (r. 258, fot. 33v.)

754

1437, mayo, 29. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Lorenzo ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón a Fernán González de Toro, a quien no se puso en su momento por olvido.

Ac.: Anotación indicando que los jurados asentaron a Fernán González de Toro con 10 mrs. de cuantía.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 95, fol. 206v. (r. 258, fot. 4r.)

755

1437, mayo, 29. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, corregir en el padrón de San Vicente el nombre de un vecino, al que se asentó como Alfonso González cuando se llama Alfonso Gómez.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 121, fol. 239r. (r. 258, fot. 37v.)

756

1437, junio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Utrera haciéndole saber que, a petición de Fernando Díaz de Medina, recaudador de los pedidos de 1432, 1433 y 1435, se ordenó que Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, junto con los contadores, viesan las cuentas de estos pedidos. El resultado es que se deben al recaudador 70.105 mrs., 5 ds., por lo que se ordena a Utrera pagarle de lo que recauda de este pedido 34.589 mrs., 5 ds. y a Alcalá de Guadaíra pagarle 35.516 mrs.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 126, fol. 244r.-v. (r. 258, fots. 42v.-43r.)

757

1437, junio, 7. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alcalá de Guadaíra haciéndole saber que, a petición de Fernando Díaz de Medina, recaudador de los pedidos de 1432, 1433 y 1435, se ordenó que Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, junto con los contadores, viesan las cuentas de estos pedidos. El resultado es que se deben al recaudador 70.105 mrs., 5 ds., por lo que se ordena a Alcalá de Guadaíra pagarle de lo que recauda de este pedido 35.516 mrs., y a Utrera pagarle 34.589 mrs.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 127, fol. 245r.-v. (r. 258, fots. 43v.-44r.)

758

1437, junio, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina prohibiéndoles demandar los 60 mrs. de cuantía a Pedro Fernández de Hamusco, ya que también figura en la collación de San Julián, donde pagará el pedido, aunque solo figuraba con 40 mrs. de cuantía, por lo que se le aumentó a 60.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Julián ordenándoles aumentar a Pedro Fernández su cuantía en 20 mrs (s. f.).

Obs.: Véase también el nº 762.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 79, fol. 185r. (r. 258, fot. 1 (4))

759

1437, junio, 10. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber al Concejo de Jerez de la Frontera que entre los francos de las Atarazanas no hay ningún vecino o morador de Jerez. Los contadores responden con ello a una petición de Bartolomé González, escribano público de El Puerto de Santa María, arrendador de la renta de la pesquisa de las 19 monedas que el rey mandó pagar a Jerez en 1435.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 63, fol. 171r.-v. (r. 257, fots. 607v.-608r.)

760

1437, junio, 12. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de La Magdalena, ordenándoles, de parte del Cabildo, no reclamar el pedido de 1436 a Marina Alfonso, madre de Alfonso Cornacho, ya que hacía tres años que el Cabildo la empadronó en el barrio de la Mar, con la cuantía mayor a la que figuraba en ambos padrones.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 13 de julio a los jurados de La Magdalena no reclamar a Marina Alfonso los 20 mrs. de su cuantía.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 13 de julio a los jurados del barrio de la Mar cobrar a Marina Alfonso 30 mrs. de cuantía en vez de los 10 con los que estaba inscrita inicialmente.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 31 de julio a los jurados de Santa Catalina no demandar a Juan Gutiérrez Carretón los 25 mrs. de cuantía con los que aparecía en su padrón, ya que vive en San Juan, y es ahí donde pagará.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron a los jurados de San Juan cobrar a Juan Gutiérrez Carretón 25 mrs. de cuantía en vez de los 20 con los que inicialmente aparecía en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 131, fol. 248r.–v. (r. 258, fots. 46v.–47r.)

761

1437, junio, 14. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Medina, veinticuatro, informándole que el Cabildo le otorga poder para investigar la queja presentada por Juan de Pineda respecto a la cuantía con la que figura en La Magdalena.

Ac.: Mandamiento de Fernando de Medina, veinticuatro, a los jurados de La Magdalena ordenándoles no demandar a Juan de Pineda cuantía alguna, ya que ni tiene bienes ni vive en la ciudad permanentemente. Además deberán devolverle la mula que le tomaron como prenda (1437, junio, 17).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de La Magdalena ordenándoles ver y acatar el mandamiento de Fernando de Medina, veinticuatro (1437, junio, 20).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 128, fol. 246r.–v. (r. 258, fots. 44v.–45r.)

762

1437, junio, 17. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de Santa Catalina, informándoles que el Cabildo, a petición de Pedro Fernández de Hamusco, ha decidido que éste pague el servicio en San Julián, donde también está empadronado.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles no demandarle el servicio a Pedro Fernández (1437, junio, 27).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Julián ordenándoles demandar a Pedro Fernández 60 mrs de cuantía en vez de los 40 con los que figura en su padrón (1437, junio, 27).

Obs.: Véase también el nº 758.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 135, fols. 252r.–253v. (r. 258, fots. 50v.–52r.)

763

1437, junio, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Marcos ordenándoles no demandar dinero alguno a Alfonso Manuel, que está empadronado en su collación y en la de San Andrés, ya que vive en esta última y es allí donde paga.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron a los jurados de San Andrés cobrar a Alfonso Manuel 50 mrs. de cuantía en vez de los 30 con los que está inscrito en su padrón, ya que esta es la cantidad con la que estaba asentado en el de San Marcos.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 129, fol. 247r. (r. 258, fot. 45v.)

764

1437, julio, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de La Magdalena ordenándoles no demandar a Catalina Fernández, mujer de Gonzalo Fernández de la Cuchillería, los 20 mrs. de cuantía, ya que ella y su marido están acuantiados también en San Ildefonso, donde viven y pagan.

Ac.: Anotación indicando que los contadores mandaron a los jurados de San Ildefonso cobrar a Catalina Fernández 20 mrs. de cuantía en vez de los 10 con los que estaba inscrita en su padrón.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 130, fol. 247v. (r. 258, fot. 46r.)

765

1437, julio, 3. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Esteban y a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido empadronar a Sancho Cabeza de Vaca en dicha collación, ya que es allí donde vive con su familia. Se les ordena señalarle una cuantía razonable.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 133, fol. 249v. (r. 258, fot. 48r.)

766

1437, julio, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo y al alguacil de Zufre ordenándoles devolver las prendas tomadas a Alfonso Fernández de Guillena, y ejecutar en los bienes de sus alcaldes los 600 mrs. de multa a cada uno, que se les impuso por no obedecer un mandamiento anterior sobre el mismo asunto.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 132, fol. 249r. (r. 258, fot. 47v.)

767

1437, julio, 17. [Sevilla]

Carta de merced otorgada por el Cabildo a favor del Concejo de Castilleja del Campo rebajándole los 500 mrs. que le fueron aumentados con anterioridad en el pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 60, fol. 167r.-v, (r. 257, fots. 602v.-603r.)

768

1437, julio, 26. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de San Esteban las ocho decenas de cuantía que se restaron de las nueve con las que por error figuraba Diego Fernández de Ocaña, morador de su collación.

Ac.: Anotación indicando que Antón González de La Algaba entregó certificación de los contadores de 9 de agosto a los jurados de San Pedro, en la que se les hacía saber que además de en su padrón estaba inscrito en el de San Nicolás, con 40 mrs. de cuantía, y que era allí donde pagaría. A cambio se les recibirá a los jurados de San Pedro los 30 mrs. de cuantía de Antón González como quiebra.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de los contadores de 13 de agosto se hizo saber a los jurados de San Pedro que Antón Martínez, que fue escribano público de Sanlúcar, esta asentado en la collación de Santa Marina con 70 mrs. de cuantía y que allí pagará. A cambio se les reciben los 60 mrs. de cuantía como quiebra.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 69, fols. 176v.-177r. (r. 257, fot. 613r.-v.)

769

1437, agosto, 9. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de San Salvador ordenándoles, de parte del Cabildo, no demandar el pedido de 1436 a Inés López, viuda del jurado Pedro Fernández de Mansilla, ya que como tal goza de todos los privilegios y franquezas que tuvo su marido.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 72, fol. 177v. (r. 257, fot. 614r.)

770

1437, agosto, 19. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, no seguir demandado a Diego Pérez, corredor de pan, la cuantía con la que figura en el pedido de 1436, ya que aduce ser familiar del arzobispo, y se suspende el cobro de los familiares hasta que el rey provea sobre este asunto.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 70, fol. 177r. (r. 257, fot. 613v.)

771

1437, agosto, s. d. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Juan ordenándoles no demandar el pedido de 1436 a Lope Alfonso Tociano, familiar de Benito González, beneficiado de San Juan, por estar inscrito en la nómina de los familiares del abad y beneficiados de la Universidad.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se dio también a los jurados del barrio de Génova respecto a Gabriel González de Toro, y a los de San Román y a los alcaldes de Paterna, a favor de Alfonso López.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 49, fol. 151r. (r. 257, fot. 586v.)

772

1437, septiembre, 4. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de La Magdalena la cuantía de Martín Fernández de Fuenseca, camarero de Alfonso de Guzmán, ya que no vive en dicha collación.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 102, fol. 216v. (r. 258, fot. 14r.)

773

1437, septiembre, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, y a Ruy Sánchez de Huete, su lugarteniente, ordenándoles hacer entrega y ejecución en los bienes de Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, por los 2.000 mrs. que debe del pedido de 1436 a los jurados de Santa María Magdalena, y entregarlos al recaudador del pedido. Se ordena al alguacil y al recaudador del pedido que no actúen contra los jurados de la citada collación por la deuda del señor de Lepe.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 774.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 103, fol. 217r.-v. (r. 258, fots. 14v.-15r.)

774

1437, septiembre, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, y a Ruy Sánchez de Huete, su lugarteniente, ordenándoles hacer entrega y ejecución en los bienes de Alfonso de Guzmán, señor de Lepe, por los 2.000 mrs. que debe del pedido de 1436 a los jurados de Santa María Magdalena, y entregarlos al recaudador del pedido. Se ordena al alguacil y al recaudador del pedido que no actúen contra los jurados de la citada collación por la deuda del señor de Lepe.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 773.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 138, fol. 255r.-v. (r. 258, fots. 54v.-55r.)

775

1437, septiembre, 27. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados del barrio de la Mar los 92 mrs., 5 ds. que debían pagar Manuel Fernández, batihoja, y su madre, ya que como familiar y madre de familiar están exentos.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 97, fol. 208v. (r. 258, fot. 6r.)

776

[1437, septiembre, s. d. Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole emplazar a los jurados contenidos en el listado que se incluye, para que vengan a dar cuenta de lo que recaudaron del pedido de 1436.

Ac.: Mandamiento de los contadores a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole emplazar de nuevo a los jurados contenidos en el listado anterior para dar cuenta de la recaudación del pedido [1437, octubre, s. d.].

Ac.: Anotación indicando que este requerimiento le fue hecho a los jurados contenidos en el listado anterior, *pero delos vinieron e delos no e por tanto pareçe que han poco temor.*

Obs.: Ninguno de los mandamientos presenta fecha, pero el mes se puede deducir del contexto. El documento presenta firma autógrafa del portero de la Casa de las Cuentas.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 146, fol. 271r.–v. (r. 258, fots. 72v.–73r.)

777

1437, octubre 1. [Sevilla]

Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados

Ac.: Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados (1437, octubre, 12).

Obs.: Ambas declaraciones presentan firma autógrafa del portero de la Casa de las Cuentas.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 147, fols. 272r.–273v. (r. 258, fots. 73v.–75r.)

778

1437, noviembre, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alfonso de Guzmán, alguacil mayor, y a Ruy Sánchez de Huete, su lugarteniente, ordenándoles apresar a los jurados que se señalan ya que no han dado cuenta del pedido de 1436, llevarlos a la Casa de las Cuentas para que las presenten ahí, y, si se niegan, encarcelarlos.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 149, fols. 275r.–276r. (r. 258, fots. 76v.–77v.)

779

1437, diciembre, 27. Guadalajara

Real provisión de Juan II a sus oficiales y al Cabildo de Sevilla ordenándoles que todos paguen y contribuyan en los pedidos y pechos reales y concejiles, salvo aquellos que son exentos por expresa orden real.

I.: Real provisión de Juan II ordenando a sus oficiales, vasallos y Concejos que todos contribuyan en los pedidos, monedas y cualesquier otros pechos reales y concejiles, salvo que aparezcan expresamente como francos en sus libros (1431, febrero, 6. Palencia).

I.: Real provisión de Enrique III ordenado a sus reinos que cumplan en todo la real provisión de su padre, Juan I, y que, por ello, contribuyan todos, salvo los que se excluyan expresamente, en los pagos de los pedidos y monedas (1398, febrero, 18. Toledo).

I.: Real provisión de Juan I ordenando a sus reinos que todos, salvo los caballeros hidalgos, dueñas y doncellas, contribuyan en los pechos, pedidos, servicios y empréstitos (1387, abril, 19. Salamanca).

I.: Peticiones hechas por los Concejos a Juan II en las Cortes de Madrid respecto a que todos contribuyan en los pedidos reales, y respuesta favorable del rey (s. f. [Madrid]).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 32, fols. 112r.–115v. (r. 257, fots. 545v.–549r.)

780

[1437. Sevilla]

Índice de las cartas relacionadas con el pedido y la tala de 1436.

Obs.: El documento está tachado. Se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 88, fol. 198v. (r. 258, fot. 1 (13))

781

[1437. Sevilla]

Cuenta de lo que Pedro González del Alcázar y Antón de Esquivel, veinticuatro, rebajaron a los Concejos de la *tierra* que fueron perjudicados en el repartimiento del pedido de 1436.

Ac.: Relación de los Concejos a los que se les aumentaron las cuantías.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 13, fol. 86r. (r. 257, fot. 516v.)

782

[1437. Sevilla]

Cuenta de lo que Pedro González del Alcázar y Antón de Esquivel, veinticuatro, rebajaron a los Concejos de la *tierra* indicados en el repartimiento del pedido de 1436.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 15, fol. 88r. (r. 257, fot. 518v.)

783

[1437. Sevilla]

Cuenta de lo que Pedro González del Alcázar y Antón de Esquivel, veinticuatro, aumentaron a los Concejos de la *tierra* en el pedido de 1436.

Obs.: El documento presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 16, fol. 88v. (r. 257, fot. 519r.)

784

[¿1437?] S. L.

Cargo y quiebras del pedido en el Concejo de [...], sumando el cargo un total de 42.955 mrs. Como se pagaron al recaudador del rey 34.400 mrs. y hubo de quiebras de francos, idos y pobres 2.635 mrs., el Concejo resulta alcanzado en 5.920 mrs.

Ac.: Relación de las partidas que Gonzalo González y Alfonso González, jurados y cogedores del pedido, reclaman que les deben ser recibidas en cuenta, entre las que se incluyen sus propias cuantías, sumando, junto con las quiebras que hubo, un total de 4.220 mrs.

Obs.: En el documento se menciona a dos alguaciles de los veinte, Juan de Ávila y Alfonso González; este último es alguacil desde el 15 de diciembre de 1435. Este dato y otros dan a entender que se debe tratar del pedido de 1436.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 1, fol. 2r.–v. (r. 257, fots. 100v.–101r.)

785

[1438. Sevilla]

Relación de lo que el recaudador mayor debía cobrar de los Concejos de la *tierra* y de las quiebras que hubo en el pedido de 1436.

Obs.: Falta el comienzo del documento.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 83, fols. 189r.–190r. (r. 258, fot. 1 (8))

786

[1438. Sevilla]

Resumen de las cuentas del pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 84, fol. 190v. (r. 258, fot. 1 (9))

787

[1438. Sevilla]

Cuentas del pedido de 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 144, fol. 269r.–v. (r. 258, fots. 69v.–70r.)

7. Pedido 1438¹

788

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Ordenanza establecida por el Cabildo en 1432 para confeccionar padrones de las cuantías que sirvan tanto para las talas como para los pedidos.

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1432, deberá haber servido como modelo para el pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 10, fols. 174r.–175v. (r. 259, fots. 6v.–8r.)

789

1437, agosto, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles pagar a Gonzalo de Cuadro, veinticuatro, 100 mrs., y a Alfonso Fernández de Escobar, jurado, 50 mrs. diarios durante el tiempo que estarán en sus lugares para hacer con ellos los padrones de las cuantías del pedido.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos de la Sierra de Constantina, a los que irán Juan Barba, veinticuatro, y Alfonso Fernández Quijada, jurado, durante los días que se indican.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos de la Sierra de Aroche, adonde se envía a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y a Diego Ortiz, jurado, durante los días que se indican.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, adonde irán Diego Fernández de Mendoza, veinticuatro, y Manuel Ruiz, jurado, durante los días que se indican.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 6, fols. 166r.–168v. (r. 258, fots. 598v.–600v.– r. 259, fot. 1r.)

790

1437, agosto, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles reunirse con Alfonso González de Medina, veinticuatro, y con Andrés Jiménez, jurado, designados para hacer las cuantías de la ciudad y entregarles los padrones de sus barrios y collaciones para que puedan establecer las cuantías. Una vez terminadas, deberán hacer dos nuevos padrones, firmarlos y entregar uno a los contadores de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 7, fol. 169r.–v. (r. 259, fots. 1v.–2r.)

¹ El nº 875 ofrece también información sobre Pedido de 1440.

791

1438, enero, 10. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir lo dispuesto en las Cortes de Madrid de 1435 y en las cartas y reales provisiones respecto a los que alegan estar exentos del pago de pedidos cuando no tienen derecho a ello. Por otro lado le manda emplazar a todas estas personas a presentarse en el plazo de 15 días en su Corte para defender sus derechos, si los tienen, o recibir el castigo apropiado en caso de que no les correspondan franquezas.

I.: Petición de los procuradores de las Cortes de Madrid de 1435 respecto a las personas que alegan estar exentos del pago de pedidos sin tener derecho a ello, y la respuesta del rey.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada y según una anotación marginal se trata de una *Premática sanción*.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 1, fols. 157r.–159v. (r. 258, fots. 588v.–591r.)

792

1438, febrero, 4. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole enviar dos procuradores a su Corte para hablar de la guerra y de otros asuntos relevantes para la Corona.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 2, fol. 160r.–v. (r. 258, fots. 591v.–592r.)

793

1438, febrero, 26. [Sevilla]

Mandamiento de Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, a los veinticuatro y jurados que fueron nombrados para hacer los padrones de las cuantías para los repartimientos y talas en los Concejos de la *tierra*, ordenándoles ir a los lugares que les fueron asignados y terminar lo antes posible sus padrones, ya que están empleando demasiado tiempo en esta labor, lo que implica que los Concejos les deben pagar dietas demasiado elevadas. Por esta labor no recibirán más dietas de las que se les asignó en un principio, aunque ahora necesiten más días de los que fueron fijados, ni tendrán derecho a otros salarios ni a mantenimientos. Por otro lado, ordena que los padrones de la ciudad se hagan con los jurados y con algunos hombres buenos de cada collación o barrio, asignando tanto a los Concejos de cada comarca como a la ciudad las cuantías que deben aplicarse.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que este informe fue entregado en el Cabildo por el asistente el 26 de febrero de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 8, fol.s 170r.–171r. (r. 259, fots. 2v.–3v.)

794

1438, julio, 4. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez de Ormansa, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los empadronadores de la ciudad, a los jurados de Santa Catalina y a los contadores, que el Cabildo ha decidido conceder la vecindad a Alfonso Núñez, ya que Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, ha podido comprobar que cumple todos los requisitos.

Ac.: Mandamiento de los empadronadores a los alcaldes de Cazalla de la Sierra ordenándoles no asentar en su padrón a Alfonso Núñez, ya que es vecino de Sevilla (1438, julio, 29).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla ordenándoles no asentar en el futuro a Alfonso Núñez en su padrón, ya que es vecino de Sevilla, a cambio de lo cual le reciben su cuantía en cuenta (1438, octubre, 29).

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cazalla ordenándole devolver a Alfonso Núñez las prendas que le tomaron (1439, mayo, 13).

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 3 de junio de 1439 se ordenó al Concejo de Alcalá de Guadaíra no demandar mrs. algunos a Gabriel González, alfayate, ya que es vecino de Sevilla en el barrio de Francos.

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores de 10 de noviembre de 1439 se ordenó al Concejo de Aznalcázar no demandar cantidad alguna a Ruy Pérez de Muros, ya que es vecino de Sevilla en la collación de San Vicente.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 53, fols. 230r.–231v. (r. 259, fots. 64v.–66r.)

795

1438, julio, 30. Madrigal

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo pagar el pedido. El rey recuerda que las Cortes le han concedido 45 millones de mrs., de los cuales la mitad se repartirá en pedido, correspondiendo a Sevilla y a su *tierra* 898.510 mrs., que deberá repartir y pagar al recaudador en tres plazos de 40 días cada uno.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 796.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 3, fols. 161r.–162v. (r. 258, fots. 592v.–594r.)

796

1438, julio, 30. Madrigal

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo pagar el pedido. El rey recuerda que las Cortes le han concedido 45 millones de mrs., de los cuales la mitad se repartirá en pedido, correspondiendo a Sevilla y a su *tierra* 898.510 mrs., que deberá repartir y pagar al recaudador en tres plazos de 40 días cada uno.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el nº 795.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 112, fols. 254r.–255v. (r. 258, fots. 410v.–412r.)

797

1438, agosto, s. d. [Sevilla]

Ordenanza establecida por el Cabildo para confeccionar los padrones de las cuantías en los barrios y collaciones de la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 9, fols. 172r.–173r. (r. 259, fots. 4v.–5v.)

798

1438, octubre, 10. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor del doctor Diego González de Toledo, asistente, de los contadores y de los oficiales que hicieron las cuantías de este pedido, para que puedan corregir los padrones de los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Relación de los Concejos a los que se les cambiaron los padrones.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 39, fol. 213r.-v. (r. 259, fots. 46v.-47r.)

799

1438, noviembre, 10. [Sevilla]

Copia de una parte de una reunión de Cabildo, celebrada el 10 de noviembre de 1438, en la que los acontadores nombrados por el Cabildo para hacer los padrones en los Concejos de la *tierra* y en la ciudad declaran de forma pormenorizada cómo hicieron los padrones en los lugares a ellos asignados.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 11, fols. 176r.-178v. (r. 259, fots. 8v.-11r.)

800

1438, noviembre, 18. Medina del Campo

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo entregar lo que se recaude del pedido y de las monedas de 1438 a Francisco de Villafranca, al que ha nombrado su recaudador mayor.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 4, fols. 163r.-164v. (r. 258, fots. 594v.-596r.)

801

1439, febrero, 4. Madrigal

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo pagar inmediatamente el pedido a Francisco de Villafranca, su recaudador mayor. Este ha presentado queja respecto a que no ha podido cobrar el pedido en ciertos lugares y villas de la ciudad por no estar hechos aún ni los padrones para las monedas ni los de los repartimientos del pedido. Para informarse sobre todo ello ha ordenado a Pedro Sánchez de Mena, vecino de Sevilla, ir a estos lugares y castigar a los culpables.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 5, fol. 165r.-v. (r. 258, fots. 596v.-597r.)

802

1439, febrero, 6. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez de Ormasa, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, cobrar con este pedido las quiebras que hubo en el pedido anterior en la ciudad, para pagar a Francisco de Villafranca lo que se le debe de su recaudación.

Ac.: Anotación indicando que este mismo día el Cabildo mandó hacer el repartimiento del pedido en la ciudad con los 70.000 mrs. de las quiebras del anterior pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 12, fol. 179v. (r. 259, fot. 12r.)

803

1439, febrero, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de lo que a cada barrio y collación le corresponde aportar al pedido y que se indica.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 13, fols. 180r.–181v. (r. 259, fots. 12v.–14r.)

804

[1439, febrero, 6. Sevilla]

Repartimiento del pedido por los barrios y collaciones de la ciudad, con las 70.000 mrs. de quiebras del pedido anterior.

Ac.: Resumen de las cuentas del repartimiento.

Obs.: La fecha se deduce de documentos similares.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 14, fols. 182r.–183v. (r. 259, fots. 14v.–16r.)

805

[1439, febrero, 6. Sevilla]

Cuenta de lo que le corresponde aportar a cada Concejo de la *tierra* al pedido de 1438.

Obs.: La fecha se deduce de documentos similares.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 16, fols. 192r.–193r. (r. 259, fots. 24v.–25v.)

806

1439, febrero, 23. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que los padrones que se han corregido serán los que se deberán dar al recaudador, siendo suficiente que vayan firmados por el doctor Diego González de Toledo, asistente, y por Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, para ahorrar tiempo.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 40, fol. 214r. (r. 259, fot. 47v.)

807

1439, febrero, 25. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles repartir y recaudar lo que a cada uno le corresponde aportar al pedido, según la relación que se incluye, y entregarlo a Francisco de Villafranca, recaudador mayor.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, con la relación de lo que debe aportar cada Concejo.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos de la Sierra de Constantina, con la relación de lo que debe aportar cada Concejo.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos de la Sierra de Aroche, con la relación de lo que debe aportar cada Concejo.

Ac.: Anotación indicando que la suma total del dinero repartido por los Concejos de la *tierra* asciende a 542.137,5 mrs., mientras que las tres quintas partes del pedido que corresponden al rey suman 539.106 mrs., por lo que le sobran al Cabildo 3.031,5 mrs.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 17, fols. 192r.–197r. (r. 259, fots. 26v.–29v.)

808

1439, febrero, 27. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez de Ormansa, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta al jurado Diego Martínez de la Sal, de la collación de San Miguel, los 1.055 mrs. que le debe de los pedidos de 1435 y 1436 Nuño López de Saldaña, veinticuatro, ya que no ha podido cobrarlos.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 21, fol. 201r. (r. 259, fot. 33v.)

809

1439, marzo, 4. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha acordado encomendar al tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, que hizo los padrones del pedido de la ciudad con el jurado Andrés Jiménez, corregir los padrones, aminorando las cantidades a los vecinos que fueron perjudicados, pero sin que por ello varíen las cantidades totales que deberán aportar los barrios y collaciones, por lo que tendrá que aumentar las cuantías a algunos vecinos. Esta tarea la deberá realizar junto con los afectados y en presencia de uno de los contadores.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 22, fol. 202r.–v. (r. 259, fots. 34v.–35r.)

810

1439, marzo, 4. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Juan González, jurado, quitó o aumentó a los vecinos del barrio de Castellanos que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 23, fol. 203r. (r. 259, fot. 36v.)

811

1439, marzo, 5. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Alfonso Fernández de Cala y Juan Vélez, *el Mozo*, jurados, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de Omnium Sanctorum que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 27, fol. 205r. (r. 259, fot. 38v.)

812

1439, marzo, 5. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con maestre Fernando, sotajurado, y Juan de Córdoba, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de Santa Catalina que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 28, fol. 205v. (r. 259, fot. 39r.)

813

1439, marzo, 6. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con sus jurados, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Esteban que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 29, fol. 206r. (r. 259, fot. 39v.)

814

1439, marzo, 9. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con el escribano público Alfonso Sánchez, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Bartolomé el Nuevo que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 24, fol. 203v. (r. 259, fot. 37r.)

815

1439, marzo, 9. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Pedro García, lugarteniente del jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de Santiago que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 25, fol. 204r. (r. 259, fot. 37v.)

816

1439, marzo, 17. [Sevilla]

Peticion dada por Francisco López, jurado de Santa Marina, solicitando a los contadores que expidan carta para que a Alfonso González, albañil, del que certifica que es vecino natural en su collación, le sea guardada su vecindad.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole no demandar cantidad alguna a Alfonso González, albañil, aunque esté asentado en su padrón con 10 mrs., ya que en el de Santa Marina de Sevilla figura con 15 mrs. (1439, marzo, 17).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 65, fol. 243v. (r. 259, fot. 79r.)

817

1439, marzo, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Escacena ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías para que corrijan su padrón, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón, y entregar el dinero al recaudador del pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 42, fols. 215r.–216r. (r. 259, fots. 48v.–49v.)

818

1439, marzo, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías, para que corrijan su padrón, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón, y entregar el dinero al recaudador mayor del pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 43, fols. 216r.–217r. (r. 259, fots. 49v.–50v.)

819

1439, marzo, 18. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alanís ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías, para que corrijan su padrón, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón y entregar el dinero al recaudador mayor del pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 44, fols. 217v.–218v. (r. 259, fots. 51r.–52r.)

820

1439, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Hinojos ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías para que corrijan su padrón, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón y entregar el dinero al recaudador mayor del pedido.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mandamiento se tachó porque el Cabido decidió que el pedido se recaudara por el padrón que está asentado más adelante.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 49, fol. 227r.–v. (r. 259, fots. 60v.–61r.)

821

1439, marzo, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Catalina ordenándoles no demandar los 10 mrs. de cuantía a García González de Alanís, ya que también está empadronado en Alanís con 17 mrs. y 5 ds. y como por la ordenanza que hizo el Cabildo hay que pagar allí donde se figura con mayor cuantía, pagará en la villa y no en su collación.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 66, fol. 244r.-v. (r. 259, fots. 79v.-80r.)

822

1439, marzo, 23. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Diego Alfonso, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de Santa María que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 26, fol. 204v. (r. 259, fot. 38r.)

823

1439, marzo, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de la Mar ordenándoles devolver a Juan Rodríguez, ministril, las prendas que le tomaron por no pagar los cinco mrs. con los que está asentado en su padrón, ya que como ministril de Sevilla el Cabildo paga por él, como siempre lo ha hecho con sus ministriles.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 67, fol. 244v. (r. 259, fot. 80r.)

824

1439, marzo, 23. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Alfonso de Mayorga, jurado de La Magdalena, haciendo saber a los contadores que Alfonso Pérez de Huévar, acemilero, es vecino natural de Sevilla y mantiene casa en su collación. Les pide que le expidan carta para que le sea guardada su vecindad.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Huévar ordenándole no demandar a Alfonso Pérez los 25 mrs. con los que figura en su padrón, ya que también está asentado en el de La Magdalena con 20 mrs. (1439, marzo, 23).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se rechazó porque la cuantía de Huévar es superior.

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores se ordenó el 30 de marzo a los jurados de San Esteban no demandar a Fernán González, guarda, los 10 mrs. de cuantía y devolverle las prendas tomadas, ya que también está asentado en San Salvador, donde, según certificación de Pedro Esteban, jurado, vive y paga 15 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores se ordenó el 15 de abril de 1439 a los jurados de San Pedro no demandar los 15 mrs. de cuantía a Pedro Sánchez de El

Pedroso, ya que también está asentado en San Andrés, donde dice que vive, con 40 mrs. de cuantía.

Ac.: Anotación indicando que por mandamiento de los contadores se ordenó el 21 de abril de 1439 a los jurados del barrio de la Mar no demandar los 20 mrs. de cuantía a Diego González de Jerez, que vivía con Nuño López, ya que también está asentado en Omnium Sanctorum con 30 mrs. y es allí donde vive, como consta por certificación de Alfonso Fernández de Medina, jurado.

Obs.: La certificación y el mandamiento de los contadores al Concejo de Huévar están tachados.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 68, fols. 245r.–246r. (r. 259, fots. 80v.–81v.)

825

1439, marzo, 25. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con el maestre físico Alfonso, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Pedro que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 30, fol. 206v. (r. 259, fot. 40r.)

826

1439, marzo, 25. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con los jurados, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Isidoro que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 34, fol. 209r.–v. (r. 259, fots. 42v.–43r.)

827

439, marzo, 26. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Antón Márquez, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Lorenzo que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 31, fol. 207r. (r. 259, fot. 40v.)

828

1439, marzo, 27. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Andrés Jiménez, jurado, y Juan de Huete, sotajurado, quitó o aumentó a los vecinos del barrio de la Mar que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 33, fol. 208r.–v. (r. 259, fots. 41v.–42r.)

829

1439, marzo, 27. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Alfonso Fernández Quijada, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Salvador que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 37, fols. 210v.–211r. (r. 259, fot. 44r.–v.)

830

1439, marzo, 28. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Alfonso Fernández de Escobar, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de la collación de San Julián que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 2, fol. 207v. (r. 259, fot. 41r.)

831

1439, marzo, 28. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Pedro Fernández Cansino, jurado, quitó o aumentó a los vecinos del barrio Nuevo que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 35, fol. 209v. (r. 259, fot. 43r.)

832

1439, marzo, 28. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Alfonso Martínez de Esquivel, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de Santa Cruz que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 36, fol. 210r. (r. 259, fot. 43v.)

833

1439, marzo, 28. [Sevilla]

Cuenta de lo que el tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, junto con Juan Alfonso de Mayorga, jurado, quitó o aumentó a los vecinos de La Magdalena que se indican de su contribución al pedido de 1438.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 38, fol. 212r.–v. (r. 259, fots. 45v.–46r.)

834

1439, marzo, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías, para que corrijan su padrón de cuantías, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe

aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón y entregar el dinero al recaudador mayor del pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 45, fols. 219r.–220r. (r. 259, fots. 52v.–53v.)

835

1439, marzo, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Aznalcázar ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías, para que corrijan su padrón de cuantías, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón y entregar el dinero al recaudador mayor del pedido.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que Antón Fernández, contador, no asentó este mandamiento, ya que no hubo cambios en el padrón de este lugar.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 46, fols. 221r.–222r. (r. 259, fots. 54v.–55v.)

836

1439, marzo, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alcalá del Río ordenándole escoger a 20 hombres buenos de las tres cuantías, para que corrijan su padrón de cuantías, ya que algunos de sus vecinos se sienten perjudicados, pero sin variar la cantidad total de lo que debe aportar el Concejo. Una vez terminado, deberán hacer el repartimiento, enviar a Sevilla copia del padrón y entregar el dinero al recaudador mayor del pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 47, fols. 223r.–224r. (r. 259, fots. 56v.–57v.)

837

1439, abril, 15. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, descargar al Concejo de Salteras la cuantía de Pedro Sánchez, que fue escribano público de Salteras, pero que renunció a su oficio y es ahora vecino de La Puebla cerca de Coria del Río.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Salteras ordenándole no demandar cantidad alguna a Pedro Sánchez, ya que es vecino de La Puebla (1439, abril, 16).

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 12 de agosto a los jurados del barrio de Francos no demandar a Manuel Sánchez, zapatero, los 7 mrs. 5 ds. con los que aparece en su padrón, ya que ha pagado esta misma cantidad en la collación de Santa Catalina.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron este mismo día al Concejo de Lebrija no demandar a Manuel Sánchez, zapatero, los 5 mrs. con los que figura en su padrón, ya que es vecino de Sevilla en la collación de Santa Catalina, donde ha pagado el pedido.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 70, fols. 247r.–248v. (r. 259, fots. 82v.–84r.)

838

1439, abril, 27. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo les ordena descargar a Rodrigo de Gallegos 10 mrs. de su cuantía de 30 mrs. y recibir la diferencia a los jurados de San Salvador en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 56, fol. 233v. (r. 259, fot. 68r.)

839

1439, abril, 27. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez de Ormansa, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha decidido descargar al Concejo de Salteras de la cuantía con la que está asentado Alfonso García Gallego, ya que es vecino de Sevilla en Santa María la Blanca y ha pagado en esta collación.

Ac.: Anotación indicando que los contadores dieron el 30 de abril certificación para el Concejo de Salteras, en la que le informan que le han restado los 20 mrs. de cuantía de Alfonso García.

Ac.: Anotación indicando que el mismo día los contadores ordenaron a los jurados de Santa María la Blanca aumentar a Alfonso García su cuantía a 20 mrs., ya que con esta cantidad figuraba en el padrón de Salteras.

Ac.: Anotación indicando que Alfonso García mostró certificación de Alfonso Vidal, jurado de Santa María la Blanca, en la que se hace saber a los contadores que vive y paga en esta collación, igual que lo hacían su padre y abuelo desde hace 40 años, por lo que se le debe considerar vecino natural.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 69, fol. 246r.-v. (r. 259, fots. 81v.-82r.)

840

1439, abril, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole traer a Sevilla la carta que les autorizaba a corregir el padrón hecho por los oficiales del Cabildo y el padrón nuevo que ellos hicieron, ya que hay algunas quejas al respecto.

Ac.: Anotación indicando que Ruy Díaz de Cuadros, veinticuatro, consiguió este mandamiento y se lo llevó a Hinojos, pero no trajo respuesta.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 71, fol. 249r.-v. (r. 259, fots. 84v.-85r.)

841

1439, abril, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Hinojos ordenándole no demandar cantidad alguna a Alfonso Martínez Montero, su vecino, ya que no se encuentra asentado en el padrón de los pecheros por ser pobre.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 72, fol. 250r. (r. 259, fot. 85v.)

842

1439, abril, 29. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Fernando de Medina y a Pedro Ortiz, veinticuatro, y a Alfonso Martínez de Esquivel y a Antón Marquez, jurados, encargándoles, de parte del Cabildo, la corrección, ante los contadores, del padrón de Cazalla de la Sierra.

Ac.: Relación, hecha el mismo día, de los vecinos a los que se aumentaron o disminuyeron sus cuantías.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 48, fols. 225r.–226v. (r. 259, fots. 58v.–60r.)

843

1439, mayo, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Escacena ordenándole no demandar por el momento a Domingo Pascual los 35 mrs. con los que figura en su padrón, ya que aunque está acuantiado sólo con 15 mrs. en la collación de San Vicente de Sevilla y, por tanto, según la ordenanza debería pagar en la villa, afirma ser vecino natural de Sevilla, y en los casos en los que vecinos tienen heredades en alguno de los pueblos, es el asistente que debe determinar el asunto.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 73, fol. 250v. (r. 259, fot. 86r.)

844

1439, mayo, 13. [Sevilla]

Certificación dada por Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber a los contadores que el Cabildo ha decidido asentar en el padrón de Santa Cruz a Gonzalo Gómez de Liaño, escribano del rey, ya que afirma ser vecino de dicha collación.

Ac.: Anotación indicando que los contadores, junto con Alfonso Martínez de Esquivel, jurado, asentaron a Gonzalo Gómez en el padrón de Santa Cruz con 5 mrs.

Ac.: Anotación indicando que por asentar a Gonzalo Gómez en Santa Cruz, más tarde le tocó la alcaldía ordinaria de esta collación.

Ac.: Anotación indicando que por certificación de Diego Alfonso, jurado de Santa María, consta que Benito Sánchez, *el Viejo*, es vecino natural de su collación y mantiene su vecindad.

Ac.: Anotación indicando que, por razón de la certificación anterior, los contadores ratifican que Benito Sánchez, *el Viejo*, es vecino natural en Santa María y figura en sus padrones.

Ac.: Anotación indicando que, por certificación de Día Sánchez, jurado del barrio de la Mar, consta que Isabel González de Sanlúcar, ollera, es vecina natural de su barrio y mantiene su vecindad.

Ac.: Anotación indicando que, por razón de la certificación anterior, los contadores ratifican

que Isabel González de Sanlúcar, ollera, es vecina en el barrio de la Mar y figura en sus padrones.

Ac.: Anotación indicando que el yerno de [ilegible] Fernández mostró certificación de Fernán García, jurado, de que es vecino natural y mantiene su vecindad.

Ac.: Anotación indicando que, por razón de la certificación anterior, los contadores ratifican lo sobredicho.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 76, fols. 253v.–254r. (r. 259, fot. 89r.–v.)

845

1439, mayo, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Hinojos ordenándole repartir y recaudar el pedido por el padrón que hicieron el doctor Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, y Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y no por el que hicieron ellos, ya que, aunque se les dió facultad para corregir el padrón del asistente, no se atuvieron a lo que les ordenó el Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 50, fol. 228r. (r. 259, fot. 62v.)

846

1439, mayo, 15. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso González de Medina, veinticuatro, y a Andrés Jiménez, jurado, encargándoles, de parte del Cabildo, de la resolución de la queja presentada por Pedro de Fuentes, que afirma estar asentado en el padrón de San Marcos con una cuantía demasiado alta.

Ac.: Mandamiento de los empadronadores a los contadores ordenándoles quitar a Pedro de Fuentes dos decenas de la cuantía con la que está asentado y recibir a los jurados de San Marcos la diferencia en cuenta (1439, mayo, 16).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 59, fol. 236r.–v. (r. 259, fots. 71v.–72r.)

847

1439, mayo, 15. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez de Ormansa, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que Marcos Fernández pague en la collación de San Ildefonso, donde vive, las tres decenas y media de cuantía con las que figuraba en el padrón de San Esteban y no sólo las tres decenas con las que estaba inscrito en San Ildefonso, por lo que deberán recibir a los jurados de San Esteban su cuantía en cuenta.

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 2 de junio a los jurados de San Ildefonso demandar a Marcos Fernández 35 mrs. de cuantía.

Ac.: Anotación indicando que los contadores informaron el 2 de junio a los jurados de San Esteban de que les han recibido en cuenta la cuantía de Marcos Fernández.

Ac.: Anotación indicando que Gonzalo González de las Peñuelas, jurado de San Vicente, certificó el 8 de junio que la mujer de Gonzalo Fernández Gallego y su hijo eran vecinos naturales de su collación.

Ac.: Anotación indicando que por razón de la certificación anterior los contadores ratificaron que la mujer de Gonzalo Fernández Gallego y su hijo eran vecinos naturales de San Vicente y figuraban en sus padrones.

Ac.: Anotación indicando que los contadores expidieron carta para Inés Fernández, mujer de Diego Fernández de Escacena, que, según certificación de Diego Alfonso, jurado, era vecina de Santa María, para que pudiera demostrar que era vecina natural y mantenía su vecindad en dicha collación.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 75, fols. 252r.–253r. (r. 259, fots. 87v.–88v.)

848

1439, mayo, 18. [Sevilla]

Certificación dada por Fernando García, jurado de San Gil, haciendo saber a los contadores que Fernando Alfonso es vecino natural de Sevilla por matrimonio, que tiene en su collación su casa habitada y figura en el padrón con 15 mrs. de cuantía. Les pide que expidan carta para el Concejo de Cazalla de la Sierra, que le reclama 5 mrs. en este pedido.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole no demandar cantidad alguna a Fernando Alfonso, ya que es vecino de Sevilla (1439, mayo, 18).

Ac.: Anotación indicando que Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, certificó el 28 de abril que Diego González era vecino natural de su collación.

Ac.: Anotación indicando que por razón de la certificación anterior los contadores ratificaron que Diego González era vecino de San Lorenzo y figuraba en los padrones de esta collación.

Ac.: Anotación indicando que Manuel Díaz, jurado de San Lorenzo, certificó el 28 de abril que Inés Martínez, mujer de Alfonso Martínez, era vecina natural de su collación.

Ac.: Anotación indicando que por razón de la certificación anterior los contadores ratificaron que Inés Martínez era vecina de San Lorenzo y figuraba en sus padrones.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 74, fols. 251r.–252r. (r. 259, fots. 86v.–87v.)

849

1439, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados del barrio de la Mar, a los contadores y al Concejo de Sanlúcar la Mayor informándoles que el Cabildo ha decidido que los vecinos que figuran en más de un padrón, ya sea de barrio o collación de la ciudad o de Concejo de la *tierra*, paguen allí donde estuvieren asentados con una cuantía mayor, y, en caso de que lo esten en ambos lugares con la misma, que paguen allí donde vivieran. En caso de que hubiesen pagado ya este pedido y figurasen con mayor cuantía en otro lugar, deberán pagar la diferencia. Además, el Cabildo ordena a los

contadores actuar en el caso de Juan Fernández de Arrianza, al que se le da esta carta, según la ordenanza que se cita.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de la Mar ordenándoles no demandar cantidad alguna a Juan Fernández, que está asentado en su padrón con 10 mrs., porque también figura en el de Sanlúcar la Mayor con 25 mrs., y tendrá que pagar allí (1439, junio, 3).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 77, fols. 254v.–255v. (r. 259, fots. 90r.–91r.)

850

1439, junio, 3. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados de Triana, a los contadores y al Concejo de Aznalcázar informándoles que el Cabildo ha decidido que los vecinos que figuran en más de un padrón, ya sea de barrio o collación de la ciudad o de Concejo de la *tierra*, paguen allí donde estuvieren asentados en mayor cuantía, y en caso de que lo estén en ambos lugares en la misma, que paguen allí donde vivieran. En caso de que hubiesen pagado ya este pedido y figurasen con mayor cuantía en otro lugar, deberán pagar la diferencia. Además el Cabildo ordena a los contadores actuar en el caso de Gonzalo Martínez de Castilleja, vecino de Triana, según la ordenanza que se cita.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de Triana ordenándoles no demandar cantidad alguna a Gonzalo Martínez, que figura en su padrón con 7 mrs., 5 ds., ya que en Aznalcázar está asentado con 10 mrs. (1439, junio, 3).

Ac.: Anotación indicando que los contadores ordenaron el 3 de junio a los jurados de Triana borrar de su padrón a Pedro Martínez, que figuraba con 5 mrs., ya que también está asentado en el padrón del barrio de la Mar y allí figura con 10 mrs.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 78, fols. 255v.–257r. (r. 259, fots. 91r.–92v.)

851

1439, junio, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Salteras ordenándole no demandar cantidad alguna a Antón Fernández de Toro, ya que está asentado también en el padrón de Triana con la misma cuantía.

Ac.: Certificación dada por Fernán Sánchez de Cornado, jurado de Triana, haciendo saber a los contadores que Antón Fernández de Toro es vecino natural de su collación y mantiene su vecindad. Pide a los contadores que le expidan carta para que le sea guardada su vecindad (1439, octubre, 2).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 83, fol. 262r.–v. (r. 259, fots. 97v.–98r.)

852

1439, junio, 8. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, encargándole, de parte del Cabildo, in-

formase sobre si se perjudicó a Juan Gutiérrez Tello cuando se le asentó en el padrón, y resolver el caso con justicia.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 57, fol. 233v. (r. 259, fot. 68r.)

853

1439, junio, 8. [Utrera]

Certificación dada por Martín Fernández de Montesdeoca, escribano público de Utrera, haciendo saber que Bartolomé Martínez de Alcantarilla y Juan Martínez, su hijo, son vecinos de la villa y figuran en el padrón de las cuantías juntos, ya que viven en la misma casa.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Utrera ordenándole no demandar cantidad alguna a Juan Martínez, hijo de Bartolomé Martínez, ya que vive con su padre y ambos forman una sola hacienda (1439, junio, 30. [Sevilla]).

Ac.: Anotación indicando que el 8 de julio se dio certificación de vecindad a Juan Sánchez de Bilbao, quien, según declaración de Gil Sánchez de Huete, lugarteniente del Diego Ortiz, jurado de San Andrés, es vecino de su collación y mantiene allí su vecindad, lo cual fue ratificado.

Ac.: Anotación indicando que el 8 de julio se dió certificación de vecindad a Bartolomé González, hortelano, quien según declaración de Juan Vélez, jurado de Omnium Sanctorum, es vecino natural de su collación y mantiene su vecindad, lo que los contadores ratifican.

Ac.: Anotación indicando que el 20 de julio se dio certificación de vecindad para Fernando González, tabernero, quien según declaración de Pedro Esteban, jurado de San Salvador, es vecino natural de su collación y mantiene su vecindad.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 80, fols. 257v.–258v. (r. 259, fots. 93r.–94r.)

854

1439, junio, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de La Magdalena ordenándoles no demandar cantidad alguna a Pedro Alfonso, trompeta, ya que el Cabildo paga por él.

Ac.: Anotación indicando que los contadores expidieron el 18 de junio carta para Vasco Gómez quien, según certificación de Juan de Córdoba, jurado de Santa Catalina, es vecino de su collación y mantiene su vecindad.

Ac.: Anotación indicando que los contadores expidieron el 29 de junio carta para Juan Muñoz quien, según certificación de Gonzalo González de las Peñuelas, jurado de San Vicente, es vecino de su collación y mantiene su vecindad.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 79, fol. 257r.–v. (r. 259, fots. 92v.–93r.)

855

1439, septiembre, 19. [Sevilla]

Certificación dada por Pedro de Villalán, jurado de Santa Catalina, haciendo saber a los contadores que Antón Martínez, marido de Marina González, es vecino natural de su co-

llación y mantiene su vecindad. Pide que le expidan carta para que el Concejo de Sanlúcar la Mayor no le demande su contribución.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole no demandar cantidad alguna a Antón Martínez, ya que es vecino de Sevilla (s. f.).

Obs.: Falta el final del mandamiento.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 81, fol. 259r.-v. (r. 259, fot. 94v.)

856

1439, octubre, 1. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo ha decidido que Sancho Sánchez, hijo del alcalde Pedro Sánchez, pague este pedido en Sanlúcar la Mayor, ya que figura en su padrón con dos decenas, mientras que en la collación de San Vicente sólo figura con media decena. Les ordena de parte del Cabildo que expidan carta para que Sancho Sánchez no pague en el futuro más que en San Vicente.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Sanlúcar ordenándole cumplir todo lo ordenado por el Cabildo de Sevilla (1439, octubre, 7).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Vicente ordenándoles que, en caso de que hayan cobrado el pedido a Sancho Sánchez, hijo del alcalde Pedro Sánchez, que se lo devuelvan, ya que se les recibirá su cuantía en cuenta (1439, octubre, 7).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 84, fols. 263r.-364r. (r. 259, fots. 98v.-99v.)

857

1439, noviembre, 4. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurados de La Magdalena la mitad de los 536 mrs. que debe Fernán López de Valladolid del pedido, ya que sólo han podido cobrar los 269 mrs. que por él pagó Gonzálo Suárez de Gibráléon, debido a que los bienes de Fernán López de Valladolid están incautados por orden del rey.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 51, fol. 229v. (r. 259, fot. 64r.)

858

1439, noviembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole no demandar cantidad alguna a Diego Fernández Galas, ya que, según la ordenanza hecha por Sevilla, si alguien figura en más de un padrón, pagará allí donde figura con mayor cuantía, y Diego Fernández aparece con mayor cuantía en la collación de Santa Cruz de Sevilla; a cambio, se le reciben los 30 mrs. de su cuantía en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 54, fol. 232r.-v. (r. 259, fots. 66v.-67r.)

859

1439, diciembre, 23. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, avecindar a Juan Alonso de Guzmán, conde de Niebla, en la collación de San Vicente, tal como lo solicitó el interesado, para que pague los pedidos allí y no en la collación de San Miguel, en cuyo padrón figura.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 41, fol. 214v. (r. 259, fot. 48r.)

860

1440, enero, 13. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir en cuenta a los jurado de Santa María la cuantía de Pedro Díaz de Palencia, ya que es pobre.

Ac.: Notificación de los contadores a Francisco de Villafranca, recaudador del pedido, informándole que han recibido en cuenta a los jurados de Santa María los 33 mrs., 5 ds. con los que estaba asentado Pedro Díaz de Palencia, para que él haga lo mismo (1440, enero, 19).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 55, fols. 232v.–233r. (r. 259, fot. 67r.–v.)

861

1440, enero, 18. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los jurados del barrio de Castellanos y a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón a Francisco Rodríguez, jubetero, que ha demostrado ser vecino de Sevilla, hijo y nieto de vecino, con una cuantía razonable. Los contadores deberán ordenar al Concejo de Aznalcázar, lugar de donde procede su mujer y donde tiene, por matrimonio, una heredad, no demandarle cantidad alguna.

Ac.: Notificación de Juan González, jurado del barrio de Castellanos, a los contadores informándoles que Francisco Rodríguez está asentado en su padrón y que mantiene su vecindad, y ordenándoles, de parte del Cabildo, dar carta para que los alcaldes de Aznalcázar no le demanden cantidad alguna (1440, enero, 25).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los alcaldes de Aznalcázar ordenándoles no demandar cantidad alguna a Francisco Rodríguez, ya que es vecino natural de Sevilla (1440, enero, 25).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 61, fols. 239r.–240r. (r. 259, fots. 74v.–75v.)

862

1440, enero, 27. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Juan ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón a Juan Ruiz de Porras, cuya casa da a su collación y a la de San Marcos, donde estaba empadronado hasta ahora.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Juan ordenándoles asentar a Juan Ruiz con 30 mrs. en su padrón, ya que esta es la cuantía con la que figuraba en el de San Marcos (1440, enero, 27).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 62, fol. 240v. (r. 259, fot. 76r.)

863

1440, marzo, 9. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados de San Isidoro ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en su padrón con 350 mrs. a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, quien figura para este último pedido en el padrón de San Bartolomé el Viejo, en vez de en el padrón de San Isidoro, donde vive.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Isidoro ordenándoles cobrar a Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, los 350 mrs. que le han correspondido pagar en este último pedido (1440, junio, 10).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Francisco de Villafranca, recaudador del pedido, ordenándole cobrar los 350 mrs. que debe pagar Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, en este pedido a los jurados de San Isidoro y no a los de San Bartolomé el Viejo (1440, junio, 10).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 63, fols. 241r.-242r. (r. 259, fots. 76v.-77v.)

864

1440, marzo, 11. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, recibir como quiebra a Ruy Sánchez, jurado de San Román, los 500 mrs. que debe del pedido Juan de León, ya que cuando Sancho Sánchez de Carranza, veinticuatro, y Pedro de las Casas, jurado, fueron a requerírseles, alegó no tener bienes propios y vivir a costa de su padre, lo que certificó el jurado Ruy Sánchez.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 52, fol. 229v. (r. 259, fot. 64r.)

865

1440, marzo, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados del barrio de Castellanos ordenándoles no demandar cantidad alguna a Juan Rodríguez de Fortes, que está asentado en su padrón con 10 mrs., ya que también lo está, y con la misma cuantía, en el de San Bartolomé el Viejo, como se demuestra por un albalá de su jurado Gonzalo Jiménez, y es allí donde tiene su casa.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 64, fol. 243r. (r. 259, fot. 78v.)

866

1440, mayo, 27. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al te-

sorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, informándole que Diego González, fiel ejecutor, se quejó a la Ciudad de que él y Andrés Jiménez, jurado, lo asentaron en el padrón de Santiago con 670 mrs., y que, como la Ciudad le había ordenado ver el asunto, él había declarado que se rebajaba dicha cantidad hasta 300 mrs. Sin embargo, Diego González solicitó ser inscrito con una cantidad similar a la que pagan los otros oficiales de la ciudad, por lo que se le ordena ver de nuevo el asunto.

Ac.: Notificación del tesorero Alfonso González de Medina, veinticuatro, a los contadores informándoles que se exigirán al bachiller Diego González, fiel ejecutor, los 300 mrs. que le corresponden por repartimiento entre los oficiales del Cabildo. Ordena a los contadores recibir a los jurados de Santiago los otros 370 mrs. en cuenta, y a los jurados de Santiago no demandar al bachiller Diego González, fiel ejecutor, más de los 300 mrs. indicados (1440, julio, 14).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 82, fol. 261r.–v. (r. 259, fots. 95v.–96r.)

867

1440, septiembre, 29. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber a Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, cuales son las quiebras del pedido según las cuentas de los jurados y cuales las cantidades que ellos no les reciben en cuenta, para que la diferencia la pague Diego López de Sevilla, mayordomo del año económico de 1439, de lo que le debe a la Ciudad de su mayordomazgo.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 19, fol. 199r.–v. (r. 259, fots. 31v.–32r.)

868

1440, diciembre, 30. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en sus libros las cinco decenas que se quitan al doctor maestre Gonzalo, que estaba inscrito en los padrones con 10 decenas, para que no consten como quiebras.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles no cobrar a maestre Gonzalo, doctor en medicina, más de cinco decenas y recaudar cuatro de las otras cinco a Alfonso Fernández, ropero, que hasta ahora se defendía como franco, cuando no lo es, y una decena a Bartolomé Gómez, carpintero, para que no haya quiebra en el padrón (1440 (*sic*), febrero, 20).

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber a los jurados de San Salvador que el Cabildo ha decidido rebajar a maestre Gonzalo, doctor en medicina, cinco decenas de las diez con las que figuraba en su padrón (1441, febrero, 20).

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador ordenándoles guardarle a maestre Gonzalo también en el repartimiento para la boda del príncipe la rebaja señalada (1441, febrero, 10).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 58, fols. 234r.–235v. (r. 259, fots. 68v.–70r.)

869

1440, diciembre, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados de Santa Catalina ordenándoles no demandar cantidad alguna a Pedro Sánchez, carpintero, que afirma ser franco del Alcázar, y ordenándoles a los contadores recibirles su cuantía en cuenta.

Ac.: Mandamiento de los contadores a maestre Fernando, lugarteniente de Juan de Córdoba, jurado de Santa Catalina, ordenándole no demandar cantidad alguna a Pedro Sánchez, carpintero (1440 (*sic*), febrero, 29).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 60, fols. 237r.–238r. (r. 259, fots. 72v.–73v.)

870

[1440. Sevilla]

Cuenta de las quiebras del pedido dadas por los jurados y de las cantidades que piden que les sean recibidas en cuenta.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 18, fol. 198r.–v. (r. 259, fots. 30v.–31r.)

871

1441, marzo, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Alvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor, ordenándole ejecutar en bienes y heredades de la Orden de Santiago los 6.000 mrs. que ésta debe de los pedidos de 1438 y 1440 y entregar lo recaudado a los jurados de San Lorenzo, Antón Márquez y Antón Bernal.

Ac.: Certificación dada por Gonzalo García de Villamayor, escribano y notario público, haciendo saber que estando en el domicilio de Per Afán de Ribera, en la collación de San Andrés, se presentó Gonzalo González de Córdoba, en nombre del Cabildo, y Francisco de Villafranca, recaudador del pedido de 1438, solicitándole retener cualquier cantidad que él debiera a la Orden de Santiago. Per Afán de Ribera declaró ser arrendador de la heredad del Almuédano, propiedad de la Orden, y que le debía 3.333 mrs., 2 cs. del arrendamiento del año en curso, dinero que está dispuesto a retener, tal como se lo pedía el procurador de Francisco de Villafranca (1445, julio, 13. Sevilla, Casa de Per Afán de Ribera).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Per Afán de Ribera ordenándole no entregar a la Orden lo que le debe del arrendamiento del año en curso y retener el dinero hasta que el Cabildo le diga a quién pagarlo (1445, agosto, 9).

Ac.: Mandamiento de los contadores a Per Afán de Ribera levantándole el embargo hecho sobre lo que debe del arrendamiento del año en curso y ordenándole retener la renta del año siguiente, para que se puedan estudiar las alegaciones de la Orden de Santiago que sostiene que paga los pedidos sobre todas las heredades y no sobre una sola (1445, agosto, 17).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 96, fols. 291r.–293v. (r. 259, fots. 129v.–132r.)

872

[1441, marzo, 29. Sevilla]

Repartimiento de los 6.000 mrs. que debe la Orden de Santiago de los pedidos de 1438 y 1440 por las heredades que ésta tiene arrendadas en el término de Sevilla.

Obs.: La fecha se deduce del nº 871.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 97, fol. 294r. (r. 259, fot. 133v.)

873

1441, noviembre, 22. [Sevilla]

Notificación de Alfonso García de Laredo, escribano público, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, expedir carta de libramiento para que Francisco de Villafranca, recaudador del pedido de 1436, pueda cobrar de los propios los 4.000 mrs. que le debe la Orden de Santiago, ya que el Cabildo decidió en 1437 perdonar al condestable de Castilla la deuda de 37.000 mrs. que tenía la Orden de Santiago, por los muchos servicios que éste prestaba a la ciudad.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 20, fol. 200r.-v. (r. 259, fots. 32v.-33r.)

874

[1442, enero, 30. Sevilla]

Cuentas del repartimiento del pedido en la ciudad y en los Concejos de la *tierra*.

I. Cuenta de lo que corresponde a Francisco de Villafranca, recaudador mayor, del pedido en los barrios y collaciones de la ciudad.

II. Cuenta de lo que recaudaron los jurados al margen de sus padrones.

III. Cuenta de lo que recaudaron los Concejos de la *tierra*.

IV. Cuenta del cargo del pedido que se hace a Francisco de Villafranca, recaudador mayor.

V. Cuenta de lo que no corresponderá al cargo de Francisco de Villafranca, recaudador mayor, por tratarse de quiebras de la ciudad.

VI. Cuenta de lo que debe recibir Francisco de Villafranca, recaudador mayor, por los conceptos que se indican.

VII. Informe de cómo se pagó lo que se debía a Francisco de Villafranca, recaudador mayor.

Ac.: Libramiento del Cabildo a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague 39.909 mrs. a Francisco de Villafranca, recaudador mayor del pedido, que le corresponden por las quiebras que hubo (1440, septiembre, 14).

Ac.: Libramiento de los contadores a Diego López de Sevilla, mayordomo, para que pague además de los 39.909 mrs. otros 27.709 mrs. a Francisco de Villafranca, recaudador mayor, que le corresponden de las quiebras que hubo en los pedidos de 1436 y 1438 (1442, enero, 23).

Ac.: Notificación de los contadores a Diego López de Sevilla, mayordomo, orde-

nándole pagar 26.657 mrs. en vez de los 27.709, ya que el resto lo deberá aportar el Concejo de Utrera, por la deuda que tiene con Francisco de Villafranca del pedido de 1436 (s. f.).

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Utrera ordenándole pagar a Francisco de Villafranca, recaudador mayor, los 1.052 mrs. que le debe de la recaudación del pedido de 1436 (1442, enero, 30).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 15, fols. 184r.–191r. (r. 259, fots. 16v.–23v.)

875

1447, abril, 29. [Sevilla]

Mandamiento de Luis Sánchez, lugarteniente de Pedro de Guzmán, alcalde mayor, y de los contadores, diputados en el litigio con la Orden de Santiago sobre las deudas de los pedidos de 1438 y 1440, a Per Afán de Ribera ordenándole pagar lo que se le embargó del arrendamiento de la heredad del Almuédano a Fernando de Perea, comendador de Villanueva del Alisar.

I.: Mandamiento de los contadores (doc. 871) (1445, agosto, 9).

I.: Mandamiento de los contadores (doc. 871) (1445, agosto, 17).

I.: Notificación del jurado Bernal González, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Luis Sánchez, lugarteniente del Pedro de Guzmán, alcalde mayor, y a los contadores, informándoles que el Cabildo les da poder para que sean diputados en el litigio que mantiene con la Orden de Santiago sobre las deudas que ésta tiene de los pedidos de 1438 y 1440 (1447, abril, 21).

I.: Carta de merced de Enrique, infante de Aragón y Sicilia, maestre de la Orden de Santiago, otorgando a Fernando de Perea la encomienda de Villanueva del Alisar con la torre del Almuédano y Torquemada, para que la tenga por él durante el tiempo que estime oportuno (1442, febrero, 17. Toro).

Obs.: Aunque por la fecha correspondería a 1447, la documentación se refiere a los Pedidos de 1438 y 1440, habiéndose incluido en el primero de los dos.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 98, fols. 295r.–297v. (r. 259, fots. 134v.–137r.)

IV. REPARTIMIENTOS MILITARES

1. Repartimiento militar 1432

876

1431, diciembre, 10. Zamora

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole llevar las 5.000 fanegas de trigo y cebada que, por su orden, se compraron en Jerez de la Frontera, a Jimena de la Frontera, para abastecimiento de los soldados que allí están en su servicio. Sevilla y los Concejos de su *tierra* deberán aportar 1.500 fanegas, y Juan Ramírez de Toledo, su tesorero, pagará el transporte a 5 dineros por fanega por cada legua recorrida.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 103, fols. 150r.–151v. (r. 256, fots. 162v.–164r.)

877

1432, enero, 30. Zamora

Real provisión de Juan II ordenando al Cabildo escoger y repartir 400 caballeros a la jineta para que estén preparados el 1 de marzo y se reúnan con él cuando así se lo mande.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles hacer el repartimiento de los 400 caballeros a la jineta, correspondiendo a la ciudad 100 y a los Concejos de la *tierra* 300 (1432, febrero, 25).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 105, fols. 158r.–159v. (r. 256, fots. 170v.–172r.)

878

1432, enero, 30. Zamora

Real provisión de Juan II ordenando a todos los hidalgos de caballo y de a pie de sus reinos que estén preparados con sus caballos y armas, y listos el 1 de marzo para reunirse con él cuando así se lo demandare. Ordena que se pregone públicamente su mandamiento.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 107, fol. 166r.–v. (r. 256, fots. 178v.–179r.)

879

[1432. Sevilla]

Repartimiento por los barrios y collaciones de la ciudad y Concejos de la *tierra*, de los 100 ballesteros que el rey ordena enviar con el mariscal Pedro García de Herrera durante dos meses como guardas a Jimena de la Frontera. A la ciudad le corresponde aportar 40 y a los Concejos de la *tierra* 60 ballesteros.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 149, fols. 249r.–250v. (r. 256, fots. 264v.–266r.)

880

1432, febrero, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Utrera ordenándole repartir lo necesario

para pagar a los 10 caballeros y 25 peones que de su villa irán a Jimena de la Frontera, sustituyendo a los que ya están allí, la parte del salario de tres meses que no les paga el rey.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 168, fol. 309r.-v. (r. 256, fots. 324v.-325r.)

881

1432, febrero, 13. [Sevilla]

Relación de las fanegas y animales de carga que, de los 500 animales necesarios para llevar las 1.500 fanegas de pan desde Jerez de la Frontera a Jimena de la Frontera, debe aportar cada barrio y collación de la ciudad y cada Concejo de la *tierra*. Una vez hecho el repartimiento, el Cabildo acordó no exigir los animales de carga y en cambio repartir el dinero, por lo que también aparecen las cantidades a recaudar.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir los animales de carga por sus barrios y collaciones (1432, febrero, 13).

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, de García Fernández y Antón Fernández, lugartenientes de los contadores mayores, a los jurados ordenándoles, de parte del Cabildo, recaudar las cantidades que se señalan para cada barrio y collación, en vez de aportar los animales de carga (1432, marzo, 10).

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que el Cabildo aprueba las certificaciones que él y ellos dieron para los jurados y los Concejos de la *tierra*, respecto a la recaudación del dinero, en vez de los animales de carga, y que les ordena que las firmen, sellen y envíen a los Concejos de la *tierra* y al mayordomo de los jurados (1432, marzo, 10).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña, ordenándoles hacer el repartimiento de los animales de carga que se indican para cada lugar, para llevar el trigo y la cebada a Jimena de la Frontera (1432, febrero, 13).

Ac.: Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, y de los lugartenientes de los contadores mayores, a los Concejos de la Campiña ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento, tal como se indica para cada lugar, en dinero (1432, marzo, 10).

Ac.: Anotaciones indicando que estos mandamientos y notificaciones se enviaron también a los Concejos de la Sierra de Constantina, a los de la Sierra de Aroche y a los del Aljarafe y de la Ribera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 104, fols. 152r.-157v. (r. 256, fots. 164v.-170r.)

882

[1432. Sevilla]

Relación del repartimiento de los 400 hombres de caballo por los barrios y collaciones de la ciudad y los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Anotación indicando que, aunque en principio Juan Fernández Marmolejo y Alfonso González de Medina, tesorero, veinticuatro, iban a establecer primero el repartimiento de la

ciudad, se acordó que confeccionaran el de los Concejos de la *tierra* hasta que el Cabildo decidiera sobre el de la ciudad, que después fue fijado por el tesorero y los contadores de la manera que aquí se contiene.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir los caballeros a la jineta y los salarios que les correspondan, señalándose lo que deberá aportar cada barrio y collación (1432, febrero, 27).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina, ordenándoles repartir los caballeros a la jineta y los salarios que les correspondan, señalándose lo que deberá aportar cada lugar (1432, febrero, 27).

Ac.: Anotaciones señalando que se enviaron estos mandamientos también a los Concejos de la Sierra de Aroche, a los del Aljarafe y la Ribera, y a los de la Campiña.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 106, fols. 160r.–165r. (r. 256, fots. 172v.–177v.)

883

1432, marzo, 5. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles avisar a todos sus vecinos y moradores y establecer cuadrillas de 20 personas, cada una con su cuadrillero, para que todos estén listos por si deben acudir al servicio del rey.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 108, fol. 167r.–v. (r. 256, fots. 180v.–181r.)

884

1432, marzo, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles anotar a todos los caballeros y peones de sus lugares y repartirlos en veintenas, con sus cuadrilleros a la cabeza, para que todos estén listos por si deben acudir al servicio del rey y de Sevilla. Además deberán poner a buen recaudo los castillos y fortalezas de sus lugares y enviar relación de todo ello al Cabildo.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Aroche, a los de la Sierra de Constantina y a los del Aljarafe y de la Ribera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 109, fol. 168r.–v. (r. 256, fots. 182v.–183r.)

885

1432, marzo, 20. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole enviar 100 jinetes de los 400 caballeros a la jineta que anteriormente mandó repartir y apereibir, para que, con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, vayan donde les manden Fadrique Enríquez, almirante mayor, y Pedro Manrique, adelantado de Andalucía, durante el tiempo que éstos estimen. Los 100 hombres deberán ser escogidos por Diego Fernández de Molina, su escribano de cámara.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 110, fol. 169r.–v. (r. 256, fots. 184v.–185r.)

886

1432, marzo, 20. S. L.

Albalá de Juan II a Fernando Díaz de Medina, recaudador mayor del pedido, ordenándole entregar al Cabildo 57.600 mrs. del primer plazo del pedido para pagar los salarios de un mes a los 100 jinetes que deben reunirse con el almirante Fadrique Enríquez y el adelantado de Andalucía Pedro Manrique, correspondiendo a cada caballero con su paje 20 mrs. al día.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 111, fol. 170r.-v. (r. 256, fots. 185v.-186r.)

887

1432, abril, 19. Valladolid

Real provisión de Juan II a los Concejos de Sevilla, Jerez de la Frontera, Carmona y Lebrija ordenándoles enviar inmediatamente los soldados que faltan del repartimiento de los caballeros y peones que deben ir a Jimena de la Frontera. Los soldados que están en Jimena de la Frontera no podrán ser licenciados hasta que no se haya enviado el mismo número de hombres de reemplazo a la villa, para que ésta no quede sin defensa.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada. El documento se vuelve a copiar en el nº 910.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 167, fols. 307r.-308r. (r. 256, fots. 322v.-323v.)

888

[1432, abril. Sevilla]

Repartimiento por los barrios y collaciones de la ciudad y por los Concejos de la *tierra*, de los 100 caballeros que el rey ordena enviar con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, al lugar señalado por Fadrique Enríquez, almirante, y Pedro Manrique, adelantado de la Frontera.

Obs.: El documento tiene que ser anterior al 30 de abril, fecha en la que el rey reclama los 300 jinetes restantes, como puede verse en el documento nº 889.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 112, fols. 171r.-172r. (r. 256, fots. 186v.-187v.)

889

1432, abril, 30. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole preparar y tener listos los 300 caballeros a la jineta que, de los 400 caballeros que en su momento demandó al Cabildo, aún no han estado en su servicio.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 162, fol. 299r.-v. (r. 256, fots. 314v.-315r.)

890

1432, mayo, 20. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole enviar 50 caballeros y 150 balles-

teros a Juan de León, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, para que estén con él durante dos meses en Cádiz. También ordena pagar, además del sueldo que él les dará, 20 mrs. por día a los caballeros con pajes, 16 a los sin pajes, y 6 mrs. a cada balletero.

Ac.: Escritura de poder otorgada por Diego Fernández de Molina, escribano de cámara del rey, a Gabriel González, escribano, para que pueda presentar la real provisión anterior en el Cabildo y tomar los testimonios que estime necesarios (1432, mayo, 28. S. L.).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 143, fols. 241r.–242r. (r. 256, fots. 256v.–257v.)

891

[1432. Sevilla]

Cuenta de lo que corresponde aportar a cada barrio y collación de la ciudad y a cada Concejo de la *tierra* en el repartimiento de los 150 balleteros que deberán presentarse en Cádiz ante Juan de León.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 147, fols. 245r.–246v. (r. 256, fots. 260v.–262r.)

892

[1432], junio, 5. [Sevilla]

Relación de las personas que se presentaron al alarde en Sevilla como balleteros y lanceros por el Concejo de Sanlúcar la Mayor.

Ac.: Relación de las personas que se presentaron al alarde en Sevilla como balleteros y lanceros por los Concejos de Aznalcázar y Huévar.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 186, fol. 336r.–v. (r. 256, fots. 355v.–356r.)

893

1432, junio, 30. Valladolid

Real provisión de Juan II ordenando que los lugares de señorío situados en el arzobispado de Sevilla contribuyan con las cuantías que se les señalen en el repartimiento hecho por el Cabildo. Deberán aportar tanto caballeros, balleteros y lanceros como mantenimientos.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 12, fols. 21r.–22r. (r. 256, fots. 23v.–24v.)

894

1432, junio, 13. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, hacer el repartimiento de los 150 balleteros, de manera que a la ciudad le correspondan 50 y a los Concejos de la *tierra* 100 balleteros. De los Concejos de la *tierra* se excluye a Utrera y Lebrija, por haber enviado soldados a Jimena de la Frontera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 144, fol. 242v. (r. 256, fot. 258r.)

895

1432, junio, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole señalar quiénes son los ballesteros de su villa que, del repartimiento de los 150 ballesteros, irán a Cádiz con Juan de León. Deberán repartir el dinero suficiente para pagar a cada uno de ellos 4 mrs. diarios de salario durante dos meses.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, a los de la Sierra de Constantina y a los de la Sierra de Aroche.

Ac.: Certificación dada por los contadores, haciendo saber a los Concejos que se indican que se ejecutarán en ellos las multas en las que han incurrido por no haber enviado aún los ballesteros a Juan de León a Cádiz. Les ordenan enviarlos inmediatamente (1432, julio, 7).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se expidió también para los Concejos indicados.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 150, fols. 251r.–252v. (r. 256, fots. 266v.–268r.)

896

1432, junio, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles indicar quiénes son los ballesteros de sus barrios y collaciones que deberán presentarse en Cádiz, y repartir los cuatro mrs. diarios que a cada uno de ellos les corresponderá durante dos meses como complemento al salario que les manda dar el rey.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 148, fols. 247r.–248r. (r. 256, fots. 262v.–263v.)

897

1432, junio, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles escoger a los jinetes que han correspondido a cada barrio y collación, para que vayan con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, al lugar señalado por Fadrique Enríquez, almirante, y Pedro Manrique, adelantado mayor de la Frontera. Deberán repartir entre sus vecinos y moradores, excluidos los pobres, el dinero necesario para que se pueda dar a cada jinete, además del salario del rey, 20 mrs. diarios durante un mes, y entregarlo a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 113, fols. 173r.–174r. (r. 256, fots. 188v.–189v.)

898

1432, junio, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles escoger a los caballeros que se indican para cada lugar y que les han correspondido en el repartimiento de los 100 jinetes que el rey demanda para que vayan con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, al lugar que les señalen Fadrique Enríquez, almirante, y Pedro Manrique, adelantado de Andalucía. Deberán recaudar también el salario de 20 mrs. diarios durante un mes para cada jinete y entregarlo a Fernán Ruiz.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, a los de la Sierra de Constantina y a los de la Sierra de Aroche.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 115, fol. 175r.–v. (r. 256, fots. 190v.–191r.)

899

1432, julio, 1. Valladolid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole dejar asistir a Diego Fernández de Molina, su escribano de cámara, a sus reuniones, para que, cada vez que él dé una orden a la ciudad, pueda requerir sobre ello a los oficiales y lograr así que los asuntos se despachen con mayor rapidez. Si Diego Fernández tiene que ausentarse de la ciudad podrá nombrar como su sustituto en estas funciones a cualquier oficial del Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 1693, fol. 10r.–v. (r. 256, fots. 326v.–327r.)

900

1432, julio, 4. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, de Pedro Fernández, jurado y contador mayor, y de García Fernández, lugarteniente de contador mayor, a los jurados del barrio de Castellanos ordenándoles, de parte del Cabildo, escoger a un jinete de los tres que en el repartimiento de los 400 les tocó, ya que el rey ordena que acudan de inmediato 100 caballeros a su servicio. También deberán repartir el salario de 20 mrs. diarios durante un mes que le corresponde.

Ac.: Anotación indicando que esta notificación se expidió también para los jurados del barrio de Génova y para los de San Julián.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 114, fol. 174v. (r. 256, fot. 190r.)

901

1432, julio, 4. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, de Pedro Fernández, jurado y contador mayor, y de García Fernández, lugarteniente de contador mayor, al Concejo de Manzanilla ordenándole, de parte del Cabildo, escoger al caballero que debe aportar al repartimiento de los 100 jinetes, recaudar el salario de 20 mrs. diarios durante un mes para él, y entregarlo a Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, capitán de los jinetes.

Ac.: Anotación indicando que esta notificación se expidió también para el Concejo de Huévar, que igualmente debía aportar un caballero.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 116, fol. 176r. (r. 256, fot. 191v.)

902

1432, julio, 9. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Juan Fernández aben Sarsal, banquero, para que, de los 57.600 mrs. del pedido depositados en su banco, pague el sueldo de los 100 jinetes que con

Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, deberán reunirse por orden del rey con Fadrique Enríquez, almirante mayor, y Pedro Manrique, adelantado de Andalucía. Se le ordena efectuar los pagos por albaes de Pedro Fernández, jurado y contador mayor, o de García Fernández, lugarteniente de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores, informándoles de que se ha decidido que los 57.600 mrs. que el rey ordenó librar a la Ciudad para pagar a los 100 jinetes y que están depositados en el banco de Juan Fernández aben Sarsal, se paguen en base a las certificaciones de su servicio. Así, los caballeros que se incorporan con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, deberán entregarles certificación del veinticuatro, mientras que los caballeros escogidos por los jurados o los Concejos de la *tierra* deberán traerles certificaciones de los jurados y Concejos respectivos. Se les ordena, una vez recibido las certificaciones, expedir el libramiento correspondiente para Juan Fernández aben Sarsal, banquero (1432, julio, 9).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 96, fols. 137r.–138v. (r. 256, fots. 149v.–151r.)

903

1432, julio, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Juan de León, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, ordenándole pagar a los 150 ballesteros que le envía a Cádiz los salarios que, según los certificados del jurado Pedro Fernández, contador mayor, y de García Fernández de Torresillas, lugarteniente de Pedro Ortiz, veinticuatro y contador mayor, correspondan a cada uno de ellos. Le recuerda que el rey le mandó dar 54.000 mrs. para los salario de dos meses de los ballesteros.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 145, fol. 243r. (r. 256, fot. 258v.)

904

1432, julio, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles expedir sus certificados para los ballesteros que les entregan certificaciones de los jurados o de los Concejos de la *tierra* en las que conste que se obligaron a servir durante dos meses con Juan de León en Cádiz, para que éste les pague sus salarios.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 146, fol. 244r. (r. 256, fot. 259v.)

905

[1432, julio, 29. Sevilla]

Relación de la presentación en Sevilla de los 150 ballesteros que irán a Cádiz, especificándose tanto a los que provienen de los barrios y collaciones de la ciudad como a los procedentes de los Concejos de la *tierra*.

Obs.: Esta relación o resumen no presenta data, aunque sí las fechas de presentación, que van desde el 26 de junio al 29 de julio de 1432.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 151, fols. 253r.–255v. (r. 256, fots. 268v.–271r.)

906

[1432, julio. Sevilla]

Relación dada por los jurados y por los Concejos que se indican, de los caballeros que irán con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, al lugar que les señale Fadrique Enríquez, almirante, y Pedro Manrique, adelantado de la Frontera.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 117, fols. 177r.–179v. (r. 256, fots. 192v.–195r.)

907

[1432, julio. Sevilla]

Cuenta de los salarios que corresponden a los caballeros de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que se indican y que irán con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán, a Valencia de Alcántara, lugar en el que se encuentran Fadrique Enríquez, almirante, y Pedro Manrique, adelantado de la Frontera. Estos salarios se pagarán de los 57.600 mrs. depositados en el banquero Juan Fernández aben Sarsal mediante certificaciones de los contadores.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 118, fols. 180r.–185v. (r. 256, fots. 195v.–201r.)

908

[1432, agosto, 1. Sevilla]

Relación y resúmenes de los certificados que expidieron los contadores para que Juan de León pagase los salarios a los ballesteros de la ciudad que fueron por orden del rey a Cádiz.

Obs.: La relación no presenta data, aunque sí las fechas de las certificaciones, que van desde el 9 de julio al 1 de agosto de 1432.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 152, fols. 256r.–259r. (r. 256, fots. 271v.–274v.)

909

[1432, agosto, 1. Sevilla]

Relación y resúmenes de los certificados que expidieron los contadores para que Juan de León pagase los salarios a los ballesteros de los Concejos de la *tierra* que fueron por orden del rey a Cádiz.

Obs.: La relación no presenta data, aunque sí las fechas de las certificaciones, que van desde el 26 de junio al 1 de agosto de 1432.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 153, fols. 260r.–263r. (r. 256, fots. 275v.–278v.)

910

1432, agosto, 4. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Utrera y Lebrija ordenándoles enviar a los caballeros y peones que les han correspondido aportar al reemplazo de los que están en Jimena de la Frontera.

I.: Real provisión de Juan II (doc. 887) (1432, abril, 19. Valladolid).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 170, fols. 311r.–312v. (r. 256, fots. 328v.–330r.)

911

1432, agosto, 20. [Sevilla]

Relación de los certificados que Juan de León expidió para que los jurados supiesen qué ballesteros habían servido los dos meses completos en Cádiz.

Ac.: Relación de los certificados que Juan de León expidió para que los jurados supiesen qué ballesteros no habían servido los dos meses completos en Cádiz.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor por Alfonso de Guzmán.

Obs.: El mandamiento aparece en el último folio, en el reverso, pero sólo se escribió la primera línea. Las certificaciones se expidieron entre los meses de julio y agosto.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 156, fols. 270r.–279r. (r. 256, fots. 285v.–294v.)

912

1432, agosto, 20. [Sevilla]

Relación de los certificados que Juan de León expidió para que los Concejos de la *tierra* supiesen qué ballesteros habían servido los dos meses completos en Cádiz.

Ac.: Relación de los certificados que Juan de León expidió para que los Concejos de la *tierra* supiesen qué ballesteros no habían servido los dos meses completos en Cádiz.

Obs.: Las certificaciones se expidieron entre los meses de julio y agosto.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 157, fols. 280r.–289r. (r. 256, fots. 295v.–304v.)

913

1432, agosto, 25. Salamanca

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole incautar a los caballeros que se señalan los bienes que se indican, apresarlos y enviarlos ante él, ya que se fueron sin licencia de Fadrique Enríquez, almirante, o de Pedro Manrique, adelantado mayor de la Frontera, de la hueste que estaba sobre Valencia de Alcántara y Alburquerque. Por otro lado, deberán recaudar los salarios necesarios para los jinetes que están en la hueste, por el tiempo que han servido y para el que aún deberán permanecer en la hueste, además de lo que se les pagó cuando fueron reclutados.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 119, fol. 186r.–v. (r. 256, fots. 201v.–202r.)

914

1432, agosto, 25. Salamanca

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole enviarle el mismo número de caballeros que los que se marcharon de la hueste sin licencia, sobre los cuales reitera sus ante-

riores órdenes. Deberán pagarles, además del sueldo que él les da, 10 mrs. diarios durante dos meses.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 120, fol. 187r.–v. (r. 256, fots. 202v.–203r.)

915

1432, agosto, 30. S. L.

Mandamiento de Fadrique Enríquez, almirante mayor de Castilla, y de Pedro Manrique, adelantado de la Frontera, ordenando al Cabildo pagar a todos los caballeros que han enviado 10 mrs. diarios de sueldo, además de lo que les da el rey, tanto por el tiempo que ya han estado como por el que aún deberán permanecer en la hueste, ya que en caso contrario se niegan a seguir sirviendo. Además, ordenan ver y obedecer las cartas reales sobre el particular.

Ac.: Real provisión de Juan II a los Cabildos de Sevilla y Jerez de la Frontera ordenándoles apresar y enviar ante él a los caballeros que indica, ya que, después de los que señaló en su carta anterior, también éstos se fueron sin licencia de la hueste. Les ordena, además, que sustituyan a los caballeros que se ausentaron (1432, septiembre, 2. Ciudad Rodrigo).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 121, fols. 188r.–189r. (r. 256, fots. 203v.–205r.)

916

[1432. Sevilla]

Certificación dada por Guillén de Monsalve, jurado del barrio de Francos, haciendo saber a los contadores que por su barrio fueron Diego Sánchez, barbero, y Diego García, barbero, como ballesteros a Cádiz, y que éstos recibieron su sueldo de dos meses y presentaron al jurado las certificaciones de su servicio.

Ac.: Certificación dada por Juan de León haciendo saber a los jurados del barrio de Francos que Diego García, barbero, se presentó ante él el 14 de julio y que permaneció a su servicio hasta el 20 de agosto, día en que fue licenciado (1432, agosto, 20).

Ac.: Certificación dada por Juan de León haciendo saber a los jurados del barrio de Francos que Diego Sánchez, barbero, se presentó ante él el 16 de julio y permaneció a su servicio hasta el 20 de agosto, día en que fue licenciado (1432, agosto, 20).

Ac.: Certificación dada por Antón Romero, escribano público de Cádiz, haciendo saber que Juan de León ordenó pregonar el 20 de agosto que licenciaba a todos los ballesteros que estaban con él en Cádiz, y que se les darían las certificaciones del servicio. Así Diego Sánchez, barbero, y Diego García, barbero, le requirieron las certificaciones para poder irse, pero no lo consiguieron hasta el domingo 24 de agosto (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que certificaciones como éstas fueron entregadas también por el balletero de San Esteban y por el de San Ildefonso, que tampoco los consiguieron hasta el 24 de agosto.

Obs.: La certificación de Guillén de Monsalve no está completa, faltando el final con la fecha.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 155, fol. 69r.–v. (r. 256, fots. 284v.–285r.)

917

1432, septiembre, 15. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de los caballeros que se señalan, que son los que sustituirán a los que se fueron de la hueste sin licencia, y repartir sueldo de 10 mrs. diarios durante dos meses para cada uno de ellos.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles entregar, en presencia de los contadores y del escribano del Cabildo y en el plazo de cinco días, el dinero recaudado para situarlo en el banco de Pedro Fernández (1432, septiembre, 26).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Alcalá de Guadaíra y Utrera ordenándoles repartir los caballeros que les han correspondido para sustituir a los que se fueron de la hueste sin licencia, y el dinero necesario para pagarles el salario de dos meses (1432, septiembre, 15).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Aroche, recogándose los caballeros y el dinero que cada lugar debía repartir (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, recogándose los caballeros y el dinero que cada lugar debía repartir (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Constantina, recogándose los caballeros y el dinero que cada lugar debía repartir (s. f.).

Ac.: Anotación indicando que en el reverso de estos mandamientos se asentó la orden de los contadores a todos estos Concejos para que enviasen lo recaudado al banco de Pedro Fernández aben Adena (1432, septiembre, 26).

Ac.: Cuenta resumida del dinero y de los caballeros que se repartieron por la ciudad y los Concejos de la *tierra* (s. f.).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 122, fols. 190r.–195r. (r. 256, fots. 205v.–210v.)

918

1432, septiembre, 22. Ciudad Rodrigo

Real provisión de Juan II a los Concejos de Fregenal de la Sierra, Cazalla de la Sierra, La Higuera y El Bodonal ordenándoles aportar los mantenimientos que se indican para el cerco de Alburquerque y llevarlos allí antes de mediados de octubre.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles hacer el repartimiento de estos mantenimientos (1432, octubre, 20. [Sevilla]).

Ac.: Cuenta de lo que debe aportar cada uno de los Concejos mencionados a los abastecimientos (s. f.).

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 163, fols. 300r.–302r. (r. 256, fots. 315v.–317v.)

919

1432, octubre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Fregenal de la Sierra ordenándole repartir los mantenimientos que debe aportar al cerco de Alburquerque.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 164, fol. 303r.–v. (r. 256, fots. 318v.–319r.)

920

[1432, octubre, 21. Sevilla]

Resumen de la presentación, hecha el 21 de octubre, de los caballeros de Aznalcázar que sustituyen a los que se fueron de la hueste sin licencia.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 123, fol. 196r. (r. 256, fot. 211v.)

921

1432, octubre, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche que se indican ordenándoles repartir los mantenimientos que cada uno de ellos debe aportar al cerco de Alburquerque.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 166, fols. 305r.–306r. (r. 256, fots. 320v.–321v.)

922

1432, octubre, 24. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir en sus barrios y colaciones el sueldo de los jinetes que por orden del rey deberán estar durante dos meses con Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, y con Pedro Manrique, adelantado de Andalucía, en el cerco de Alburquerque. Deberán depositar lo recaudado en el banco de Pedro Fernández aben Adena.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 97, fol. 139r.–v. (r. 256, fots. 151v.–152r.)

923

1432, octubre, 28. S. L.

Mandamiento de Fadrique Enríquez, almirante mayor de Castilla, y de Pedro Manrique, adelantado mayor de la Frontera, al Cabildo ordenándole pagar a Martín Rodríguez de Sahara los 10 mrs. diarios de sueldo por el tiempo que sirvió, además del dinero que cobró para el primer mes de su estancia en la hueste. Certifican que Martín Rodríguez sirvió como caballero a la jineta y que permaneció en la hueste hasta que se le murió el caballo y se le dio licencia para volver.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles cumplir el mandamiento anterior, teniendo en cuenta la certificación de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, sobre este asunto, y recibir juramento de Martín Rodríguez, para pagarle lo que le corresponda (1433, enero, 23. [Sevilla]).

Ac.: Certificación dada por Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, haciendo saber que Martín Rodríguez permaneció en la huesta hasta el día de la fecha, en el que se le dio licencia para volver a Sevilla (1432, octubre, 28. Valencia de Alcántara).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 125, fols. 198r.–199r. (r. 256, fots. 213v.–214v.)

924

1432, noviembre, 19. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo reiterando a los Concejos de la Sierra de Constantina la orden de repartir el dinero que deben aportar a los salarios de los jinetes que durante dos meses estuvieron con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán al servicio del rey, y depositar lo recaudado en el banco de Pedro Fernández aben Adena. Se les reprocha que hasta entonces no habían cumplido este mandamiento.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la *tierra* que se señalan.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 98, fol. 140r.–v. (r. 256, fots. 152v.–153r.)

925

[1432], diciembre, 1. Las Brozas

Mandamiento de Fadrique Enríquez, almirante mayor de Castilla, y de Pedro Manrique, adelantado mayor de la Frontera, al Cabildo ordenándole pagar un salario de 10 mrs. diarios a los caballeros que sirvieron con ellos y que aparecen señalados en las listas de Alfonso de Virués, oficial de los contadores mayores del rey.

Ac.: Certificación dada por Alfonso de Virués haciendo saber que los caballeros que se indican sirvieron por los barrios y collaciones y por los Concejos que se señalan, desde el 8 de agosto hasta el 29 de noviembre de 1432 (1432, diciembre, 1. Las Brozas).

Ac.: Certificación dada por Alfonso de Virués haciendo saber que los caballeros que se indican sirvieron por los barrios y collaciones y por los Concejos que se señalan, desde el 8 de agosto hasta el 29 de noviembre de 1432 (1432, diciembre, 1. Las Brozas).

Ac.: Certificación dada por Alfonso de Virués, haciendo saber que los caballeros que se indican sirvieron por los barrios y collaciones y por los Concejos que se señalan, desde el 8 de agosto hasta el 29 de noviembre (1432, noviembre, 29. Las Brozas).

Obs.: Las tres certificaciones se diferencian únicamente en los nombres de los caballeros que sirvieron en la hueste.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 131, fols. 204r.–206v. (r. 256, fots. 219v.–222r.)

926

1432, diciembre, 12. [Sevilla]

Libramiento del Cabildo a Pedro Fernández aben Adena, banquero, para que, del dinero que tenía depositado, pague sus salarios a los jinetes que Fernán Ruiz Cabeza de Vaca,

veinticuatro, llevó al cerco de Alburquerque y que se recogen en las certificaciones de los contadores que le serán entregadas.

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles admitir la ordenanza sobre el pago de los salarios de los jinetes, a pesar de estar firmada sólo por 11 en vez de por 13 oficiales (1433, enero, 7).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 100, fols. 144r.–145r. (r. 256, fots. 156v.–157v.)

927

1432, s. m.,s. d. [Sevilla]

Ordenanza establecida por el Cabildo para determinar quienes deberán figurar en los padrones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* como caballeros de cuantía, ballesteros o lanceros.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 8, fols. 15r.–16r. (r. 256, fots. 16v.–17v.)

928

1432, s. m., s. d. [Sevilla]

Ordenanza establecida por el Cabildo para fijar las cuantías de los caballeros, ballesteros y lanceros de la ciudad y las de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 9, fols. 17r.–18v. (r. 256, fots. 18v.–20r.)

929

1432. [Sevilla]

Relación de los ballesteros de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que recibieron de Juan de León sus salarios y le firmaron las cartas de pago.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 158, fols. 290r.–291r. (r. 256, fots. 305v.–306v.)

930

1432. [Sevilla]

Cuenta del dinero de los salarios de los ballesteros que se deberá devolver a Juan de León, indicándose quienes de ellos no sirvieron los dos meses completos que él les pagó.

Ac.: Cuenta final de lo que se debe a Juan de León, de lo que se le va a pagar por certificados del Cabildo y de lo que le restará por cobrar.

Ac.: Carta de los contadores al Concejo de Utrera.

Ac.: Cuenta de la tala.

Obs.: La carta de los contadores no se terminó de escribir. En el caso de la última cuenta, se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 159, fols. 292r.–296v. (r. 256, fots. 307v.–312r.)

931

[1432. Sevilla]

Relación de los mandamientos, certificaciones y cartas expedidas referentes al repartimiento militar de 1432.

Ac.: Anotación indicando que en este documento se incluye la ordenanza que establece cómo deben fijarse las cuantías de los caballeros y las del pedido.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 1, fol. 1 v. (r. 256, fot. 2r.)

932

[1432. Sevilla]

Relación del repartimiento de los 100 caballeros y 200 peones que, por orden del Cabildo, debían ir a tomar Cantillana con Gonzalo Ochoa, alcalde de la justicia, y Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor. A la ciudad corresponde aportar un tercio y a los Concejos de la *tierra*, de los que se excluyen por su lejanía a los de la Sierra de Aroche, dos tercios.

Ac.: Anotación indicando que finalmente el repartimiento no se llevó a cabo, ya que el deán envió mensaje desde la Corte Real, avisando que no era necesario, por lo que los soldados no fueron a Cantillana.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 102, fols. 148r.–149r. (r. 256, fots. 160v.–161r.)

933

s. a., s. m., s. d. [¿1432? Sevilla]

Cuenta de la tala.

Obs.: No aparece indicación alguna sobre el asunto tratado. El documento está microfilmado al revés. Se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 165, fol. 304v. (r. 256, fot. 320r.)

934

1433, enero, 7. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que Fernán Alfonso depositó en el banco de Pedro Fernández aben Adena 2.845 mrs. para el pago de los caballeros que sustituyen a los que se fueron de la hueste sin licencia.

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber al Concejo de Gerena que Benito Jiménez, escribano público de dicho lugar, depositó en el banco de Pedro Fernández 713 mrs. para el sueldo de los caballeros (1432, octubre, 9).

Obs.: La última certificación está tachada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 124, fol. 197v. (r. 256, fot. 213r.)

935

1433, enero, 15. [Sevilla]

Carta otorgada por Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, obligándose a pagar los 120 mrs. del salario de cada paje que, habiendo servido con su señor, no aparece en las listas de los contadores del rey, si éstos así se lo reclaman al Cabildo.

Ac.: Certificación dada por Fernán Ruiz haciendo saber a los contadores que a Juan Gaitán, vecino de Omnium Sanctorum, le correspondía incorporarse a la hueste, pero que sirvió por él Alfonso de Morón, con su caballo y armas, hasta que se le licenció (1433, enero, 15).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 126, fol. 200r.–v. (r. 256, fots. 215v.–216r.)

936

1433, enero, 15. [¿Sevilla?]

Certificación dada por Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro y capitán de los caballeros a la jineta, haciendo saber a los contadores que en lugar de Juan Gaitán, que debía acudir por Cazalla de la Sierra, sirvió Juan de Morón, hasta que el rey licenció a los hombres.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 128, fol. 201v. (r. 256, fot. 217r.)

937

1433, enero, 16. [Sevilla]

Petición dada por Alfonso González de Gaitán, vecino de San Miguel, haciendo saber a los contadores que sirvió por la collación de San Isidoro con un paje que no aparece en la lista de los contadores del rey. Solicita que se le pague el correspondiente salario.

Ac.: Anotación indicando que los caballeros que se señalan entregaron peticiones similares.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 127, fol. 201r.–v. (r. 256, fots. 216v.–217r.)

938

1433, enero, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole emplazar a los jurados que se indican a dar cuenta de los ballesteros que fueron a servir a Cádiz.

Ac.: Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados (1433, enero, 8 – 1433, enero, 11).

Obs.: La declaración presenta firma autógrafa del portero.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 160, fol. 297r.–v. (r. 256, fots. 312v.–313r.)

939

1433, marzo, 6. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente del alcalde mayor, ordenándole, de parte

del Cabildo, apremiar a los jurados para que le entreguen, en su presencia, o en la de otro escribano público, los salarios que recaudaron para los 100 caballeros que fueron a Valencia de Alcántara, y pagar a los caballeros lo que les corresponda. El dinero sobrante lo deberá entregar a un vecino cuantioso de cada barrio o collación, para que con ello puedan cubrirse otras necesidades cuando así lo ordene el Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 135, fol. 224r.-v. (r. 256, fots. 239v.-240r.)

940

1433, marzo, 11. Sevilla

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber que Juan Vélez, jurado de Omnium Sanctorum, entregó, en presencia de los contadores, 1.888 mrs. que recaudó para el salario de los tres caballeros de su collación que fueron con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán a Albuquerque, al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente del alcalde mayor. Este ordenó a continuación que de este dinero se pagase ahí mismo a dos caballeros sus salarios, según lo que hubiesen servido. De todo ello el jurado solicitó certificación. A continuación los contadores se negaron a expedir certificación, aduciendo que sólo tendrían que hacerlo si así se lo mandara el Cabildo por escrito, ya que era irregular que se pagase directamente el salario a los caballeros y no a través del banco de Pedro Fernández aben Adena, como hasta entonces se había hecho.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 137, fols. 226r.-227v. (r. 256, fots. 241v.-242v.)

941

1433, febrero, 15. [¿Sevilla?]

Certificación dada por Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro y capitán de los caballeros a la jineta, haciendo saber que en lugar de Diego Álvarez de Chillas, que debía acudir por La Higuera, sirvió Alfonso de Zafra, hasta que el rey licenció a los hombres.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 129, fol. 202r. (r. 256, fot. 217v.)

942

1433, marzo, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole emplazar a los jurados que se indican a dar las cuentas de los ballesteros que sirvieron en Cádiz.

Ac.: Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados (1433, marzo, 18 – 1433, abril, 2).

Obs.: La declaración presenta firma autógrafa del portero.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 161, fol. 298r.-v. (r. 256, fots. 313v.-314r.)

943

1433, marzo, 21. Madrid

Real cédula de Juan II eximiendo a Lebrija de todos los servicios de hombres de

armas, del envío de alimentos para Jimena de la Frontera y de la entrada en tierras de Granada, hasta que no ordene lo contrario.

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Lebrija ordenándole no enviar los soldados ni los mantenimientos que le habían correspondido aportar a la tala del reino de Granada que llevará a cabo el adelantado de Andalucía Diego de Ribera, ya que así lo dispone el rey (1433, abril, 22. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 172, fols. 315r.–316r. (r. 256, fots. 332v.–333v.)

944

1433, abril, 27. [Sevilla]

Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, y a los contadores, que el Cabildo ha decidido pagar a Fernán Caro por haber servido él y un hombre suyo en Valencia de Alcántara como caballero a la jineta, ya que Cazalla de la Sierra, lugar por el que fue a la hueste, no puede hacer frente a este gasto.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 132, fol. 207r.–v. (r. 256, fots. 222v.–223r.)

945

1433, mayo, 2. Madrid

Certificación dada por Alfonso de Virués, oficial de los contadores mayores del rey, haciendo saber que Antón de Sevilla sirvió como caballero en Valencia de Alcántara desde el 8 de agosto hasta el 29 de noviembre de 1432, fecha en la que se licenció a todos los soldados.

Ac.: Mandamiento del Cabildo al Concejo de Paterna del Campo ordenándole pagar a Antón de Sevilla los 980 mrs. que le corresponden de su salario como jinete (1434, noviembre, 12. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 140, fols. 234r.–235v. (r. 256, fots. 249v.–250v.)

946

[1433, mayo, 7. Sevilla]

Cuenta del dinero que recaudaron los jurados de la ciudad y los Concejos de la *tierra* para pagar los salarios de los caballeros y que entregaron al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, indicándose a quienes y en qué fechas pagó el licenciado.

Obs.: La cuenta carece de data, pero sí indica las fechas de los pagos, por lo que se ha tomado la última que aparece como indicativa para el conjunto.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 139, fol. 233r.–v. (r. 256, fots. 248v.–249r.)

947

1433, julio, 4. Toledo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole devolver a Juan de León, hijo de

Pedro Ponce de León, conde de Medellín, los 16.986 mrs. y 2 ds. que pagó a los ballesteros que fueron a Cádiz a servir durante dos meses. Esta cantidad corresponde a la diferencia entre el tiempo efectivo que sirvieron algunos de los ballesteros y los dos meses completos que Juan de León les pagó antes de iniciar el servicio.

Obs.: La real provisión presenta la intitulación abreviada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 177, fols. 322r.–323r. (r. 256, fots. 340v.–341v.)

948

[1433, agosto, 6. Sevilla]

Relación de las certificaciones que aportaron las personas que se indican, para demostrar que son vecinos de barrios o collaciones de Sevilla.

Ac.: Modelo de una certificación de vecindad dada por los contadores.

Obs.: Las fechas de las certificaciones van desde el 18 de noviembre de 1432 al 6 de agosto de 1433.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 185, fol. 335r.–v. (r. 256, fots. 354v.–355r.)

949

1433, octubre, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles librar a Juan de Escobar el salario que le corresponde como jinete.

Ac.: Anotación indicando que el 7 de octubre de 1433 los contadores le dieron libramientos para que le pagasen los jurados que se relacionan, en total 980 mrs.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 136, fol. 225r.–v. (r. 256, fots. 240v.–241r.)

950

[1433, octubre. Sevilla]

Mandamiento de los contadores a Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, ordenándole emplazar a los jurados que se indican para que se presenten ante ellos a dar cuenta de lo que recaudaron del sueldo de los 100 caballeros (s. f.).

Ac.: Declaración de Juan Sánchez, portero de la Casa de las Cuentas, informando de los emplazamientos a los jurados (1433, octubre, 21 – 1433, noviembre, 9).

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 142, fols. 238r.–240v. (r. 256, fots. 253v.–256r.)

951

[1433. Manzanilla]

Cuenta dada por Antón Rodríguez Alfajeme, recaudador del repartimiento en Manzanilla, de lo que ingresó para los abastecimientos y su envío, y del aumento de salario de un mes que se pagó a los caballeros, ballesteros y lanceros, señalándose también los gastos que tuvo.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 207, fols. 244r.–245v. (r. 257, fots. 27v.–29r.)

952

[1433. Sevilla]

Cuenta de lo que los Concejos y las collaciones y barrios de la ciudad recaudaron para pagar los salarios a los caballeros que llevan más de dos meses con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán al servicio del rey en Valencia de Alcántara. Los maravedíes recaudados deberán depositarse en el banquero Pedro Fernández aben Adena.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 99, fols. 141r.–143r. (r. 256, fots. 153v.–155v.)

953

[1433. Sevilla]

Cuenta de lo que se recaudó del pedido de 1432 y de lo que Pedro Fernández aden Adena, banquero, pagó, por certificaciones de los contadores, a los caballeros que fueron con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, a Valencia de Alcántara y a Albuquerque.

Ac.: Relación de los Concejos que no han depositado sus aportaciones en el banco de Pedro Fernández aben Adena.

Ac.: Cuenta de lo que se recaudó en la ciudad y depositó en el banco de Pedro Fernández aben Adena, y de lo que aún debía ingresarse.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 101, fols. 146r.–147v. (r. 256, fots. 158v.–160r.)

954

[1433. Sevilla]

Modelo de formulario de los certificados que dieron los contadores a cada uno de los caballeros a la jineta para que el banquero Pedro Fernández aben Adena les pagase su salario.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 130, fol. 203v. (r. 256, fot. 219r.)

955

[1433. Sevilla]

Certificaciones de lo que se debe pagar a los caballeros que se indican por haber servido en Valencia de Alcántara, incluidos los gastos de viaje que tuvieron que hacer.

Obs.: El documento no presenta fecha ni firma. Solo se indica el momento de la incorporación y de la licencia de la hueste.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 133, fols. 208r.–222r. (r. 256, fots. 223v.–237v.)

956

[1433. Sevilla]

Anotación indicando que Pedro Gómez de Portillo fue a servir por la collación de La

Magdalena, y Pedro Sánchez de Algecira por la de San Martín, correspondiendo al primero 740 y al segundo 708 mrs.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 134, fol. 223r. (r. 256, fot. 238v.)

957

[1433. Sevilla]

Repartimiento por la ciudad y por los Concejos de la *tierra* del salario de los 100 caballeros que con Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro, como capitán fueron a servir a Valencia de Alcántara y Alburquerque, y dónde y cómo se depositó el dinero.

Ac.: Cuenta del dinero que los Concejos de la *tierra* y los jurados de la ciudad depositaron en el banco de Pedro Fernández aben Adena, y de las cantidades y personas a las que pagó el banquero, señalándose el total de lo ingresado y gastado.

Ac.: Cuenta del salario de los caballeros que aún queda por recaudar de los jurados de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 138, fols. 228r.–232v. (r. 256, fots. 243v.–248r.)

958

[1433. Sevilla]

Cuenta resumida del dinero que se entregó al licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente de alcalde mayor, y de lo que aún se le debe entregar; los desembolsos en salarios de jinetes que hizo, y lo que quedó a disposición de algunos jurados y Concejos de la *tierra*.

Ac.: Cuenta de las cantidades que después de establecer este balance aún deben ser entregadas al Cabildo para pagar a los jinetes.

Obs.: La última cuenta está tachada.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 141, fols. 236r.–237v. (r. 256, fots. 251v.–253r.)

959

[1433. Sevilla]

Cuenta de los salarios que Juan de León, y Pedro Venegas en su nombre, pagó a los 150 ballesteros que el Cabildo envió a Cádiz. Incluye los pagos a los jurados de la ciudad y a los Concejos de la *tierra*, además del resumen de la cuenta.

Ac.: Relación de los ballesteros de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que no fueron al servicio ni recibieron salario.

Ac.: Cuenta final de lo que se pagó y de lo que aún queda por pagar a los ballesteros resultando que Juan de León pagó de los 54.000 mrs. para los sueldos, 42.400 mrs. Ello implica que 35 ballesteros aún no han cobrado sus salarios, correspondiéndoles 12.600 mrs.

Obs.: En el caso de la cuenta final, se trata de un borrador.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 154, fols. 264r.–268r. (r. 256, fots. 279v.–283v.)

960

[1433. Sevilla]

Cuenta del dinero que se repartió para complementar el salario que el rey pagó a los caballeros que fueron a Valencia de Alcántara y a Alburquerque, señalándose cómo se pagó el dinero, cuánto se debía aún y cuánto quedó en el banco de Pedro Fernández aben Adena.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 175, fol. 320r.–v. (r. 256, fots. 338v.–339r.)

961

1434, enero, 11. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole enviar ante los contadores a los ocho ballesteros que fueron a Cádiz para servir con Juan de León. Deberán presentar las certificaciones de su servicio, ya que Juan de León ha exigido a la ciudad parte del salario que pagó a estos ballesteros, porque no estuvieron en Cádiz los dos meses completos.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la *tierra* que se indican.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 178, fol. 324r.–v. (r. 256, fots. 342v.–343r.)

962

1434, abril, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles estudiar las cuentas de los ballesteros que sirvieron en Cádiz con Juan de León, para establecer cuánto se le debe de los salarios que pagó. Deberán entregar una copia al alguacil mayor, para que reclame dichas cantidades de los ballesteros que cobraron más salario del que les correspondía. También deberán facilitar una lista de los ballesteros que no les han entregado sus cuentas para que se les pueda citar.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 179, fol. 325r.–v. (r. 256, fots. 343v.–344r.)

963

1434, abril, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de Constantina, Cazalla de la Sierra, Alanís y La Puebla del Infante ordenándoles de nuevo enviar ante los contadores a los ballesteros que sirvieron en Cádiz con las certificaciones de sus servicios, y avisándoles de que han incurrido en las multas señaladas en el mandamiento anterior que se les envió sobre este asunto.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos que se indican.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 181, fol. 327r.–v. (r. 256, fots. 345v.–346r.)

964

1434, abril, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles expedir certificaciones haciendo constar las deudas de los ballesteros que no sirvieron los dos meses completos en Cádiz, para poder así ordenar a los jurados y Concejos de la *tierra*, que recibieron los salarios por ellos, devolver lo debido a Juan de León.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 180, fol. 326r. (r. 256, fot. 344v.)

965

[1434, abril, 29. Sevilla]

Relación de las certificaciones que aportaron las personas que se indican para demostrar que son vecinos de barrios o collaciones de Sevilla.

Obs.: La relación no presenta data, pero sí las fechas de las certificaciones que van desde el 21 de agosto de 1433 al 29 de abril de 1434.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 176, fol. 321r. (r. 256, fot. 339v.)

966

1434, abril, 29. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber al Cabildo quiénes son los ballesteros que cobraron salario de dos meses completos pero no estuvieron todo este tiempo en Cádiz al servicio de Juan de León.

Ac.: Relación de los ballesteros de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que tienen deudas de su servicio.

Ac.: Cuenta final de las deudas de los ballesteros.

Ac.: Relación de los Concejos que aún no han aportado las certificaciones de los servicios.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 182, fols. 328r.–332v. (r. 256, fots. 347v.–352r.)

967

1434, abril, 30. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Guillén de las Casas, lugarteniente del alguacil mayor por Alfonso de Guzmán, y a su lugarteniente ordenándoles incautar bienes de los ballesteros que sirvieron en Cádiz menos tiempo del que cobraron, para poder obtener la diferencia entre lo que se les dio y lo que realmente les correspondió.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 183, fol. 333r.–v. (r. 256, fots. 352v.–353r.)

968

1434, mayo, 31. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a Pedro González del Alcázar, veinticuatro, para supervisar el cobro de las deudas de los ballesteros que, habiendo cobrado de Juan

de León salario de dos meses, no estuvieron en Cádiz todo este tiempo. Una vez recaudado el dineró deberá entregarlo a Juan de León.

Sec. XV, Ped. 1432, caja 36, nº 184, fol. 334r.–v. (r. 256, fots. 353v.–354r.)

969

[1436, abril. Sevilla]

Repartimiento que el Cabildo ordenó hacer por la ciudad de los 10.000 mrs. que corresponden como salario a tres caballeros jinetes que fueron por la collación de San Juan a la guerra contra los reyes de Aragón y Navarra en 1432.

Obs.: La fecha se deduce del nº 970.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 51, fol. 300r.–v. (r. 257, fots. 410v.–411r.)

970

1436, marzo, 2. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los contadores ordenándoles repartir por toda la ciudad los 10.000 mrs. de salario de los tres caballeros que fueron por la collación de San Juan a la guerra contra los reyes de Aragón y Navarra, ya que así lo determina la sentencia dada por el corregidor y el acuerdo al que se llegó con los afectados.

Ac.: Sentencia dada por el corregidor condenando al Cabildo al pago de los 10.000 mrs. de salario de los tres caballeros que fueron por la collación de San Juan a la guerra contra los reyes de Aragón y Navarra en 1432 (1435, septiembre, 19. Sevilla).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de los 10.000 mrs. del salario de los tres jinetes, de la manera que aquí se les indica (1436, abril, 12. [Sevilla]).

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 52, fols. 301r.–304r. (r. 257, fots. 412v.–415v.)

2. Repartimiento Militar 1434

971

1434, marzo, 2. Medina del Campo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole repartir los caballeros y peones que el adelantado de Andalucía Diego de Ribera de su parte le demandare para la tala de Málaga.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 217, fol. 262r.–v. (r. 257, fots. 45v.–46r.)

972

1434, marzo, 12. [Écija]

Mandamiento de Diego de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, al Cabildo ordenándole repartir 600 caballeros, 1.300 ballesteros y 1.300 lanceros, y los mantenimientos que aquí se indican, para que estén preparados a finales de marzo y puedan ir con él a la tala de Málaga.

Ac.: Carta de Diego de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, al Cabildo, lamentando no poderle rebajar el número de soldados y los mantenimientos que le ha correspondido aportar al repartimiento para la tala de Málaga (1434, marzo, 14. Écija).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 218, fol. 263r.–v. (r. 257, fots. 46v.–47r.)

973

1434, marzo, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de los caballeros, ballesteros y lanceros y de los mantenimientos que se indican, para tenerlos preparados a finales de marzo y enviarlos al lugar que les mandare el adelantado de Andalucía Diego de Ribera.

Ac.: Cuenta de lo que corresponde aportar a cada barrio y collación.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 216, fols. 260r.–261v. (r. 257, fots. 43v.–45r.)

974

1434, marzo, 23. [Écija]

Carta del adelantado de Andalucía Diego de Ribera al Cabildo concediéndole una rebaja de 100 caballeros y 300 peones sobre el total que debe aportar para la tala de Málaga. Señala que concede dicha rebaja de hombres a pesar de no haber recibido aún carta del rey sobre el particular.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 219, fol. 264r.–v. (r. 257, fots. 47v.–48r.)

975

[1434, marzo, s. d. Sevilla]

Cuenta del repartimiento de los 600 caballeros y 2.600 ballesteros y lanceros y de los mantenimientos que, por orden del adelantado de Andalucía Diego de Ribera, deben estar preparados en el mes de marzo para ir con él a la tala de Málaga.

Ac.: Cuenta de lo que aporta cada barrio y collación de la ciudad y cada Concejo de la *tierra* a la tala.

Ac.: Anotación indicando que estos soldados deberían haber ido a la tala durante 30 días, pero como mataron al adelantado Diego de Ribera en el cerco sobre Álora, le parece al escribano que sólo sirvieron 25 días, dándose por terminada la guerra.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 215, fols. 258r.–259v. (r. 257, fots. 41v.–43r.)

976

1434, abril, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores y del escribano del Cabildo a los jurados ordenándoles descontar de los soldados que debieron repartir para la tala de Málaga la sexta parte de los caballeros y la octava de los peones. Deberán tener a los demás preparados y hacer el repartimiento del salario que les corresponde por los 30 días que tendrán que servir.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 220, fol. 265r.–v. (r. 257, fots. 48v.–49r.)

977

1434, abril, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles enviar a todos los caballeros, ballesteros y lanceros y a los mantenimientos que les han correspondido en el repartimiento, a Diego de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, para que, por orden suya y del rey, se reúnan con él el 26 de abril en el río Monturque, que está a cuatro leguas de Écija.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 227, fols. 271r.–272r. (r. 257, fots. 54v.–55v.)

978

1434, abril, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de San Salvador, Santa Cruz, Omnium Sanctorum y a los del barrio de Génova ordenándoles hacer salir a los caballeros, ballesteros y lanceros que irán en la capitanía de Pedro González del Alcázar, veinticuatro, a reunirse con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera para entrar en el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 221, fol. 266r. (r. 257, fot. 49v.)

979

1434, abril, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a ciertos Concejos de la *tierra* ordenándoles hacer salir a los caballeros, ballesteros y lanceros que en la capitanía de Pedro González del Alcázar, veinticuatro, irán a reunirse con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera para entrar en el reino de Granada.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento lo llevó Pedro González del Alcázar, veinticuatro, también a Constantina y Villanueva del Camino, y Fernando Portocarrero, veinticuatro, a algunos jurados de la ciudad, además de a los Concejos que se indican.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 222, fols. 266v.–267r. (r. 257, fot. 50r.–v.)

980

1434, abril, 23. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles reunir a los caballeros y peones de sus barrios y collaciones y llevarlos ante los cuatro capitanes, Diego Fernández de Mendoza, Fernando de Portocarrero y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y Diego Fernández de Villarreal, fiel ejecutor, para ir con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera a la tala del reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 223, fol. 267v. (r. 257, fot. 51r.)

981

1434, mayo, 11. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de El Bodonal ordenándole quitar del pa-

drón de sus cuantías a Martín Gil, ya que se ha avecindado en La Marotera, y no demandarle los 80 mrs. que le correspondieron en el repartimiento de los soldados y mantenimientos que entraron con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera en el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 251, fol. 307v. (r. 257, fot. 93r.)

982

1434, mayo, 12. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles entregar a los contadores en el plazo de 10 días las listas de los soldados y mantenimiento que deben reunirse con Diego de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, para que el rey pueda saber si realmente fueron enviados.

Ac.: Mandamiento de los contadores a los jurados ordenándoles entregar por escrito los nombres de las personas que fueron al servicio, y de las que llevaron los mantenimientos (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 224, fol. 268r.–v. (r. 257, fots. 51v.–52r.)

983

1434, mayo, 19. S. L.

Certificación dada por los oficiales de los contadores mayores del rey haciendo saber a los jurados del barrio de Génova qué caballeros se presentaron ante ellos por su barrio para entrar con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera en el reino de Granada y cuánto tiempo sirvieron.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 241, fol. 291r. (r. 257, fot. 76v., nº 241)

984

1434, mayo, 19. S. L.

Certificación dada por los oficiales de los contadores mayores del rey haciendo saber a los jurados de Santa Cruz qué caballeros se presentaron ante ellos por su collación para entrar con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera en el reino de Granada y cuánto tiempo sirvieron.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 242, fol. 292r. (r. 257, fot. 77v.)

985

1434, mayo, 19. S. L.

Certificación dada por los oficiales de los contadores mayores del rey haciendo saber a los jurados de Omnium Sanctorum qué caballeros se presentaron ante ellos por su collación para entrar con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera en el reino de Granada y cuánto tiempo sirvieron.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 243, fol. 293r. (r. 257, fot. 78v.)

986

1434, mayo, 19. S. L.

Certificación dada por los contadores mayores del rey haciendo saber a los jurados de San Salvador qué caballeros se presentaron ante ellos por su collación para entrar con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera en el reino de Granada y cuanto tiempo sirvieron.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 244, fol. 294r.–v. (r. 257, fots. 79v.–80r.)

987

1434, junio, 6. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles entregar a los contadores listas de todas las personas que acudieron al servicio con el difunto Diego de Ribera, adelantado mayor de la Frontera: de los que fueron por sí mismos y de los que lo hicieron por otros, del complemento del salario que se les pagó y de las certificaciones que trajeron los soldados del tiempo que sirvieron.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 225, fol. 269r.–v. (r. 257, fots. 52v.–53r.)

988

1434, junio, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles entregar a los contadores listas de todas las personas que acudieron al servicio con el difunto Diego de Ribera, adelantado mayor de la Frontera, tanto de los que fueron por sí mismos y de los que lo hicieron por otros, como del complemento del salario que se les pagó y de las certificaciones que trajeron los soldados del tiempo que sirvieron.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, a los de la Sierra de Constantina y a los de la Campiña.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 226, fol. 270r.–v. (r. 257, fots. 53v.–54r.)

989

[1434. Sevilla]

Cuenta de los salarios de los caballeros, ballesteros y lanceros y de los mantenimientos que la collación de San Marcos debía aportar al repartimiento que por orden del rey se realiza para entrar en el mes de mayo de 1434 con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera en el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 211, fol. 254r.–v. (r. 257, fots. 37v.–38r.)

990

[1434. Sevilla]

Cuenta de los salarios de los caballeros, ballesteros y lanceros y de los mantenimientos que la collación de Omnium Sanctorum debía aportar al repartimiento que por orden del rey se realiza para entrar en el mes de mayo de 1434 con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera en el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 212, fol. 255r.–v. (r. 257, fots. 38v.–39r.)

991

[1434. Sevilla]

Cuenta sumaria de los salarios de los caballeros, ballesteros y lanceros y de los mantenimientos que los barrios y collaciones de Sevilla debían aportar al repartimiento que por orden del rey se realiza para entrar en el mes de mayo de 1434 con el adelantado de Andalucía Diego de Ribera en el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 213, fol. 256r.–v. (r. 257, fots. 39v.–40r.)

992

[1434. Sevilla]

Cuenta de los salarios de los caballeros, ballesteros y lanceros, y de los mantenimientos que la collación de San Bartolomé el Nuevo debía aportar al repartimiento que por orden del rey se realiza para entrar en el mes de mayo de 1434 con el adelantado de Andalucía de Diego de Ribera en el reino de Granada.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 214, fol. 257r.–v. (r. 257, fots. 40v.–41r.)

993

[1434. Sevilla]

Relación de los soldados de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que correspondieron a cada uno de los cuatros capitanes, Pedro González del Alcázar, Diego Fernández de Mendoza y Fernando de Portocarrero, veinticuatro, y Diego Fernández de Villarreal, fiel ejecutor.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 228, fols. 273r.–274v. (r. 257, fots. 56v.–58r.)

994

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los oficiales de los contadores mayores del rey, en las que se hace saber cuando se presentaron ante ellos y cuanto tiempo sirvieron los caballeros, ballesteros y lanceros que se enviaron por la collación de San Isidoro para entrar en el reino de Granada con el adelantado mayor de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 229, fols. 275r.–276r. (r. 257, fots. 58v.–59v.)

995

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los oficiales de los contadores mayores del rey, haciendo saber cuando se presentaron ante ellos y cuanto tiempo sirvieron los caballeros, ballesteros y lanceros que se enviaron por la collación de San Nicolás para entrar en el reino de Granada con el adelantado mayor de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 230, fols. 277r.–278r. (r. 257, fots. 60v.–61v.)

996

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los oficiales de los contadores mayores del rey, haciendo saber cuando se presentaron ante ellos y cuanto tiempo sirvieron los caballeros, ballesteros y lanceros que se enviaron por la collación de San Bartolomé el Nuevo para entrar en el reino de Granada con el adelantado mayor de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 231, fol. 279r.–v. (r. 257, fots. 62v.–63r.)

997

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los oficiales de los contadores mayores del rey, haciendo saber cuando se presentaron ante ellos y cuanto tiempo sirvieron los caballeros, ballesteros y lanceros que se enviaron por el barrio de Castellanos para entrar en el reino de Granada con el adelantado mayor de la Frontera Diego de Ribera.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 998.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 232, fols. 280r.–281r. (r. 257, fots. 63v.–66v.)

998

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los oficiales de los contadores mayores del rey, haciendo saber cuando se presentaron ante ellos y cuanto tiempo sirvieron los caballeros, ballesteros y lanceros que se enviaron por el barrio de Castellanos para entrar en el reino de Granada con el adelantado mayor de la Frontera Diego de Ribera.

Obs.: El documento presenta el mismo contenido que el n° 997, pero está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 234, fol. 283r.–v. (r. 257, fots. 68v.–69r.)

999

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los oficiales de los contadores mayores del rey, haciendo saber cuando se presentaron ante ellos y cuanto tiempo sirvieron los caballeros, ballesteros y lanceros que se enviaron por la collación de San Lorenzo para entrar en el reino de Granada con el adelantado mayor de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 233, fol. 282r.–v. (r. 257, fots. 67v.–68r.)

1000

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones que señalan a las personas que se obligaron a servir por vecinos de San Nicolás durante 30 días con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, n° 235, fol. 284r.–v. (r. 257, fots. 69v.–70r.)

1001

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones que señalan las personas que se obligaron a servir por vecinos de San Isidoro durante 30 días con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 236, fol. 285r.–v. (r. 257, fots. 70v.–71r.)

1002

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones que señalan a las personas que se obligaron a servir por vecinos del barrio de Castellanos durante 30 días con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 237, fol. 286r.–v. (r. 257, fots. 71v.–72r.)

1003

[1434. Sevilla]

Cuenta del dinero y de los mantenimientos que aportó la collación de San Isidoro al repartimiento para la entrada en el reino de Granada en el mes de mayo con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera. El dinero recaudado corresponde al complemento del salario de un mes de los caballeros y peones.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 238, fols. 287r.–288v. (r. 257, fots. 72v.–74r.)

1004

[1434. Sevilla]

Relación de las certificaciones que entregaron las personas que fueron a servir por vecinos de la collación de San Bartolomé el Nuevo durante 30 días con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera, así como las que entregaron las personas que llevaron los mantenimientos.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 239, fol. 289r.–v. (r. 257, fots. 74v.–75r.)

1005

[1434. Sevilla]

Cuenta del dinero que aportó la collación de Bartolomé el Nuevo al repartimiento de los salarios de los soldados que debían entrar en el reino de Granada en el mes de mayo con el adelantado de la Frontera Diego de Ribera.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 240, fol. 290r.–v. (r. 257, fots. 75v.–76r.)

1006

[1434. Sevilla]

Cuenta de los caballeros, peones y mantenimientos que corresponden a los barrios

y collaciones de Sevilla, descontada la sexta parte de los caballeros y la octava de los ballesteros y lanceros (s. f.).

Ac.: Cuenta de lo que corresponde a los caballeros y peones de salario por los 30 días y de lo que suman los mantenimientos aportados (s. f.).

Sec. XV, Pap. May. 1432–1433, caja 37, nº 245, fols. 295r.–298v. (r. 257, fots. 80v.–84r.)

3. Repartimiento Militar 1435

1007

1434, diciembre, 24. Madrid

Real provisión de Juan II a Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, ordenándole repartir en Sevilla y su arzobispado los 150 marineros que debe aportar Sevilla y su *tierra* a las tres galeras y un *leño*, que deberán estar listos a finales de octubre de 1435.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que, aunque en la real provisión se alude a 150 galeotes, Diego Fernández no exigió más de 30, a los cuales el Cabildo ordenó repartir según se recoge más adelante.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 12, fol. 50r.–v. (r. 257, fots. 148v.–149r.)

1008

1435, febrero, 8. Écija

Mandamiento de Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara, capitán mayor de la Frontera, al Cabildo, informándole que por orden del rey realizará talas en Granada durante este año, y que Sevilla y su *tierra* deberán aportar al repartimiento de la primera tala 500 caballeros, 2.200 peones, mitad ballesteros y lanceros, 300 cargas de harina, 200 de pan cocho, 800 de vino y 1.200 de cebada, además de 100 vacas y 400 carneros y ovejas. Ordena que se prepare la gente y que estén listos para cuando él los reclame.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 43, fol. 294r.–v. (r. 257, fots. 404v.–405r.)

1009

1435, febrero, 10. S. L.

Albalá de Juan II al Cabildo ordenándole tener preparados a diez carpinteros, seis herreros, seis herradores, dos cirujanos, tres cordoneros, tres esparteros, cinco canteros, dos especieros, dos *correeros* (*sic*), cuatro silleros, cuatro armeros, cuatro *frencos* (*sic*), cuatro albarderos y cuatro maestros ballesteros para que vayan adonde él les mandará.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 44, fol. 295r.–v. (r. 257, fots. 405v.–406r.)

1010

1435, marzo, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles

repartir los marineros que, según lo indicado, corresponden a cada Concejo, y enviarlos a presentarse a la tabla del rey.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Campiña, a los del Aljarafe y de la Ribera, y a los de la Sierra de Aroche.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 13, fol. 51r.–v. (r. 257, fots. 149v.–150r.)

1011

1435, marzo, 16. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles inspeccionar a los marineros de sus barrios y collaciones que aquí se señalan y llevarlos a presentarse a la tabla del rey.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 14, fol. 52r.–v. (r. 257, fots. 150v.–151r.)

1012

1435, marzo, 16. [Sevilla]

Repartimiento de los 30 marineros hecho por los contadores, señalándose el número de marineros que corresponde a cada barrio y collación de la ciudad, y a cada Concejo de la *tierra*.

Sec. XV, Pap. May. 1435–1436, caja 38, nº 15, fol. 53r.–v. (r. 257, fots. 151v.–152v.)

1013

1435, septiembre, 12. [Sevilla]

Notificación de Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los Concejos de la Campiña informándoles que el Cabildo ha decidido que todo el pan del repartimiento así como cualquier otro que por orden del tesorero Nuño López de Saldaña, veinticuatro y diputado de la pesquisa del pan, se traiga a la Alhóndiga, no tendrá que pagar alcabala ni quartillos. Por otro lado, les ordena, de parte del Cabildo, enviar las relaciones de los francos de sus lugares para que las puedan estudiar Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, y el licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente del alcalde mayor, que por orden del rey las están examinando.

Sec. XV, Ped. 1435, caja 38, nº 50, fols. 298v.–299r. (r. 257, fot. 409r.–v.)

4. Repartimiento Militar 1436

1014

1436, mayo, 25. Madrid

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole obedecer las órdenes de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, alcalde mayor, al que ha nombrado capitán mayor de la Frontera en el arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz, con los mismos poderes que antes de él tuvo Gutierre de Sotomayor, maestro de Alcántara.

Ac.: Escritura de poder otorgada por Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, alcalde mayor, capitán mayor de la Frontera, al licenciado Juan Sánchez de Morillo, su lugarteniente en la al-

caldía mayor, para presentar la carta y poder que el rey le había otorgado sobre la capitanía mayor en el Cabildo, y para que, en su nombre, pueda intervenir en sus reuniones en todos los asuntos relacionados con la capitanía mayor (1436, octubre, 25. Écija).

Obs.: La real provisión es una copia certificada, realizada en Écija, el 21 de octubre de 1436, por Alvar González de Jerez, escribano y notario público.

Sec. XV, Pap. May. 1436–1438, caja 39, nº 4, fols. 3r.–5v. (r. 257, fots. 424v.–427r.)

5. Repartimiento Militar 1437

1015

1436, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de lo que cada barrio y collación de la ciudad y cada Concejo de la *tierra* debe aportar a los salarios de los caballeros y peones y a los abastecimientos del repartimiento que ordenó el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, en nombre del rey.

Obs.: El documento, en mal estado. Aunque la tala tuvo lugar en 1437, su recaudación comenzó en 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 141, fols. 258r.–259v. (r. 258, fots. 58v.–60r.)

1016

1436, s. m., s. d. [Sevilla]

Cuenta de los caballeros y peones y de los abastecimientos que deberán aportar los barrios y collaciones de la ciudad y los Concejos de la *tierra* a la tala organizada por el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera.

Ac.: Cuentas de la tala.

Obs.: Aunque la tala tuvo lugar en 1437, su recaudación comenzó en 1436.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 143, fols. 265r.–268v. (r. 258, fots. 65v.–69r.)

1017

[1436. Sevilla]

Cuenta de lo que debe pagar cada barrio y collación, una vez descontadas las cuantías de las personas o entidades que, por diversas razones, no contribuyen en este repartimiento.

Ac.: Anotación indicando lo que en el repartimiento corresponde a cada caballero y peón de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*, y lo que se pagó por los abastecimientos.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 140, fol. 257r.–v. (r. 258, fots. 57v.–58r.)

1018

[1436. Sevilla]

Cuentas del repartimiento para la tala ordenada por el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 145, fol. 270r.-v. (r. 258, fots. 70v.-71r.)

1019

1437, febrero, 25. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Lebrija ordenándole repartir los caballeros y peones que han de ir con Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma y capitán mayor de la Frontera, y hacerlo por las cuantías con las que cada uno está asentado.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Lebrija ordenándole repartir los soldados por las cuantías con las que se recaudó el pedido de 1435, y enviarles el repartimiento resultante (1437, febrero, 27).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 64, fols. 172r.-173r. (r. 257, fots. 608v.-609v.)

1020

1437, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados haciéndoles saber que Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, ha rebajado a la ciudad y su *tierra* el número de soldados y abastecimientos que el rey le mandó tener preparados para la tala del reino de Granada, y ordenándoles hacer el correspondiente repartimiento, preparar a los soldados y entregar los abastecimientos a Lope de Zúñiga, su sobrino. Incluye la rebaja que se ha hecho a cada barrio y collación.

Ac.: Carta de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, en la que rebaja al Cabildo el número de los soldados y mantenimientos que debe aportar a la tala, reducido a 350 caballeros, 1.600 peones, 525 cargas de harina, 525 de pan cocho, 750 de cebada, 450 de vino, 150 vacas y 750 carneros (1437, abril, 10. Écija).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 85, fols. 191r.-194v. (r. 258, fot. 1 (10))

1021

1437, marzo, 22. [Sevilla]

Repartimiento de los soldados y abastecimientos que deben enviarse a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, para la tala del reino de Granada, con aplicación de la rebaja hecha por el conde, señalándose lo que le corresponde aportar a cada Concejo.

Obs.: El repartimiento presenta firmas autógrafas de los oficiales.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 86, fols. 195r.-196r. (r. 258, fot. 1 (11))

1022

1437, marzo, 22. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles repartir los soldados y los mantenimientos que han de acompañar a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, a la tala del reino de Granada, ante Bartolomé Rodríguez, jurado, y ante Lope Arias de Meyra, escudero de Lope de Zúñiga, sobrino del capi-

tán mayor, señalándose lo que corresponde a cada Concejo y las rebajas que se hicieron a algunos de ellos.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento lo llevaron Juan García de Cerezo, jurado, y Diego de Revenga, escudero de Lope de Zúñiga, a los Concejos de la Sierra de Aroche.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento lo llevaron Alfonso Fernández de Escobar, jurado, y García de Trujillo, escudero de Lope de Zúñiga, a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento lo llevaron Manuel Ruiz del Alcázar, jurado, y Gonzalo de Villarreal a los Concejos de la Campiña.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 89, fols. 199r.–202r. (r. 258, fot. 1 (14))

1023

1437, marzo, 22. [Sevilla]

Repartimiento hecho por Antón de Esquivel y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, Pedro Muñiz y Alfonso Martínez de Esquivel, jurados, de los soldados y mantenimientos que había que enviar a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, señalándose lo que se rebajó a cada barrio y collación.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 105, fol. 220r.–v. (r. 258, fots. 17v.–18r.)

1024

1437, abril, 5. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a Manuel Ruiz del Alcázar, jurado, ordenándole quedarse en la comarca de la Campiña hasta que hayan partido los soldados y los abastecimientos que sus Concejos deben aportar a la tala del reino de Granada.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se entregó también para los jurados Juan García de Cerezo, Alfonso Fernández de Escobar y Bartolomé Rodríguez.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 90, fol. 202r.–v. (r. 258, fot. 1 (15))

1025

1437, abril, 19. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, y al jurado Alfonso Fernández ordenándoles a los primeros cumplir los mandamientos anteriores y enviar sin dilación alguna los soldados y mantenimientos a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, para su entrada en el reino de Granada, y al jurado ocuparse del asunto si aún está en la comarca cuando llegue esta carta.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a las demás comarcas.

Ac.: Anotación indicando que se hicieron dos repartimientos, y que cada uno lleva una señal distinta, ya que, después de establecer el primero, se hizo otro con las rebajas y cuentas que la Ciudad decidió después aplicar.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 104, fols. 218r.–219v. (r. 258, fots. 15v.–17r.)

1026

1437, abril, 21. [Sevilla]

Mandamiento de Antón de Esquivel y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y de Pedro Muñiz y Alfonso Martínez de Esquivel, jurados, a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de los soldados y abastecimientos que deberán acompañar a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, en su entrada en el reino de Granada, señalándose lo que corresponde aportar a cada barrio y collación.

Ac.: Mandamiento de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, a los jurados ordenándoles cumplir el mandamiento de los oficiales y jurados (1437, abril, 21).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 106, fols. 221r.–222v. (r. 258, fots. 19v.–21r.)

1027

1437, abril, 21. [Sevilla]

Mandamiento de Antón de Esquivel y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, y de Pedro Muñiz y Alfonso Martínez de Esquivel, jurados, a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles hacer el repartimiento de los soldados y abastecimientos que deberán acompañar a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, en su entrada en el reino de Granada, señalándose lo que corresponde aportar a cada Concejo de la comarca.

Ac.: Mandamiento de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, a los Concejos de la Sierra de Constantina ordenándoles cumplir el mandamiento de los oficiales y jurados (1437, abril, 21).

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de las demás comarcas de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 107, fols. 223r.–224r. (r. 258, fots. 21v.–22v.)

1028

1437, abril, 21. [Sevilla]

Mandamiento de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, y de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar, veinticuatro, a los Concejos de la Sierra de Aroche, en el que se les hace saber que el Cabildo tiene conocimiento de que el repartimiento de los soldados y abastecimientos que había que enviar a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, no se hizo como se ordenó y que hubo otras irregularidades, por lo que ha decidido enviar a esta comarca al jurado Juan de Ayala, para que se informe de todo. Se les ordena presentarse ante él cada vez que así se lo demandare.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también con el jurado Diego de Santillán a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera; con el jurado Alfonso López a los Concejos de la Sierra de Constantina, y con el jurado Pedro Muñiz a los Concejos de la Campiña.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 108, fols. 225r.–226v. (r. 258, fots. 23v.–25r.)

1029

1437, abril, 24. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Pedro González del Alcázar y a Antón Rodríguez de Esquivel, veinticuatro, y a Alfonso Martínez de Esquivel y Pedro Muñiz, jurados, encomendándoles, de parte del Cabildo, la confección de una segunda rebaja de soldados y mantenimientos, después de la primera que hicieron y que se dio por válida, tanto a la ciudad como a la *tierra* para la tala que Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, llevará a cabo en el reino de Granada.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 114, fols. 231r.–232r. (r. 258, fots. 29v.–30v.)

1030

1437, abril, 29. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores informándoles que en el día de la fecha se presentó en el Cabildo una carta de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, solicitando que se llevaran a cabo investigaciones sobre los soldados y mantenimientos que los Concejos de la *tierra* debían enviarle. El Cabildo decidió encargarle este asunto al corregidor y a los veinticuatro Fernán Ruiz Cabeza de Vaca y Pedro González del Alcázar.

Ac.: Carta de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, al Cabildo solicitando que se averigüe qué personas no fueron al servicio y qué mantenimientos no se enviaron (1437, abril, 25. Écija).

Ac.: Mandamiento del Cabildo a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera ordenándoles enviar las listas y certificaciones de los soldados que han ido al servicio con Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, y de los mantenimientos que aportaron (1437, junio, 21).

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de las demás comarcas de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 119, fols. 236r.–237v. (r. 258, fots. 34v.–36r.)

1031

1437, mayo, s. d. [Sevilla]

Repartimiento de 350 caballeros, 1.600 peones, 1.050 cargas de pan cocho y harina, 750 cargas de cebada, 450 de vino, 150 vacas y 750 carneros que la Ciudad debe enviar en el mes de mayo a Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, capitán mayor de la Frontera, para la tala del reino de Granada, señalándose lo que corresponde aportar a cada barrio y collación de la ciudad y a los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 123, fols. 240r.–241v. (r. 258, fots. 38v.–40r.)

1032

1437, junio, 7. [Sevilla]

Mandamiento de Fernán Álvarez de Toledo, corregidor, a Fernán Ruiz Cabeza de

Vaca, veinticuatro, ordenándole llevar a cabo investigaciones en las collaciones de San Pedro y San Miguel sobre las personas que debieron contribuir a las talas ordenadas por el rey desde 1429 y presentar sus resultados al Cabildo para que éste pueda decidir.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 124, fol. 242r.-v. (r. 258, fots. 40v.-41r.)

1033

1437, junio, 7. [Sevilla]

Relación de los oficiales que, por orden del corregidor, llevarán a cabo las investigaciones en las collaciones y barrios indicados sobre las personas que debieron contribuir a las talas y sobre las cuentas de las mismas.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 125, fol. 243r. (r. 258, fot. 41v.)

1034

1437, junio, 18. Écija

Mandamiento del conde Pedro de Zúñiga, señor de Gibraleón, justicia mayor y capitán mayor de la Frontera, al Cabildo ordenándole, de parte del rey, hacer el repartimiento de los 600 caballeros, 2.000 peones, mitad ballesteros, mitad lanceros, 500 cargas de pan cocho, 550 de harina, 900 de cebada, 500 de vino, 150 vacas y 750 carneros, que deberán ir con él a la tala del reino de Granada, y tenerlo todo listo para cuando él se lo reclame. Para que todo se haga con rapidez, les envía a su sobrino, Lope de Zúñiga, con la relación del repartimiento.

Ac.: Carta del conde Pedro de Zúñiga, señor de Gibraleón, justicia mayor y capitán mayor de la Frontera, acusando recibo de la carta que el Cabildo le envió con el jurado Alfonso González de Cornado. Sin embargo, sintiéndolo mucho, no le es posible rebajar las cantidades señaladas para la tala, ya que el rey así se lo manda. Por otro lado ordena que el Cabildo tenga todo listo con la mayor celeridad posible para poder enviarle los soldados y los abastecimientos a Écija (1437, julio, 9. Écija).

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 134, fols. 250r.-251v. (r. 258, fots. 48v.-50r.)

1035

1437, julio, 12. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a Luis Fernández del Marmolejo y a Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, para que acompañen a Lope de Zúñiga, sobrino del conde Pedro de Zúñiga, señor de Gibraleón, justicia mayor y capitán mayor de la Frontera, a llevar a cabo ciertas investigaciones en Sevilla respecto a los soldados y mantenimientos que se debieron enviar a esta última tala, ya que no fueron todos ni se enviaron suficientes abastecimientos. Se les ordena presentar su informe al Cabildo.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 136, fol. 254r.-v. (r. 258, fots. 52v.-53r.)

1036

[1437. Sevilla]

Relación de los soldados y los mantenimientos aportados al servicio.

Obs.: La relación está incompleta y en parte tachada.

Sec. XV, Ped. 1436, caja 39, nº 87, fols. 197r.–198r. (r. 258, fot. 1 (12))

6. Repartimiento Militar 1438

1037

1436, octubre, 8. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro, y a los jurados de Santa María la Blanca ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de Santa María a Bartolomé Martínez, al que no se le asignó cuantía en su momento por estar ausente de la ciudad.

Ac.: Mandamiento de Alfonso Fernández de Melgarejo, veinticuatro, a los jurados de Santa María la Blanca ordenándoles asentar a Bartolomé Martínez con 5 mrs. de cuantía (s. f.).

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 9, fol. 299v. (r. 258, fot. 104r.)

1038

1437, julio, 17. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a los contadores y a los jurados del barrio de Francos ordenándoles, de parte del Cabildo, borrar de su padrón a Manuel González de Sevilla y asentarlo, con la misma cuantía, en Santa Lucía, ya que así lo solicitó el interesado.

Ac.: Anotación indicando que los contadores dieron mandamiento para los jurados del barrio de Francos ordenándoles borrar de su padrón a Manuel González de Sevilla (1437, julio, s. d.).

Ac.: Anotación indicando que los contadores dieron mandamiento para los jurados de Santa Lucía ordenándoles asentar en su padrón a Manuel González de Sevilla (s. f.).

Obs.: Las anotaciones están tachadas.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 7, fol. 298r.–v. (r. 258, fots. 102v.–103r.)

1039

1437, agosto, 12. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a Juan Barba, veinticuatro, a los jurados de San Marcos y a los contadores ordenándoles, de parte del Cabildo, asentar en el padrón de San Marcos a Ruy Martínez Cornejo, hijo y nieto de vecinos de Sevilla, que ha venido a vivir a la ciudad.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que por virtud de esta certificación se asentó a Ruy Martínez con 10 mrs. de cuantía.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 8, fol. 299r. (r. 258, fot. 103v.)

1040

1437, noviembre, 15. Arévalo

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenando a los alcaldes mayores y a sus lugartenientes que todos los caballeros de alarde y de premia de la ciudad y de su *tierra* hagan alarde y estén preparados. Además deberán enviarle listados con los nombres de los caballeros que reclamará para la guerra contra Granada.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 1, fol. 277r.-v. (r. 258, fots. 80v.-81r.)

1041

1437, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los alcaldes y alguaciles de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Lebrija ordenándoles presentarse mediante sus procuradores en Sevilla a dar razón de porqué no han hecho los alardes.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 2, fol. 278r.-v. (r. 258, fots. 82v.-83r.)

1042

1437, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los alcaldes y alguaciles de Aracena, Cala, La Higuera, Aroche, Zufre, El Bodonal, Cortegana, Las Cumbres Mayores, Las Cumbres de San Bartolomé y Las de Enmedio, Fregenal de la Sierra y Santa Olalla ordenándoles presentarse mediante sus procuradores en Sevilla, para dar razón de porqué no han hecho los alardes.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Constantina, del Aljarafe y de la Ribiera que se indican.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 3, fol. 279r.-v. (r. 258, fots. 83v.-84r.)

1043

[1437, diciembre. Sevilla]

Relación de los caballeros de gracia y de cuantía que hicieron alarde en cada villa y lugar de las comarcas de Sevilla, señalándose pormenorizadamente las fechas de los distintos alardes y ante qué alcalde mayor de Sevilla y escribano público de cada villa se realizaron.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 5, fols. 282r.-283v. (r. 258, fots. 86v.-88r.)

1044

1438, enero, 3. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles nombrar a dos hombres buenos para que escojan a los peones labradores que les corresponde aportar, y enviarlos a Sevilla el 19 de enero. Deberán hacer lo mismo con los peones hidalgos que han de presentarse ante Alfonso de Ribera.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos del Alja-

rafe y de la Ribera, a los de la Sierra de Aroche y a los de la Sierra de Constantina que se indican.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se trata de una Ordenanza.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 4, fols. 280r.–281r. (r. 258, fots. 84v.–85r.)

1045

1438, enero, 20. Arévalo

Real provisión de Juan II, en la que informa al Cabildo que resulta posible que por otras ocupaciones no pueda estar cuando Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, inicie la tala del reino de Granada, tal como inicialmente había previsto, pero que, no obstante, la tala se deberá llevar a cabo. Por ello ordena hacer el repartimiento correspondiente de los soldados y abastecimientos. Al mismo tiempo se compromete a dar orden a Diego Fernández de Molina, su escribano de cámara, para que pague los sueldos a los soldados.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 22, fol. 322r.–v. (r. 258, fots. 129v.–130r.)

1046

1438, enero, 27. [Écija]

Mandamiento del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, al Cabildo ordenándole sacar su pendón con todos los soldados que pudiese, para ir a Setenil, en socorro de los hombres que se han apoderado de la torre del homenaje de esta villa.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 25, fol. 326r.–v. (r. 258, fots. 133v.–134r.)

1047

[1438, enero. Sevilla]

Relación de los alardes que hicieron los hombres de a pie, hidalgos y labradores, de las comarcas de Sevilla, para que Alfonso de Ribera, vasallo del rey, escogiera de ellos a los que debían estar preparados para presentarse ante el monarca.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 6, fols. 284r.–297v. (r. 258, fots. 88v.–102r.)

1048

1438, febrero, 10. Écija

Mandamiento del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, al Cabildo ordenándole tener listos a los soldados y abastecimientos que le demanda y enviarlos en cuanto llegase otra carta suya.

Ac.: Petición del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, al Cabildo en la que solicita que se le envíen dos personas para hablar con él sobre este repartimiento (1438, febrero, 8. Écija).

Ac.: Carta del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, en la que acusa recibo de la solicitud que le llevó el jurado Luis González, y en la que se le pidió rebajar el número de los soldados y de los abastecimientos que debía aportar Sevilla y su *tierra* a la tala. Con-

testa que no puede hacer rebaja alguna, y ordena que los soldados estén preparados y los abastecimientos listos para cuando él los requiera al Cabildo (1438, marzo, 13. Écija).

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 23, fols. 323r.–325r. (r. 258, fots. 130v.–132v.)

1049

1438, febrero, 25. Écija

Carta del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, en la que hace saber al Cabildo que ha recibido las peticiones que le enviaron con Juan Sánchez de Morillo, su alcalde mayor, y con Juan de Torres, veinticuatro, respecto a los hombres y abastecimientos que debe aportar Sevilla a la tala. Sus respuestas las enviará con estos oficiales.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 16, fol. 312v. (r. 258, fot. 118r.)

1050

[1438, febrero. Sevilla]

Escrito de apelación que los procuradores del Cabildo, el licenciado Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente del alcalde mayor, y Juan de Torres, veinticuatro, dirigen al conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, respecto de los soldados y abastecimientos que éste demanda a Sevilla y su *tierra*, señalándose las razones que aduce el Cabildo para solicitar al conde que se le rebajen las cantidades exigidas.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 14, fol. 310r.–v. (r. 258, fots. 115v.–116r.)

1051

[1438, febrero. Sevilla]

Condiciones que deben cumplir los caballeros y peones y los abastecimientos que se deberán enviar a las talas que manda hacer el rey, establecidas por orden del Cabildo por Juan Sánchez de Morillo, lugarteniente del alcalde mayor, y por Juan de Torres, veinticuatro, y presentadas al conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 15, fols. 311r.–312r. (r. 258, fots. 116v.–117v.)

1052

1438, marzo, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores al Concejo de Manzanilla ordenándole entregar las escrituras y recibos que se relacionan a continuación, a Juan Martínez, escribano público del lugar, para que éste pueda presentar sus cuentas en Sevilla.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 24, fol. 325v. (r. 258, fot. 133r.)

1053

1438, marzo, 26. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles hacer el repartimiento de los soldados y abastecimientos que se indican para cada uno de ellos y que demanda el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, para la tala. Como el número

de soldados y la cantidad de abastecimientos es muy elevado y el conde no ha hecho rebaja alguna, se ha enviado petición en este sentido al rey, y mientras llegue su respuesta, se manda que el repartimiento sea solo de la mitad de lo que reclama el conde.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió el mismo día también a los Concejos del Aljarafe y de la Ribera, a los de la Sierra de Constantina y a los de la Sierra de Aroche.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 20, fols. 318r.–320v. (r. 258, fots. 125v.–128r.)

1054

1438, marzo, 26. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles repartir por sus barrios y collaciones los soldados y abastecimientos que se requieren para la tala del reino de Granada.

Obs.: Falta el comienzo.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 26, fols. 327r.–328v. (r. 258, fots. 135v.–137r.)

1055

[1438, marzo. Sevilla]

Repartimiento de la mitad de los soldados, abastecimientos y ganados que el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, demanda a Sevilla y a su *tierra* para la tala del reino de Granada de mayo de 1438, señalándose lo que corresponde aportar a cada barrio y collación de la ciudad y a los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 12, fols. 307r.–308v. (r. 258, fots. 111v.–113r.)

1056

[1438, marzo. Sevilla]

Relación de los oficiales que, en la ciudad y en los Concejos de la *tierra*, recibieron el encargo de realizar el repartimiento de los 200 caballeros y los 200 peones que demanda el rey.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 13, fol. 309r.–v. (r. 258, fots. 113v.–114r.)

1057

[1438, marzo. Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles hacer el repartimiento de los soldados y abastecimientos que se indican para cada barrio y collación y que demanda el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, para la tala. Como el número de soldados y la cantidad de abastecimientos exigido es muy elevado y el conde no ha hecho rebaja alguna, ha enviado petición en este sentido al rey, y mientras llegue su respuesta, se manda que el repartimiento sea solo de la mitad de lo que reclama el conde.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 17, fols. 313r.–314v. (r. 258, fots. 119v.–121r.)

1058

1438, abril, 7. [Sevilla]

Relación de los oficiales que por orden del Cabildo se ocuparán de tener preparados a los soldados y abastecimientos para la tala.

Ac.: Anotación indicando que el 11 de abril se reunió el Cabildo para ordenar que se hiciera el repartimiento de la otra mitad de los soldados y mantenimientos requeridos para la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 18, fols. 315r.–316v. (r. 258, fots. 121v.–123r.)

1059

1438, abril, 8. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles tener listos a los soldados y a los abastecimientos de sus barrios y collaciones. Se les indica cómo deberán realizar el repartimiento, teniendo en cuenta a los francos y demás personas que no tienen que contribuir a la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 19, fol. 317r.–v. (r. 258, fots. 123v.–124r.)

1060

1438, abril, 9. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Campiña ordenándoles de nuevo hacer el repartimiento de los soldados y abastecimientos que les corresponde aportar a la tala y tenerlos preparados. Para supervisararlo todo se les envía a Manuel Ruiz del Alcázar, jurado.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Constantina con el jurado Bartolomé Rodríguez; a los del Aljarafe y de la Ribera con el jurado Alfonso Martínez de Santa Lucía, y a los de la Sierra de Aroche, con Alfonso Rodríguez de Castañeda, que fue alguacil del arzobispo.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 21, fol. 321r.–v. (r. 258, fots. 128v.–129r.)

1061

1438, abril, 18. [Sevilla]

Repartimiento de los hombres y abastecimientos que el conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, ordenó hacer a Sevilla y su *tierra*. Para este repartimiento se decide no tener en cuenta los dos anteriores de esta misma tala, ya que era necesario aplicar las rebajas concedidas y sacar de los padrones a los francos, hidalgos y demás personas que no estaban obligados a contribuir. Por otro lado se decidió que este repartimiento se hiciera en la ciudad por las cuantías establecidas por Bartolomé Rodríguez de la Fuente, y en la *tierra*, por las del pedido de 1435.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 11, fols. 301r.–306v. (r. 258, fots. 105v.–111r.)

1062

1438, julio, 30. Écija

Carta del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, al Cabildo informándole que piensa entrar en breve en el reino de Granada para hacer ciertas *talas de panisosos*. A Sevilla y su *tierra* le corresponde aportar 600 caballeros, 2.200 peones, mitad ballesteros y mitad lanceros, 600 cargas de harina, 700 de pan cocho, 1.300 de cebada, 500 de vino y 2.000 carneros, por lo que manda, de parte del rey, tenerlo todo listo para cuando él se lo reclame.

Sec. XV, T. Málaga 1438, caja 39, nº 10, fol. 300r. (r. 258, fot. 104v.)

7. Repartimiento Militar 1437–1439**1063**

1438, mayo, 11. [Escacena]

Certificación dada por Gonzalo Rodríguez, escribano público de Escacena, haciendo saber que, por orden del Cabildo de Sevilla y a raíz de un mandamiento del conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera se preparó a los soldados y se reunieron los abastecimientos para presentarlos en Écija el 15 de mayo ante el conde para comenzar la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 14, fol. 78r.–v. (r. 258, fots. 229v.–230r.)

1064

1438, mayo, 14. [Sevilla]

Carta del Cabildo al conde Pedro de Zúñiga, capitán mayor de la Frontera, rogándole que deje estar presentes en el alarde a Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, y a Sancho López de Madrigal, escribano del rey.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 103, fols. 231v.–232r. (r. 258, fot. 388r.–v.)

1065

1438, mayo, 14. [Sevilla]

Carta del Cabildo a Diego Fernández de Molina, escribano de cámara, y a los contadores del rey que se encuentran en la capitania de Pedro de Zúñiga, rogándoles que dejen estar presentes en el alarde a Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, y a Sancho López de Madrigal, escribano del rey.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 104, fol. 232r.–v. (r. 258, fots. 388v.–389r.)

1066

1438, mayo, s. d. [Sevilla]

Notificación de Lorenzo Suárez, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, a todas las personas de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que deben ir a servir a la tala, informándoles que el Cabildo ha enviado a Écija a Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, y a Sancho López de Madrigal, escribano

del rey, para que estén juntos al conde Pedro de Zúñiga, capitán de la Frontera, y recojan por escrito a los soldados y abastecimientos que van a la tala y a los que no se presenten.

Obs.: El día de la fecha resulta ilegible.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 102, fol. 231r.–v. (r. 258, fots. 387v.–388r.)

1067

[1438, mayo. Sevilla]

Repartimiento de los soldados y abastecimientos de la tala, con relación del número de caballeros, ballesteros, lanceros y abastecimientos que deberá aportar cada barrio y collación de la ciudad y cada Concejo de la *tierra*.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 110, fols. 239r.–240v. (r. 258, fots. 395v.–397r.)

1068

1438, junio, 8. Real de la Cabeza de los Jinetes

Resumen de los servicios y alardes hechos por los Concejos de la *tierra*, con listado de los caballeros, ballesteros y lanceros que fueron a servir y del alarde que se hizo el 8 de junio de 1438 en la Cabeza de los Jinetes, en el reino de Granada, con el listado de los caballeros y peones que sirvieron en la tala por los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 25, fols. 100v.–119v. (r. 258, fots. 253v.–272r.)

1069

1438, junio, 8. [Real de la Cabeza de los Jinetes]

Cuenta dada por Antón Fernández de Góngora, lugarteniente de contador mayor, en el real de la Cabeza de los Jinetes, de los días que sirvieron los hombres que se indican por las collaciones y barrios de la ciudad como caballeros, lanceros y ballesteros en la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 111, fols. 241r.–253r. (r. 258, fots. 397v.–409v.)

1070

1438, junio, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los jurados de San Salvador ordenándoles pagar a Pedro, caballero que fue a servir por Diego Díaz de Gibraleón, lo que le corresponda como salario por los 10 días que sirvió además de los primeros 20 días que se le pagaron.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 80, fol. 211v. (r. 258, fot. 366r.)

1071

1438, julio, 2. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor del doctor Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, y de Alfonso Fernández de Sevilla, jurado y fiel ejecutor, nombrándoles diputados para tomar las cuentas de la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 105, fol. 233r.–v. (r. 258, fots. 389v.–390r.)

1072

38, julio, 2. [Sevilla]

Escritura de poder otorgada por el Cabildo a favor de Luis Fernández del Marmolejo, veinticuatro, nombrándole diputado para tomar las cuentas de la tala en lugar de Gonzalo de Cuadros, veinticuatro, que no puede desempeñar esta función por estar ocupado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 106, fol. 234r. (r. 258, fot. 390v.)

1073

1438, julio, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole hacer el repartimiento para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala de Granada.

Ac.: Cuenta de lo que debe pagarse a los soldados que sirvieron en la tala.

Ac.: Cuenta de lo que debe descontarse de pagas que se dieron a soldados que finalmente no fueron a servir.

Ac.: Cuenta de lo que debe descontarse de pagas que se dieron a las personas que debieron llevar los abastecimientos a la tala pero no lo hicieron.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 24, fols. 98r.–99r. (r. 258, fots. 251v.–252v.)

1074

1438, julio, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los jurados ordenándoles presentar ante ellos a las personas que sirvieron en la tala y a las que llevaron los abastecimientos con sus certificaciones, para que puedan mandar que se les pague.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 109, fol. 238r. (r. 258, fot. 394v.)

1075

1438, julio, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles asentar en sus libros las escrituras de 19 cargas de abastecimientos recogidos por Gómez Fernández, registrador de los abastecimientos de la tala, que debía llevar a la tala *La Piloná* por ciertas collaciones y barrios de la ciudad, y que ella entregó al adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera para su mantenimiento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 93, fol. 219r. (r. 258, fot. 373v.)

1076

1438, julio, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los jurados de la

collación de [. . .] ordenándoles pagar a Rodrigo de Peñalosa el salario de las cinco peonías de las que se encargó de enviar a la tala por la collación y cobrarlo de las personas que no llevaron los abastecimientos, teniendo obligación de hacerlo.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 52, fol. 187v. (r. 258, fot. 340r.)

1077

1438, julio, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles averiguar por sus libros qué personas sirvieron en la tala y cuántos abastecimientos se llevaron, y hacer la cuenta de lo que se les debe a los soldados por los nueve días que sirvieron además de los 20 que se les pagó, para que se hagan los repartimientos correspondientes.

Ac.: Relación de lo que deberán repartir los jurados de los barrios y collaciones que se indican para pagar los salarios.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 107, fols. 234r.–236v. (r. 258, fots. 390v.–392r.)

1078

1438, julio, 22. [Sevilla]

Repartimiento para que el Concejo de Escacena pague los salarios de los soldados que sirvieron en la tala y los abastecimientos que se llevaron a la misma (s. f.).

Ac.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Escacena ordenándole hacer el repartimiento para pagar los salarios y los abastecimientos y ejecutar bienes de los soldados que no fueron a la tala y de las personas que no llevaron los abastecimientos, para recuperar lo que cobraron.

Ac.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Escacena ordenándole no repartir más dinero del que le mandaron en principio (1438, agosto, 25).

Obs.: Como el repartimiento carece de fecha, se ha tomado la del primer mandamiento como indicativa para el conjunto.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 18, fols. 87r.–88v. (r. 258, fots. 239r.–240r.)

1079

1438, julio, 29. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Castilleja del Campo ordenándole hacer el repartimiento para pagar los salarios a los soldados que sirvieron en la tala y cuya relación se incluye.

Obs.: Sólo se conserva el final del documento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 17, fol. 87r. (r. 258, fot. 238v.)

1080

1438, julio, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Utrera ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 23, fol. 97r.–v. (r. 258, fots. 249v.–250r.)

1081

1438, julio, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de El Pedroso ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 27, fols. 124r.–125r. (r. 258, fots. 276v.–277v.)

1082

1438, julio, 31. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Salteras ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Ac.: Anotación indicando que otro mandamiento como éste se dió para el Concejo de Aznalcázar.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 8, fols. 69r.–70r. (r. 258, fots. 219v.–220v.)

1083

1438, agosto, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Paterna del Campo ordenándole ejecutar en bienes de los hombres que debieron servir en la tala y en los de las personas que se obligaron a llevar los abastecimientos y no lo hicieron, lo que cobraron para realizar las tareas a ellos encomendadas, y apresarlos hasta que se cobren sus deudas.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 5, fol. 67r.–v. (r. 258, fots. 217v.–218r.)

1084

1438, agosto, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Obs.: Falta el comienzo del documento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 7, fol. 68v. (r. 258, fot. 219r.)

1085

1438, agosto, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole apartar lo que le sobró del repartimiento para pagar de salarios y los abastecimientos y cuya relación se incluye, para que el Cabildo pueda disponer de ello.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 30, fol. 131r.–v. (r. 258, fots. 283v.–284r.)

1086

1438, agosto, 5. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de El Bondonal ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 36, fol. 142r.–v. (r. 258, fots. 295v.–296r.)

1087

1438, agosto, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole cobrar de los soldados que no fueron a la tala y de las personas que no llevaron los abastecimientos, y cuya relación se incluye, lo que recibieron por estas tareas.

Obs.: Falta el comienzo del documento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 9, fol. 71r.–v. (r. 258, fots. 221v.–222r.)

1088

1438, agosto, 8. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Aroche ordenándole cobrar de las personas que no fueron a la tala o no enviaron los abastecimientos, y cuya relación se incluye, lo que inicialmente se les pagó.

Ac.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Aroche ordenándole no demandarles por el momento la devolución de los salarios a los soldados que no fueron a la tala, ni exigirles el dinero a las personas que no llevaron los abastecimientos y, en cambio, tenerlos preparados para participar en la siguiente tala (1438, octubre, 8).

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 32, fols. 134r.–136r. (r. 258, fots. 286v.–288v.)

1089

1438, agosto, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Alánis ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 28, fols. 126r.–127r. (r. 258, fots. 278v.–279v.)

1090

1438, agosto, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Manzanilla ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Obs.: Falta el comienzo del documento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 10, fol. 72r.–v. (r. 258, fots. 222v.–223r.)

1091

1438, agosto, 14. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los alguaciles de Sevilla ordenándoles incautar bienes de Miguel González por valor de los 850 mrs. que debe de las cargas de abastecimientos que se comprometió a llevar a la tala, sin haberlo hecho.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 73, fol. 210r. (r. 258, fot. 364v.)

1092

1438, agosto, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los alguaciles ordenándoles incautar bienes de Gonzalo Sánchez, tejedor, por valor de los 76 mrs., 5 ds. que debe a Pedro González del servicio de un lancero que este último hizo por él en la tala.

Ac.: Anotación indicando que los diputados entregaron a Gonzalo Sánchez el 10 de agosto un mandamiento para los alcaldes de Cazalla de la Sierra en el que les ordenaron incautar bienes de Domingo Martínez por los 146 mrs. que también le debía por un lancero.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 74, fol. 210r. (r. 258, fot. 364v.)

1093

1438, agosto, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los alguaciles ordenándoles apresar a Bernal Martínez, que se había comprometido a llevar ciertas cargas de abastecimiento a la tala y no lo hizo.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 75, fol. 210v. (r. 258, fot. 365r.)

1094

1438, agosto, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los alguaciles ordenándoles apresar a Diego Gil y a Alfonso López, escribano de Sevilla, su fiador, ya que el primero se había comprometido a aportar un balletero a la tala por Antón Martínez de Harisa, sin haberlo hecho.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 76, fol. 210v. (r. 258, fot. 365r.)

1095

1438, agosto, 21. [Sevilla]

Relación de los soldados que sirvieron en la tala y de los que no lo hicieron y de los abastecimientos que se llevaron o no por el barrio de Triana (s. f.).

Ac.: Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los alguaciles ordenándoles incautar bienes de las personas que no fueron al servicio o no llevaron los abastecimientos, para pagar así a las personas que cumplieron con sus obligaciones.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 98, fol. 222r.–v. (r. 258, fots. 377v.–378r.)

1096

1438, agosto, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 20, fols. 91r.–92r. (r. 258, fots. 242v.–243v.)

1097

1438, agosto, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Santa Olalla ordenándole hacer el repartimiento según la relación que se incluye, para pagar los salarios de los soldados y los abastecimientos que se llevaron a la tala. También deberán cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se indican, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 40, fols. 147r.–148r. (r. 258, fots. 300v.–301v.)

1098

1438, agosto, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los jurados de San Isidoro

ordenándoles repartir los 1.437 mrs. de los salarios de los soldados que sirvieron más días de los que se les pagaron. También deberán recuperar los 1.500 mrs. que se pagaron por las cargas de abastecimientos que después no se enviaron a la tala.

Ac.: Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los jurados de San Isidoro ordenándoles repartir además de los 1.437 mrs. otros 500 mrs., para pagar a Gabriel González las cargas de abastecimientos que llevó por Gonzalo de Saavedra y por su collación (1438, agosto, 23).

Ac.: Anotaciones indicando que los diputados también expidieron mandamientos para los jurados de las collaciones y barrios que se indican.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 101, fols. 228r.–230v. (r. 258, fots. 384v.–387r.)

1099

1438, agosto, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a Gil Sánchez, trapero, vecino de Utrera, ordenándole pagar a Gonzalo Sánchez de Cabecilla los salarios que le corresponden a él y a otros vecinos por haber servido en la tala, ya que como recaudador por la villa deberá realizar estos pagos.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 77, fols. 210v.–211r. (r. 258, fot. 365r.–v.)

1100

1438, agosto, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles asentar en sus libros las cargas de abastecimientos que enviaron las collaciones y personas que se indican.

Ac.: Anotación indicando que en el reverso de este mandamiento los diputados ordenaron a los contadores asentar en sus libros media carga a favor de la collación de La Magdalena ya que de las seis cargas y media que Pedro González llevó por San Andrés correspondía esta media a La Magdalena.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 94, fol. 219v. (r. 258, fot. 374r.)

1101

1438, agosto, 28. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles asentar en sus libros 20 cargas de abastecimientos que Gonzalo de Saavedra y otros por él llevaron a la tala y recibirlos en cuenta a la collación de Santa Catalina para que se pueda hacer el correspondiente repartimiento. Deberán asentar además otras 25 cargas que Gonzalo de Saavedra llevó por la collación de San Isidoro.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 95, fol. 220r. (r. 258, fot. 374v.)

1102

1438, septiembre, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles asentar en sus libros cinco cargas de abastecimientos que Pedro González llevó a la tala y que ciertos capitanes del conde Pedro de Zúñiga le quitaron para su propio mantenimiento. Estas cargas las deberán recibir en cuenta a la collación de San Salvador.

Ac.: Anotación indicando que en el reverso de este mandamiento se hace constar que los contadores cumplieron la orden de los diputados.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 89, fol. 217r.–v. (r. 258, fots. 371v.–372r.)

1103

1438, septiembre, 3. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los alguaciles de Sevilla ordenándoles incautar bienes de Pedro de Vargas, vecino de San Juan, por los 210 mrs. que cobró para llevar tres cargas de abastecimientos a la tala, sin haberlo hecho.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 78, fol. 211r. (r. 258, fot. 365v.)

1104

1438, septiembre, 6. S. L.

Relación de los hombres y abastecimientos que debía aportar el Concejo de Cazalla de la Sierra y de los que fueron después realmente a la tala.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 3, fol. 64r.–v. (r. 258, fots. 214v.–215r.)

1105

1438, septiembre, 10. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los alguaciles ordenándoles incautar bienes de Pedro Fernández, por los 175 mrs. que debe a Alfonso González, albarbero, del servicio que éste hizo por él de un caballero y un lancero en la tala.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 79, fol. 211v. (r. 258, fot. 366r.)

1106

1438, septiembre, 13. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de Carmona ordenándole apresar a Alonso Caro, Antón de Morales, Juan Jerez Cansino, Juana Guillén, su mujer, y a Ruy Gutiérrez, fiadores de los dos primeros y vecinos de la villa, y enviarlos ante los diputados de la tala para que expliquen por qué no enviaron a un balletero y a los abastecimientos a los que se habían comprometido por determinados vecinos de Sevilla.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 51, fol. 187r. (r. 258, fot. 339v.)

1107

1438, septiembre, 25. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los alguaciles de Sevilla ordenándoles incautar bienes de Juan de Escobar por valor de los 234 mrs. que corresponden a Luis Fernández, que sirvió como lancero por la collación de San Miguel, y de cuyo servicio era responsable Juan de Escobar.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 53, fol. 187v. (r. 258, fot. 340r.)

1108

1438, septiembre, 26. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los jurados de Santa Catalina ordenándoles pagar a Gonzalo Rodríguez y a Juan Sánchez el salario del servicio de un lancero que fue a la tala por dicha collación.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 54, fol. 188r. (r. 258, fot. 340v.)

1109

1438, octubre, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Cazalla de la Sierra ordenándole emplazar a Fernando Martínez, para que se presente en el plazo de seis días ante ellos para resolver el pleito que mantiene con Pedro Sánchez de Ojeda quien llevó por él abastecimientos a la tala, sin haberlos podido cobrar.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 55, fol. 188r. (r. 258, fot. 340v.)

1110

1438, octubre, 7. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a [los alguaciles de Sevilla] ordenándoles apresar a Juan García, que se comprometió a llevar abastecimientos por vecinos de La Magdalena a la tala, y que hasta ahora no ha demostrado haberlo hecho. Por otro lado, deberán incautar bienes de Juan García y de Antón García, sotajurado de La Magdalena, su padre y fiador, para que devuelva lo que ha cobrado.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se expidió otro mandamiento que está asentado más adelante.

Obs.: El comienzo del documento, en mal estado, por lo que se ha tenido que deducir que se dirige a los alguaciles por la similitud con otros documentos de esta serie. El documento está tachado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 56, fol. 188v. (r. 258, fot. 341r.)

1111

1438, octubre, 13. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles recibir en cuenta a la collación de San Salvador tres cargas de abastecimientos, ya que están asentadas en sus libros.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 96, fol. 220v. (r. 258, fot. 375r.)

1112

1438, octubre, 15. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que los peones que fueron a la tala por Cazalla de la Sierra, y que se contienen en la relación que les presentó Alonso Caro, están asentados en sus libros como tales.

Ac.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles recibir en cuenta al Concejo de Cazalla de la Sierra los salarios de las personas que aparecen como peones en su relación (1438, octubre, 16).

Ac.: Anotación indicando que por virtud de este mandamiento los contadores expidieron orden para el Concejo de Cazalla de la Sierra que incorpora el mandamiento de los diputados.

Ac.: Certificación dada por los contadores haciendo saber al Concejo de Cazalla de la Sierra que han asentado en sus libros los servicios de los soldados de su villa (1438, octubre, 21).

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 2, fols. 62r.–63r. (r. 258, fots. 212v.–213v.)

1113

1438, octubre, 15. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores a los diputados para tomar las cuentas de la tala haciéndoles saber que en los libros de la tala se encuentran inscritos ciertos vecinos de Cazalla de la Sierra como ballesteros y lanceros, y que estas personas hasta ahora no han traído sus justificaciones del servicio.

Ac.: Anotación indicando que el 29 de octubre de 1439 Fernando García, criado del doctor Diego González de Toledo, entregó un mandamiento de los diputados al alguacil para que incautase bienes de Pedro Sánchez de Ojeda por el dinero que reconoció haber recibido como préstamo de Fernando García, criado del doctor Diego González de Toledo, para dárselos a Diego de Olivos, quien sirvió en la tala como lancero.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mandamiento está asentado al pie de la cuenta de Cazalla.

Obs.: La certificación está tachada.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 57, fol. 189r. (r. 258, fot. 341v.)

1114

1438, octubre, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a [los alguaciles de Sevilla] ordenándoles apresar a Juan García y a su padre Antón García, sotajurado de La Magdalena, y fiador suyo, y tenerlos presos hasta que se resuelva su litigio con Miguel Ruiz, sotajurado de La Magdalena, referente a los abastecimientos que Juan García se comprometió a llevar por ciertos vecinos de la collación a la tala sin haberlo hecho.

Obs.: El comienzo del documento, en mal estado, por lo que se deduce que el mandamiento se dirige a los alguaciles de Sevilla por comparación con otros documentos similares de la misma serie.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 58, fol. 189v. (r. 258, fot. 342r.)

1115

1438, octubre, 17. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala al Concejo de Utrera ordenándole recibir en cuenta a Antón Ruiz, calero, su vecino, 11 cargas de abastecimientos que llevó a la tala, ya que los contadores de Sevilla los recibirán en cuenta al Concejo.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 90, fol. 217v. (r. 258, fot. 372r.)

1116

1438, octubre, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a [los alguaciles] ordenándoles apresar a las personas que se indican, que debieron haber aportado peones ballesteros por la collación de Santa Catalina a la tala.

Obs.: El comienzo del documento está en mal estado, por lo que se deduce que el mandamiento se dirige a los alguaciles por el resumen que aparece en la parte izquierda.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 60, fol. 190r. (r. 258, fot. 342v.)

1117

1438, octubre, 30. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles registrar a favor del Concejo de Zufre los 10 peones que se indican, ya que fueron por la villa a la tala. Respecto a sus salarios deberán asentarlos como a los otros peones que fueron por este Concejo, para que se pueda repartir lo que les corresponda.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 91, fol. 218r. (r. 258, fot. 372v.)

1118

1438, octubre, 31. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Zufre ordenándole apartar lo que le sobró del repartimiento para pagar los salarios a los soldados y

los abastecimiento y cuya cuenta se incluye, y cobrar de las personas que no cumplieron con sus obligaciones respecto a la tala y que se señalan, lo que se les pagó.

Obs.: El documento está tachado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 33, fols. 137r.–138r. (r. 258, fots. 289v.–290v.)

1119

1438, noviembre, 2. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles registrar a favor de las collaciones de Santa Cruz y San Salvador los dos caballeros que se indican, ya que demostraron que sirvieron en la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 92, fol. 218v. (r. 258, fot. 373r.)

1120

1438, noviembre, 4. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Zufre ordenándole apartar lo que le sobró del repartimiento para pagar los salarios y los abastecimientos de la tala y cuya cuenta se incluye, y cobrar de las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se señalan, lo que se les pagó.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 34, fols. 139r.–140r. (r. 258, fots. 291v.–292v.)

1121

1438, noviembre, 11. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores haciendo saber que el 4 de septiembre se presentaron ante los diputados de la tala Juan de Jerez, hijo de Jimeno Sánchez, escribano de Lope de Zúñiga, y Esteban Sánchez de Harisa, que les solicitaron que tomasen juramento a Juan de Jerez declarando que recibió de él cierta cantidad por llevar abastecimientos a la tala. Los diputados, oída la declaración de Juan de Jerez en este sentido, le ordenan devolver el dinero a Esteban Sánchez en un plazo de 30 días.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 49, fol. 178r. (r. 258, fot. 331v.)

1122

1438, noviembre, 11. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los jurados de San Salvador ordenándoles devolver a Miguel Sánchez, colchero, la prenda que le tomaron, ya que lo que pretendían hacer es cobrarle más de lo que le correspondía por su cuantía.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 59, fol. 189v. (r. 258, fot. 342r.)

1123

1438, noviembre, 11. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas a [los alguaciles] ordenándo-

les incautar bienes de Jimeno Sánchez, escribano del rey, por la cantidad que debió pagar por su hijo, Juan de Jerez, en el plazo de un mes, que ya ha pasado, quien los debía a Esteban Sánchez de Harisa. Este le había pagado por llevar abastecimientos a la tala, cosa que no hizo.

Obs.: El comienzo del documento está en mal estado, por lo que se deduce que el mandamiento se dirige a los alguaciles por documentos similares.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 62, fol. 190v. (r. 258, fot. 343r.)

1124

1438, noviembre, 18. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a [los alguaciles] ordenándoles apresar a Juan de Valencia, escribano del rey, y llevarlo ante ellos para que responda en el litigio que tiene con Pedro Gutiérrez, albañil, referente a que éste se comprometió a servir como balletero por él y por la collación de La Magdalena.

Obs.: El comienzo del documento está en mal estado, por lo que se deduce que el mandamiento se dirige a los alguaciles por otros documentos simliares.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 61, fol. 190r. (r. 258, fot. 342v.)

1125

1438, diciembre, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los contadores a los jurados de Santa Cruz ordenándoles repartir el salario de los peones que se indican y que sirvieron en la tala por su collación.

Ac.: Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los jurados de Santa Cruz ordenándoles repartir entre sus vecinos 119 mrs. y entregárselos a Lorenzo Monteroso que sirvió siete días más de los que se le pagó (1439, enero, 23).

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 86, fols. 215r.–216r. (r. 258, fots. 369r.–370v.)

1126

1438, s. m., s. d. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles enviar a una persona de cada concejo con las escrituras del servicio de los soldados y de los abastecimientos para que se puedan hacer las cuentas.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos de la Sierra de Constantina, a los del Aljarafe y de la Ribera y a los de la Campiña.

Obs.: La fecha, salvo el año, resulta ilegible.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 108, fol. 237r.–v. (r. 258, fots. 393v.–394r.)

1127

[1438. Sevilla]

Repartimiento del salario de los soldados por los días que sirvieron además de los primeros 20 que Sevilla les mandó pagar en su momento, señalándose lo que corresponde aportar a cada collación y barrio de la ciudad y a cada Concejo de la *tierra*.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 1, fols. 50r.–61v. (r. 258, fots. 203v.–212r.)

1128

[1438]. S. L.

Relación de los hombres y abastecimientos que debía aportar el Concejo de [...], y de los que fueron después realmente a la tala.

Obs.: El comienzo del documento está roto, por lo que es imposible saber a qué Concejo se refiere.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 4, fols. 65r.–66v. (r. 258, fots. 215v.–217r.)

1129

[1438]. S. L.

Repartimiento que debe hacerse en un Concejo para pagar los salarios a los soldados de la tala y a las personas que llevaron abastecimientos a la misma.

Obs.: Sólo se conserva el final del documento.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 6, fol. 68r. (r. 258, fot. 218v.)

1130

[1438]. ¿Escacena?

Cuenta pormenorizada de los soldados y abastecimientos que el Concejo de Escacena debe aportar a la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 15, fols. 79r.–82v. (r. 258, fots. 230v.–234r.)

1131

[1438. Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole apartar lo que le sobró del repartimiento para pagar los salarios y los abastecimientos de la tala y cuya relación se incluye, y cobrar de las personas que no cumplieron con sus obligaciones y que se señalan, lo que se les pagó.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 35, fol. 141r.–v. (r. 258, fots. 293v.–294v.)

1132

[1438. Sevilla]

Relación de las certificaciones dadas por los contadores mayores del rey en las que hacen saber cuántos abastecimientos se llevaron a la tala por parte de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra*.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 50, fols. 180r.–186v. (r. 258, fots. 332v.–339r.)

1133

[1438. Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los alguaciles ordenándoles incautar bienes de los vecinos que se indican por razón de impagos relacionados con la tala.

Obs.: El comienzo del documento está en mal estado, por lo que no se puede saber de qué vecinos se trata. De la fecha sólo puede leerse que se trata de un día 17.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 63, fol. 191r. (r. 258, fot. 343v.)

1134

[1438. Sevilla]

Relación de las condenas que los diputados para tomar las cuentas de la tala impusieron a las personas señaladas y que habiendo recibido salarios por llevar abastecimientos a la tala no lo hicieron.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 71, fol. 197r.–v. (r. 258, fots. 349v.–350r.)

1135

[1438. Sevilla]

Cuenta de lo que deben cobrar los vecinos de los barrios y collaciones de la ciudad y de los Concejos de la *tierra* que se indican, o de lo que, en su caso, se les debe recibir en cuenta, una vez que los diputados han podido comprobar lo que corresponde a cada uno de ellos.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 81, fol. 212r. (r. 258, fot. 366v.)

1136

[1438. Sevilla]

Relación de las cantidades que los jurados de los barrios y collaciones que se indican deben repartir para pagar ciertas cuentas de la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 97, fol. 221r.–v. (r. 258, fots. 375v.–376r.)

1137

[1438. Sevilla]

Relación de las personas que aparecen en el padrón de la collación de San Román, pero que alegan no tener que pagar por diversas causas.

Ac.: Cuenta de las cantidades que los sotajurados de la collación dieron como quiebras.

Ac.: Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a Esteban Rodríguez, sotajurado de San Román, y a los recaudadores de la collación ordenándoles pagar a los soldados que sirvieron en la tala sus salarios.

Ac.: Cuenta de lo que se repartió y de lo que se pagó para la tala.

Obs.: Al mandamiento de los diputados le falta el final.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 100, fols. 224r.–227r. (r. 258, fots. 380v.–383v.)

1138

1439, enero, 10. [Sevilla]

Relación de las actas judiciales y de los juramentos que las personas que se indican pronunciaron ante los diputados para tomar las cuentas de la tala, respecto al servicio de los caballeros y peones. Incluye relación de los envíos de los abastecimientos a la tala y de las condenas que se impusieron.

Obs.: Las fechas van desde el 5 de julio de 1438 al 10 de enero de 1439.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 72, fols. 198r.–209v. (r. 258, fots. 351v.–363r.)

1139

1439, enero, 12. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles asentar en sus libros cuatro cargas de abastecimientos que Alonso Sánchez llevó a la tala por ciertas personas y collaciones de la ciudad y recibirlos en cuenta a las collaciones afectadas.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 87, fol. 216r. (r. 258, fot. 370v.)

1140

1439, enero, 29. [Escacena]

Certificación dada por Diego Fernández, escribano público y escribano del Concejo de Escacena, haciendo saber que se han recibido en la villa una serie de mandamientos del Cabildo, referentes a los pagos de los soldados y abastecimientos que debía aportar a la tala, y que se han hecho los correspondientes repartimientos.

I.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Escacena ordenándole entregar los 5.047 mrs. de diferencia entre lo que repartió para pagar a los soldados y abastecimientos y lo que tuvo que pagar finalmente, a quien el Cabildo le ordenare. Por otro lado deberá recuperar lo que pagó a los soldados que no fueron a la tala y a las personas que no llevaron los abastecimiento (1438, julio, 27).

Ac.: Cuenta de los repartimientos que se hicieron.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 16, fols. 83r.–86r. (r. 258, fots. 234v.–237v.)

1141

1439, febrero, 12. Medina del Campo

Real provisión de Juan II a los alcaldes mayores ordenándoles escojer y repartir en las Sierras de Constantina y de Aroche 60 peones, mitad ballesteros, mitad lanceros, y enviarlos a donde él esté.

Ac.: Relación del repartimiento de los peones.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 85, fols. 265r.–266r. (r. 259, fots. 100v.–101v.)

1142

1439, febrero, 19. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los contadores ordenándoles asentar en sus libros 31 cargas de abastecimientos que ellos habían adjudicado por error a Cazalla de la Sierra. Lo mismo deberán hacer con las 20 cargas que llevó Fernando Gallego según sus libros por Sanlúcar la Mayor cuando siete de ellas corresponden a la collación de San Nicolás.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 88, fol. 216v. (r. 258, fot. 371r.)

1143

[1439, febrero, 27. Sevilla]

Cuenta de lo que repartió el Concejo de [...] para pagar los salarios y los abastecimientos de la tala, con la cuenta de los días que sirvieron los soldados, de lo que debe cobrar a las personas que no cumplieron con sus obligaciones en la tala y la suma de lo que le sobró.

Ac.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole enviar ante ellos el padrón original y todas las escrituras relacionadas con el repartimiento (1439, febrero, 27).

Ac.: Anotación indicando que con posterioridad los diputados dieron otro mandamiento, ordenando al Concejo no repartir más de lo que ya había repartido.

Obs.: Falta el mandamiento de los diputados para que el Concejo aparte el dinero que le ha sobrado del repartimiento. El mandamiento que se ha conservado, que es el que aporta la fecha, presenta el comienzo en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 37, fols. 143r.–144v. (r. 258, fots. 296v.–298r.)

1144

1439, marzo, 4. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los Concejos de la Sierra de Aroche ordenándoles hacer los repartimientos de 40 peones, mitad ballesteros y mitad lanceros.

I.: Real provisión de Juan II (doc. 1141) (1439, febrero, 12. Medina del Campo).

Ac.: Cuenta de lo que deberá aportar cada Concejo de la Sierra de Aroche al repartimiento.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el mismo día a los Concejos de la Sierra de Constantina.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 86, fols. 267r.–270r. (r. 259, fots. 102v.–105v.)

1145

1439, marzo, 6. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole hacer el repartimiento para pagar a los soldados que fueron a la tala los días que estuvieron allí además de los que primeramente se les pagó. Por otro lado deberán enviar a Sevilla los padrones originales que se utilizaron para hacer el repartimiento.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 38, fol. 145r.–v. (r. 258, fots. 298v.–299r.)

1146

1439, marzo, 8. Roa

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole recibir a Juan de Guzmán, conde de Niebla, como su nuevo capitán mayor de la Frontera del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, en sustitución de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, y cumplir todo lo que de su parte le mandare, concediéndole las mismas competencia y privilegios que tuvo Pedro de Zúñiga.

Ac.: Real cédula de Juan II al Cabildo ordenándole cumplir todo lo que de su parte les ordenare Juan de Guzmán, conde de Niebla, su nuevo capitán mayor de la Frontera (1439, marzo, 6. Roa).

Ac.: Real cédula de Juan II a favor de Juan de Guzmán, conde de Niebla, nombrándole capitán mayor de la Frontera (s. f.).

Obs.: De la segunda real cédula sólo se conserva el primer folio, por lo que no se puede saber en qué fecha se expidió el documento.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 93, fols. 284r.–287v. (r. 259, fots. 121v.– 125r.)

1147

1439, marzo, 21. [Sevilla]

Certificación dada por Juan Fernández de Mendoza y Juan Cerón, alcaldes mayores, haciendo saber a los contadores mayores del rey qué personas irán a servir como lanceros o ballesteros por el Concejo de Cazalla de la Sierra.

Ac.: Certificación dada por Juan Fernández de Mendoza y Juan Cerón, alcaldes mayores, haciendo saber a los contadores mayores del rey qué personas irán a servir como lanceros o ballesteros por el Concejo de Alanís (1439, marzo, 21).

Ac.: Certificación dada por Juan Fernández de Mendoza y Juan Cerón, alcaldes mayores, ha-

ciendo saber a los contadores mayores del rey qué personas irán a servir como lanceros o ballesteros por el Concejo de Aracena (1439, marzo, 21).

Ac.: Certificación dada por Juan Fernández de Mendoza y Juan Cerón, alcaldes mayores, haciendo saber a los contadores mayores del rey qué personas irán a servir como lanceros o ballesteros por el Concejo de El Pedroso (1439, marzo, 21).

Ac.: Certificación dada por Juan Fernández de Mendoza y Juan Cerón, alcaldes mayores, haciendo saber a los contadores mayores del rey qué personas irán a servir como lanceros o ballesteros por el Concejo de Villanueva del Camino (1439, marzo, 23).

Ac.: Anotación indicando que esta certificación también se la llevaron las personas que se relacionan a los contadores mayores del rey entre el 23 de marzo y el 4 de abril de 1439, señalándose los Concejos por los que servirán.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 88, fols. 273r.–275r. (r. 259, fots. 108v.–110v.)

1148

1439, abril, 4. [Sevilla]

Relación de las personas que se presentaron ante los contadores de Sevilla para ir al servicio del rey como ballesteros y lanceros.

Obs.: Las fechas de las presentaciones van desde el 21 de marzo al 4 de abril de 1439.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 87, fols. 271r.–272r. (r. 259, fots. 106v.–107v.)

1149

1439, abril, 22. [Sevilla]

Mandamiento del doctor Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, a los Concejos de Sanlúcar la Mayor, Coria del Río y La Puebla del Río ordenándoles emplazar a los remeros que se relacionan y que debieron servir en la flota real en 1431, para que, en el plazo señalado, se presenten ante él para justificar sus ausencias, ya que así se lo manda el rey para resolver el litigio que estas personas mantienen con Diego Fernández de Molina, armador de la flota real, que les reclama la devolución del dinero recibido por el servicio, cuanto éstos afirman que ya han devuelto lo que recibieron además de las multas por no ir al servicio.

I.: Real provisión de Juan II al doctor Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, ordenándole encargarse de resolver el litigio planteado entre Diego Fernández de Molina, armador de la flota real, y los vecinos remeros de los Concejos de Sanlúcar la Mayor, Coria del Río y La Puebla del Río, que debieron asistir al servicio real en 1431 y que no lo hicieron, habiendo cobrado el servicio sin haber devuelto el salario, según declaración de Diego Fernández (1438, agosto, 20. Madrigal).

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento se envió también a los Concejos que se indican, señalando a los vecinos remeros que habiendo cobrado el servicio no lo cumplieron.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 92, fols. 280r.–283v. (r. 259, fots. 117v.–121r.)

1150

1439, mayo, 27. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala a los jurados del barrio de Francos ordenándoles repartir 1.800 mrs. además de los 210 mrs. que ya les mandaron recaudar, para los abastecimientos y salarios que todavía no se han pagado. Este dinero lo deberán cobrar de los vecinos que, habiéndose comprometido a llevar abastecimientos a la tala y habiendo cobrado por ello, no cumplieron con sus obligaciones.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 82, fol. 213r.–v. (r. 258, fots. 367v.–368r.)

1151

1439, junio, 10. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo a los jurados ordenándoles preparar a todos los caballeros y peones de sus barrios y collaciones para que estén listos para el servicio del rey y de la ciudad.

Ac.: Anotaciones indicando que este mandamiento también se envió a los Concejos de las cuatro comarcas de la *tierra*.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 90, fol. 278r.–v. (r. 259, fots. 113v.–114r.)

1152

1439, junio, 23. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de [...] ordenándole hacer el repartimiento para pagar a los soldados el tiempo que sirvieron además del que se les pagó, y a las personas que llevaron los abastecimientos a la tala.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 21, fol. 92v. (r. 258, fot. 244r.)

1153

1439, julio, 11. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala a los alcaldes de El Pedroso ordenándoles emplazar a Alfonso González de Alanís, para que se presente ante ellos en el plazo de nueve días para responder en el litigio pendiente con Alfonso García. Alfonso García llegó a un acuerdo con Alfonso González para que sirviera por él como caballero en la tala, a cambio de cierta cantidad que éste le pagó, y hasta ahora Alfonso González no le ha entregado certificación de su servicio.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 68, fol. 194r.–v. (r. 258, fots. 346v.–347r.)

1154

1439, julio, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole recibir en cuenta a Juan González las dos cargas de cebada que llevó a la tala de Granada.

Ac.: Anotación indicando que este mandamiento se envió también el 25 de agosto al mismo Concejo ordenándole recibir en cuenta a Bartolomé Sánchez una carga de pan y una de harina, y a Fernando Gallego tres cargas de pan, cinco de vino y cinco de harina.

Ac.: Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Sanlúcar la Mayor ordenándole recibir en cuenta a Diego Pérez Tenorio 10 cargas de abastecimientos y 6 carneros (1439, septiembre, 7).

Ac.: Cuenta de lo que debió repartir el Concejo por orden de los diputados y de las cantidades correspondientes a abastecimientos que éstos le ordenaron recibir en cuenta.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 19, fols. 89r.–90r. (r. 258, fots. 240v.–241v.)

1155

1439, julio, 16. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados de las cuentas de la tala al Concejo de Sanlúcar ordenándole recibir en cuenta a Juan González dos cargas de cebada que llevó a la tala por la mujer de Bartolomé Reales.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que el mandamiento se encuentra al pie de la cuenta de Sanlúcar.

Obs.: El documento, en mal estado y tachado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 84, fol. 214r. (r. 258, fot. 368v.)

1156

1439, agosto, 5. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores al Concejo de Sanlúcar la Mayor haciéndole saber que Fernando [Jello sirvió como balletero por Juan Esteban y que se recibió al Concejo su salario en cuenta.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 64, fol. 191r. (r. 258, fot. 343v.)

1157

1439, agosto, 12. [Sevilla]

Certificación dada por los diputados para tomar las cuentas de la tala, haciendo saber al Concejo de Alcalá de Guadaíra que han ordenado a Juan López de Coria, vecino de la collación de San Miguel de Alcalá, pagar al jurado Juan González el valor de 10 cargas de abastecimientos que debió haber enviado a la tala. También le han ordenado entregar en el plazo

de 15 días la certificación de los contadores del rey que demuestre que por él sirvió un caballero en la tala. En caso de que se niege a pagar, se ordena al Concejo que incaute bienes de Juan López de Coria por el valor de lo que debe al jurado Juan González.

Ac.: Mandamiento de los diputados a Juan López de Coria, vecino de la collación de San Miguel de Alcalá de Guadaíra, ordenándole pagar al jurado Juan González el valor de las 10 cargas de abastecimientos que se comprometió a enviar a la tala y no llevó. Al mismo tiempo deberá presentar ante ellos en el plazo de 15 días la certificación de los contadores del rey que demuestre que fue a servir por él un caballero a la tala. Le advierten de que, en caso de que no pague, se manda al Concejo de Alcalá de Guadaíra que incaute bienes suyos por el valor de lo que debe al jurado Juan González (1439, agosto, 12).

Obs.: El mandamiento a Juan López de Coria presenta firmas autógrafas de los diputados y se encuentra en un folio apaisado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 65, fols. 191v.–192r. (r. 258, fot. 344r.–v.)

1158

1439, agosto, 13. [Sevilla]

Notificación de los contadores al Concejo de Fregenal de la Sierra informándole que han visto lista de los soldados a los que se pagó salario y la de las personas que cobraron por llevar los abastecimientos. Le ordenan no recibir en cuenta a las personas que se indican las cargas de abastecimiento que llevaron, hasta que éstos le entreguen las certificaciones correspondientes para compararlos con los libros de la tala.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de Fregenal ordenándole pagar a Juan de Fregenal, ballestero, los 26 días que sirvió además del tiempo que se le pagó en un principio (1439, noviembre, 21).

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 39, fol. 146r.–v. (r. 258, fots. 299v.–300r.)

1159

1439, agosto, 20. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole emplazar a Juan Sánchez de la Gesta para que se presente ante ellos a resolver el litigio que tiene con Juan López de Coria. Juan López afirma que Juan de Alcalá sirvió por él como caballero en la tala, mientras que en los libros de la tala aparece que lo hizo por Juan Sánchez.

Ac.: Anotación, al margen, indicando que se expidió otro mandamiento que está asentado más adelante.

Obs.: El documento, en mal estado y tachado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 66, fol. 193r. (r. 258, fot. 345v.)

1160

1439, agosto, 21. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Alcalá de Guadaíra ordenándole dejar en suspenso el asunto del caballero que sirvió por Juan López de Coria o por Juan Sánchez de Gesta, ya que los contadores del rey dieron a Juan de Alcalá certificación en la que consta que sirvió por ambos, hecho que tendrán que estudiar. Por otro lado ordenan a Diego Martínez, jurado de la collación de Santiago de Alcalá, cobrar a Juan Sánchez de Coria el salario del caballero y retenerlo hasta que se resuelva el asunto.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 67, fol. 193v. (r. 258, fot. 346r.)

1161

1439, octubre, 14. [Sevilla]

Mandamiento del Cabildo al Concejo de La Puebla del Infante ordenándole repartir los 690 mrs. del salario de Pedro Fernández, lancero, y los 700 mrs. del salario de García Fernández, ballestero, ya que fueron a servir por su villa y no se les ha pagado todavía.

Ac.: Mandamiento de los contadores al Concejo de La Puebla del Infante ordenándole hacer el repartimiento por las cuantías con las que se recaudó el último pedido (1440, febrero, 15).

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 89, fols. 276r.–277r. (r. 259, fots. 111v.–112v.)

1162

1439, octubre, 19. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores, haciendo saber que un tal Fernán Pérez aparece en los libros de la tala como lancero que sirvió por Pedro González y por el barrio de Francos y que no ha traído certificación de su servicio. También aparece otro Fernán Pérez que sirvió por Gonzalo Rodríguez y el Concejo de Aznalcázar, y éste sí trajo certificación de su servicio, no apareciendo en los libros ningun otro Fernán Pérez.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 69, fol. 195r. (r. 258, fot. 347v.)

1163

1439, noviembre, 12. [Sevilla]

Notificación de los contadores indicando que los caballeros y peones señalados sirvieron los días que se indican en la tala, por lo que ordenan que se les pague.

Obs.: El documento, en mal estado. No puede saberse a quién dirigen los contadores esta certificación.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 85, fol. 214v. (r. 258, fot. 369r.)

1164

1439, noviembre, 14. [Sevilla]

Notificación de los contadores a los jurados de San Salvador informándoles que Juan

Martínez llevó dos cargas de abastecimientos a la tala por Fernán Pérez, vecino de su collación, y ordenándoles pagarle su salario.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 83, fol. 213v. (r. 258, fot. 368r.)

1165

1439, diciembre, 29. [Sevilla]

Mandamiento de los diputados para tomar las cuentas de la tala al Concejo de Aracena ordenándole que de los 5.400 mrs. que le sobraron del repartimiento que hizo para los salarios de los soldados y los abastecimientos, entreguen 3.000 mrs. a García Fernández y Antón Fernández, lugartenientes de contadores mayores, a los que se les concede este dinero por no cobrar sus derechos a los Concejos de la *tierra*.

Ac.: Certificación dada por Alfonso López, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo, haciendo saber al Concejo de Aracena que el libramiento que les dieron los diputados para tomar las cuentas de la tala fue aprobado en reunión de Cabildo (1439 (*sic*) (1440), enero, 3).

Ac.: Anotación indicando lo que le sobró al Concejo de Aracena del repartimiento y lo que le queda después del libramiento anterior.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 31, fols. 132r.–133v. (r. 258, fots. 284v.–286r.)

1166

[1439. Sevilla]

Cuenta de lo que los Concejos de la *tierra* que se indican debieron aportar a la tala de Granada.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 22, fols. 93r.–96v. (r. 258, fots. 244v.–249r.)

1167

[1439. Sevilla]

Relación de los caballeros, ballesteros y lanceros que debieron enviar los barrios y collaciones de la ciudad a la tala, y número de los que, teniendo obligación de ir, no fueron.

Ac.: Relación pormenorizada del número de caballeros y peones que debieron servir por los barrios y collaciones que se indican, y que o no lo hicieron todo el tiempo que debieron o que no se presentaron a la tala.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 26, fols. 120r.–123v. (r. 258, fots. 272v.–276r.)

1168

[1439. Sevilla]

Cuenta de lo que los concejos que se indican debieron aportar a la tala de Granada.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 29, fols. 128r.–130r. (r. 258, fots. 280v.–282v.)

1169

[1439. Sevilla]

Relación del número de caballeros y peones que sirvieron en la tala por los Concejos de la *tierra*. Contiene listado de los soldados que se incorporaron a la tala con posterioridad y de los que, teniendo obligación de ir, no fueron.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 41, fols. 149r.–150v. (r. 258, fots. 302v.–304r.)

1170

[1439. Sevilla]

Relación de los caballeros y peones que debieron servir en la tala por las collaciones y barrios de la ciudad y por los Concejos de la *tierra*, pero que no fueron.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 42, fol. 151r. (r. 258, fot. 304v.)

1171

[1439. Sevilla]

Cuenta de las cantidades que sobraron de los repartimientos que se hicieron en los Concejos de la *tierra* para pagar a los soldados que fueron a la tala.

Ac.: Cuenta del alcance de la tala, tanto en la ciudad como en los Concejos de la *tierra*, resultando que sobraron, una vez pagado todo el repartimiento, 40.796,5 mrs.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 43, fols. 152r.–153v. (r. 258, fots. 305v.–307r.)

1172

[1439. Sevilla]

Relación de las personas de las collaciones y los barrios de la ciudad que llevaron los abastecimientos a la tala. Contiene cuenta pormenorizada del pan, vino, harina y cebada que aportaron y lista de las personas que los llevaron por su barrio o collación o por otras personas.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 44, fols. 154r.–159r. (r. 258, fots. 307v.–312v.)

1173

[1439. Sevilla]

Relación de las personas de los Concejos de la *tierra* que llevaron los abastecimientos a la tala. Contiene cuenta pormenorizada del pan, vino, harina y cebada que se aportó, y lista de las personas que los llevaron por su Concejo o por otras personas.

Ac.: Anotación indicando que la relación de los abastecimientos y del ganado que recibieron en cuenta los diputados a los Concejos, y la relación de lo que no se envió se encuentra más adelante en el libro de la tala.

Obs.: El documento, en mal estado. La anotación está tachada.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 45, fols. 159v.–169v. (r. 258, fots. 313r.–322r.)

1174

[1439. Sevilla]

Cuenta de las cargas de abastecimientos que debieron enviar a la tala los barrios y las collaciones de la ciudad, señalándose las que llegaron al lugar de la tala y las que no se llevaron.

Ac.: Cuenta de las cargas de abastecimientos que los Concejos de la *tierra* debieron enviar a la tala, señalándose las que llegaron al lugar de la tala y las que no se llevaron.

Ac.: Relación del número de carneros que debieron enviar los Concejos de la *tierra* a la tala y de los que no se llevaron.

Ac.: Cuenta del número de caballeros y peones que debieron servir en la tala, del número de los que no fueron y de los salarios que corresponden a los que sirvieron, además de lo que se pagó a los que no fueron a la tala.

Ac.: Cuenta de lo que sobra de los repartimientos que se hicieron para pagar los salarios de los soldados en los concejos que se indican.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 46, fols. 170r.–175r. (r. 258, fots. 322v.–327v.)

1175

[1439. Sevilla]

Cuenta resumida del número de caballeros y peones que debieron ir a la tala por la ciudad y su *tierra*, y del sueldo que les corresponde, que asciende a un total de 205.821 mrs.

Ac.: Cuenta resumida de las cargas de abastecimientos que se enviaron a la tala y de las que no se llevaron, resultando que, después de pagado los salarios y abastecimientos, al Cabildo le sobraron de este repartimiento 28.884 mrs.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 47, fol. 176r.–v. (r. 258, fots. 328v.–329r.)

1176

[1439. Sevilla]

Certificación dada por los contadores, haciendo saber que ante ellos se presentaron los procuradores del Concejo de [...] y Juan Martínez de Estudillo, para resolver el litigio que había entre ellos respecto a los soldados y abastecimientos que la villa debió enviar a la tala

y que, según el Concejo, Juan Martínez se obligó en su momento a enviar, lo que éste admite. Los contadores le ordenan quedarse en Sevilla hasta tomadas las cuentas de la tala.

Obs.: El documento, en mal estado. No presenta fecha ni firmas.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 48, fol. 177r.–v. (r. 258, fot. 331r.)

1177

[1439. Sevilla]

Cuenta de los peones, ballesteros y lanceros que sirvieron en la tala y cuyos salarios se reciben en cuenta a la collación de Santiago.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 70, fol. 196r. (r. 258, fot. 348v.)

1178

[1439. Sevilla]

Cuenta de las quiebras y deudas de ciertos recaudadores de la tala.

Obs.: El documento, en mal estado. Falta el final.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 99, fol. 223r. (r. 258, fot. 379v.)

1179

1441, mayo, 28. [Sevilla]

Certificación dada por los contadores al Concejo de Escacena(?), haciéndole saber que han recibido de sus procuradores las cuentas de las talas de los años 1434 y 1438.

Obs.: El documento, en mal estado.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 11, fol. 73r.–v. (r. 258, fots. 223v.–224r.)

1180

[1441. Escacena]

Cuenta de lo que Juan Domínguez, vecino de Escacena, recaudó para la tala de 1438.

Obs.: Presenta firmas autógrafas de escribanos públicos. La fecha se deduce del nº 1179.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 12, fols. 74r.–75v. (r. 258, fots. 225v.–227r.)

1181

[1441. Escacena]

Certificación dada por Diego Fernández, escribano público de Escacena, haciendo saber lo que se pagó a los soldados y a las personas que llevaron los abastecimientos que el Concejo aportó a la tala.

Obs.: Presenta firma autógrafa del escribano. La fecha se deduce del nº 1179.

Sec. XV, T. Málaga 1437–1439, caja 40, nº 13, fols. 76r.–77r. (r. 258, fots. 227v.–228v.)

8. Repartimiento Militar 1440

1182

1440, marzo, 9. Bonilla de la Sierra

Real provisión de Juan II al Cabildo ordenándole preparar a 200 caballeros y 1.000 peones de las Sierras de Aroche y de Constantina, para enviarlos, cuando así se mande, a Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara.

Ac.: Anotación indicando que estos soldados debían socorrer al maestre de Alcántara, *el Mozo*, quien estaba cercado por el maestre viejo, su tío. Sin embargo, antes de cumplir con la orden, el Cabildo decidió consultar al rey, ya que los Concejos de la tierra tenían grandes dificultades económicas, por lo que, mientras tanto, se acordó repartir por las cuatro comarcas sólo la mitad de los hombres requeridos.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 94, fol. 288r.–v. (r. 259, fots. 125v.–126r.)

1183

1440, abril, 6. [Sevilla]

Repartimiento de los 100 caballeros y 500 peones por los Concejos de las Sierras de Aroche y Constantina que deberán enviarse a Gutierre, maestre de Alcántara, señalándose lo que debe aportar cada uno de estos Concejos.

Ac.: Anotación indicando que finalmente el repartimiento no fue necesario.

Sec. XV, Ped. 1438, caja 41, nº 95, fols. 289r.–290r. (r. 259, fots. 127v.–129r.)

ÍNDICES

A

- Abad de la Universidad de Sevilla, 655, 771
 Abraham, maestro albañil, 471
 Adelantado mayor de la Frontera o Adelantado de Andalucía, véase:
 - Afán de Ribera, Per.
 - Manrique, Pedro.
 - Ribera, Diego de.
 Afán de Ribera, Per, adelantado mayor de la Frontera o de Andalucía, 871, 875, 1075
 Agrus, Juan, 251
 Alanís, 638, 819, 821, 963, 1089, 1147
 Alburquerque, 103, 201-XIX, 270, 339-XLV, 913, 918, 919, 921, 922, 926, 940, 953, 957, 960
 Alcabala de la Alhóndiga del Pan, 323, 335
 Alcaide del castillo de Utrera, 525
 Alcalá, Juan de, 1159, 1160
 Alcalá de Guadaíra, 6, 72, 213, 282, 293, 294, 317, 339-XXVII, XXVIII, XLIV, LIV, LXXVIII, LXXXVII, CI, CVIII, CXXII, 363-III, 723, 743, 756, 757, 794, 858, 895, 917, 961, 1041, 1073, 1157, 1159, 1160
 - Castillo de, 54, 339-LXXXVII, 408
 - Collación de
 — *San Miguel*, 1157
 — *Santa María*, 213
 — *Santiago*, 1160
 - Molino del Arrabal de, 473, 475
 Alcalá de Henares, 670
 Alcalá del Río, 513, 835
 Alcalde de la justicia de Sevilla, 193, 194, véase también:
 - García de Santillán, Ruy, doctor.
 - Ochoa, Gonzalo.
 - Rodríguez de Belmonte, Diego.
 Alcalde de
 - Alcalá de Guadaíra, 72, 1041
 - Aznalcázar, 861
 - Cazalla de la Sierra, 733, 794, 1092
 - Guadalcanal, 443-XXV
 - Lebrija, 1041
 - Paterna, 771
 - El Pedroso, 1153
 - Utrera, 1041
 - Zufre, 766
 Alcaldes mayores de Sevilla, 1040, 1043, 1141, véase también:
 - Cerón, Juan.
 - Fernández de Mendoza, Juan.
 - Guzmán, Pedro de.
 - Zúñiga, Pedro de, justicia mayor del rey, capitán mayor de la Frontera, conde de Ledesma, señor de Gibraleón
 Alcaldes ordinarios de Sevilla, 251, véase también:
 - Gómez de Liaño, Gonzalo, escribano del rey.
 Alcaldes de la tierra de Sevilla, véase:
 - Alfonso de Gibraleón, Pedro.
 - Clavijo, Juan de.
 - González de Sevilla, García.
 - Sánchez de Mena, Pedro.
 Alcántara, véase: *Valencia de Alcántara*.
 Alfonso, *maestre*, jurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 825
 Alfonso, Diego, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 443-XXV, 822, 844, 847
 Alfonso, Fernán, 934
 Alfonso, Fernando, vecino de la collación de San Gil de Sevilla, 848
 Alfonso, Gabriel, bachiller en medicina, cirujano de Sevilla, 392, 415, 416
 Alfonso, Gabriel, tenedor de los candados de las puertas de Sevilla, 162, 201-XXXI
 Alfonso, Inés, 7
 Alfonso, Juan, albañil, 493
 Alfonso, Juan, candelero, 226, 324
 Alfonso, Juan, mayordomo de Manzanilla, 356
 Alfonso, Juan, trompeta de Sevilla, 223
 Alfonso, Manuel, escribano del rey, 192, 201-XLIII
 Alfonso, Marina, 760
 Alfonso, Martín, mayordomo de Las Cumbres Mayores, 368
 Alfonso, Pedro, curandero de Sevilla, 339-III, 443-XXIV
 Alfonso, Pedro, trompeta de Sevilla, 854
 Alfonso de Anglar, Diego, 688
 Alfonso de Badajoz, Juan, bachiller, 401
 Alfonso Caro, Gabriel, 532
 Alfonso de Córdoba, García, recaudador del pedido, 64
 Alfonso de Écija, Juan, maestro albañil, 472
 Alfonso Galíndez, Juan, maestro carpintero, 472
 Alfonso de Gibraleón, Pedro, alcalde de la tierra de Sevilla, 377, 404
 Alfonso de Guadalcanal, Fernando, maestro albañil, 497, 499
 Alfonso de Mayorga, Juan, jurado de la collación de la Magdalena de Sevilla, 45, 751, 824, 833
 Alfonso de Montesdeoca, Juan, obrero de las torres y labores de los muros de Utrera, 461
 Alfonso Tociano, Lope, 771
 Alfonso de Toledo, Rodrigo, 271, 287, 357

- Alonso, Juan, doctor, oidor y referendario del rey, corregidor de Sevilla, 328
- Alguacil
- de Alcalá de Guadaíra, 1041
 - de Lebrija, 1041
 - mayor de Sevilla, 235, 590, 654, 962, 1113, véase también:
 - Guzmán, Alfonso de.
 - Pérez de Guzmán, Álvar.
 - de Sevilla, 1091-1095, 1103, 1107, 1110, 1114, 1116, 1123, 1124, 1132, 1133
 - de Utrera, 1041
 - de los veinte de Sevilla, 143, 144, 242, 259, 260, 419, 560, 666, 667, 671, véase también:
 - Ávila, Juan de.
 - Fernández de la Morlona, Juan.
 - Francisco.
 - González, Alfonso.
 - González de Sevilla, Diego.
 - López, Manuel.
 - Martínez, Cristóbal.
 - Ruiz del Río, Pedro.
 - Santos, Alfonso.
 - de Zufre, 760
- Aljarafe, comarca de Sevilla*, 58, 59, 119, 201-XV, 337, 339-XXXVI, XXXVIII, XLII, CXI, CXIX, 352, 443-XXI, 532, 537, 549, 614, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1020, 1025, 1028, 1030, 1040, 1044, 1053, 1060, 1126
- *Concejos del*, 443-XXI, 537, 549, 614, 629, 640, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1044, 1053, 1126
- Almojarifago de
- La Puebla del Río, 314
 - Sevilla, 203
- Alonso, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, 193, 194, 210
- Alonso, Catalina, 688
- Alonso, Diego, toquero, 746
- Alonso de Mayorga, Juan, jurado de la collación de la Magdalena de Sevilla, 751
- Alonso de la Rosa, Juan, 335
- Alonso de Rus, Juan, contador del corregidor de Sevilla, regidor de Baeza, 298, 301, 302, 352, 713, 721-723, 748
- Álora, Castillo de*, 975
- Álvarez, Juan, broslador, 632
- Álvarez de la Becerra, Diego, 615
- Álvarez de Chillas, Diego, 941
- Álvarez de Córdoba, Rodrigo, mayordomo de Sevilla, 463
- Álvarez de Écija, Diego, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla, 334, 339-CXX, 566, 703
- Álvarez Maldonado, Diego, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla, 77, 78, 163, 164, 339-CXVI
- Álvarez de Solís, Pedro, trotero mayor de Sevilla, 13, 201-I, II, 374-VIII, 443-XXI, XXVI-XXVIII
- Álvarez de Toledo, Fernán, corregidor de Sevilla, 225, 245, 250, 257, 268, 306, 307, 319, 320, 328, 330, 334, 339-XCIII, 363-XI, 414, 461, 673, 675, 1026-1028, 1032
- Anaya, Diego de, arzobispo de Sevilla, 11
- Andévalo, Campo de*, 267, 276, 322, 339-XLVI-LII, CXXIV
- Andrés, escribano del letrado Manuel de Vergara, 339-IX
- Antequera*, 171, 176, 201-XXIX, XXXII, 214
- Aracena*, 668, 1042, 1147, 1165
- Aragón*, 3, 114, 115, 184, 211, 363-III, 969, 970
- Arahal, El*, 339-LXXVII
- Arcediano de Medina, 651
- Arcos de la Frontera*, 27, 203, 279, 333, 339-CXXVIII, CXXIX
- Arévalo*, 791, 792, 1040, 1045
- Arias de Meyra, Lope, 1022
- Aroche*, 291, 305, 1042, 1088
- *Castillo de*, 4, 30, 263, 363-IX, 414
 - *Sierra de*, 58, 59, 119, 201-XV, 337, 339-XXXIII, XXXIV, CXIII, CXIV, 361, 376-III, 539, 571, 584, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 921, 932, 988, 1010, 1022, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126, 1141, 1144, 1182, 1183
 - *Concejos de la*, 361, 539, 571, 584, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 988, 1010, 1022, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126, 1144
- Arzobispo de Sevilla, 651, 770, véase también:
- Anaya, Diego de.
 - Deza, Diego de.
- Asián, Juan de, jurado de Sevilla, 301, 302, 568, 569, 617, 622, 636-638, 642
- Asistente de Sevilla, 843, véase también:
- González de Toledo, Diego, contador mayor de las cuentas reales, miembro del Consejo Real, oidor y referendario del rey.

Atabalero de Sevilla, 38, 95, 233, véase también:
 - Conque, Juan.
 Audiencia del Alcázar de Sevilla, 116
 Audiencia Real, 221, 256, 282
Ávila, 424, 489
 Ávila, Juan de, alguacil de los veinte de Sevilla, 784
 Ayala, Juan de, jurado de Sevilla, 201-IX, X, 1028
Aznalcázar, 281, 794, 835, 850, 861, 892, 920, 1082, 1162
Aznalcóllar, 6

B

Baeza, 352
 Baeza, Pedro de, procurador, 338
 Barba, Juan, veinticuatro de Sevilla, 25, 119, 169, 175, 179, 201-XXXVI, 540, 551, 789, 1039
 Barqueros de Córdoba, 339-LV-LVIII, véase también:
 - Díaz, Gonzalo.
 - Martínez, Juan.
 Barrasa, Diego de, 508
 Barrientos, Juan de, guarda del vino de la Puerta de la Macarena de Sevilla, 310
 Becerra, Diego, 264
 Beja, Juan de, oidor de la corte del rey de Portugal, 290, 291, 305
Berbería, 339-LXXV, LXXXVI
 Bergay, Jácome de, *micer*, jurado de Sevilla, 275
 Bermúdez, Juan, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 91, 92
 Bernal, Antón, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 871
 Bernal, Cristóbal, albañil, 458
 Bernal, Nicolás, jurado de Sevilla, 200, 201-XLVIII
Bodonál, El, 918, 981, 1042, 1086
Bonilla de la Sierra, 1182
 Brochero, Juan, fiel ejecutor del corregidor de Sevilla, 299
Brozas, Las, 925
Brujas, 38, 95, 233, 385
Burguillos, 443-XXV

C

Cabeza de Vaca, Sancho, 765
Cabeza de los Jinetes, 1068, 1069
Cabezas de San Juan, Las, 12, 99, 100, 321
 Cabildo de los Jurados de Sevilla, 301, 302
 Cabildo de Sevilla, pasim.

Cabrera, Pedro de, alcaide de Fregenal de la Sierra, 238
Cádiz, 72, 201-VIII, XI, 890, 891, 895, 896, 903-905, 908, 909, 911, 912, 916, 938, 942, 947, 959, 961-964, 966-968
 - *Obispado de*, 712, 1014, 1146
Cala, 572, 718, 1042
Calatrava, Maestrazgo de, 339-LXI
Campiña, comarca de Sevilla, 119, 339-II, XXXVI, XXXVII, CXV, CXX, 538 628 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 723, 739, 743, 789, 807, 881, 882, 884, 898, 988, 1010, 1013, 1022, 1024, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126
 - *Concejos de la*, 538, 628, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 723, 739, 743, 789, 807, 881, 882, 884, 898, 988, 1010, 1013, 1022, 1024, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126
Cantillana, 932
 Caño de Troceda, Juan, obrero de las torres y labores de los muros de Utrera, 461
 Capilla de los Reyes de la Catedral de Sevilla, 29, 234, 386
 Capitán mayor de la Frontera, véase:
 - Guzmán, Juan de.
 - Zúñiga, Pedro de.
 Carcelero de la Cárcel del Concejo de Sevilla, 632
Cardela, 466
 Cardona, Bernal, 632
Carmona, 178, 179, 201-XXXV, XXXVI, 374-VI, 531, 887
 Caro, Alonso, vecino de Carmona, 1106
 Caro, Alonso, vecino de Cazalla de la Sierra, 1112
 Caro, Fernán, 944
 Caro, Pedro, platero, 738
 Casas, Alfonso de las, fiel ejecutor de Sevilla, 363-XI
 Casas, Guillén de las, lugarteniente del alguacil mayor de Sevilla, 193, 194, 210, 363-XI, 577, 578, 588, 589, 591, 596, 618, 624, 626, 627, 632, 666, 667, 911, 932, 967
 Casas, Juan de las, hijo de Guillén de las Casas, 363-XI
 Casas, Pedro de las, jurado de Sevilla, 228, 339-II, XXXI, LIII, LXI, XCII, XCIII, CXIII, CXIV, CXXII, 362, 442-XVI, 864
Castilla, Reino de, 337-XCVII, XCVIII, 915, 923
Castilleja del Campo, 704, 767, 1079
 Castillo, Alfonso, escribano público y del Concejo de Utrera, 358, 510, 518, 522
 Castro, Diego de, trotero de Sevilla, 443-XXXIII, XXXIV

- Castro, Juan de, dueño de una galea, 339-LXXXIV, LXXXV
- Castro, Juan de, lugarteniente del trotero mayor de Sevilla, 270, 339-XX, XXIX, XXX, XXXII, XLV, LXIV, XCIV, XCV, CVI, CVII, CXVII, CXVIII, CXXX, 443-III
- Castro Nuño, 489
- Catalina, reina de Castilla-León, 359
- Cazalla de la Sierra, 41, 337-LXXXVI, 551, 645, 656, 711, 733, 794, 818, 842, 848, 918, 936, 944, 963, 1092, 1104, 1109, 1112, 1113, 1142, 1147
- Cerón, Juan, alcalde mayor, 15, 340, 375, 395, 427, 441, 443-XII, XXXIII, XXXIV, 517, 1147
- Cerón, Martín, alcaide de Lebrija, 15, 148, 149, 340
- Cerro, El, 322
- Ciudad Rodrigo, 57, 915, 918
- Clavijo, Juan de, alcalde de la tierra de Sevilla, 369, 377, 405, 445, 446
- Clérigos de la Universidad de Sevilla, 655
- Comendador de Nódar, 290, 291, 305
- Cómitres de Sevilla, 700
- Con, Esteban, escudero de caballo del rey, 201-XLIX
- Concejo de
- Alanís, 638, 819, 963, 1089, 1147
 - Alcalá de Guadaíra, 6, 213, 363-III, 723, 743, 757, 794, 858, 895, 917, 1073, 1157, 1159, 1160
 - Alcalá del Río, 836
 - Aracena, 1147, 1165
 - Aroche, 1088
 - Aznalcázar, 794, 835, 850, 861, 892, 1082, 1162
 - El Bodonal, 918, 981, 1086
 - Las Cabezas de San Juan, 12
 - Cala, 572, 718
 - Carmona, 1106
 - Castilleja del Campo, 704, 767, 1079
 - Cazalla de la Sierra, 41, 551, 645, 656, 711, 818, 848, 918, 963, 1104, 1109, 1112, 1147
 - Constantina, 25, 138, 215, 217, 363-III, 529, 963
 - Oficiales de, 25
 - Coria, 1149
 - Las Cumbres Mayores, 557, 558, 569, 600
 - Las Cumbres de Enmedio, 557, 600
 - Las Cumbres de San Bartolomé, 557, 558, 600
 - Escacena, 219, 817, 843, 1078, 1130, 1140, 1179
 - Fregenal de la Sierra, 240, 707, 918, 919, 1158
 - Gerena, 934
 - Guillena, 218
 - La Higuera, 719, 918
 - Hinojos, 214, 820, 840, 841, 845
 - Huévar, 175, 363-III, 824, 892, 901
 - Jerez de la Frontera, 759, 915
 - Lebrija, 561, 640, 705-707, 837, 910, 917, 943, 1019
 - Manzanilla, 219, 354-356, 364, 639, 816, 901, 1052, 1090
 - Paterna del Campo, 945, 1083
 - El Pedroso, 1081, 1147
 - La Puebla del Río, 1149
 - La Puebla de los Infantes, 963, 1161
 - Salteras, 837, 839, 861, 1082
 - Sanlúcar la Mayor, 363-III, 532, 564, 834, 849, 855, 856, 892, 1096, 1149, 1154-1156
 - Santa Olalla, 598, 1097
 - Sevilla, pasim.
 - Utrera, 123, 169, 181, 466, 511, 520, 521, 523-526, 528-I, V, 550, 637, 723, 743, 757, 853, 874, 880, 910, 930, 1080, 1115
 - Villanueva del Camino, 1147
 - Zufre, 218, 747, 766, 1117, 1118, 1120
- Concejos
- del Aljarafe, 443-XXI, 537, 549, 614, 629, 640, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1044, 1053, 1126
 - de la Campiña, 538, 628, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 723, 739, 743, 789, 807, 881, 882, 884, 898, 988, 1010, 1013, 1022, 1024, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126
 - de la Ribera, 443-XXI, 537, 549, 614, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1044, 1053, 1060, 1126
 - de la Sierra de Aroche, 361, 539, 571, 584, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 921, 932, 988, 1010, 1022, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126, 1144
 - de la Sierra de Constantina, 540, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 924, 988, 1010, 1022, 1027, 1029, 1044, 1053, 1060, 1126, 1144
- Condestable de Castilla, 873, véase también:
- Luna, Álvaro de, condestable de Castilla.
- Conque, Juan, atabalero de Sevilla, 112, 113
- Constantina, 25, 72, 138, 215, 217, 220, 363-III, 529, 963, 979
- Castillo de, 5, 239

- *Sierra de*, 58, 59, 119, 201-XV, 339-XXXV, CXII, CXXI, 540, 551, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 924, 988, 1010, 1022, 1028, 1042, 1044, 1053, 1060, 1126, 1141, 1144, 1182, 1183
 - *Concejos de la*, 540, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 924, 988, 1010, 1022, 1027, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126, 1144
 - Constantina, Juan de, vecino de la collación de San Marcos de Sevilla, 645
 - Contadores
 - de Sevilla, 1, 2, 38, 42, 60-62, 76, 80, 95, 117, 124, 138, 150, 165, 167, 168, 180, 186, 193, 194, 196, 201-VII, XXVI, XXVII, XXXVII, XXXIX, 209, 210, 215-217, 219, 233, 235, 244, 248, 250, 252, 258, 259, 270, 275, 276, 279, 282, 285, 287, 291, 298, 301, 302, 308, 331, 318, 325, 338, 339-IV, XXIV, XXXIX, LIII, LIX, XCIII, CV, CXXIII, CXXXIII, 351, 354-357, 362, 363-III, VI-X, 365, 372, 373, 374-II, 376, 382, 383, 410, 419, 420, 422, 434, 443, XXIII, 455, 456, 477, 478, 481, 483, 487, 497, 499, 502, 506, 517, 526, 532, 533, 549, 551, 554-558, 574, 578, 592, 594, 596, 598-600, 613, 615-617, 624, 628, 630, 632-634, 636, 643, 645, 648, 650-653, 655, 656, 669, 671, 672, 688-690, 698, 702-707, 710, 715-717, 723, 726-728, 731, 733-735, 737, 738, 740, 741, 743-747, 751-753, 755-757, 759-765, 768, 770-772, 775-777, 790, 794, 798, 806, 808, 809, 816, 821, 823, 824, 837-842, 844, 846-851, 853-869, 871, 873-875, 877, 881, 882, 894, 895, 902, 904, 908, 909, 916-918, 923, 926, 934-936, 938, 940, 942, 944, 949, 950, 953, 954, 961-964, 966, 970, 976, 978, 981, 982, 1012, 1019, 1038, 1039, 1052, 1075, 1077, 1100-1102, 1111-1113, 1115, 1117, 1119, 1121, 1125, 1139, 1142, 1156, 1158, 1161, 1163, 1164, 1176, 1179, véase también:
 - Alonso de Rus, Juan, regidor de Baeza.
 - Fernández de Góngora, Antón.
 - Fernández de Tordesillas, García.
 - Fernández, Gonzalo.
 - Fernández, Pedro, jurado.
 - Fernández Mejías, Juan.
 - Ortiz, Pedro, veinticuatro.
 - mayores del rey, 203, 541, 925, 935, 937, 986, 1065, 1132, 1147, 1157, 1160
 - Convento
 - de San Clemente de Sevilla, 212
 - de San Leandro de Sevilla, 159-161
 - Cordiller, Fernán, maestresala del rey, 670
 - Córdoba*, 104, 105, 244, 281, 318, 339-II, X-XIII, XXXVIII, XL-XLII, LV-LVIII, LXXXVIII, CV, CXXII, 513, 570, 696, 751
 - *Obispado de*, 339-LXI
 - Córdoba, Esteban de, *maestre*, 339-LXXXII
 - Córdoba, Juan de, fray, comendador de Lora, 434
 - Córdoba, Juan de, jurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 812, 854, 869
 - Coria del Río*, 837, 1149
 - Cornacho, Alfonso, 760
 - Corregidor de Sevilla, 235, 269, 279, 284, 296, 298, 299, 301, 302, 323, 339-XXX, CVIII, 350, 361-VIII, 460, 646, 681, 695, 707, 713, 721-723, 970, 1030, 1033, véase también:
 - Alfonso, Juan, doctor, oidor y referendario del rey.
 - Álvarez de Toledo, Fernán.
 - Corte de Juan II*, 13, 26, 27, 77, 78, 104, 105, 127, 128, 145, 146, 165, 166, 170, 172-174, 182, 186-188, 201-I, II, IV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXVIII, XXXIII, 209, 248, 279, 333, 339-XXXIX, LIX, LXIV, LXXVIII, CXXVIII, CXXIX, 348, 375, 393, 395, 396, 411, 413, 417, 443, IV, V, X-XII, XXVII, XXXIII, XXXIV, 568, 569, 618, 792, 932
 - Cortegana*, 1042
 - Cortes de
 - Castilla-León, 392, 531, 795, 796
 - Valladolid, 424
 - Madrid, 779, 791
 - Courtrai*, 38, 95, 233, 385
 - Cristóbal de la Alta Inda, fray, 339-XIX
 - Cuadros, Gonzalo de, veinticuatro, 174, 190-192, 201-XXXIII, XLI-XLIII, 203, 339-VI, VII, LV, LVI, 459, 646, 789, 1035, 1071, 1072
 - Cumbres Mayores, Las*, 368, 557, 558, 569, 599, 600, 1042
 - Cumbres de Enmedio, Las*, 557, 558, 600, 1042
 - Cumbres de San Bartolomé, Las*, 369, 557, 558, 600, 1042
- D**
- Daza, Alfonso, guarda del pan del campo, 376-XIII, XVIII
 - Deán
 - de la Catedral de Sevilla, 403, 651, 932
 - de la Iglesia, véase: de la Catedral.
 - Deza, Diego de, arzobispo de Sevilla, 73
 - Díaz, Bartolomé, 196

Díaz, Benito, 688
 Díaz, Gonzalo, barquero de Córdoba, 751
 Díaz, Gonzalo, jurado de Constantina, 138
 Díaz, Manuel, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 151-154, 157, 158, 212, 577, 591, 848
 Díaz, Pedro, sotajurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 650
 Díaz de Carmona, Pedro, caudalero de cal de Utrera, 523
 Díaz de Constantina, Alfonso, 736
 Díaz de Cuadros, Ruy, veinticuatro de Sevilla, 201-XIV, 443-X, XI, 488, 840
 Díaz de Gibrleón, Diego, 1070
 Díaz de Medina, Fernán o Fernando, escribano de cámara del rey, redaudador del pedido, 363-VI, 534, 537-541, 552, 553, 563, 567, 581-584, 589, 596, 597, 604, 606-610, 619, 623, 628, 629, 639, 640, 644, 657, 658, 659, 660, 662, 664, 672, 704, 717, 756, 757, 888
 Díaz de Medina, Sancho, 425
 Díaz de Palencia, Pedro, 860
 Díaz de Vergara, Gonzalo, jurado de Sevilla, 688
 Diego, fray, prior del monasterio de San Jerónimo de Buena Vista, 11
 Domínguez, Alfonso, mayordomo del Concejo de la Higuera, 369
 Domínguez, Antonia, 219
 Domínguez, Juan, 1180

E

Écija, 201-X, 339-XXXI, 374-VI, 442, 972, 974, 977, 1008, 1014, 1020, 1030, 1046, 1048, 1049, 1062, 1063, 1066
Encinasola, Castillo de, 74, 339-XCIX, C
 Enrique, maestre de la Orden de Santiago, infante de Aragón y Sicilia, 114, 115, 875
 Enrique, Infante de Aragón, véase: Enrique, maestre de la Orden de Santiago, infante de Aragón y Sicilia.
 Enrique III, rey de Castilla-León, 359, 418, 779
 Enrique IV, rey de Castilla-León, 868
 Enríquez, Fadrique, almirante mayor de Castilla, 201-V, 378, 885, 886, 888, 897, 898, 902, 906, 907, 913, 915, 922, 923, 925
Escacena, 6, 219, 262, 339-XLIII, 817, 843, 1063, 1078, 1130, 1140, 1179-1181
 Escobar, Juan de, 949, 1107
 Escribano
 - de los alcaldes ordinarios de Sevilla, 251
 - de la Cárcel pública de Sevilla, 632
 - del Cabildo de Sevilla, 38, 61, 95, 180, 186,

201-XXXVII, 233, 339-LIII, XCV, XCVI, 917, 976, véase también:
 - García de Laredo, Alfonso.
 - González, Bernal.
 - López, Alfonso, jurado.
 - Pineda, Pedro de.
 - Suárez de Ormasa, Lorenzo.
 - públicos de
 — Sevilla, 58, 59, véase también:
 — Fernández, Bernal.
 — García, Fernán, jurado de Sevilla.
 — García de Villamayor, Gonzalo, notario público de Sevilla.
 — González, Andrés, jurado.
 — González, Bernal.
 — González de Jerez, Alvar, notario público de Sevilla.
 — González de Sevilla, Gabriel.
 — López, Alfonso, jurado.
 — López de Montalbán, Alfonso.
 — Ruiz de Porras, Antón, jurado.
 — Sánchez, Alfonso.
 — Sánchez, Alfonso, jurado.
 — Sánchez, Martín.
 — Suárez de Ormasa, Lorenzo, lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla.
 — Utrera, 523, véase también:
 — Castillo, Alfonso, escribano del Concejo de Utrera.
 — Fernández, Alfonso.
 — Fernández, Martín.
 — Fernández de Montesdeoca, Martín.
 - del rey, 305, 317, 326, 327, véase también:
 — Alfonso, Manuel.
 — Fernández, Alfonso.
 — Fernández de Sevilla, Diego, guarda del pan de la Puerta de Triana de Sevilla.
 — García de Córdoba, Fernán.
 — García de Toledo, Fernán.
 — García de Villarreal, Alfonso.
 — Gómez de Liaño, Gonzalo, alcalde ordinario de Sevilla.
 — González, Fernán.
 — López, Juan.
 — López de Madrigal, Sancho.
 — Ruiz de Sevilla, Gonzalo, escribano mayor del corregimiento de Sevilla.
 — Sánchez, Gonzalo, guarda del vino de la Puerta de la Macarena de Sevilla.
 — Sánchez, Jimeno.
 — Sánchez de Córdoba, Fernán, procurador de Sevilla en la Corte Real.

— Valencia, Juan de.
 Esquivel, Antón de, veinticuatro, véase: Rodríguez de Esquivel, Antón, veinticuatro.
 Esteban, Juan, 1156
 Esteban, Pedro, jurado de la collación de San Salvador de Sevilla, 201-III, 339-XXXV, 363-I, 824, 853
 Eugenio IV, papa, 11

F

Fernández, 844
 Fernández, Alfonso, escribano público de Utrera, 358
 Fernández, Alfonso, escribano del rey, 490
 Fernández, Alfonso, jurado y fiel ejecutor de Sevilla, 226, 424
 Fernández, Alfonso, jurado de Sevilla, 739, 1025
 Fernández, Alfonso, labrador, 655
 Fernández, Alfonso, ladrillero, 522
 Fernández, Alfonso, *el Lobo*, 689, 702
 Fernández, Alfonso, ropero, 868
 Fernández, Alfonso, vecino de Guillena, 218
 Fernández, Ana, 740
 Fernández, Antón, alcalde de los alarifes de Sevilla, maestro carpintero, 472
 Fernández, Antón, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, véase: Fernández de Góngora, Antón, lugarteniente de contador mayor de Sevilla.
 Fernández, Bartolomé, pescador, 753
 Fernández, Bernal, escribano público de Sevilla, padre de Bernal Fernández, escribano de Sevilla, 288
 Fernández, Bernal, escribano de Sevilla, hijo de Bernal Fernández, escribano público, 288
 Fernández, Catalina, vecina de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 740
 Fernández, Catalina, vecina de la collación de La Magdalena de Sevilla, 764
 Fernández, Diego, arrendador de la renta de la tercera parte del vino requisado, 2
 Fernández, Diego, escribano del Concejo de Escacena, escribano público, 1140, 1181
 Fernández, Diego, guarda del pan de la Puerta de Triana de Sevilla, 376-VI, XV, XX, XXIII
 Fernández, Diego, pregonero de Sevilla, 589
 Fernández, Francisco, escribano de las cuentas, 443-XXIII
 Fernández, García, alcalde mayor de Córdoba, 281
 Fernández, García, ballestero, 1161
 Fernández, García, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, véase: Fernández de Torde-sillas, García, lugarteniente de contador mayor de Sevilla.
 Fernández, García, maestro mayor de las Atarazanas de Sevilla, 62, 63
 Fernández, Gómez, registrador de los abastecimientos de la tala, 1075
 Fernández, Gonzalo, pregonero de Sevilla, 589
 Fernández, Inés, 847
 Fernández, Juan, ollero, 447-450
 Fernández, Leonor, 468
 Fernández, Luis, 1107
 Fernández, Manuel, batihoja, 775
 Fernández, Martín, escribano público de Utrera, 512, 522, 585-587
 Fernández, Martín, maestro carpintero, 472
 Fernández, Miguel, albañil de Utrera, 523
 Fernández, Nicolás, recaudador de la renta del tablero de Utrera, 373
 Fernández, Pedro, 1105
 Fernández, Pedro, carpintero, 495
 Fernández, Pedro, escribano público de Alcalá de Guadaíra, 213
 Fernández, Pedro, jurado y contador mayor de Sevilla, 119, 201-XVII, 249, 251, 275-277, 331, 459, 462, 538, 550, 625-627, 647, 900-903
 Fernández, Pedro, lancero, 1161
 Fernández, Ruy, criado de Diego Álvarez de Écija, jurado de Sevilla, 335
 Fernández aben Adena, Alfonso, banquero, véase: Fernández aben Adena, Pedro.
 Fernández aben Adena, Pedro, banquero, 103, 201-XIX, 376, 917, 923, 924, 926, 934, 952-954, 957, 960
 Fernández de la Algaba, Gonzalo, obrero de las torres y labores de los muros de Utrera, 461, 550
 Fernández Alhaje, Alfonso, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 93, 94
 Fernández Alhaje, Pedro, corredor, 243, 374-V, 376-I
 Fernández Almirante, Diego, 374-III
 Fernández de Arrianza, Juan, 849
 Fernández de Cala, Alfonso, jurado de Sevilla, 811
 Fernández Cansino, Pedro, jurado de Sevilla, 515, 831
 Fernández de Castro, Diego, escribano de cámara del rey, 432
 Fernández Cernedor, Marcos, 847
 Fernández de Córdoba, Diego, recaudador del rey, 744

- Fernández de Córdoba, García, jurado de Sevilla, 76, 80, 117, 124
- Fernández de la Cuchillería, Gonzalo, 764
- Fernández de Escacena, Diego, 847
- Fernández de Escobar, Alfonso, jurado de Sevilla, 47, 229, 262, 339-XXXVI, XXXVIII, XLII, LXXVII, CXXII, 403, 789, 830, 1022, 1024
- Fernández de Fuenseca, Martín, camarero de Alfonso de Guzmán, 772
- Fernández de la Fuente, Alfonso, doctor, 8, 9
- Fernández Galas, Diego, 858
- Fernández Gallego, Gonzalo, 847
- Fernández de Góngora, Antón, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 114, 115, 201-XVII, 329, 363-II, VI, XII, 458, 835, 881, 1064-1066, 1069, 1165
- Fernández de Guillena, Alfonso, 747, 766
- Fernández de Hamusco, Pedro, 758, 762
- Fernández de Lebrija, Gonzalo, 562
- Fernández Maldonado, Pedro, doctor, juez de las suplicaciones de Sevilla, 339-XXII, XXIII, 378
- Fernández de Mansilla, Pedro, jurado de Sevilla, 769
- Fernández del Marmolejo, Alfonso, veinticuatro de Sevilla, 591, 617, 637
- Fernández del Marmolejo, Francisco, alcaide de Matrera, 28, 363-IX
- Fernández del Marmolejo, Juan, veinticuatro y procurador mayor de Sevilla, 27, 119, 131, 163, 164, 186, 201-XXIII, 339-XXVII, XXVIII, XLVII-XLIX, LXXII, CI, 442, 462, 488, 525, 538, 550, 617, 636-638, 642, 882
- Fernández del Marmolejo, Luis, veinticuatro y fiel de la Puerta del Aceite de Sevilla, 67, 108, 109, 119, 186-188, 196, 209, 300, 339-X-XIII, 352, 539, 573, 574, 576, 577, 579, 588-591, 593, 594, 597, 604, 789, 806, 845, 863, 1035, 1072
- Fernández del Marmolejo, Pedro, jurado de Sevilla, 443-I, II
- Fernández de Medina, Alfonso, jurado de Sevilla, 824
- Fernández Mejías, Juan, jurado y contador mayor de Sevilla, 363-XII
- Fernández de Melgarejo, Alfonso, veinticuatro de Sevilla, 363-XI, 440, 622, 636, 638, 642, 1037
- Fernández de Melgarejo, García, veinticuatro de Sevilla, 363-XI
- Fernández de Mendoza, Diego, veinticuatro de Sevilla, 6, 31, 41, 127, 128, 789, 980, 993
- Fernández de Mendoza, Juan, alcalde mayor de Sevilla, 26, 54, 213, 408, 413, 500, 593, 1147
- Fernández de Molina, Diego, escribano de cámara del rey y armador de la flota real, 18, 653, 691, 713, 714, 720-723, 732, 748, 885, 890, 899, 1007, 1013, 1045, 1065, 1149
- Fernández del Monte, Pedro, 7
- Fernández de Montesdeoca, Alfonso, obrero de las torres y labores de los muros de Utrera, 461
- Fernández de Montesdeoca, Martín, escribano público de Utrera y obrero de las torres y labores de los muros de Utrera, 373, 461, 528-I, 853
- Fernández de la Morlona, Juan, alguacil de los veinte de Sevilla, 339-CIV
- Fernández Mostrenco, Alfonso, 424
- Fernández de Ocaña, Diego, 768
- Fernández Quijada, Alfonso, jurado de Sevilla, 119, 539, 789, 829
- Fernández de Sahagún, Juan, guarda del pan de la Puerta de Carmona y de la Alhóndiga de Sevilla, 374-VII, 376-VII, XVII, XIX, XXII, XXIV
- Fernández de Santillán, Alfonso, veinticuatro de Sevilla, 6, 43, 44, 363-V
- Fernández aben Sarsal, Juan, banquero, 902, 907
- Fernández de Sevilla, Alfonso, jurado y fiel ejecutor de Sevilla, 1071
- Fernández de Sevilla, Diego, guarda del pan de la Puerta de Triana de Sevilla, escribano del rey, 374-IX, 376-XI
- Fernández de Tordesillas, García, lugarteniente de contador mayor de Sevilla, 114, 115, 129, 130, 281, 363-XI, 382, 458, 881, 900-903, 1165
- Fernández de Toro, Antón, 851
- Fernández de Villalán, Bartolomé, jurado de Sevilla, 209, 224, 362-VI, VII, 571, 598-600
- Fernández de Villarreal, Diego, lugarteniente del adelantado de Andalucía, fiel ejecutor de Sevilla y alcaide de Aroche, 414, 980, 993
- Fernández de Zamora, Pedro, juez de términos, escribano de cámara del rey, 198, 199, 201-XLVI, XLVII, 202
- Fernando, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, 339-LXXVII
- Fernando, ballestero, 1156
- Fernando, *maestre*, cirujano y sotajurado de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 415, 416, 812, 869
- Fernando de Antequera o Fernando I de Aragón, 359
- Fernando IV, rey de Castilla-León, 319, 320
- Fiel ejecutor de Sevilla, véase:
- Brochero, Juan.
 - Casas, Alfonso de las.

- Fernández, Alfonso.
 - Fernández de Villara, Alfonso.
 - Fernández de Villareal, Diego.
 - González, Diego.
 - González del Alcázar, Pedro.
 - González de Medina, Alfonso.
 - López de Mureta, Fernán.
 - Ruiz de Barrientos, Alfonso.
 - Torres, Alfonso, de.
 Francisco, alguacil de los veinte de Sevilla, 669
 Fregenal, Juan de, balletero, 1158
Fregenal de la Sierra, 240, 339-LXXXIX, XC,
 443-XXV, 707, 918, 919, 1042, 1158
 - *Castillo de*, 238
 Frías, Alfonso de, doctor, jurado y médico de Sevilla, véase: Martínez de Frías, Alfonso, doctor.
 Fuentes, Pedro de, 846

G

Gaitán, Juan, 935, 936
 Galíndez, Juan, carpintero, 485
 Gallego, Fernando, vecino de Sanlúcar la Mayor, 1154
 Gallegos, Fernando de, vecino del barrio de Castellanos de Sevilla, 688
 Gallegos, Rodrigo de, 838
 García, Alfonso, 1153
 García, Alfonso, lugarteniente del trotero mayor de Sevilla, 13, 96, 97, 103, 118, 166, 170, 171, 174, 176, 177, 180, 182, 195, 201-IV-VI, VIII, XI, XIII, XV, XVI, XIX, XXI, XXVIII-XXX, XXXII-XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XLV, 337-V, XXV, XXVI, LXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXXVI, XCVI, CXXVI
 García, Antón, maestro albañil, 497
 García, Antón, sotajurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 650
 García, Antón, sotajurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 1110, 1114
 García, Diego, *maestre*, 339-LXXXIII
 García, Diego, barbero, 916
 García, Fernán, alcalde de Constantina, 138
 García, Fernán, jurado y escribano público de Sevilla, 165, 201-XXVII, 554
 García, Fernán, jurado de Sevilla, 844
 García, Fernando, criado del doctor Diego González de Toledo, asistente de Sevilla, 1113
 García, Fernando, jurado de la collación de San Gil de Sevilla, 848
 García, Juan, hijo de Antón García, 1110, 1114
 García, Juan, jurado de Sevilla, 337-XXXIII, XXXIV, CXIX, 407, 437, 739
 García, Pedro, sotajurado de la collación de Santiago de Sevilla, 815
 García de Alcalá, Juan, tenedor de las lumbreras de los caños de Carmona, 189, 201-XLIV
 García de Celada, Juan, tenedor de los husillos de Sevilla, 339-CX
 García de Cerezo, Juan, jurado de Sevilla, 1022, 1024
 García de Córdoba, Fernán, escribano del rey, 339-LX
 García Gallego, Alfonso, vecino de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 702, 839
 García de Herrera, Pedro, mariscal, 879
 García de Jerez, Pedro, 335
 García de Laredo, Alfonso, lugarteniente del escribano mayor de Cabildo de Sevilla, 419, 420, 422, 425, 432, 434, 505, 873
 García de Lebrija, Juan, maestro albañil, 472, 492, 496
 García de la Magdalena, Juan, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 400
 García de la Magdalena, Juan, lugarteniente del procurador mayor de Sevilla, 339-LXXII, LXXIII
 García de Santillán, Ruy, doctor, alcalde de la justicia de Sevilla, 339-LXXXIX, XC, 486, 489-496, 515
 García Serrano, Juan, 625, 626
 García de Toledo, Fernán, escribano del rey, 276, 293, 294, 335-XLIV, CXXIV, CXXV
 García de Villamayor, Gonzalo, escribano y notario público, 871
 García de Villarreal, Alfonso, escribano del rey, 352
 García de Zuazo, Juan, jurado de Sevilla, 443-IX *Gerena*, 6, 934
 Gil, Diego, 1094
 Gil, Martín, vecino de La Marotera, 981
 Gil de Manzanilla, Antón, 592
Gilena, Fuentes del Campo de, 739
 Gómez, Alfonso, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla, véase: González, Alfonso, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla.
 Gómez, Bartolomé, carpintero, 868
 Gómez, Gonzalo, 99, 100
 Gómez, Juan, vecino de Manzanilla, 219
 Gómez, Sancho, notario, 169
 Gómez, Vasco, vecino de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 854
 Gómez de Liaño, Gonzalo, alcalde ordinario de Sevilla y escribano del letrado Diego Rodríguez de Santillán, escribano del rey, 339-XLIV, LXV, 844

- Gómez Maimón, Antón, procurador de los presos de la Cárcel del Concejo de Sevilla, 101, 102
- Gómez de Portillo, Pedro, 956
- Gómez de Salamanca, Fernán, ejecutor de las albaquías del rey, 338
- González, Alfonso, albañil, 816
- González, Alfonso, albartero, 1105
- González, Alfonso, alguacil de los veinte de la collación de San Salvador de Sevilla, 269, 784
- González, Alfonso, jurado de Sevilla, 784
- González, Alfonso, vecino de la collación de San Vicente, 755
- González, Ambrosio, vecino de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 734
- González, Andrés, jurado de la collación de San Ildefonso de Sevilla, escribano público, 339-CIV
- González, Bartolomé, escribano público de El Puerto de Santa María, 759
- González, Bartolomé, hortelano, 853
- González, Beatriz, vecina de San Román de Sevilla, 41
- González, Benito, 771
- González, Bernal, escribano público de Sevilla, 339-LXIX, 565, 724, 728
- González, Bernal, jurado y lugarteniente del escribano mayor de Cabildo de Sevilla, 875
- González, Diego, bachiller, fiel ejecutor de Sevilla, 339-L-LII, 866
- González, Diego, escribano y administrador de Francisco de Villafranca, mayordomo, 469, 473
- González, Diego, verdugo de la justicia de Sevilla, 325
- González, Esteban, balletero, 336
- González, Fernán, criado de Diego de Zúñiga, veinticuatro, 131, 201-XXIII
- González, Fernán, escribano del rey, 339-CXXXI, 726
- González, Fernán, guarda, vecino de la collación de San Esteban de Sevilla, 824
- González, Fernando, tabernero, 853
- González, Gabriel, 1098
- González, Gabriel, alfayate, 794
- González, Gabriel, escribano de Sevilla, 890
- González, Gabriel, guarda del vino de la Puerta de Triana, escribano de Sevilla, 89, 90
- González, Gonzalo, almotacén de Sevilla, 570
- González, Gonzalo, jurado de Sevilla, recaudador del pedido, 784
- González, Gonzalo, maestro carpintero, 472
- González, Juan, 1154, 1155
- González, Juan, albañil, 496
- González, Juan, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 312
- González, Juan, jurado de Alcalá de Guadaíra, 1157
- González, Juan, jurado del barrio de Castellanos de Sevilla, 363-III, 593, 810, 861
- González, Juan, verdugo de la justicia de Sevilla, 208
- González, Luis, jurado de Sevilla, 150, 1048
- González, Luis, jurado de la collación de San Marcos de Sevilla, 422, 645
- González, María, fraila de la Orden de San Juan de Acre, 752
- González, Marina, vecina de Santa Catalina de Sevilla, 855
- González, Miguel, 1091
- González, Pedro, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, 730
- González, Pedro, 1092, 1100, 1102
- González, Pedro, vecino del barrio de Francos de Sevilla, 1162
- González, Ruy, vecino de la collación de San Juan de Sevilla, 653
- González de Alanís, Alfonso, 1153
- González de Alanís, García, 821
- González de Alcaráz, Juan, 650
- González del Alcázar, Alfonso, tesorero, veinticuatro de Sevilla, 375
- González del Alcázar, Pedro, tesorero, veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla, 165, 201-XXVII, 283, 322, 339-LXIII, XCI, 354, 355, 363-VI, IX, 605, 654, 657, 659, 687, 705-707, 715, 718, 719, 736, 756, 757, 781-783, 968, 978-980, 993, 1023, 1026-1030
- González de La Algaba, Antón, 768
- González de Bahamón, Pedro, 186
- González del Campo, Juan, juez comisario del rey, 184, 211
- González de Cantillana, Alfonso, ropero, véase: González Carrizo, Alfonso, ropero.
- González de Carmona, Juan, mayordomo de Lebrija, 367
- González de Carmona, Luis, escribano de la Alhóndiga del Pan de Sevilla, 362
- González Carrizo, Alfonso, ropero, 746
- González del Castillo, Juan, 693
- González de Córdoba, Gonzalo, arrendador de la renta del lavar de la sardina, 287
- González de Córdoba, Gonzalo, procurador del Concejo de Sevilla, 871
- González de Cornado, Alfonso, jurado de Sevilla, 374-VI, 1034

- González de la Cuadra, Juan, albañil, 458
- González de Écija, Manuel, 213
- González de Estrada, Fernán, jurado de Sevilla, 339-CXII, CXXI
- González de Gaitán, Alfonso, vecino de la collación de San Miguel de Sevilla, 937
- González de Jerez, Álvar, escribano y notario público de Sevilla, 1014
- González de Jerez, Diego, 824
- González de Jerez, Gonzalo, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 132, 133
- González de León, Antón, procurador, 81, 82
- González de Medina, Alfonso, veinticuatro y fiel ejecutor, tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, 6, 397, 418, 430, 438, 439, 443-XIII, 498, 573, 574, 576, 577, 579, 588-590, 593, 594, 597, 604, 698, 790, 809-815, 822, 825-833, 846, 852, 866, 882
- González de Ocaña, Manuel, mayordomo de Sevilla, 360, 379, 380, 382, 383, 386-391, 393-410, 413, 414, 416, 417, 424, 426-442, 443-I-XXXIV, 444, 484, 503, 504, 508
- González de Ocaña, Pedro, vecino de la collación de La Magdalena de Sevilla, 7
- González de Orihuela, Fernán, recaudador del rey, 745
- González Paneque, Fernán, 332
- González de las Peñuelas, Gonzalo, jurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 301, 302, 323, 348, 565, 847, 854
- González de los Pilares, Mateo, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 136, 137
- González de Sanlúcar, Isabel, ollera, 844
- González de Sevilla, Diego, alguacil de los veinte de Santa María la Blanca de Sevilla, 260
- González de Sevilla, Diego, maestro mayor de hacer truenos, 359
- González de Sevilla, Fernán, 703
- González de Sevilla, Gabriel, escribano público de Sevilla, 714, 720
- González de Sevilla, García, bachiller, alcalde de la tierra de Sevilla, 69, 70, 117
- González de Sevilla, Manuel, vecino de la collación de Santa Lucía de Sevilla, 1038
- González de Toledo, Diego, contador mayor de las cuentas reales, miembro del Consejo Real, oidor y referendario del rey, asistente de Sevilla, 357, 363-II, 444, 489, 793, 798, 806, 845, 1071, 1113, 1149
- González de Toro, Fernán, vecino de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 754
- González de Toro, Gabriel, 771
- González de Valderrama, Luis, bachiller, alcalde del corregidor de Sevilla, 323
- González de Valladolid, Ruy, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 46
- González de Villafranca, Diego, mayordomo de Sevilla, 323, 352
- González de Villarreal, Ruy, 513
- González de Zalamea, Gonzalo, 41
- Gonzalo, *maestre*, doctor en medicina, 868
- Granada, Reino de*, 57, 110, 111, 114, 115, 321, 339-XXXII-XXXVII, LXI, CVII, CXI-CXV, CXVII, CXIX-CXXI, 363-III, 531, 691, 721, 723, 732, 739, 943, 978-981, 983-986, 989-992, 994-999, 1003, 1005, 1008, 1020-1022, 1024-1027, 1029, 1031, 1040, 1045, 1054, 1055, 1062, 1068, 1073, 1089, 1154, 1166, 1168
- *Frontera del*, 321
- *Castillos de la frontera del*, 57
- Guadalajara*, 691, 732, 779
- Guadalcanal*, 443-XXV
- Guillén, Juana, 1106
- Guillena*, 6, 218, 747
- Gutiérrez, Juan, 942
- Gutiérrez, Juan, guarda de la Casa del Cabildo de Sevilla, 66, 147, 183, 201-VII, XVII, XXV, XXVI, XXXIX, 339-I, XIV-XVI, CIX, CXXVII, 443-XXII, XXXII
- Gutiérrez, Pedro, albañil, 1124
- Gutiérrez, Ruy, vecino de Carmona, 1106
- Gutiérrez Carretón, Juan, 760
- Gutiérrez de Escobar, Fernán, 81, 82
- Gutiérrez Tello, Juan, mayordomo de Sevilla y procurador en la Corte Real, 10-17, 28-33, 45-50, 52, 54, 60, 62-70, 73-94, 96, 97, 99-118, 120-122, 125-137, 139-149, 151-168, 170-174, 176-180, 182, 185, 187-201, 205-208, 212, 267, 339-XXIV, LIX, 345, 449-452, 455-457, 593, 852
- Guzmán, Alfonso de, señor de Lepe, 413, 443-IX; XXIX, XXX, 772-774
- Guzmán, Alfonso de, alguacil mayor de Sevilla, 110, 111, 193, 194, 242, 259, 261, 269, 339-LXX, LXXI, 347, 349, 350, 577, 578, 588, 589, 591, 596, 648, 666, 667, 671, 672, 773, 774, 778, 911, 967
- Guzmán, Enrique de, II conde de Niebla, 190-192, 201-XLI-LIII, 565
- Guzmán, Juan de, capitán mayor de la Frontera, conde de Niebla, véase: Guzmán, Juan Alonso de, I duque de Medinasidonia, III conde de Niebla.
- Guzmán, Juan Alonso de, I duque de Medina Sidonia, III conde de Niebla, 267, 276, 339-XLVI, CXXIV, 413, 439, 443-I, II, VI, VII, IX,

XIII, XVII, XVIII, XXIX, XXX, 480, 504,
505, 859, 1146
Guzmán, Juana de, 729
Guzmán, Pedro de, alcalde mayor de Sevilla, 875

H

Hamete, maestre cañero de Sevilla, 447-450, 453
Herrera, Gonzalo de, alcaide de Constantina, 239
Higuera, La, 369, 719, 918, 941, 1042
Hinojos, 3, 6, 214, 820, 840, 841, 845
Hornachos, Hamete de, maestre cañero de Sevilla, véase: Hamete, maestre cañero de Sevilla.
Huete, Juan de, 345
Huévar, 6, 72, 175, 363-III, 824, 892, 901
Hurtado, Fernando, 409
Hurtado, Juan, 409
Hurtado, Pedro, 409

I

Iglesia de Sevilla, 339-LXXVIII, CI, 403, 651
Illescas, 677

J

Jaén, 713, 714
Jerez, Juan de, 1121, 1123
Jerez Cansino, Juan, vecino de Carmona, 1106
Jerez de la Frontera, 339-XXX, 443-IX, 759, 876, 881, 887, 915
Jimena de la Frontera, 587, 876, 879-881, 887, 894, 910, 943
Jiménez, Andrés, jurado de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 323, 741, 790, 809, 828, 846, 866
Jiménez, Benito, escribano público de Gerena, 934
Jiménez, Gonzalo, jurado de la collación de San Bartolomé el Viejo de Sevilla, 865
Jiménez, Martín, 655
Jiménez de Córdoba, Juan, procurador de Sevilla en la Corte Real, 393
Juan, sobrino de Diego Martínez de la Sal, jurado de Sevilla, 422
Juan [González], obispo de Cádiz, 73
Juan, Guillén, alcalde de los tejedores de Sevilla, 669
Juan I, rey de Castilla-León, 359, 409, 779
Juan II, rey de Castilla-León, 8, 9, 14, 18, 26, 27, 29, 57, 69, 70, 98, 104, 105, 114, 115, 118, 127-131, 174, 186, 203, 209, 211, 221, 225, 234, 245, 256, 264, 272, 306, 320, 328, 339-XIX, XXV, LXVII, LXXIV, XCVI, 359, 360,

363-IX, 371, 386, 392, 395, 411, 413, 418, 424, 435, 438, 443-VIII, XXVI, XXIX, XXX, 459, 489, 531, 534, 541, 582, 532, 618, 619, 625, 631, 633, 653, 654, 658, 665, 670, 673, 675-677, 681, 691, 696, 707, 712, 721, 722, 732, 739, 742, 743, 748, 749, 770, 779, 791, 792, 795, 796, 800, 801, 807, 857, 876-879, 883-886, 889, 890, 893, 896, 899, 900, 902, 903, 908-910, 913-915, 918, 922, 924, 925, 936, 941, 943, 947, 952, 960, 971, 974, 977, 982, 989-992, 1007-1009, 1013-1015, 1032, 1040, 1045, 1047, 1051, 1053, 1056, 1057, 1062, 1146, 1149, 1151, 1182

Jurados de

- Constantina, 138, véase también:
— Díaz, Gonzalo.
- Hinojos, 214
- Sevilla, 65, 71, 108, 109, 124, 165, 201-XXVII, 250, 284, 301, 302, 363-III, VIII, 533, 535, 536, 552-555, 560, 574, 575, 578, 580, 582, 583, 590, 595-597, 601, 604-607, 609, 610, 616, 630, 635, 639, 644, 648, 649, 653, 654, 658, 663, 672, 690, 708, 742, 776-778, 790, 793, 803, 867, 870, 874, 881-883, 896, 897, 902, 904, 906, 917, 922, 938, 939, 942, 946, 950, 957-959, 964, 970, 973, 976, 977, 979, 980, 982, 987, 1011, 1020, 1026, 1054, 1059, 1074, 1076, 1077, 1098, 1136, 1151, véase también:
— Alfonso, *maestre*, físico.
— Asián, Juan de.
— Ayala, Juan de.
— Bergay, Jácome de, *micer*.
— Bernal, Nicolás.
— Casas, Pedro de las.
— Díaz de Vergara, Gonzalo.
— Fernández, Alfonso.
— Fernández, Alfonso, fiel ejecutor.
— Fernández, Pedro, contador mayor.
— Fernández de Cala, Alfonso.
— Fernández Cansino, Pedro.
— Fernández de Córdoba, García.
— Fernández de Escobar, Alfonso.
— Fernández de Mansilla, Pedro.
— Fernández del Marmolejo, Pedro.
— Fernández de Medina, Alfonso.
— Fernández Mejías, Juan.
— Fernández Quijada, Alfonso.
— Fernández de Sevilla, Alfonso, fiel ejecutor.
— Fernández de Villalán, Bartolomé.
— García, Fernán.
— García, Fernán, escribano público.

- García, Juan.
- García de Cerezo, Juan.
- García de Zuazo, Juan.
- González, Alfonso.
- González, Bernal.
- González, Gonzalo.
- González, Luis.
- González de Cornado, Alfonso.
- González de Estrada, Fernán.
- López, Alfonso.
- Martínez, Alfonso.
- Martínez de Esquivel, Alfonso.
- Martínez de la Sal, Diego.
- Martínez de Santa Lucía, Alfonso.
- Mejía, Juan.
- Muñiz, Pedro.
- Rodríguez, Bartolomé.
- Rodríguez de Gibraleón, Juan.
- Rodríguez de Illescas, Alfonso.
- Rodríguez de Illescas, Gonzalo.
- Romero, Juan.
- Ruiz del Alcázar, Manuel.
- Ruiz de Porras, Antón, escribano público.
- Sánchez, Alfonso, escribano público.
- Sánchez, Martín, escribano público.
- Sánchez de Huete, Gil.
- Sánchez de Montesdeoca, Antón.
- Sánchez de Sevilla, García.
- Santillán, Diego de.
- Segura, Francisco.
- Vázquez de Moscoso, Suer.
- Vergara, Gonzalo de.
- del barrio
 - de Castellanos, 688, 729, 746, 861, 865, 900, véase también:
 - González, Juan.
 - de Francos, 746, 837, 1038, 1150, véase también:
 - Monsalve, Guillén de.
 - de Génova, 771, 900, 978, 983
 - de la Mar, 760, 775, 824, 849
 - Nuevo, 716
 - de Triana, 733, véase también:
 - Sánchez de Cornado, Fernán.
- de la collación de
 - La Magdalena, 741, 751, 760, 761, 764, 772, 774, 854, 857, véase también:
 - Alfonso de Mayorga, Juan.
 - García, Antón.
 - Ruiz, Miguel.
 - Omnium Sanctorum, 286, 588, 689, 702, 731, 753, 978, 985, véase también:
 - Vélez, Juan, *el Mozo*.
- San Andrés, 556, 738, 763, véase también:
 - Ortiz, Diego.
- San Bartolomé el Nuevo, 703
- San Bartolomé el Viejo, 563, 567, 703, véase también:
 - Álvarez de Écija, Diego.
 - Jiménez, Gonzalo.
- San Esteban, 717, 744, 765, 768, 813, 824, 847
- San Gil, 689, véase también:
 - García, Fernando.
- San Ildefonso, 764, 847, véase también:
 - González, Alfonso, escribano público.
- San Isidoro, 563, 568, 617, 826, 863, 1098
- San Juan, 184, 211, 653, 760, 771, 862, véase también:
 - Ramírez, Pedro.
 - Rodríguez, Juan.
- San Julián, 579, 724, 758, 762, 900
- San Lorenzo, 505, 754, 871, véase también:
 - Bernal, Antón.
 - Díaz, Manuel.
 - Márquez, Antón.
- San Marcos, 592, 643, 734, 763, 846, 1039, véase también:
 - González, Luis.
- San Miguel, 505, 562, 737
- San Pedro, 570, 768, 824, véase también:
 - Díaz, Pedro.
 - García, Antón.
 - Martínez, Juan.
 - Martínez de Frías, Alfonso, doctor en medicina.
- San Román, 139, 652, 728, 730, 1137, véase también:
 - Rodríguez, Esteban.
 - Sánchez, Ruy.
- San Salvador, 576, 612, 615, 632, 650, 668, 669, 688, 726, 769, 838, 868, 978, 986, 1070, 1122, 1164, véase también:
 - Esteban, Pedro.
- San Vicente, 505, 565, 615, 751, 847, véase también:
 - González de las Peñuelas, Gonzalo.
- Santa Catalina, 613, 735, 740, 745, 758, 760, 762, 794, 821, 869, 1108, véase también:
 - Córdoba, Juan de.
 - Fernando, *maestre*, cirujano.
 - Frías, Alfonso de, doctor, médico.

- Villalán, Pedro de.
 - Santa Cruz, 559, 563, 613, 731, 735, 978, 984, 1125
 - Santa María, véase: Santa María la Blanca.
 - Santa María la Blanca, 559, 716, 738, 741, 860, 1037, veáse también:
 - Alfonso, Diego.
 - Jiménez, Andrés.
 - Sánchez, Dña.
 - Vidal, Alfonso.
 - Santa María la Mayor, véase: Santa María la Blanca.
 - Santa Marina, 643, 730, veáse también:
 - López, Francisco.
 - López de las Roelas, Diego.
 - Venzón, Juan.
 - Santiago, 866, véase:
 - García, Pedro.
- Jusuf aben Almas, véase Yusuf IV, rey de Granada.

L

- Lebrija*, 6, 201-XLIX, 339-CVIII, 366, 367, 561, 637, 705-707, 837, 887, 894, 910, 943, 1019, 1041
- *Castillo de*, 15, 148, 149, 340
- León, Juan de, hijo de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, 201-XI, 443-XIX, 864, 890, 891, 895, 903, 904, 908, 909, 911, 912, 916, 929, 930, 947, 959, 961, 962, 964, 966, 968
- Lipola, Martín de, maestresala del rey, 376-III
- López, Alfonso, escribano de Sevilla, 1094
- López, Alfonso, jurado de Sevilla, mercader, 150, 1008
- López, Alfonso, jurado y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, escribano público, 28, 42, 60, 62, 73, 104, 105, 119, 150, 201-IV, V, X-XIV, XXII, XLIX, L, 210, 220, 235, 257, 259, 271, 304, 323, 363-X, 436, 483, 487, 505, 540, 548, 551, 556, 560, 565, 613, 615, 624, 636, 842, 863, 864, 866, 900, 901, 939, 940, 944, 1013, 1165
- López, Alfonso, vecino de la collación de San Román de Sevilla, 771
- López, Benito, candelero, 339-CXXXIII
- López, Diego, carpintero, 494
- López, Diego, escribano, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 48
- López, Diego, maestro mayor de los pintores, 472
- López, Diego, maestro pintor, 477, 478, 506

- López, Diego, tenedor del Puente de Triana de Sevilla, 62, 63, 241, 275, 331, 339-XXI, XXIV, 462
- López, Francisco, jurado de la collación de Santa Marina de Sevilla, 816
- López, Inés, 769
- López, Juan, padre de Pedro López Caro, 613
- López, Juan, escribano del rey, 741
- López, Manuel, alguacil de espada, 208
- López, Nuño, veinticuatro, véase: López de Saldaña, Nuño, veinticuatro.
- López, Ruy, bachiller, 341
- López, Sancho, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 83, 84
- López Caro, Pedro, 618
- López de Ciudad Real, Ruy, bachiller, corregidor de Fregenal de la Sierra, 240, 339-LXXXIX, XC
- López de Coria, Juan, 1157, 1159, 1160
- López de Guadalajara, Juan, escudero de caballo del rey, 201-L
- López de Madrigal, Sancho, escribano del rey, 1064-1066
- López de Montalbán, Alfonso, escribano público de Sevilla, 691
- López de Mureta, Fernán, fiel ejecutor del corregidor de Sevilla, 279, 333, 339-CXXVIII, CXXIX
- López de Oñate, Juan, 425
- López de las Roelas, Diego, jurado de Sevilla, 444, 737
- López de Saldaña, Fernán, 81, 82
- López de Saldaña, Nuño, tesorero, veinticuatro de Sevilla, 209, 242, 674, 808, 824, 1013
- López de Sevilla, Diego, mayordomo de Sevilla, 224, 226-230, 234, 236-239, 241, 243, 244, 246-248, 252-258, 262-264, 266-268, 270, 277-286, 288-290, 292-294, 296, 297, 299, 300, 304-306, 308-318, 321-327, 329-338, 339-XVI, XXI, XXXIX-XLI, LX, LXV, XCII, XCIII, CI, CV, CXXII, CXXIII, CXXXI-CXXXIII-342, 348-350, 459, 462, 463, 604, 867, 874
- López de Valladolid, Fernán, mayordomo de Sevilla, recaudador mayor del pedido, 4, 5, 52, 76, 80, 96, 97, 101, 102, 117, 125, 126, 147, 162, 189, 201-XXV, XXXI, XLIV, 212, 449, 858
- Lora del Río*, 337-LXXVII, 432
- Lorenzo, Juan, vecino de Aracena, 668
- Lugarteniente de jurado, ver: Sotajurado.
- Luna, Rodrigo de, prior de la Orden de San Juan, 10, 75, 266
- Luna, Álvaro de, condestable de Castilla, 26, 51, 134, 135, 203

M

- Macheros, Gonzalo, recaudador del pedido de Las Cumbres Mayores, 368
- Machín, proel vizcaíno, 254
- Madrid*, 221, 225, 319, 320, 328, 619, 633, 673, 675, 779, 791, 943, 945, 1007, 1014
- Madrigal*, 795, 796, 801, 1149
- Maestre de la Orden de
- Alcántara, 339-VI, VII, XXXI-XXXVII, LXI, CII, CIII, CX-CXV, CXVII, CXIX-CXXI, CXXVI, véase también:
 - Alcántara, *el Viejo*, 1182
 - Alcántara, *el Mozo*, 1182
 - Sotomayor, Gutierre de.
 - Calatrava, 243, 247, 249, 273, 286, 339-V, LXXXII, LXXXVI, LXXXVIII, XCII, XCIII, 374-V, 376-I
- Mahoma, maestro albañil, 471
- Mairena*, 443-XIX
- Málaga*, 971, 972, 974-976
- Manrique, Pedro, adelantado mayor de la Frontera o de Andalucía, 201-V, 885, 886, 888, 897, 898, 902, 906, 907, 913, 915, 922, 923, 925
- Manuel, Alfonso, vecino de la collación de San Andrés de Sevilla, 763
- Manuel de Lando, Juan, veinticuatro de Sevilla, alcaide de Matrera, 258, 417
- Manzanilla*, 6, 219, 354, 355, 356, 364, 638, 816, 901, 951, 1052, 1090
- Marchena*, 185, 201-XVIII, XL, 339-LXXVII, 443-XXVI
- Marotera, La*, 981
- Márquez, Antón, jurado de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 362, 443-XV, 827, 842
- Martín Majaleguas, Alfonso, trotero del rey, 339-LXXIV
- Martín Sierra, Pedro, alcalde de los perales de Sevilla, 669
- Martínez, Alfonso, carnicero, 551
- Martínez, Alfonso, jurado de Sevilla, 201-III, 687
- Martínez, Alfonso, limpiador, 504
- Martínez, Alfonso, ministril de Sevilla, 112, 113
- Martínez, Alfonso, vecino de la collación de San Andrés de Sevilla, 631
- Martínez, Alfonso, vecino de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 848
- Martínez, Alfonso, yerno de Gonzalo Díaz, 751
- Martínez, Antón, escribano público de Sanlúcar la Mayor, 768
- Martínez, Antón, vecino de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 855
- Martínez, Bartolomé, recaudador de la renta del tablero de Utrera, 370, 523, 526
- Martínez, Bartolomé, tenedor de los husillos de Sevilla, 139, 201-XXIV, 652
- Martínez, Bartolomé, vecino de la collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 1037
- Martínez, Beatriz, 561
- Martínez, Bernal, 1093
- Martínez, Cristóbal, alguacil de los veinte de Sevilla, 339-CIV
- Martínez, Diego, escribano de la justicia de Sevilla, 335
- Martínez, Diego, jurado de Alcalá de Guadaíra, 1160
- Martínez, Diego, *el Mozo*, platero, 339-LXXXI
- Martínez, Diego, *el Viejo*, platero, 339-LXXXI
- Martínez, Domingo, 1092
- Martínez, Fernán, guarda del vino de la Puerta de la Macarena de Sevilla, véase: Martínez de Sevilla, Fernán, guarda del vino de la Puerta de la Macarena de Sevilla.
- Martínez, Fernando, 1109
- Martínez, Francisco, maestro pintor, 477
- Martínez, García, maestro albañil, 472
- Martínez, Inés, vecina de la collación de La Magdalena de Sevilla, 7
- Martínez, Inés, vecina de la collación de San Lorenzo de Sevilla, 848
- Martínez, Juan, 1164
- Martínez, Juan, barquero de Córdoba, 751
- Martínez, Juan, escribano público y mayordomo de Manzanilla, 355, 1052
- Martínez, Juan, hijo de Bartolomé Martínez de Acantarilla, 853
- Martínez, Juan, jurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 339-CII, CIII
- Martínez, Juan, maestro pintor, 482
- Martínez, Juan, trapero, 448
- Martínez, Nicolás, tesorero, véase: Martínez, Nicolás, tesorero, veinticuatro de Sevilla.
- Martínez, Nicolás, tesorero, veinticuatro de Sevilla, 26, 172, 173
- Martínez, Pedro, carpintero, 483, 497, 499, 502
- Martínez, Pedro, escribano público de La Palma, 729
- Martínez, Pedro, vecino del barrio de la Mar de Sevilla, 850
- Martínez, Pedro, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, 730
- Martínez, Santos, guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 49, 50
- Martínez de Alcantarilla, Bartolomé, 853
- Martínez Calabazo, Fernán, 656
- Martínez de Carrascoso, Alfonso, maestro albañil, 473

- Martínez de Castilleja, Gonzalo, vecino del barrio de Triana de Sevilla, 850
 Martínez de Cazalla, Alfonso, 731
 Martínez de Cazalla, Catalina, 735
 Martínez de Córdoba, Gonzalo, 335
 Martínez Cornejo, Ruy, vecino de la collación de San Marcos de Sevilla, 1039
 Martínez de Esquivel, Alfonso, jurado de Sevilla, 617, 636-638, 642, 736, 832, 842, 844, 1023, 1026, 1027, 1029
 Martínez de Estudillo, Juan, 1176
 Martínez de Frías, Alfonso, doctor en medicina, jurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 237, 339-CII, CIII, 389
 Martínez de Harisa, Antón, 1094
 Martínez de Huseros, Pedro, vecino del barrio de Triana de Sevilla, 733
 Martínez de Medina, Gonzalo, 36
 Martínez Montero, Alfonso, vecino de Hinojos, 841
 Martínez Pacheco, Juan, recaudador mayor del pedido, 572
 Martínez de la Sal, Diego, jurado de Sevilla, 422, 808
 Martínez de Santa Lucía, Alfonso, jurado y guarda del vino de la Puerta de Carmona de Sevilla, 140-142, 230, 1060
 Martínez de Sevilla, Alfonso, 617
 Martínez de Sevilla, Fernán, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, criado de Álvaro de Luna, condestable de Castilla, 51, 134, 135
Matrera, 169
 - *Campo de*, 296, 297, 307
 - *Castillo de*, 28, 258, 363-IX, 387, 466
 Mayoral del hospital de San Lázaro de Sevilla, 155, 156
 Mayordomo de
 - Alcalá de Guadaíra, 72
 - la Catedral de Sevilla, 285
 - Constantina, 138
 - los jurados de Sevilla, 881
 - Hinojos, 214
 - Manzanilla, 355, véase también:
 — Alfonso, Juan.
 — Martínez, Juan.
 — Sánchez de Almonte, Diego.
 - Sevilla, *passim*, véase también:
 — Álvarez de Córdoba, Rodrigo.
 — González de Ocaña, Manuel.
 — González de Villafranca, Diego.
 — Gutiérrez Tello, Juan.
 — López de Sevilla, Diego.
 — López de Valladolid, Fernán.
 — Ortiz, Alfonso.
 — Ortiz, Fernando, *el Mozo*.
 — Rodríguez, Andrés.
 — Rodríguez de Cuadro, Juan.
 - Zufre, 375
 Médico de Sevilla, véase:
 - Alfonso, Gabriel.
 - Fernando, *maestre*.
 - Gonzalo, *maestre*.
 - Martínez de Frías, Alfonso.
 - Rodríguez, Andrés.
 Medina, Alfonso de, lugarteniente del alguacil mayor de Sevilla, 419, 507
 Medina, Fernando de, veinticuatro de Sevilla, 339-LVII, 747, 761, 842
Medina del Campo, 209, 221, 359, 651, 799, 961, 1141, 1144
 Mejía, Fernando, 417, 411
 Mejía, Juan, jurado de Sevilla, 396, 443-XII, XXIII, XXXIV
 Méndez de Portocarrero, Luis, alcaide de Aroche, 30
 Micer, Alfonso, portero de la Casa del Cabildo de Sevilla, 198, 199, 201-XLVI, XLVII, 202, 272, 339-VIII, XVII, XVIII, CVIII, 363-VI, 374-II, X, 376-II, VIII, 432, 605, 606, 657, 659
 Millán, Juan, trapero, recaudador de la renta del tablero de Utrera, 511
 Ministriles de Sevilla, 38, 95, 233, véase también:
 - Martínez, Alfonso.
 - Rodríguez, Juan.
 - Ruiz, Antón.
Molares, Los, 339-LXVIII, LXX, LXXI
 Monjas de
 - San Clemente de Sevilla, 151-154
 - Santa Clara de Sevilla, 157, 158, 197
 Monsalve, Diego de, alcaide de Alburquerque, 270, 339-XLV
 Monsalve, Guillén de, jurado del barrio de Francos de Sevilla, 186, 569, 572, 916
 Monteroso, Lorenzo, 1125
Monturque, río de, 977
 Morales, Antón de, vecino de Carmona, 1106
 Morán, Álvaro, alcaide de Matrera, 387
 Morón, Alfonso de, 935
 Morón, Juan de, 936
Morón de la Frontera, 339-VIII, LXXVII, 443-XV, XVI, XX
 - *Alcázar de*, 443-XV, XVI, XX
Móstoles, 378
 Muñiz, Pedro, jurado de Sevilla, 190-192, 201-

XXII, XLI-XLIII, 339-CXV, 687, 1023, 1026-1029
 Muñoz, Juan, vecino de la collación de San Vicente de Sevilla, 854

N

Navarra, 3, 114, 115, 969, 970
 Nódar, 290, 291, 305
 Notario público, 185, 201-XL, 290, 339-XXII, XXIII, 443-VII, IX, véase también:
 - García de Villamayor, Gonzalo.
 - Gómez, Sancho.
 - González de Jerez, Álvaro.
 - Ordóñez, Diego.
 Núñez, Alfonso, vecino de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 794

O

Ochoa, Gonzalo, alcalde de la justicia de Sevilla, 323, 339-LXXX, 932
 Oficiales de los contadores del rey, 983-985, 994-999, véase también:
 - Virués, Alfonso de.
 Olivos, Diego de, 1113
 Olmedo, Lope de, fray, administrador de Utrera, 123
 Orden de
 - Alcántara, 1008, 1014, 1182, 1183
 - Calatrava, 286, 339-LXXVIII, LXXXVIII, CI
 - las Clarisas, 157, 158
 - Militares, 547, 548
 - San Antón, 699
 - San Juan, 10, 75, 266, 752
 - San Pablo, 443-IV, V
 - Santiago, 252, 591, 871-873, 875
 Ordóñez, Diego, notario apostólico, 339-LXXXII
 Ordoño, trotero mayor de Sevilla, 421
 Ortiz, Alfonso, mayordomo hidalgo de Sevilla, 14
 Ortiz, Diego, jurado de la collación de San Andrés de Sevilla, 556, 789, 853
 Ortiz, Fernando, *el Mozo*, mayordomo de Sevilla, 424
 Ortiz, Pedro, veinticuatro y contador mayor de Sevilla, 119, 537, 625, 842, 902, 903

P

Pablo, escribano del letrado Manuel de Vergara, 339-IX

Padilla, Juan de, trotero mayor de Sevilla 421, 443-VIII, XIV
 Padilla, Pedro de, fray, 339-LXXXIII
Palacios, Los, 185, 201-XL
Palencia, 201-XXIII, 779
 - *Corte Real de*, 131, 201-XXIII
 Palma, Alfonso de, maestro pintor, 477
Palma del Condado, La, 729
Palma de Juana de Guzmán, La, véase: *Palma del Condado, La*.
 Pascual, Domingo, 843
Paterna del Campo, 6, 262, 339-XLIII, 771, 945, 1083
 Pedro, caballero, 1070
 Pedro, escribano del letrado Manuel de Vergara, 339-LXII
 Pedro, Infante de Aragón, 114, 115
Pedroso, El, 81, 82, 339-LXXXVI, 1081, 1147, 1153
Pelayos, monasterio de, 359
 Pendón de Sevilla, 110, 111, 129, 130, 349, 1046
 Peñalosa, Rodrigo de, 1076
 Perea, Fernando de, comendador de Villanueva del Alisar, 875
 Pérez, Alfonso, alcalde de Las Cumbres de San Bartolomé, 369
 Pérez, Benito, alcalde de Las Cumbres de San Bartolomé, 369
 Pérez, Diego, corredor de pan, 770
 Pérez, Fernán, lancero, 1162
 Pérez, Fernán, vecino de Aznalcázar, 1162
 Pérez, Fernán, vecino de la collación de San Salvador de Sevilla, 1164
 Pérez, Juan, albañil, 468
 Pérez Cordiller, Fernán, alcaide de Morón, 443-XV, XVI, XX
 Pérez de Guzmán, Álvaro, alguacil mayor de Sevilla, 419, 507, 871
 Pérez de Guzmán, Enrique, conde de Niebla, 190-192, 201-XLI-XLIII
 Pérez de Huévar, Alfonso, asemilero, 824
 Pérez de Muros, Ruy, 794
 Pérez Tenorio, Diego, 1154
 Pérez Tenorio, Juan, 729
Pilas, 6
 Pilona, La, 1075
 Pineda, Juan de, 761
 Pineda, Pedro de, escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 104, 105, 363-X, 436
 Pineda, Pedro de, *el Mozo*, escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 339-XCVI
 Plasencia, Alfonso de, verdugo de la justicia de Sevilla, 325

Ponce de León, Pedro, conde de Arcos y de Medellín, señor de Marchena, 185, 193, 194, 201-XL, 210, 282, 283, 293, 294, 317, 3379-XXVII, XXVIII, XLIV, LIV, LXIII, LXXVII, XCI, 403, 413, 443-IX, XXVI, XXIX, XXX, 650, 678, 679, 690, 890, 903, 947

Porcuna, 339-LXXIX, LXXXI

Portero de la

- Casa de las Cuentas de Sevilla, 38, 95, 233, véase también:

— Sánchez, Juan.

- Casa del Cabildo de Sevilla, 38, 95, 233, véase también:

— Mícer, Alfonso.

Portocarrero, Fernando de, veinticuatro de Sevilla, 403, 980, 993

Portugal, 57, 290, 305, 326, 339-LXXV, LXXVI, XCVII, XCVIII, 409

- *Castillos de la frontera de*, 57

- *Corte del rey de*, 290

- *Frontera de*, 290, 291, 322, 327, 508

Prior de la Orden de San Juan, 434, véase también:

- Luna, Rodrigo de.

Procaño, García de, escudero de caballo del rey, 411

Procurador

- del Concejo de Constantina, 138

- de Cortes, 98, 118, 201-XXI, 791, 792

- de los Vecinos de Úbeda, 634

Puebla de los Infantes, La, 72, 216, 363-III, 963, 1161

Puebla del Río, La, 314, 837, 1149

Puerto de Santa María, El, 759

Q

Quijada, Francisco, 515

R

Ramírez, Pedro, escribano de Sevilla, 588

Ramírez, Pedro, jurado de la collación de San Juan de Sevilla, 726

Ramírez de Toledo, Juan, tesorero del rey, 876

Rapado, Martín, fray, obispo de Guisópolis, 428

Real de la Cabeza de los Jinetes, 1068, 1069

Reales, Bartolomé, 1155

Reales de Juan II, 8, 9

Reina, Martín de, escudero de caballo del rey, 435

Revenga, Diego de, escudero de Lópe de Zúñiga, 1022

Rey de

- Aragón, 114, 115, 969, 970, véase también:
— Fernando de Antequera o Fernando I de Aragón.

- Castilla y León, véase:

— Enrique III.

— Enrique IV.

— Fernando IV.

— Juan I.

— Juan II.

- Granada, 114, 115, véase también:

— Yusuf IV.

- Navarra, 114, 115, 969, 970

- Portugal, 290, 291, 305, 339-LXXV, LXXVI, XCVII, XCVIII,

Ribera, comarca de Sevilla, 58, 59, 119, 201-XV, 288, 337-XXXVI, XXXVIII, XLII, CXI, CXIX, 443-XXI, 532, 537, 549, 614, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1042, 1044, 1053, 1060, 1126

- *Concejos de la*, 443-XXI, 537, 549, 614, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1044, 1053, 1060, 1126

Ribera, Alfonso de, vasallo del rey, 1044, 1047

Ribera, Diego de, adelantado mayor de la Frontera o de Andalucía, 166, 171, 176, 180, 195, 201-VI, IX, X, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXVII, XLV, 210, 214, 339-VIII, CXXV, 363-IV, 943, 971-975, 977-992, 994-1005

Ribera, Per Afán de, véase: Afán de Ribera, Per *Ribera del Huesna*, 345

- *Molinos de la*, 345

Río

- *Guadalquivir*, 339-LXXXIV, LXXXV

- *Monturque*, 977

Roa, 712, 732, 1146

Rodrigo, fray, capellán del rey, 443-IV, V

Rodríguez, Alfonso, jurado de Sevilla, véase: Rodríguez de Illescas, Alfonso, jurado de Sevilla.

Rodríguez, Andrés, mayordomo de Sevilla, 1, 2

Rodríguez, Andrés, médico, cirujano de Sevilla, 236

Rodríguez, Antón, pintor, 506

Rodríguez, Bartolomé, bachiller, juez del corregidor de Sevilla, 278, 646

Rodríguez, Bartolomé, jurado de Sevilla, 119, 407, 437, 537, 739, 1022, 1024, 1060

Rodríguez, Benito, vecino de la collación de San Miguel de Sevilla, 688

- Rodríguez, Catalina, 532
 Rodríguez, Diego, maestro albañil, 458, 473, 499
 Rodríguez, Esteban, sotajurado de la collación de San Román de Sevilla, 1137
 Rodríguez, Francisco, jubetero, 861
 Rodríguez, Gonzalo, 1108
 Rodríguez, Gonzalo, escribano público de Escacena, 1063
 Rodríguez, Gonzalo, vecino de Aznalcázar, 1162
 Rodríguez, Inés, pastelera, 498
 Rodríguez, Juan, albañil, 468
 Rodríguez, Juan, maestro albañil, 499
 Rodríguez, Juan, carpintero, 321
 Rodríguez, Juan, jurado de la collación de San Juan de Sevilla, 726
 Rodríguez, Juan, ministril de Sevilla, 112, 113, 823
 Rodríguez, Lorenzo, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 398
 Rodríguez, Rodrigo, bachiller, lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 413
 Rodríguez Alfajeme, Antón, 951
 Rodríguez de Ayllón, Gonzalo, licenciado, juez de términos de Sevilla y oidor de la Audiencia Real, 221, 256, 272, 282, 292, 339-XXVII, XXVIII, XLIV, XLVII-LII, LX
 Rodríguez de Belmonte, Diego, alcalde de la justicia de Sevilla, 339-LXVIII
 Rodríguez de Castañeda, Alfonso, alguacil del arzobispo de Sevilla, 1060
 Rodríguez de Castañeda, Juan, 729
 Rodríguez de Cuadro, Juan, mayordomo de Sevilla, alcaide de Aroche y Constantina, 4, 5, 363-IX
 Rodríguez de Esquivel, Antón, veinticuatro, 106, 107, 439, 502, 687, 705-707, 715, 718, 719, 781-783, 1023, 1026, 1027, 1029
 Rodríguez de Fortes, Juan, 865
 Rodríguez de la Fuente, Bartolomé, 1061
 Rodríguez de Gibraleón, Juan, jurado de Sevilla, 443-XIX
 Rodríguez de Illescas, Alfonso, jurado de Sevilla, 243, 244, 247, 249, 273, 318, 341, 443-VI, VII, 665, 747
 Rodríguez de Illescas, Alvar, 716
 Rodríguez de Illescas, Gonzalo, jurado de Sevilla, alcaide de Aroche, 263
 Rodríguez de Jaén, Catalina, 444
 Rodríguez de Jerez, Gonzalo, trapero, 688
 Rodríguez de Liñán, Juan, 339-LXVI
 Rodríguez de Sahara, Martín, 923
 Rodríguez de Santillán, Diego, doctor, letrado y juez de las suplicaciones de Sevilla, 6, 290, 291, 305, 326, 327, 339-XXVII, XXVIII, LIV, LXV, CI, 363-VI, 378, 390, 661
 Romero, Antón, escribano público de Cádiz, 916
 Romero, Juan, jurado de la collación de Santa María de Alcalá de Guadaíra, 213
 Romero, Juan, jurado de Sevilla, 165, 201-XXVII
 Romero, Sancho, 738
 Ruiz, Alfonso, portero del Alcázar de Sevilla, 116, 201-XX
 Ruiz, Antón, calero, 1115
 Ruiz, Antón, ministril de Sevilla, 112, 113
 Ruiz, Gonzalo, escribano mayor del corregimiento de Sevilla, 261
 Ruiz, Juan, albañil de Utrera, 358, 523
 Ruiz, Juan, vecino de la collación de San Salvador de Sevilla, 627
 Ruiz, Manuel, jurado de Sevilla, véase: Ruiz del Alcázar, Manuel, jurado de Sevilla.
 Ruiz, Miguel, sotajurado de la collación de La Magdalena de Sevilla, 1114
 Ruiz del Alcázar, Manuel, jurado de Sevilla, 187, 188, 304, 739, 789, 1022, 1024
 Ruiz de Barrientos, Alfonso, fiel ejecutor del corregidor de Sevilla, 299
 Ruiz Cabeza de Vaca, Fernán, veinticuatro, 103, 186, 201-V, VIII, XIII, XVI, XIX, 323, 363-VI, 504, 505, 605, 657, 659, 756, 757, 885, 888, 897, 898, 901, 902, 906, 907, 923, 924, 926, 935, 936, 940, 941, 952, 953, 957, 1028, 1030, 1032
 Ruiz de Cibón, Manuel, 336
 Ruiz de Porras, Antón, jurado y escribano público de Sevilla, 301, 302, 339-LXXXVII, CXI, 384
 Ruiz de Porras, Juan, vecino de la collación de San Juan de Sevilla, 862
 Ruiz del Río, Pedro, alguacil de los veinte de la collación de San Nicolás de Sevilla, 269
 Ruiz de Sevilla, Gonzalo, escribano mayor del corregimiento de Sevilla, escribano del rey, 269
 Ruiz de Villalán, Alfonso, guarda del pan de la Alhóndiga, 376-I, V

S

- Saavedra, Gonzalo de, 1098, 1101
 Saavedra, Juan de, 339-VI, VII
Salamanca, 359, 779, 913, 914
Salamanca, Juan de, escudero de caballo, 443-XXIX, XXX
Salteras, 72, 363-III, 837, 839, 851, 1082
 San Pablo, Diego de, bachiller en leyes, juez comisario, 633

- San Pedro, Juan de, bachiller, alcalde de la corte del rey, 432, 443-XV, XVI, XXVI, XXVII
- Sánchez, Alfonso, albañil de Utrera, 523
- Sánchez, Alfonso, escribano público de Sevilla, 250
- Sánchez, Alfonso, jurado y escribano público de Sevilla, 814
- Sánchez, Alonso, 1139
- Sánchez, Antón, limpiador, 504
- Sánchez, Bartolomé, 1154
- Sánchez, Benito, *el Viejo*, 844
- Sánchez, Día, escribano, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 308
- Sánchez, Día, jurado de la collación de Santa María la Blanca en el barrio de la Mar de Sevilla, 79, 545, 546, 741, 844
- Sánchez, Diego, barbero, 916
- Sánchez, Diego, maestro mayor del Alcázar de Sevilla, 478
- Sánchez, Fernán, vecino de la collación de Santa Marina de Sevilla, 643
- Sánchez, Fernán, criado de Pedro Ponce de León, conde de Medellín, 650
- Sánchez, Francisco, 529
- Sánchez, Gil, trapero, 1099
- Sánchez, Gonzalo, 252
- Sánchez, Gonzalo, escribano del rey, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 87, 88, 339-CXXXI, 374-I, 376-V, X
- Sánchez, Gonzalo, limpiador, 504
- Sánchez, Gonzalo, tejedor, 1092
- Sánchez, Jimeno, escribano del rey, 1121, 1123
- Sánchez, Juan, 1108
- Sánchez, Juan, caballero, 1159
- Sánchez, Juan, escribano público de La Puebla del Río, 314
- Sánchez, Juan, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 311
- Sánchez, Juan, maestro de la escuela de gramática de Sevilla, 68, 125, 126, 246, 391
- Sánchez, Juan, portero de la Casa de las Cuentas, 339-IV, CV, 535, 536, 555, 575, 579, 580, 595, 776, 777, 938, 942, 950
- Sánchez, Leonor, 751
- Sánchez, Luis, lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 875
- Sánchez, Manuel, zapatero, 837
- Sánchez, Martín, escribano público de Sevilla, 625, 626, 647
- Sánchez, Martín, guarda del vino de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 85, 86
- Sánchez, Martín, jurado y escribano público de Sevilla, 317
- Sánchez, Miguel, colchero, 1122
- Sánchez, Pedro, escribano público de Salteras, 837
- Sánchez, Pedro, alcalde, véase: Sánchez de Mena, Pedro, alcalde de la *tierra* de Sevilla.
- Sánchez, Pedro, carpintero, 869
- Sánchez, Pedro, guarda del pan de la Puerta de La Macarena de Sevilla, 376-IV, IX, XII, XIV, XVI, XIX, XXI
- Sánchez, Pedro, portero de de Sevilla, 339-CXXXII
- Sánchez, Ruy, jurado de la collación de San Román de Sevilla, 201-III, 384, 864
- Sánchez, Sancho, 856
- Sánchez Alemán, Juan, cambiador, 657, 659
- Sánchez de Algeciras, Pedro, 956
- Sánchez de Almonte, Diego, mayordomo de Manzanilla, 364
- Sánchez de Bilbao, Juan, trapero, 688, 853
- Sánchez de Cabecilla, Gonzalo, 1099
- Sánchez de Carcasona, Pedro, lugarteniente del alguacil mayor de Sevilla, 577, 589
- Sánchez de Carranza, Sancho, veinticuatro de Sevilla, 79, 184, 323, 545, 546, 548, 566, 646, 794, 864
- Sánchez del Castillo, Diego, letrado de Sevilla en la Corte Real, 145, 146, 248
- Sánchez de Córdoba, Fernán, escribano del rey, procurador de Sevilla en la Corte Real, 339-XXXIX, LIX
- Sánchez de Cornado, Fernán, jurado del barrio de Triana de Sevilla, 185, 201-III, XL, 851
- Sánchez de Gallegos, Juan, licenciado, lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 427, 441, 443-XVII, XVIII
- Sánchez de la Gesta, Juan, 1159, 1160
- Sánchez de Harisa, Esteban, 1121, 1123
- Sánchez de Huete, Gil, sotajurado de Sevilla, 853
- Sánchez de Huete, Ruy, lugarteniente del alguacil mayor, 345, 339-LXX, LXXI, 515, 648, 672, 773, 778
- Sánchez de Mena, Pedro, recaudador de la renta del tablero de Utrera y obrero de las labores de Utrera, alcalde de la *tierra* de Sevilla, 69, 70, 117, 253, 254, 521, 524, 525, 801, 856
- Sánchez de Montesdeoca, Antón, jurado de Sevilla, 366
- Sánchez de Morales, Manuel, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, 309
- Sánchez de Morillo, Juan, licenciado, lugarteniente de alcalde mayor de Sevilla, 6, 178, 179, 201-XXXV, XXXVI, 213, 339-LXXX, 568, 591, 601, 653, 939, 940, 944, 946, 958, 1013, 1014, 1049-1051

- Sánchez de Ojeda, Pedro, 1109, 1113
- Sánchez del Pedroso, Pedro, 824
- Sánchez de Sevilla, García, jurado de Sevilla, 26, 27, 172, 173
- Sánchez de Zamora, Juan, escribano de Sevilla, 339-LXXXVIII
- Santlúcar de Barrameda*, 427, 438, 439
- Santlúcar la Mayor*, 6, 72, 262, 339-XLIII, 363-III, 427, 445, 446, 532, 564, 725, 768, 834, 849, 855, 856, 892, 1096, 1142, 1149, 1154-1156
- Santa María de Belda, hospital de*, 339-LXXXIII
- Santa María, Juan de, trompeta de Sevilla, 112, 113, 223
- Santa Olalla*, 598, 1042, 1097
- Santaella*, 262, 339-XLIII
- Santillán, Diego de, jurado de Sevilla, 1028
- Santillán, Fernando de, veinticuatro de Sevilla, 363-IX, 375
- Santos, Alfonso, alguacil de los veinte de la collación de Santa Catalina de Sevilla, 259, 261
- Saulyn, Manuel, banquero, 374-I-X
- Segovia*, 245, 359, 618
- Segura, Francisco, jurado de Sevilla, 339-XXXVII
- Setenil*, 349, 1046
- *Torre del Homenaje*, 349, 1046
- Sevilla*, passim.
- *Adarve*, 449, 450
- *Alcázar Real*, 52, 116, 201-XX, 447-450, 453-456, 471, 478, 869
- *Audiencia del*, 116, 201-XX
- *Alhóndiga del Pan*, 28, 247, 265, 285, 304, 313, 323, 332, 335, 341, 362, 376-I, V, XVII, XIX, XXII, XXIV, 394, 1013
- *Aljarafe, comarca del*, 58, 59, 119, 201-XV, 337, 339-XXXVI, XXXVIII, XLII, CXI, CXIX, 352, 443-XXI, 532, 537, 549, 614, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1042, 1044, 1053, 1060, 1126
- *Almensilla, aldea de*, 352
- *Arzobispado de*, 712, 893, 1007, 1014, 1146
- *Atarazanas de*, 62, 63, 564, 674, 759
- *Barrio*
- *Nuevo*, 716, 831
- *de Castellanos*, 226, 593, 650, 688, 729, 736, 746, 810, 861, 865, 900, 997, 998, 1002
- *de Francos*, 650, 746, 794, 837, 1038, 1150, 1162
- *de Génova*, 771, 900, 978, 983
- *de la Carretería*, 77, 78
- *de la Cestería*, 77, 78
- *de la Mar*, 632, 738, 741, 775, 823, 824, 828, 844, 849, 850
- *de Triana*, 7, 77, 78, 655, 733, 753, 850, 851, 1095
- *Calle*
- *Ancha de la Magdalena*, 55, 56
- *de las Lombardas*, 55
- *de la Mar*, 488
- *Calzada de la Puerta del Ingenio*, 457
- *Campiña, comarca de la*, 119, 339-II, XXXVI, XXXVII, CXV, CXX, 538, 628, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 723, 739, 743, 789, 807, 881, 882, 884, 898, 988, 1010, 1013, 1022, 1024, 1028, 1044, 1053, 1060, 1126
- *Caño de Zurraque*, 346
- *Caños de Carmona*, 189, 201-XLIV, 447, 448, 453-456, 458, 469, 479
- *Molinos de los*, 458
- *Cárcel del Concejo*, 101, 102, 215, 269, 443-XXXI, 506, 515, 633, 647
- *Capilla de la*, 487, 501, 506
- *Casa*
- *de la Justicia*, 150, 200, 201-XLVIII, 384, 485, 486, 514, 515
- *de la Moneda*, 418, 564, 574, 575, 675, 697, 698, 725
- *de las Cuentas*, 38, 95, 233, 339-IV, CV, 385, 535, 536, 554, 579, 580, 595, 672, 776, 777, 778, 938, 942, 950
- *del Cabildo*, 16, 17, 38, 66, 95, 147, 183, 198, 199, 201-VII, XV, XVII, XXV, XXVI, XXXIX, XLVI, XLVII, 225, 233, 272, 339-I, VIII, XIV-XVIII, CVIII, CIX, CXXVII, 352, 353, 363-II, VI, 374-II, X, 376-II, VIII, 385, 402, 412, 423, 432, 443-XXII, XXXII, 467, 471, 472, 477, 478, 514, 605, 606, 657, 659
- *Catedral, Capilla de los Reyes*, 29, 234, 386
- *Collación de*
- *La Magdalena*, 7, 56, 493, 741, 751, 760, 761, 764, 772-774, 824, 833, 854, 857, 95, 1100, 1110, 1114, 1124
- *calle Ancha de*, 56
- *Omnium Sanctorum*, 286, 588, 689, 702, 731, 753, 811, 824, 853, 935, 940, 978, 985, 990
- *San Andrés*, 556, 626, 688, 738, 763, 824, 853, 871, 1100
- *San Bartolomé el Nuevo*, 703, 814, 992, 996, 1004, 1005
- *San Bartolomé el Viejo*, 563, 566, 567, 703, 863, 865

- *San Esteban*, 561, 625, 626, 717, 744, 765, 768, 813, 824, 847, 916
 - *San Gil*, 468, 689, 702, 848
 - *San Ildefonso*, 339-CIV, 688, 764, 847, 916
 - *San Isidoro*, 563, 568, 617, 688, 826, 863, 937, 994, 1001, 1003, 1098, 1101
 - *San Juan*, 184, 211, 653, 726, 760, 862, 969, 970, 1103
 - *San Julián*, 579, 724, 728, 758, 762, 830, 900
 - *San Lorenzo*, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 212, 252, 505, 577, 591, 751, 754, 827, 848, 871, 999
 - *San Marcos*, 201-XVIII, 339-LIII, 422, 592, 643, 645, 734, 763, 846, 862, 989, 1039
 - *San Martín*, 956
 - *San Miguel*, 480, 505, 562, 563, 688, 737, 808, 859, 937, 1032, 1107
 - *San Nicolás*, 269, 768, 995, 1000, 1142
 - *San Pedro*, 339-CII, CIII, 556, 570, 650, 768, 824, 825, 1032
 - *San Román*, 41, 139, 201-XXIV, 384, 652, 655, 724, 728, 730, 771, 864, 1137
 - *San Salvador*, 269, 495, 576, 612, 615, 617, 627, 632, 650, 668, 669, 688, 726, 769, 824, 829, 838, 853, 868, 978, 986, 1070, 1102, 1111, 1119, 1122, 1164
 - *San Vicente*, 505, 532, 565, 615, 751, 755, 794, 843, 847, 854, 856, 859
 - *Santa Catalina*, 259, 261, 415, 613, 734, 735, 740, 745, 758, 760, 762, 794, 812, 821, 837, 854, 855, 869, 1101, 1108, 1116
 - *Santa Cruz*, 490, 491, 563, 559, 613, 731, 735, 746, 832, 844, 858, 978, 984, 1119, 1125
 - *Santa Lucía*, 1038
 - *Santa María*, véase: *Santa María la Blanca*.
 - *Santa María la Blanca*, 225, 260, 443-XXV, 472, 492, 494, 559, 702, 716, 738, 741, 746, 822, 839, 844, 847, 860, 1037
 - *Santa María Magdalena*, véase: *La Magdalena*.
 - *Santa María la Mayor*, véase: *Santa María la Blanca*.
 - *Santa Marina*, 201-XIV, 339-LIII, 643, 656, 730, 768, 816
 - *Santiago*, 815, 866, 1177
 - *Convento de*
 - *San Clemente*, 151-154, 212, 497, 499, 502
 - *San Francisco*, 443-XX
 - *San Jerónimo de Buena Vista*, 11
 - *San Leandro*, 159-161
 - *Santa Clara*, 157, 158, 197
 - *Corral de los Olmos*, 55, 56, 422, 425, 453
 - *Escuela de gramática*, 68, 125, 126, 245, 470
 - *Guadalquivir, río*, 339-LXXXIV, LXXXV
 - *Heredad del Almuédano*, 871, 875
 - *Hospital de*
 - *San Lázaro*, 155, 156
 - *Huerta*
 - *de la Alcoba*, 468
 - *del Membrillar*, 232
 - *Isla Mayor*, 255, 314
 - *Laguna de la Feria*, 289, 460, 483, 497, 499, 502
 - *Molino*
 - *de la Cerraja*, 339-LXVI, LXXXVIII
 - *del Caño*, 374-II
 - *Monasterio*, véase: *Convento*.
 - *Plaza de San Francisco*, 53, 167, 168, 289, 303, 342, 498, 503
 - *Puente de Triana*, 62, 63, 240, 275, 331, 339-XXI, XXIV, 353, 462, 475
 - *Puerta*
 - *del Aceite*, 67, 300
 - *de Carmona*, 49, 50, 93, 94, 136, 137, 230, 312, 374-VII, 376-VII, 400, 482, 488
 - *del Ingenio*, 252, 457, 464
 - *de La Macarena*, 46, 47, 51, 85-88, 134, 135, 228, 308, 310, 376-IV, IX, XII, XIV, XVI, XIX, XXI, 398, 465
 - *de Triana*, 45, 48, 83, 84, 89-92, 132, 133, 229, 309, 311, 376-VI, XI, XV, XX, XXIII, 401, 474
 - *Ribera, comarca de la*, 58, 59, 119, 201-XV, 288, 337, 339-XXXVI, XXXVIII, XLII, CXI, CXIX, 443-XXI, 532, 537, 549, 614, 629, 640, 641, 681, 682, 709, 720, 722, 739, 789, 807, 881, 882, 884, 895, 898, 917, 988, 1010, 1022, 1025, 1028, 1030, 1042, 1044, 1053, 1060, 1126
 - *Tablada*, 500
 - *Torquemada*, 875
 - *Torre del Almuédano*, 875
 - *Triana, barrio de*, 655, 733, 753, 850, 852, 1095
 - *Universidad de*, 655, 771
 - *Zurraque, Caño de*, 346
- Sevilla, Antón de, 945
 Sevilla, Francisco de, trotero, 443-XII

Silva, Juan de, 81, 82
 Sobrino, Hamete, maestre cañero de Sevilla, véase: Hamete, maestre cañero de Sevilla.
 Sobrino, Juan, 751
 Solórzano, Alfonso de, 339-LXXV, LXXVI, XCVII, XCVIII
 Soria, Francisco de, doctor en teología, 339-LXXXIV, LXXXV
 Soto, Fernando de, 313
 Sotomayor, Gutierre de, maestre de la Orden de Alcántara, 1008 1014, 1182, 1183
 Suárez, Inés, 406
 Suárez, Lorenzo, escribano público y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, véase: Suárez de Ormasa, Lorenzo, escribano público y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla.
 Suárez de Ormasa, Lorenzo, escribano público y lugarteniente del escribano mayor del Cabildo de Sevilla, 13, 60, 61, 114, 115, 201-I-III, VIII, XV, XVI, 211, 244, 248, 258, 260, 268, 275, 276, 279, 282, 285, 287, 298, 301, 302, 308, 313, 323, 325, 331, 337, 338, 339- XXXIX, LIX, CI, CXXXIII, 351, 362, 363-IX, X, 375, 406, 532, 533, 562, 594, 617, 643, 651, 654, 657, 689, 703, 705, 706, 707, 717, 724, 727, 729, 730, 733, 736, 737, 740, 744, 745, 752, 754, 755, 760, 762, 762, 765, 768-770, 772, 775, 794, 802, 806, 808, 809, 837-839, 844, 846, 847, 849, 850, 852, 856, 857, 859-862, 867, 868, 881, 894, 1029, 1030, 1037-1039, 1066
 Suárez de Gibrleón, Gonzalo, 857

T

Término, Pedro de, 491
 Tesorero de la Iglesia de Sevilla, 403, 653
 Toledo, 359, 776, 947
 Torreblanca, 479
 Torres, Alfonso de, fiel ejecutor de Sevilla, 498
 Torres, Juan de, veinticuatro de Sevilla, 1049-1051
 Trompetas de Sevilla, 38, 95, 233, véase también:
 - Alfonso, Juan.
 - Alfonso, Pedro.
 - Santa María, Juan de.
 Trotero mayor de Sevilla, 421, véase también:
 - Álvarez de Solís, Pedro.
 - Ordoño.
 - Padilla, Juan de.
 Troteros de Sevilla, 13, 96, 97, 103, 118, 166,

170, 171, 174, 176, 177, 180, 182, 195, 201-I, II, IV-VI, VIII, XI, XIII, XV, XVI, XXI, XXVIII-XXX, XXXII-XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XLV, 270, 339-XX, XXV, XXVI, XXIX, XXX, XXXII, XLV, LXIV, LXVII, LXXIX, XCIV-XCVI, CVI, CVII, CXVII, CXVIII, CXXIII, CXXVI, CXXX, 443-VIII, X, XI, XIII, XIV, XXI, XXVI, XXVII, véase también:

- Castro, Diego de.
 - Castro, Juan de.
 - García, Alfonso.
 - Martín Majaleguas, Alfonso.
 - Sevilla, Francisco de.
 - Yáñez, Pedro.
- Trujillo, García de, 1022

U

Úbeda, 633
 Utrera, 6, 123, 169, 181, 204, 274, 336, 339- XCIV, CVIII, CXXII, 358, 370, 372, 373, 461, 466, 510, 511, 512, 516-523, 526-528-III, 550, 585-587, 611, 637, 723, 743, 756, 757, 853, 854, 880, 894, 910, 917, 930, 1041, 1080, 1099, 1115
 - Castillo de, 525, 527
 - Collación de
 — Santa María, 586, 587
 — Santiago, 585, 587
 - Puerta de Jerez, 523
 - Torre del muro de, 358

V

Vadillo, Diego de, veinticuatro de Sevilla, 104, 105
 Valencia, Juan de, escribano del rey, 1124
 Valencia de Alcántara, 907, 913, 923, 939, 944, 945, 952, 953, 955, 957, 960
 Valladolid, 14, 18, 26, 27, 424, 534, 541, 885, 887, 889, 890, 893, 899, 910
 Vargas, Juan de, pintor, 478, 506
 Vargas, Pedro de, vecino de la collación de San Juan de Sevilla, 1103
 Vázquez, Alfonso, alcaide de Encinasola, 74, 339-XCIX, C
 Vázquez, Suer, guarda del vino de la Puerta de Triana de Sevilla, hijo del bachiller Juan Alfonso de Badajoz, 401
 Vázquez de Moscoso, Suer, jurado de Sevilla, 424

- Veinticuatro de Sevilla, 108, 109, 235, 284, 793,
véase también:
- Barba, Juan.
- Cuadros, Gonzalo de.
- Díaz de Cuadros, Ruy.
- Fernández del Marmolejo, Alfonso.
- Fernández del Marmolejo, Juan.
- Fernández del Marmolejo, Luis.
- Fernández de Melgarejo, Alfonso.
- Fernández de Melgarejo, García.
- Fernández de Mendoza, Diego.
- Fernández de Santillán, Alfonso.
- González del Alcázar, Alfonso.
- González del Alcázar, Pedro.
- González de Medina, Alfonso.
- López de Saldaña, Nuño.
- Manuel de Lando, Juan.
- Martínez, Nicolás.
- Medina, Fernando de.
- Melgarejo, Pedro.
- Ortiz, Pedro.
- Portocarrero, Fernando de.
- Rodríguez de Esquivel, Antón.
- Ruiz Cabeza de Vaca, Fernán.
- Sánchez de Carranza, Sancho.
- Santillán, Fernando de.
- Torres, Juan de.
- Vadillo, Diego de.
- Zúñiga, Diego de.
- Vélez, Juan, *el Mozo*, jurado de la collación de
Omnium Sanctorum de Sevilla, 811, 853, 940
Venecia, 438, 439
Venegas, Pedro, 959
Venzón, Juan, jurado de la collación de Santa
Marina de Sevilla, 201-XIV
Vergara, Gonzalo de, jurado de Sevilla, 140, 141,
142
Vergara, Manuel de, hijo del jurado Gonzalo
Díaz de Vergara, 688
Vergara, Manuel de, licenciado, letrado de Sevi-
lla, 339-IX, XXVII, XXVIII, LXII, CI
Vidal, Alfonso, jurado de la collación de Santa
María la Blanca de Sevilla, 839
Villada, Juan de, balletero de caballo del rey,
201-XII
Villafranca, Francisco de, obrero de las labores
de Sevilla, recaudador mayor del pedido, 10,
360, 426, 463, 465, 466, 469, 471, 473-475,
477-479, 481-502, 506, 507, 508, 513, 515,
712, 732, 742, 743, 748-750, 800-802, 807,
860, 863, 871, 873, 874
Villalán, Pedro de, jurado de la collación de Santa
Catalina de Sevilla, 363-VI, 855
Villamartín, 31
Villanueva del Alisar, encomienda de, 875
Villanueva del Camino, 10, 19, 75, 201-XII, 266,
434, 979, 1147
Villarreal, Gonzalo de, 1022
Virtud, Martín de la, curandero, 339-III
Virués, Alfonso de, oficial de los contadores ma-
yores del rey, 925, 945
- Y**
- Yáñez, Pedro, trotero de Sevilla, 374-IV, VI
Yáñez, Álvar, mayordomo de Las Cumbres Ma-
yores, 368
Yusuf IV, rey de Granada, 541
- Z**
- Zafra, Alfonso de, 941
Zahara, 169
Zamora, 876-878
Zufre, 218, 377, 747, 766, 1042, 1117, 1118,
1120
Zúñiga, Diego de, veinticuatro de Sevilla, 6, 131,
201-XXIII, 399, 431, 433
Zúñiga, Lope de, alcaide de Guadalcanal, sobrino
de Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, 443-
XXV, 1020, 1022, 1034, 1035, 1121
Zúñiga, Pedro de, justicia mayor del rey, capitán
mayor de la Frontera, alcalde mayor de Sevilla,
conde de Ledesma, señor de Gibraleón, 349,
568, 739, 1014-1016, 1018-1023, 1025-1031,
1034, 1045, 1046, 1048-1051, 1053, 1055,
1057, 1061-1066, 1102, 1146



Este libro, séptimo número de la Colección *Inventarios y Catálogos* del Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, se terminó de imprimir el día 22 de marzo de 2011, festividad de San Bienvenido, en los talleres de Technographic de Sevilla

Colección
Inventarios y Catálogos
Nº 7



9 788492 417421

NO SDO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

ICAS,
SEVILLA. INSTITUTO
DE LA CULTURA Y LAS ARTES